



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXXIX

No. 12

México, D.F., martes 17 de junio de 2014

## CONTENIDO

**Secretaría de Gobernación**  
**Secretaría de Relaciones Exteriores**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Secretaría de Energía**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**  
**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**  
**Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**  
**Banco de México**  
**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,**  
**Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**  
**Avisos**  
**Indice en página 110**

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**DECRETO por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,

**DECLARA**

**SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 4o. ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

...  
...  
...  
...  
...  
...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispondrán de seis meses para establecer en sus haciendas o códigos financieros la exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.

**TERCERO.** El Congreso de la Unión en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y previa opinión de las entidades federativas y la autoridad competente en materia de registro nacional de población, deberá realizar las adecuaciones a la ley que determinen las características, diseño y contenido del formato único en materia de registro de población, así como para la expedición de toda acta del registro civil que deberá implementarse a través de mecanismos electrónicos y adoptarse por las propias entidades federativas del país y por las representaciones de México en el exterior.

**CUARTO.** La Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población, remitirá al Instituto Nacional Electoral la información recabada por las autoridades locales registrales relativas a los certificados de defunción.

México, D.F., a 4 de junio de 2014.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,

**DECLARA**

**SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 108. ...**

...

Los Gobernadores de los Estados, los Diputados a las Legislaturas Locales, los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, los integrantes de los ayuntamientos, así como los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales.

...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Las disposiciones que contravengan el presente Decreto quedarán sin efecto.

México, D.F., a 4 de junio de 2014.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,

**DECLARA**

**SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 123. ...**

...

**A. ...**

**I. y II. ...**

**III.** Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.

**IV. a XXXI. ...**

**B. ...**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 4 de junio de 2014.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Pencho Dimitrov Ralchev, Cónsul Honorario de México en Sofía, Bulgaria.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

### CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Pencho Dimitrov Ralchev, Cónsul Honorario de México en Sofía, Bulgaria, por su notable labor para el fortalecimiento de la relación bilateral;

Que en agosto de 2013 el apoyo activo del Señor Ralchev fue fundamental para realizar, en el marco de la visita del Buque Escuela "Cuauhtémoc" de la Armada de México, al puerto de Varna, Bulgaria, reuniones con autoridades búlgaras, además de una recepción a bordo de dicho Buque Escuela;

Que la disposición del Señor Ralchev contribuyó considerablemente al desarrollo del Mecanismo de Consultas Políticas en Materia de Interés Común entre México y Bulgaria, en marzo de 2012;

Que durante el tiempo que se ha desempeñado como Cónsul Honorario de México en Sofía, ha sido notable su labor en la promoción económica, comercial y turística de nuestro país en todo el territorio búlgaro, al difundir una imagen positiva de México en su país;

Que al ser un reconocido empresario en Bulgaria, el Señor Ralchev cuenta con una excelente reputación y mantiene estrechas relaciones con organismos empresariales y con autoridades gubernamentales, lo que ha favorecido la presencia de México en Bulgaria, además de asegurar un puntual desempeño de las labores consulares que le son asignadas;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor Pencho Dimitrov Ralchev, Cónsul Honorario de México en Sofía, Bulgaria, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Pencho Dimitrov Ralchev, Cónsul Honorario de México en Sofía, Bulgaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de junio de dos mil catorce.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Denis Albert Jean Mollat, Cónsul Honorario de México en Burdeos, Francia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Denis Albert Jean Mollat, Cónsul Honorario de México en Burdeos, Francia, por su distinguida labor al servicio de México;

Que el Señor Mollat siempre ha apoyado desinteresadamente a la comunidad mexicana en la región de Charente Marítimo, Corresa, Dordoña, Gers, Gironda, Landes, Lot, Lot y Garona, Pirineos Atlánticos, Altos Pirineos y Alto Vienne, al ofrecer servicios de protección y apoyo;

Que el Cónsul Mollat, como propietario de una librería que ha permanecido en su familia desde 1896, ha realizado eventos culturales y de cooperación educativa y económica relacionados con México;

Que como muestra de su compromiso con nuestro país, el Señor Mollat apoya en su labor honoraria las funciones del Consejo de Promoción Turística de México y de ProMéxico, además de manifestar su plena disposición para apoyar la promoción del arte y la cultura de México;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor Denis Albert Jean Mollat, Cónsul Honorario de México en Burdeos, Francia, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Denis Albert Jean Mollat, Cónsul Honorario de México en Burdeos, Francia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de junio de dos mil catorce.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Subhi Accad, Cónsul Honorario de México en Accra, Ghana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Subhi Accad, Cónsul Honorario de México en Accra, Ghana, por su comprometida y exitosa labor para promover los vínculos bilaterales;

Que el Señor Accad ha realizado con diligencia las gestiones que se le han encomendado, ha intercedido con eficacia en los casos de protección a mexicanos que se han presentado y ha brindado su generoso y eficaz apoyo a las diversas delegaciones mexicanas que han visitado Ghana;

Que es patrocinador de un exitoso programa de prácticas profesionales, para que jóvenes universitarios mexicanos laboren por un año en el Consulado Honorario de México en Accra, lo que contribuye a un mejor y mayor entendimiento mutuo y comprensión entre los pueblos de ambos países;

Que entre las diversas acciones que el Señor Accad ha realizado, sobresalen la promoción de México en el campo de oportunidades de negocio, turístico y académico;

Que en el marco de la Quinta Semana de África en México, organizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores del 23 al 27 de mayo de 2011, el Señor Accad aportó sus conocimientos como filántropo experto en temas de malaria, VIH sida, cáncer de pecho y educación;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor Subhi Accad, Cónsul Honorario de México en Accra, Ghana, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Subhi Accad, Cónsul Honorario de México en Accra, Ghana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de junio de dos mil catorce.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

#### **ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Raouf Naim Saleh El Far, Cónsul Honorario de México en Ammán, Jordania.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

#### CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Raouf Naim Saleh El Far, Cónsul Honorario de México en Ammán, Jordania, por su impecable labor e inquebrantable y renovado compromiso con México;

Que el eficaz apoyo del Señor El Far ha contribuido a realizar favorablemente labores en materia de protección consular, y en la asistencia y retorno seguro a México de connacionales que llegaron a encontrarse en situación de vulnerabilidad extrema en Jordania;

Que el valioso trabajo y sincera modestia del Señor El Far le han valido una amplia red de amistades y relaciones que han facilitado los enlaces políticos de la Embajada de México en Egipto, concurrente ante Jordania, con la Casa Real y las más altas autoridades del Gobierno jordano, lo que favorece el acercamiento que nuestro país ha puesto en marcha para dar un renovado impulso para elevar las relaciones bilaterales con Jordania;

Que por su estupenda disposición y eficiencia en el desahogo de servicios consulares, el Señor El Far goza de la confianza de la comunidad de mexicanos residentes en Jordania;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor Raouf Naim Saleh El Far, Cónsul Honorario de México en Ammán, Jordania, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Raouf Naim Saleh El Far, Cónsul Honorario de México en Ammán, Jordania.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de junio de dos mil catorce.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.

#### **ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Denis McNamara, Cónsul Honorario de México en Auckland, Nueva Zelanda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

#### CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Denis McNamara, Cónsul Honorario de México en Auckland, Nueva Zelanda, por su dedicación y esfuerzo en profundizar los lazos bilaterales en el ámbito de la cooperación;

Que en los trece años de su labor, ampliamente reconocida por la comunidad mexicana en la región, el Señor McNamara ha sido un actor fundamental para las buenas relaciones entre México y Nueva Zelanda;

Que el Señor McNamara ha contribuido con su apoyo en la preparación y desarrollo de visitas presidenciales, de servidores públicos, de delegaciones empresariales y académicas, tales como la 16 Reunión del Foro Parlamentario Asia Pacífico en 2008;

Que el profesionalismo del Señor McNamara se ha visto reflejado en su encomiable apoyo a casos muy delicados de protección consular, en los que ha sido manifiesto su compromiso por velar y proteger la salud e intereses de los nacionales mexicanos en Auckland, Nueva Zelanda, pero también en otros lugares como la República de Vanuatu, el Reino de Tonga y la República de las Islas Marshall;

Que la amistad que el Señor McNamara profesa por México se manifiesta en la organización de varios eventos para la comunidad mexicana en Auckland, como días nacionales y otros que han servido como plataforma para la promoción turística y comercial de nuestro país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor Denis McNamara, Cónsul Honorario de México en Auckland, Nueva Zelanda, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Denis McNamara, Cónsul Honorario de México en Auckland, Nueva Zelanda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de junio de dos mil catorce.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.

#### **ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Zbigniew Ligierko, Cónsul Honorario de México en Szczecin, Polonia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO,** Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

#### CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Zbigniew Ligierko, Cónsul Honorario de México en Szczecin, Polonia, por su oportuno y eficaz apoyo a nuestro país durante veinte años;

Que la importante labor del Señor Ligierko ha favorecido la promoción económica y turística de México en Polonia, mediante diversas actividades como fue la recepción a bordo del Buque Escuela "Cauhtémoc" de la Armada de México, en julio de 2013, así como la atracción de inversiones y la vinculación entre las comunidades empresariales de ambos países;

Que gracias a su prestigio y enlaces con las autoridades locales, el Señor Ligierko, ha podido atender favorablemente casos urgentes y delicados de protección a connacionales mexicanos que se han visto en la necesidad de recibir asistencia consular en su circunscripción;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor Zbigniew Ligierko, Cónsul Honorario de México en Szczecin, Polonia, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Zbigniew Ligierko, Cónsul Honorario de México en Szczecin, Polonia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de junio de dos mil catorce.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.-** Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Trevor Austin Carmichael, Cónsul Honorario de México en Bridgetown, Barbados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Trevor Austin Carmichael, Cónsul Honorario de México en Bridgetown, Barbados, por su invaluable apoyo tras veintinueve años de positiva labor en favor de los intereses de México en su país;

Que durante el tiempo que ha fungido como Cónsul Honorario, desinteresadamente ha apoyado a nuestro país en el ámbito comercial y de protección a connacionales en conjunto con nuestra Representación Diplomática en Trinidad y Tobago;

Que con las diligentes gestiones del Señor Carmichael, actor clave para los enlaces políticos y económicos, se realizó la visita del Secretario de Relaciones Exteriores de México a Barbados en marzo de 2014, la cual se tradujo en un mayor acercamiento e incremento de los vínculos bilaterales;

Que con su nivel de interlocución con las autoridades barbadenses, al transmitir información certera y puntual, actividad fundamental en la labor de la política exterior mexicana, la imagen de México en la isla es altamente positiva;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor Trevor Austin Carmichael, Cónsul Honorario de México en Bridgetown, Barbados, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Trevor Austin Carmichael, Cónsul Honorario de México en Bridgetown, Barbados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de junio de dos mil catorce.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

### **RESOLUCIÓN que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción VII; 63 Bis 1, último párrafo; 64 Bis 1, último párrafo; 86, último párrafo; 104, fracciones III, inciso a), VII y último párrafo de la Ley del Mercado de Valores y 4, fracciones XXXVI y XXXVIII y 16, fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

#### **CONSIDERANDO**

Que en protección de los intereses de los tenedores de títulos fiduciarios a que hacen referencia los artículos 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores y 7o., fracción II, inciso c) de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año, comúnmente conocidos como FIBRAS, en los que las emisoras asuman con cargo al patrimonio del fideicomiso créditos, préstamos o financiamientos resulta indispensable prever un régimen acorde de revelación de información;

Que igualmente resulta necesario, en aras de que las emisoras de estos títulos fiduciarios mantengan una proporción adecuada entre sus activos y pasivos, establecer un límite para la asunción de créditos, préstamos o financiamientos a cargo del patrimonio del fideicomiso, por el fideicomitente, administrador del patrimonio fideicomitado o a quien se le encomienden dichas funciones o por el fiduciario; así como prever un índice de cobertura de servicio de la deuda;

Que por lo anterior, es conveniente modificar las citadas Disposiciones a fin de prever: el régimen al que habrán de sujetarse las emisoras de títulos fiduciarios a que hace referencia el artículo 7o., fracción II, inciso c), cuyos recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año, así como lo relativo a un límite máximo de endeudamiento e índice de cobertura de servicio de la deuda, acciones remediales a la par de revelación de información periódica, relevante o anual;

Que tratándose de estos títulos fiduciarios resulta necesario establecer las reglas para la prevención de conflictos de interés, tanto en las decisiones del comité técnico u órgano equivalente, como en la asamblea general de tenedores de dichos títulos, a fin de contar con resoluciones en el interés general de la totalidad de los tenedores, y

Que en atención a las características especiales y de inversión de los títulos fiduciarios a que se ha hecho mención resulta indispensable eliminar que las emisoras de estos valores habrán de incorporar en su prospecto de colocación las cartas de manifestación del conocimiento de los riesgos por parte de los inversionistas, ha resuelto expedir la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES**

**ÚNICA.-** Se **REFORMAN** los artículos 2o., fracción I, inciso m), primer párrafo; 7o., fracción II, inciso c), numerales 1.1., 1.3.2.; 23, primer párrafo; se **ADICIONAN** los artículos 7o., fracción II, inciso c), numerales 1.3.3., con un segundo párrafo, 1.3.5., 1.6., con un último párrafo, 1.13., 1.14., 3., con un último párrafo; 35 Bis 1; 50, fracción VIII, con el inciso e) y Anexo AA y se **SUSTITUYEN** los Anexos H Bis 1, H Bis 2, N Bis 2, W y W Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario el 7 de octubre de 2003, el 6 de septiembre de 2004, el 22 de septiembre de 2006, 19 de septiembre de 2008, 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009, 10 y 20 de diciembre de 2010, 16 de marzo, 27 de julio, 31 de agosto y 28 de diciembre de 2011, 16 de febrero y 12 de octubre de 2012, 30 de abril y 15 de julio de 2013 y 30 de enero de 2014, para quedar como sigue:

**“ÍNDICE****Títulos Primero a Octavo** . . .**Listado de anexos****ANEXOS A a H Bis** . . .

**ANEXO H Bis 1** Instructivo para la elaboración de prospectos de colocación, folletos informativos y suplementos informativos aplicable a títulos fiduciarios sobre bienes distintos de acciones.

**ANEXO H Bis 2** Instructivo para la elaboración de prospectos de colocación, folletos informativos y suplementos informativos aplicables a títulos fiduciarios a que se refiere el artículo 7, fracción II, inciso c) de estas disposiciones.

**ANEXO N BIS 2** Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a títulos fiduciarios a que se refiere el artículo 7, fracción II, inciso c) de estas disposiciones.

**ANEXOS I a V** . . .

**ANEXO W** Formato de manifestación del conocimiento de las características de los títulos fiduciarios a que se refiere el artículo 7, fracción II, inciso c), de estas disposiciones cuyos recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción I de la Ley del Mercado de Valores, así como los potenciales riesgos que representan las inversiones en ese tipo de valores.

**ANEXO W BIS** Formato de manifestación del conocimiento de las características de los títulos fiduciarios a que se refiere el artículo 7, fracción II, inciso c), que se emitan bajo el mecanismo de llamadas de capital en términos del artículo 64 Bis 2 de la Ley del Mercado de Valores, así como los potenciales riesgos que representan las inversiones en ese tipo de valores.

**ANEXOS X a Z** . . .

**ANEXO AA** Metodologías para el cálculo del nivel de endeudamiento y del índice de cobertura de servicio de la deuda.

**“ARTÍCULO 2o.- . . .**

I. . . .

a) a l) . . .

m) Prospecto de colocación o suplemento informativo tratándose de emisiones al amparo de programas de colocación de valores, preliminares, que contengan la información que se detalla en los anexos H, H Bis, H Bis 1, H Bis 2 o I de estas disposiciones, según la naturaleza de los valores a ofertar y el tipo de emisora. Tratándose de sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, deberá incluirse la mención expresa de que los valores únicamente podrán adquirirse por inversionistas institucionales y calificados, así como por personas que manifiesten por escrito y de manera expresa, ajustándose al formato contenido en el anexo S de estas disposiciones, conocer las características de estas sociedades, las diferencias con las sociedades anónimas y las sociedades anónimas bursátiles y los potenciales riesgos que representan las inversiones en este tipo de valores. Tratándose de títulos fiduciarios a que se refiere el artículo 7, fracción II, inciso c), cuyos recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción I de la Ley del Mercado de Valores o bien, valores estructurados en términos de lo previsto en el artículo 7, fracción V, de estas disposiciones, la solicitud respectiva deberá acompañarse del formato contenido en los anexos W o W Bis, para el caso de títulos fiduciarios según corresponda y, en su caso, el anexo Z de estas disposiciones, para valores estructurados, a fin de que cualquier inversionista que pretenda adquirir los referidos títulos o valores estructurados manifieste por escrito y de manera expresa conocer los potenciales riesgos que representan las inversiones en este tipo de valores.

. . .

. . .

1. a 11. ...

...  
...  
...  
...  
...  
...

n) ...

II. Derogada.

Antepenúltimo párrafo.- Derogado.

...  
...”

“ARTÍCULO 7o.- ...

I. ...

II. ...

a) y b) ...

c) ...

1. ...

1.1. Que la asamblea general de tenedores deberá reunirse para aprobar:

- 1.1.1. Las inversiones o adquisiciones que pretendan realizarse cuando representen el 20% o más del patrimonio del fideicomiso, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de que dichas inversiones o adquisiciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola;
- 1.1.2. Las inversiones o adquisiciones que pretendan realizarse cuando representen el 10% o más del patrimonio del fideicomiso, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de que dichas inversiones o adquisiciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola, y dichas operaciones se pretendan realizar con personas que se ubiquen en al menos uno de los dos supuestos siguientes: (i) aquellas relacionadas respecto de las sociedades sobre las cuales el fideicomiso realice inversiones, del fideicomitente así como del administrador del patrimonio del fideicomiso o a quien se encomienden dichas funciones, o bien, (ii) que representen un conflicto de interés;
- 1.1.3. Las ampliaciones a las emisiones que pretendan realizarse, ya sea en el monto o en el número de certificados, y
- 1.1.4. Cualquier modificación en los esquemas de compensación o comisiones por administración o cualquier otro concepto a favor del administrador del patrimonio del fideicomiso, miembros del comité técnico u órgano equivalente, o cualquier tercero.

Cuando los recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año, en los asuntos a que se refieren los numerales 1.1.2., y 1.1.4., anteriores, deberán abstenerse de votar los tenedores de títulos fiduciarios que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en el numeral 1.1.2. anterior o que actúen como administrador, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación de la citada asamblea.

Asimismo, en caso de que los recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año, la asamblea general de tenedores deberá aprobar las políticas de contratación o asunción de créditos, préstamos, financiamientos, así como cualquier modificación a estas.

1.2. ...

1.3. ...

1.3.1. ...

1.3.2. Aprobar la adquisición o enajenación de activos, bienes o derechos con valor igual o mayor al 5% del patrimonio del fideicomiso, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, ya sea que se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 meses, contado a partir de que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola.

1.3.3. ...

Cuando los recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año, el comité técnico u órgano equivalente deberá aprobar las políticas de operación con personas relacionadas respecto de las sociedades sobre las cuales el fideicomiso realice inversiones, del fideicomitente, así como del administrador del patrimonio del fideicomiso o a quien se encomienden dichas funciones. Cada operación con dichas personas relacionadas o que represente un conflicto de interés, deberá contar con la mayoría del voto favorable de los miembros independientes del comité técnico u órgano equivalente, debiéndose abstener de votar aquellos integrantes que hayan sido designados por el fideicomitente o por el administrador del patrimonio del fideicomiso o por las personas relacionadas con estos, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación del citado comité técnico u órgano equivalente. En todo caso, las operaciones deberán realizarse a precio de mercado.

1.3.4. ...

1.3.5. En caso de que los recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año y las emisoras asuman con cargo al patrimonio del fideicomiso créditos, préstamos o financiamientos, asignar a un comité o subcomité, cuya mayoría de integrantes sean miembros independientes del comité técnico u órgano equivalente, la facultad de vigilar que se establezcan los mecanismos y controles que permitan verificar que la contratación o asunción de tales créditos, préstamos o financiamientos se apeguen a lo previsto a la normatividad aplicable y a las presentes disposiciones. Tal comité o subcomité deberá informar oportunamente del ejercicio de esta facultad al propio comité técnico así como cualquier desviación a lo establecido en la normatividad aplicable.

1.4. y 1.5. ...

1.6. ...

...

En el evento de que los recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95% del resultado fiscal del ejercicio

inmediato anterior, al menos una vez al año, se deberá estipular de manera irrevocable, que la asamblea general de tenedores podrá remover y sustituir al administrador del patrimonio del fideicomiso por acuerdo de los tenedores. Al efecto, se podrá determinar libremente el porcentaje de tenencia del patrimonio del fideicomiso conforme al cual se tome el acuerdo referido, sin que en ningún caso exceda del 66% de los títulos fiduciarios en circulación.

1.7. a 1.12. . . .

1.13. En caso de que los recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año y se pretenda asumir créditos, préstamos o financiamientos con cargo al patrimonio del fideicomiso, por el fideicomitente, administrador del patrimonio fideicomitado o a quien se le encomienden dichas funciones, o por el fiduciario, se deberá señalar el límite máximo de los pasivos que pretendan asumir en relación con el activo del fideicomiso, el cual en ningún momento podrá ser mayor al 50 % del valor contable de sus activos, medidos al cierre del último trimestre reportado. En todo caso, el nivel de endeudamiento deberá ser calculado de conformidad con lo previsto en el anexo AA de las presentes disposiciones y revelado en términos del artículo 35 Bis 1 de estas disposiciones. Asimismo, en caso de que los créditos, préstamos o financiamientos se destinen a la adquisición de valores inscritos en el Registro, las emisoras deberán ajustarse a lo dispuesto en el numeral 1.12., anterior.

Adicionalmente, se establecerá que en caso de que la emisora exceda el límite máximo señalado en el párrafo anterior, no se podrán asumir pasivos adicionales con cargo al patrimonio fideicomitado hasta en tanto la emisora se ajuste al límite señalado, salvo que se trate de operaciones de refinanciamiento para extender el vencimiento del endeudamiento de la emisora y el comité técnico u órgano equivalente documente las evidencias de tal situación. En todo caso, el resultado de dicho refinanciamiento no podrá implicar un aumento en el nivel de endeudamiento registrado antes de la citada operación de refinanciamiento.

En caso de que la emisora exceda el límite a que se refiere este numeral, el administrador del patrimonio fideicomitado o a quien se le encomienden dichas funciones, deberá presentar a la asamblea general de tenedores un informe de tal situación, así como un plan correctivo en el que se establezca la forma, términos y, en su caso, plazo para cumplir con el límite. Previo a su presentación a la asamblea, el plan deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros independientes del comité técnico u órgano equivalente en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha en que se dé a conocer el exceso a dicho límite. En cualquier caso, el plan correctivo deberá contemplar lo señalado en el párrafo anterior.

1.14. En caso de que los recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año y pretenda asumir créditos, préstamos o financiamientos con cargo al patrimonio del fideicomiso, por el fideicomitente, administrador del patrimonio fideicomitado o a quien se le encomienden dichas funciones, o por el fiduciario, la emisora deberá establecer la obligación de cumplir con un índice de cobertura de servicio de la deuda, al momento de asumir cualquier crédito, préstamo o financiamiento. Este índice deberá calcularse de conformidad con lo previsto en el anexo AA de las presentes disposiciones y no podrá ser menor a 1.0.

Adicionalmente, se deberá establecer que en caso de que el índice de cobertura de servicio de la deuda sea menor a 1.0, no se podrán asumir pasivos adicionales con cargo al patrimonio fideicomitado, salvo que se trate de operaciones de refinanciamiento para extender el vencimiento del endeudamiento de la emisora y el comité técnico u órgano equivalente documente las evidencias de tal situación. En todo caso, el resultado de dicho refinanciamiento no podrá implicar una disminución en el cálculo del índice de cobertura de servicio de la deuda registrado antes de la citada operación de refinanciamiento.

En el evento de que el índice de cobertura de servicio de la deuda a que se refiere este numeral sea menor a 1.0, será aplicable lo previsto en el numeral 1.13., último párrafo de este inciso.

2. ...

3. ...

Para el caso de que los recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año y la emisora pretenda asumir créditos, préstamos o financiamientos con cargo al patrimonio del fideicomiso, por parte del fideicomitente, administrador del patrimonio fideicomitado o a quien se le encomienden dichas funciones, o por parte del fiduciario, el proyecto de título además deberá prever lo dispuesto en los numerales 1.13., y 1.14., de este inciso.

4. ...

...

...

III. a V. ...

...

...”

“**ARTÍCULO 23.-** La información relevante y documentación a que hacen referencia, en lo conducente, los artículos 2o. a 4o. y 16 de estas disposiciones, incluyendo aquella relativa a los títulos fiduciarios a que alude el artículo 7o., fracción II, inciso c) de estas disposiciones cuyos recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores, deberá estar disponible por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de fijación del precio o cierre del libro. En caso de ofertas subsecuentes, dicha información deberá estar disponible cuando menos 5 días hábiles previos a la fecha de fijación del precio o cierre del libro. Tratándose de instrumentos de deuda o valores estructurados y títulos fiduciarios sobre bienes distintos a acciones, siempre que todos estos tengan un plazo mayor a 1 año, deberá estar disponible al público cuando menos 5 días hábiles previos a la fecha de fijación del precio o cierre del libro. Para instrumentos de deuda o valores estructurados y títulos fiduciarios sobre bienes distintos a acciones, siempre que tengan un plazo igual o menor a 1 año, la información deberá estar disponible para el público por lo menos 2 días hábiles previos a la fecha de la fijación del precio o cierre del libro. En el caso de ofertas públicas de adquisición, la información deberá estar disponible el día de inicio de la oferta correspondiente.

...

...

...”

“**ARTÍCULO 35 Bis 1.-** Las emisoras con valores inscritos en el Registro, en el evento de que emitan títulos fiduciarios a que se refiere el artículo 7o., fracción II, inciso c) de las presentes disposiciones cuyos recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año y prevean en las condiciones generales de la emisión la asunción de créditos, préstamos o financiamientos con cargo al patrimonio del fideicomiso, por el fideicomitente, administrador del patrimonio fideicomitado o a quien se le encomienden dichas funciones, o por el fiduciario, deberán proporcionar:

- I. A la Comisión, a la bolsa y al público en general, de manera trimestral, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, el nivel de endeudamiento que mantengan y el índice de cobertura de servicio de la deuda, a que se refieren los numerales 1.13., y 1.14., del artículo 7o., fracción II, inciso c) de estas disposiciones, calculados de conformidad con lo previsto en el anexo AA de las presentes disposiciones y desglosando, al menos, los componentes que de acuerdo con dicho anexo utilizaron para su cálculo.

Asimismo, deberá informar las características de cada uno de los créditos, préstamos o financiamientos relevantes asumidos, incluyendo las amortizaciones, los intereses y la existencia, en su caso, de garantías o características relevantes. Para efectos de lo anterior se entenderán como créditos, préstamos o financiamientos relevantes aquellos que representen el 10% o más del pasivo total de los estados financieros consolidados de la emisora al último ejercicio. Cuando dicha operación represente menos del porcentaje señalado o no sea cuantificable de manera porcentual, la emisora deberá evaluar si la operación de que se trate resulta relevante para los tenedores y el mercado en general.

- II. A la Comisión, dentro de los 40 días hábiles siguientes al cierre del cuarto trimestre, estados financieros proforma de la emisora para el siguiente ejercicio, con base en las cifras correspondientes a dicho cuarto trimestre, en términos del artículo 81 Bis de las presentes disposiciones, que reflejen la capacidad de la emisora para cumplir con el límite máximo de asunción de pasivos, previstos en el numeral 1.13 del inciso c), de la fracción II, del artículo 7o., de estas disposiciones.

La Comisión podrá ordenar las modificaciones que considere convenientes a los estados financieros proforma dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de estos.

La información a que alude la fracción I de este artículo, deberá ser transmitida por las emisoras a la bolsa a través del SEDI y en la misma fecha a la Comisión a través del STIV-2; para la información a que se hace referencia en la fracción II de este artículo, las emisoras deberán transmitirla a través del STIV-2.”

**“ARTÍCULO 50.- . . .**

. . .

I. a VII. . . .

VIII. . . .

a) a d) . . .

- e) En el evento de que los recursos de la emisión se destinen a la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año y hayan previsto en las condiciones generales de la emisión la asunción de créditos, préstamos o financiamientos con cargo al patrimonio del fideicomiso, por el fideicomitente, administrador del patrimonio fideicomitado o a quien se le encomienden dichas funciones, o por el fiduciario:

- i) Cuando por cualquier causa exceda el límite máximo establecido en el numeral 1.13., del inciso c), fracción II, artículo 7o., de estas disposiciones;
- ii) Cuando por cualquier motivo el índice de cobertura de servicio de la deuda, establecido conforme a lo previsto en el numeral 1.14., del inciso c), fracción II, artículo 7o., de las propias disposiciones, sea menor a 1.0;
- iii) Cuando el comité técnico u órgano equivalente haya aprobado los planes correctivos a que aluden los numerales 1.13., último párrafo y 1.14., último párrafo del inciso c), fracción II, artículo 7o., de las presentes disposiciones, presentando al menos las principales características y acciones que contiene; o
- iv) El incumplimiento a los planes correctivos a que aluden los numerales 1.13., último párrafo y 1.14., último párrafo del inciso c), fracción II, artículo 7o., de las presentes disposiciones.

IX. y X. . . .

. . .

. . .

. . .”

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Resolución entrará en vigor a los 7 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

México, D.F., a 5 de junio de 2014.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Jaime González Aguadé.-** Rúbrica.

**ANEXO H BIS 1****INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE PROSPECTOS DE COLOCACIÓN,  
FOLLETOS INFORMATIVOS Y SUPLEMENTOS INFORMATIVOS APLICABLE  
A TÍTULOS FIDUCIARIOS SOBRE BIENES DISTINTOS DE ACCIONES****I. LINEAMIENTOS GENERALES**

El presente instructivo incluye los requisitos de revelación de información a los que deberán apegarse las emisiones realizadas por instituciones financieras en su carácter de fiduciario para la elaboración de prospectos de colocación, folletos informativos y suplementos informativos con el fin de obtener la inscripción en el Registro y para autorización de ofertas públicas de enajenación y/o suscripción de los mismos instrumentos.

El prospecto de colocación preliminar deberá de incluir la información más reciente que se conozca a la fecha de presentación de la solicitud, tratándose del prospecto de colocación definitivo dicha información deberá actualizarse, hasta donde sea relevante, a la fecha de colocación, salvo en los casos en que en las disposiciones de carácter general y en este instructivo se especifique una fecha o periodo determinado.

En caso de que ciertos incisos o capítulos de este instructivo no sean aplicables a los bienes, derechos o valores específicos que respaldan la emisión de que se trate, no será necesario desarrollar los mismos; sin embargo, dependiendo del caso, se deberá proporcionar información equivalente. De igual manera, si cierta información requerida en cualquier numeral de este instructivo ha sido incluida en otro capítulo del prospecto de colocación, no será necesario volver a incluirla, únicamente deberá hacerse referencia al capítulo en el que se encuentra.

El orden en que se presenten los capítulos del prospecto deberá apegarse a este instructivo, salvo que la Comisión, por tratarse de ofertas globales autorice un orden distinto, en cuyo caso, deberá incluirse una tabla resumen que indique los capítulos en donde se incorporen los requisitos contenidos en el presente instructivo.

En la preparación del prospecto siempre deberá de utilizarse un lenguaje claro y de fácil comprensión, evitando usar términos técnicos o formulismos legales complicados que no puedan ser fácilmente comprensibles para una persona que no tenga un conocimiento especializado en la materia de que se trate. Asimismo, deberán evitarse términos superlativos y juicios de valor, sin embargo, de considerarse necesario, tendrán que justificarse adecuadamente.

Para efectos de este instructivo, también se entenderá como prospecto de colocación al suplemento informativo y folleto informativo, excepto cuando se indique de otra forma.

**A) Principio de relevancia**

En adición a la información explícitamente requerida en los diversos incisos contenidos en este instructivo, deberá proporcionarse toda aquella información relevante.

Este principio deberá seguirse en todo momento en la preparación del prospecto al determinar la profundidad y amplitud con que deben desarrollarse los diversos temas que se establecen en este instructivo.

Será responsabilidad de las personas que suscriban el documento, el determinar qué información es relevante en el contexto de las características particulares de cada emisora. Al determinar qué información es relevante deberán tomarse en cuenta tanto factores cuantitativos como cualitativos.

**B) Fuentes de información externa y declaración de expertos**

Cuando un reporte, estadística o demás información contenida en el prospecto de colocación se hubiese obtenido de una fuente pública de información, se deberá citar la misma y cuando la información provenga de algún experto se deberá incluir una declaración indicando que dicha información ha sido incluida, con el consentimiento de la persona.

**C) Ofertas globales**

En caso de que se solicite autorización para llevar a cabo una oferta pública global, se deberá incluir en el prospecto de colocación que distribuyan en territorio nacional toda aquella información que las disposiciones legales de los países donde oferten los valores les soliciten, en adición a la información requerida en este instructivo, eliminando aquellas secciones que no se consideren aplicables o relevantes para los inversionistas mexicanos.

En caso de que el emisor realice una oferta pública en México y al mismo tiempo realice una oferta pública en cualquier otro mercado y esta última se realice bajo términos y condiciones distintos a los establecidos para la oferta en territorio nacional, deberán revelarse dichos términos y condiciones en los capítulos correspondientes.

#### **D) Denominación de la moneda**

Todas las cifras que se presenten, deberán estar expresadas en la misma moneda de los estados financieros, salvo que se indique lo contrario en el prospecto o suplemento. Tratándose de cifras denominadas en moneda extranjera, cuando la emisora considere conveniente presentar una conversión de dichas cifras a pesos mexicanos, se deberá utilizar el tipo de cambio de la fecha del último periodo presentado o aquel que corresponda conforme a la normatividad contable aplicable.

En cualquier caso, se deberá indicar el tipo de cambio utilizado para convertir las cifras a pesos mexicanos. Asimismo, deberá indicarse la fecha del (de los) tipo(s) de cambio utilizado(s), así como la fuente oficial y las especificaciones técnicas del mismo (por ejemplo, tipo de cambio al cierre, promedio, etc.).

De igual manera deberá indicarse el tipo de conversión utilizada y, en caso de haberse optado por el tipo de cambio de la fecha de los estados financieros del fideicomitente, del administrador del patrimonio fideicomitado o de cualquier otro tercero, aclarar que dicha conversión se realizó con la única finalidad de facilitar la lectura y entendimiento a los inversionistas, mencionando que estas no deberán interpretarse como declaraciones de que las cantidades en la moneda utilizada para preparar los estados financieros realmente equivalen a esas cantidades en pesos mexicanos o que podrá convertirse a pesos mexicanos de acuerdo con el tipo de cambio indicado.

#### **II. INCORPORACIÓN POR REFERENCIA**

Cuando en los términos del presente anexo deba incluirse información respecto del fideicomitente, del administrador u operador de los activos o de cualquier otro tercero, podrá incorporarse por referencia la información contenida en el reporte anual o reportes que la emisora de los valores haya proporcionado a la bolsa y al público en general de conformidad con lo previsto en las fracciones II a V del artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores y en las presentes disposiciones.

La incorporación por referencia deberá efectuarse de conformidad con lo siguiente:

- El índice del prospecto deberá de contener todos los capítulos y apartados que se requieren en este instructivo y, cuando alguno de los mismos haya sido incorporado por referencia, deberá de señalarse esta situación en la parte inferior de cada título o subtítulo, indicando el documento fuente y la fecha de su presentación a la bolsa correspondiente así como la página electrónica en la red mundial (Internet) en la que dicho documento puede ser consultado públicamente.
- No se podrán incorporar por referencia aquellos capítulos de los documentos, que no se apeguen de manera cabal a los requisitos contenidos en el presente instructivo, a juicio de la Comisión.
- Deberá incluirse un apartado titulado "Acontecimientos Recientes" en el que se señale la información relevante que no se encuentre revelada en los documentos que se hayan incorporado por referencia.

#### **III. EMISIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PROGRAMA**

El prospecto de colocación que se prepare con relación a un programa de colocación, de conformidad con el artículo 13 de estas disposiciones, deberá de contener la información que se detalla en el presente instructivo, salvo por las características relativas a la oferta a que se refiere el capítulo 2) y la portada de este instructivo, en cuyo lugar se incluirán las características del programa. Las características de los valores a ofertarse se incluirán en un suplemento al prospecto que deberá contener la siguiente información:

- La información contenida en el apartado "Portada del Prospecto" del presente instructivo.
- La información contenida en el capítulo 2) relativo a "La oferta" de este instructivo.
- Deberá incluirse un apartado titulado "Acontecimientos Recientes" en el que se incorpore la información relevante que no se encuentre revelada en el prospecto del programa o documentos que se hayan incorporado por referencia.
- Se deberá incluir en "negritas" el siguiente párrafo al final del índice dentro del prospecto, procurando que sea por lo menos 2 puntos más del tamaño de letra al utilizado en el índice: "El presente suplemento es parte integrante del prospecto del programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que ambos documentos deben consultarse conjuntamente".
- El suplemento informativo podrá incorporar por referencia la información presentada a la Bolsa y al público inversionista después del último prospecto del programa actualizado, de conformidad con lo previsto en las fracciones II a V del artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores y en las presentes disposiciones.

Se deberá actualizar el prospecto del programa en todos sus capítulos si, habiendo transcurrido 1 año a partir de la fecha de publicación del mismo o, a partir de su última actualización, se efectúa una nueva emisión al amparo del programa, excepto las emisoras que se encuentren al corriente en la entrega de la información periódica a que hace referencia el Título Cuarto de estas disposiciones.

El prospecto de colocación, suplementos al prospecto y los avisos correspondientes, que se preparen en relación con un programa de colocación o bien, respecto de emisiones de valores cuya colocación sea en una o más series, en términos de lo previsto por los artículos 7, fracción V, último párrafo, 9 o 13 Bis de estas disposiciones, deberá de contener en el apartado "Portada del Prospecto", la declaración a que hace referencia el propio artículo 13 Bis.

#### **IV. INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PROSPECTO**

##### **A) Portada del prospecto**

Aquellos datos que no se conozcan a la fecha de elaboración del prospecto preliminar, como el precio y la fecha de colocación de los valores, deberán quedar indicados, con un espacio en blanco.

La portada del prospecto deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Mención de ser oferta pública y tipo de ésta.
- Denominación de la institución fiduciaria y del fideicomitente.
- Clave de pizarra.
- Número y características de los títulos que se ofrecen (clase, series, tipo, en su caso, valor nominal y demás que permitan su plena identificación).
- Denominación de la moneda de referencia en que se realice la emisión.
- Precio de colocación.
- Monto total de la oferta (en caso de ofertas mixtas, especificar el monto de cada oferta).
- Plazo y fecha de vencimiento.
- En su caso, número de series en que se divide la emisión.
- En su caso, número de emisión correspondiente.
- Número de fideicomiso y datos relativos al contrato de fideicomiso.
- Nombre del Fiduciario.
- Fideicomitente y administrador u operador de los activos.
- Fideicomisarios.
- Bienes, derechos o valores fideicomitados.
- Resumen de las características más relevantes de los activos o derechos a fideicomitir tales como: tipo de valor, número, saldo insoluto inicial, saldo promedio inicial, promedio de cupón bruto y neto, promedio del servicio de la deuda, tasa promedio ponderada, plazo promedio de los activos, etc.
- Derechos que confieren los títulos fiduciarios y demás valores emitidos al amparo de un fideicomiso (según el caso):
  - Rendimiento y procedimiento de cálculo.
  - En su caso, rendimiento mínimo.
  - Tasa de interés aplicable para el primer periodo.
  - Periodicidad y forma de amortización de los títulos y, en su caso, señalar causas y tratamiento de amortización anticipada.
  - Periodicidad y forma de pago de rendimientos.
- Lugar y forma de pago de rendimientos y de amortización, en su caso.
- Denominación del representante común de los tenedores de los títulos.
- En su caso, dictamen valuatorio.

- En su caso, la mención de cualquier riesgo asociado a la operación de que se trate, que por su relevancia deba incluirse en la portada del prospecto.
- En el caso de emisiones al amparo de un programa, monto total autorizado, en su caso con carácter revolvente.
- Fecha de publicación del aviso de oferta (la cual deberá realizarse al menos el día hábil anterior a la fecha de cierre de libro o de subasta).
- Periodo o fecha de la oferta.
- Fecha de cierre de libro o subasta.
- Fecha de registro en la bolsa correspondiente.
- Fecha de liquidación.
- Recurso neto que se obtendrá con la colocación (hacer el desglose de los gastos relacionados con la oferta, incluyendo la comisión por intermediación, señalando, en su caso, si fueron cubiertos con recursos propios de la emisora, pudiendo para tales efectos hacer la referencia cruzada al capítulo correspondiente).

Tratándose de subastas de valores:

    Importe de posturas presentadas

    Número de posturas presentadas

    Número de posturas asignadas

    Demanda total de los valores

    Tasa o precio mínimo y máximo

    Tasa o precio asignado

- Posibles adquirentes: "Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente" y, en su caso, posibles limitantes.
- Denominación del intermediario colocador.
- En su caso, denominación de los intermediarios participantes en el sindicato colocador.
- Depositario.
- Calificación otorgada por institución calificadora (deberá incluirse una breve explicación del significado de dicha calificación y cualquier condicionamiento o consideración en la misma).
- Fundamento legal del régimen fiscal aplicable.
- La mención de que los títulos se encuentran inscritos en el Registro y de que son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en bolsa.
- La leyenda a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 86 de la Ley del Mercado de Valores "La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes".
- Número de inscripción en el Registro.
- Lugar y fecha de publicación del prospecto o, en su caso, del aviso.
- Número del oficio y fecha de autorización de la Comisión, para publicar el prospecto o, en su caso, el aviso.
- En su caso, la leyenda "Prospecto a disposición con el intermediario colocador" y las páginas electrónicas en la red mundial (Internet) donde puede consultarse.
- En el caso del documento preliminar, la leyenda "Prospecto Preliminar" en tinta roja, así como la siguiente: "La información contenida en este prospecto preliminar se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.

La versión actualizada de este prospecto preliminar que incluya los citados cambios, reformas, adiciones aclaraciones o sustituciones que se puedan realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la (nombre de la bolsa correspondiente) y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las siguientes direcciones, respectivamente:

(incluir direcciones de las páginas electrónicas en la red mundial (Internet))

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente prospecto preliminar en los términos anteriores, se harán del conocimiento público a través del (nombre del SEDI correspondiente) en su página electrónica en la red mundial (Internet):

(incluir dirección de la página electrónica en la red mundial (Internet))

Los valores de que se trata en este prospecto preliminar no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente documento preliminar no constituye una oferta pública de enajenación de los valores descritos".

En caso de incluir la denominación de cualquier otro tercero no previsto en la Ley del Mercado de Valores y las presentes disposiciones, incluir en que consistió su labor y responsabilidades respecto a la emisión.

El aviso de oferta pública deberá contener la misma información que la portada del prospecto.

## **B) Índice**

En la primera hoja del prospecto se deberá incorporar un índice del contenido del mismo de acuerdo con el siguiente:

### **1) INFORMACIÓN GENERAL**

- a) Glosario de términos y definiciones
- b) Resumen ejecutivo
- c) Factores de riesgo
- d) Otros valores emitidos por el fideicomiso
- e) Documentos de carácter público

### **2) LA OFERTA**

- a) Características de los valores
- b) Destino de los fondos
- c) Plan de distribución
- d) Gastos relacionados con la oferta
- e) Funciones del representante común
- f) Nombres de personas con participación relevante en la oferta

### **3) LA OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN**

- a) Descripción general
- b) Patrimonio del fideicomiso
  - i) Descripción de los activos fideicomitidos
  - ii) Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos
  - iii) Contratos y acuerdos
  - iv) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales
- c) Estimaciones futuras
- d) Fideicomitentes u originadores
- e) Deudores relevantes
- f) Administradores u operadores
- g) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores

**4) INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO (en su caso)**

- a) Información financiera seleccionada del fideicomiso

**5) ADMINISTRACIÓN**

- a) Auditores externos
- b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

**6) PERSONAS RESPONSABLES****7) ANEXOS**

- a) Estados financieros
- b) Opinión legal
- c) Título que ampara la emisión
- d) Calificación sobre el riesgo crediticio de la emisión o del programa
- e) Contrato de fideicomiso
- f) Información adicional

Se deberá incluir en “negritas” el siguiente párrafo al final del índice dentro del prospecto, procurando que sea por lo menos 2 puntos más del tamaño de letra al utilizado en el índice:

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por la emisora y (denominación social del intermediario colocador).”

**C) Información que deberán contener los capítulos del prospecto**

El contenido de los capítulos señalados en este instructivo, se elaborará de conformidad con lo dispuesto en los instructivos para la elaboración del reporte anual (anexo N o N Bis 1), de estas disposiciones, cuando así se establezca.

**1) INFORMACIÓN GENERAL****a) Glosario de términos y definiciones**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 1), inciso a).

**b) Resumen ejecutivo**

Deberá presentarse un resumen ejecutivo sobre la operación de bursatilización así como el desempeño histórico de los bienes, derechos o valores fideicomitidos. Incluir una breve descripción de las características principales de dichos bienes, derechos o valores, identificando la fecha de corte utilizada para determinar su composición. Asimismo, deberán mencionarse los participantes relevantes en la operación tales como el originador y administrador de los activos.

**c) Factores de riesgo**

Se deberán explicar los factores que pueden afectar significativamente el desempeño de los activos que respaldan la emisión y la fuente de pago de los instrumentos.

Se recomienda que se ordenen en función de la importancia que representan para la operación. Asimismo, no se deberán presentar factores de riesgo que puedan aplicar a cualquier instrumento.

En este sentido, la información proporcionada deberá referirse a factores como los siguientes, en caso de que se presenten dichas situaciones: riesgos de la situación actual del patrimonio del fideicomiso, concentración en un deudor o grupo de deudores significativo, riesgos asociados con los originadores de los activos, restricciones significativas en los contratos que respaldan la operación, comportamiento histórico de los activos, fuentes de pago de los instrumentos emitidos, dificultad de sustitución del administrador u operador de los activos, términos y condiciones especiales aplicables al tipo de valor emitido, riesgos asociados con la ejecución de garantías o coberturas contratadas, así como a la administración y cobranza de los bienes o derechos fideicomitidos, falta de apertura de cuentas a nombre del fiduciario para la cobranza de los activos, gravámenes o contingencias sobre los activos, falta de aislamiento de los activos del riesgo del cedente, falta de auditorías realizadas por un experto independiente sobre los bienes, derechos o valores fideicomitidos o cuando las auditorías sean con un alcance limitado. Para emisiones con periodos revolventes, los riesgos asociados a la variación de la cartera de activos con respecto a su composición inicial.

En caso de que la emisora emita títulos fiduciarios a que hacen referencia los artículos 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores y 7o., fracción II, inciso c) de estas disposiciones, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año y se haya establecido en las condiciones generales de la emisión de los títulos fiduciarios referidos la asunción de cualquier crédito, préstamo o financiamiento con cargo al patrimonio del fideicomiso, por el fideicomitente, administrador del patrimonio fideicomitado o a quien se le encomienden dichas funciones o por el fiduciario, deberá incluirse la mención de que la emisora se encuentra sujeta a un límite máximo para la asunción de créditos, préstamos o financiamientos y a un índice de cobertura de servicio de la deuda conforme a lo previsto en estas disposiciones. Igualmente, deberá mencionarse el efecto que pudiera tener el exceder el límite máximo en la asunción de pasivos, así como que el valor del índice de cobertura de servicio de la deuda resulte inferior a lo establecido en las Disposiciones, señalados en las condiciones generales de la emisión.

La información que aparece en este apartado se presenta de manera enunciativa, no siendo en ningún caso limitativa.

El objetivo de esta sección es resumir factores importantes que pueden ser expuestos con mayor detalle en otra parte del prospecto. **d) Otros valores emitidos por el fideicomiso**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 1), inciso d).

**e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro**

Ver Anexo N, fracción II, inciso C), numeral 1), inciso e).

**e) Documentos de carácter público**

Se deberá mencionar si a solicitud del inversionista se otorgarán copias de este documento, proporcionando el nombre, el domicilio y el teléfono de la persona a la cual deberán dirigirse los inversionistas para solicitarlo. También deberá indicarse la información pública que fue entregada a las bolsas y que se encuentra a disposición de los inversionistas, así como el nombre, teléfono y correo electrónico de la persona responsable del fiduciario o en su caso, del representante común, encargada de atención a inversionistas y analistas.

**2) LA OFERTA**

**a) Características de los valores**

Aquellos datos que no se conozcan antes de la determinación del precio y de la fecha de colocación de los valores, deberán quedar indicados, en el caso del prospecto preliminar, con un espacio en blanco.

Se deberá presentar una descripción de la siguiente información:

- Tipo de oferta.
- Importe total de la emisión en México y en el extranjero, en su caso.
- Número de los valores ofrecidos en México y en el extranjero, en su caso.
- Precio de colocación de los valores, así como una descripción de la forma como se determinó el mismo.
- El periodo por el que se mantendrá vigente la oferta.
- La forma y el plazo para liquidar los valores.
- Posibles adquirentes: "Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente" y, en su caso, posibles limitantes.
- Mencionar la calificación sobre el riesgo crediticio de la emisión o del programa expedida por cuando menos una institución calificadoradora de valores cuya fecha de expedición no sea mayor a 90 días a la de colocación, incluyendo las razones que motivaron dicha calificación, así como los condicionamientos o consideraciones que, en su caso, se hayan establecido para la calificación.
- Asimismo, la explicación del significado de la calificación otorgada deberá mencionar expresamente que dicha calificación no constituye una recomendación de inversión, y que puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de acuerdo con las metodologías de dicha institución calificadoradora.

- Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía y forma de ejecutar o hacer efectiva la misma.
- En el caso de títulos con garantía hipotecaria se deberá especificar el valor de los bienes otorgados en garantía, y los datos del avalúo vigente.
- Mencionar si los bienes dados en garantía se encuentran asegurados y los datos de la póliza.
- Si los títulos cuentan con garantía fiduciaria, se deberá incluir el valor de los bienes según avalúo vigente y los datos de éste, en su caso.
- Bases para determinación del rendimiento y tabla de amortizaciones.
- Revelar los términos de cualquier cláusula por medio de la cual se permita incrementar el número de títulos sin autorización de los tenedores.
- Transcripción de otros términos relevantes del título y, en su caso, del acta de emisión.
- Identificación de la fuente de los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago de los títulos.
- Régimen fiscal aplicable.
- Especificar si los bienes a fideicomitir se encuentran asegurados, así como los datos de la póliza.

#### **b) Destino de los fondos**

El prospecto o, en su caso, suplemento, deberá mostrar el importe neto de los recursos de la oferta, detallando cada uno de los principales proyectos o fines del financiamiento obtenido, así como el porcentaje destinado a cada uno de ellos.

Cuando el pago de los valores dependa total o parcialmente del fideicomitente, revelar:

- Si los recursos se utilizan directa o indirectamente para adquirir activos distintos a los del giro normal del negocio del fideicomitente, el tipo de activos y su costo, así como el beneficio esperado.
- Si los recursos se pretenden utilizar para financiar la adquisición de otros negocios, se deberá dar una descripción de éstos últimos, así como informar sobre la existencia de las negociaciones para dicha adquisición.
- Si una parte importante de los recursos se utilizan para amortizar parcial o totalmente deuda, se deberá mencionar el monto, la tasa de interés y la fecha original de vencimiento de tales deudas y, en caso de que los pasivos hubiesen sido contratados el año anterior, el destino que se les dio a tales recursos.

En el caso del prospecto preliminar, la información requerida en este capítulo deberá presentarse de forma estimada.

#### **c) Plan de Distribución**

Dentro de este capítulo se deberá proporcionar la siguiente información:

- Nombre del intermediario colocador líder, identificando si los valores serán ofrecidos por este bajo los términos de toma en firme o mejor esfuerzo. Asimismo deberá especificarse si el intermediario colocador ha firmado o pretende firmar algún contrato de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador. En caso de que se conozca, el porcentaje estimado de títulos que serán distribuidos por cada uno de los miembros del sindicato colocador o intermediarios colocadores que participen en la oferta en el prospecto preliminar y el número de títulos efectivamente distribuidos por cada uno de ellos en el prospecto definitivo.
- Deberá indicarse la relación de negocios o de cualquier otro tipo que exista entre el o los intermediario(s) colocador(es) que participe(n) en la oferta y la emisora, así como cualquier conflicto de interés derivado de la participación del (de los) intermediario(s) colocador(es) en la oferta.
- Incluir la estrategia de venta que se pretende llevar a cabo para colocar los valores, incluyendo la clase de inversionistas a quienes estará dirigida la oferta.
- Asimismo, deberán explicarse los criterios empleados para la asignación de los valores, tales como, si existe monto mínimo y máximo a asignar por inversionista, asignación conforme a primero en tiempo primero en derecho, asignación a prorrata, etc. En caso de que la tasa o el precio de los valores vayan a ser determinados conforme al procedimiento de subasta, deberán revelarse los requisitos para participar en la misma, la fecha a partir de la cual podrán empezarse a recibir posturas, los criterios para seleccionar a los ganadores y la forma de darse a conocer el resultado de la misma.

- El intermediario colocador que tendrá a su cargo la concentración de posturas.
- En caso de que el intermediario colocador pretenda colocar parcial o totalmente los valores objeto de la emisión entre partes relacionadas respecto de dicho intermediario, deberá indicar en el prospecto preliminar si estas participarán en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes en la oferta, así como el número de títulos efectivamente distribuidos entre sus partes relacionadas en el prospecto definitivo. En caso contrario incluir una manifestación en sentido negativo.
- Manifestar que al tratarse de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los valores objeto de la emisión, tendrán la posibilidad de participar en el proceso de oferta en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir los valores, salvo que su régimen de inversión no lo permita.

#### **d) Gastos relacionados con la oferta**

Se deberán revelar cifras estimadas en el prospecto preliminar y los recursos netos efectivos de la colocación en el prospecto definitivo, así como una descripción general de los gastos relacionados con la oferta, desglosando, por cada una de las entidades o asesores participantes: las comisiones por intermediación y colocación, costos de Inscripción en el Registro, listado en Bolsa, asesores legales y otros, desglosando este último siempre que resulte relevante respecto al total de los gastos.

#### **e) Funciones del representante común**

La emisora deberá relacionar en este apartado las funciones del representante común en concordancia con lo que se establece en el acta de emisión o en el cuerpo del título.

#### **f) Nombres de las personas con participación relevante en la oferta**

Se deberá presentar una lista de los nombres de las siguientes personas:

- Personas físicas y/o morales designadas y/o con participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación con la oferta de valores e involucradas en la evaluación legal o financiera de la emisora, incluyendo a cualquier otro experto contratado por la emisora al que se haya atribuido cualquier declaración o reporte de importancia incluido en el prospecto, o que haya preparado o certificado cualquier parte del mismo, señalando en qué consistió su labor y responsabilidades respecto a la emisión.
- Persona encargada de las relaciones con los inversionistas.
- Personas físicas y/o morales involucradas en la operación de bursatilización tales como el fideicomitente, representante común, fiduciario, intermediario colocador, entre otros.

### **3) LA OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN**

#### **a) Descripción general**

Explicación descriptiva y esquemática de la operación que se llevó a cabo, así como sobre los valores emitidos, incluyendo los tipos o categorías, clases o subordinación de los valores que se ofrecieron.

Adicionalmente, describir los fondos que tendrá el fideicomiso y cómo se asignarán los pagos entre ellos, así como la forma en la que se realizará el pago de intereses y principal. Incluir la tasa de interés aplicable y el origen de los recursos para el pago de los intereses correspondientes, explicando el procedimiento para determinar dicha tasa de interés y el responsable de efectuar el cálculo.

Revelar cualquier política, restricción o requerimiento respecto de los flujos provenientes de la cartera de activos, tales como mantenimiento de niveles mínimos de efectivo, requisitos de inversión de excedentes, contratación de coberturas, etc. En este sentido, proporcionar información sobre el responsable de tomar cualquier decisión relacionada con el depósito, transferencia o distribución de los fondos del fideicomiso y las autorizaciones necesarias, así como si existe algún tipo de verificación o validación por parte de un tercero independiente sobre el cumplimiento de tales políticas, restricciones o requerimientos. En su caso, incluir el reporte u opinión de dicho tercero como anexo al presente reporte anual.

Mencionar si el fideicomiso contará con un comité técnico, en cuyo caso, revelar la forma en que se integrará, indicando si sus miembros son independientes.

En el caso de títulos con garantía hipotecaria se deberá especificar el valor de los bienes otorgados en garantía, una breve descripción de los mismos y los datos del avalúo vigente, así como un resumen de los datos más importantes de los activos tales como tasa promedio ponderada, número, plazo promedio, etc.

Si los títulos cuentan con garantía fiduciaria, se deberá incluir un resumen del contrato del fideicomiso.

**b) Patrimonio del fideicomiso****i) Descripción de los activos fideicomitidos**

Describir de forma general, la naturaleza y principales características de los bienes, derechos o valores fideicomitidos.

Incluir información que permita identificar cualquier clasificación relevante de dichos bienes, derechos o valores, tal como grado de concentración, antigüedad, ubicación, etc.

**ii) Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos**

Ver anexo N Bis 1, fracción II, inciso C), numeral 2), inciso a), subinciso i).

La información que se incluya será a la fecha de elaboración del prospecto y deberá cubrir al menos 5 años de antigüedad o los que se tengan disponibles en caso de que una porción significativa de los bienes, derechos o valores fideicomitidos tengan una vida menor a ese periodo. Asimismo, se deberá señalar si dicha información ha sido revisada por algún tercero independiente indicando el alcance de su revisión.

Adicionalmente, incluir lo siguiente:

- Criterios con que deberán cumplir los activos o derechos para ser cedidos al fideicomiso.
- Grado de concentración por tipo de activo, tales como, zona geográfica o acreditado.

**iii) Contratos y acuerdos**

Se deberá presentar un resumen del contrato de fideicomiso, así como de cualquier otro contrato relevante para la operación, tales como el de administración u operación, cesión, entre otros, en un formato que facilite su comprensión.

En este apartado deberán describirse claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de los participantes en la operación de bursatilización incluyendo, entre otras: los términos y condiciones en los que el administrador u operador deberá recolectar y proporcionar al fiduciario, cualquier flujo proveniente de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, así como los relacionados con el procedimiento de custodia y salvaguarda de los documentos que amparen los activos fideicomitidos de que se trate.

**iv) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales**

Describir brevemente cualquier procedimiento legal pendiente en contra del originador, administrador u operador de los activos, fiduciario, así como cualquier otro tercero que sea relevante para los tenedores de los valores. Incluir información similar para cualquier procedimiento del que se tenga conocimiento y que pueda ser ejecutado por autoridades gubernamentales.

**c) Estimaciones futuras**

En este apartado deberán incluirse estimaciones sobre el desempeño futuro de los activos fideicomitidos, durante el plazo de vigencia de la emisión, así como los posibles escenarios de pago de tales activos, proporcionando una explicación de cómo se determinaron y los supuestos utilizados para prepararlas.

Asimismo, advertir sobre los posibles riesgos de que las estimaciones no se cumplan y aclarar que se realizaron con la información disponible al momento de la emisión, misma que puede cambiar y por lo tanto, el comportamiento real diferir, en mayor o menor medida, de dichas estimaciones.

En caso de que el fideicomiso pueda realizar emisiones adicionales al amparo del mismo patrimonio, se deberá advertir sobre el riesgo derivado de que el citado patrimonio pueda ser utilizado para liquidar todas las emisiones realizadas.

Incluir estimaciones sobre el desempeño esperado de los activos presentándose en un formato tabular o gráfico, en caso de que dicho formato ayude a un mejor entendimiento. Dicha información puede incluir entre otros datos: saldos insolutos estimados de los bienes, derechos o valores para el cierre de cada periodo proyectado, donde los periodos deberán ser de una magnitud acorde al plazo de la emisión; número de activos estimados al inicio y cierre de cada período y estimaciones sobre los ingresos que el fideicomiso

recibirá en cada período provenientes de dichos bienes, derechos o valores, incluyendo pagos de intereses ordinarios, pagos de intereses moratorios, pagos de principal programados y pagos de principal anticipados; estimaciones sobre el número y monto de retrasos, pagos anticipados y casos de incumplimiento de los activos en cada período proyectado y tasa estimada promedio ponderada de interés de la cartera.

Incluir también cualquier posible cambio relevante esperado en la composición de la cartera de activos y su motivo, tal como: modificaciones derivadas de revolvencia en la cartera de activos, sustituciones o recompras de activos. En este sentido, detallar claramente los supuestos bajo los cuales se puedan dar dichos cambios relevantes.

La información a que se refiere este apartado no será aplicable, tratándose de títulos en los que no se otorgue a los tenedores el derecho a recibir el pago de capital, y en su caso, intereses o cualquier otra cantidad en los mismos términos que un pasivo y que por lo tanto no sea considerado como un instrumento de deuda.

#### **d) Fideicomitentes u originadores**

En este apartado deberá incluirse, respecto del fideicomitente u originador de los activos, una descripción, hasta donde se considere relevante, de su experiencia en bursatilizaciones, proceso de originación de los activos afectos en fideicomiso, así como información sobre el desempeño de otros valores respaldados por el mismo tipo de activos incluyendo cualquier incumplimiento o retraso en su pago.

#### **e) Deudores relevantes**

Cuando el cumplimiento de las obligaciones del fideicomiso, dependa total o parcialmente un solo deudor o deudores proporcionar, respecto de cada deudor o deudores, la información a que se refiere la Fracción II, inciso C), numerales 2 al 4 del Anexo N de estas disposiciones y que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito del deudor o deudores de que se trate.

#### **f) Administradores u operadores**

Incluir el nombre del administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitados y una breve descripción de su forma de organización.

Asimismo, incluir hasta donde se considere relevante, lo siguiente:

- Información sobre su experiencia como administrador u operador y los procedimientos que utiliza al realizar las funciones de administración u operación para el tipo de bienes, derechos o valores fideicomitados, tales como sistemas de cobranza, distribución de flujos provenientes de los activos, subcontratación de servicios, sistemas para generación de reportes, entre otros.
- Tamaño, composición y crecimiento de todos los bienes, derechos o valores que administre u opere, y que sean similares a los que integran el patrimonio del fideicomiso.
- Cambios relevantes en los últimos tres ejercicios a sus políticas o procedimientos aplicables a las actividades de administración u operación que realizará para el tipo de bienes, derechos o valores fideicomitados.

En caso de que el fideicomiso cuente con un administrador maestro incluir una explicación de la estructura de administración así como las funciones y responsabilidades de cada uno de los participantes en dicha estructura, identificando el nombre y porcentaje de la cartera que administra cada uno de los administradores primarios.

#### **g) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores**

Cuando existan otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros, deberá incluirse como mínimo la siguiente información respecto de cada tercero de que se trate:

- Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe.
- Términos y condiciones de sus obligaciones incluyendo la forma y/o procedimientos para hacerlas exigibles.
- Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del tercero.

**4) INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO (en su caso)****a) Información financiera seleccionada del fideicomiso**

En caso de que el fideicomiso cuente con un patrimonio previo a la emisión de los valores, se deberá incluir la información a que se refiere el anexo N Bis 1, fracción II, inciso C), numeral 3).

**5) ADMINISTRACIÓN****a) Auditores externos**

Mencionar y describir cualquier opinión de un experto independiente que haya sido emitida para cumplir con los requisitos y características de la operación, indicando el sentido de dicha opinión y el periodo cubierto.

**b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés**

Ver anexo N Bis 1, fracción II, inciso C), numeral 4), inciso b).

**6) PERSONAS RESPONSABLES**

Incluir el nombre, cargo e institución que representan las personas que de conformidad con estas disposiciones, deben firmar el documento, estos datos deben aparecer al calce de las leyendas que al efecto se establecen.

**7) ANEXOS****a) Estados financieros**

Cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los valores que se emitan al amparo del fideicomiso, dependa total o parcialmente de las siguientes personas morales o entidades federativas y municipios, se deberá incluir, respecto de cada una de ellas, los estados financieros señalados en los artículos 2, fracción I, inciso f), 3, fracción VII y 4, fracción V de estas disposiciones, según sea el caso: fideicomitente u originador de los activos fideicomitados, administrador u operador de los activos fideicomitados, otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros, o cualquier deudor relevante.

En el caso de que las personas morales a que se refiere el párrafo anterior, ya cuenten con acciones o títulos de deuda inscritos en el Registro, deberán incluir los últimos estados financieros que se hayan presentado a la Comisión y a la bolsa correspondiente, en sustitución de los estados financieros con revisión limitada a que se refieren los mencionados artículos, siempre que se encuentren al corriente en la entrega de información periódica a que hace referencia el Título Cuarto de estas disposiciones.

**b) Opinión legal**

Se deberá agregar copia de la opinión legal señalada en el artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores.

**c) Título que ampara la emisión**

Se deberá agregar copia del título que ampara la emisión señalado en el artículo 2, fracción I, inciso e) y artículo 4, fracción VII de estas disposiciones.

**d) Calificación sobre el riesgo crediticio de la emisión o del programa, en su caso**

Se deberá agregar copia del dictamen emitido por cuando menos una institución calificadora de valores cuya fecha de expedición no sea mayor a 90 días a la de colocación.

**e) Contrato de fideicomiso**

Se deberá agregar copia del contrato de fideicomiso base de la emisión.

**f) Información adicional**

En su caso, el reporte u opinión del tercero independiente que hubiera realizado algún tipo de verificación o validación sobre el cumplimiento de políticas, restricciones o requerimientos respecto de los flujos provenientes de la cartera de activos, así como respecto de la razonabilidad y confiabilidad que sobre la evolución de los bienes, derechos o valores fideicomitados, se incluye dentro de este documento.

Lo anterior, sin perjuicio de que esta Comisión solicite información adicional del fideicomitente, el administrador de los activos o tercero, en los casos que lo considere necesario.

**ANEXO H BIS 2****INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE PROSPECTOS DE COLOCACIÓN, FOLLETOS INFORMATIVOS Y SUPLEMENTOS INFORMATIVOS APLICABLE A TÍTULOS FIDUCIARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7, FRACCIÓN II, INCISO C) DE ESTAS DISPOSICIONES****I. LINEAMIENTOS GENERALES**

El presente instructivo incluye los requisitos de revelación de información a los que deberán apegarse las emisiones realizadas por instituciones financieras en su carácter de fiduciario para la elaboración de prospectos de colocación, folletos informativos y suplementos informativos con el fin de obtener la inscripción en el Registro y para autorización de ofertas públicas de enajenación y/o suscripción de los mismos instrumentos.

El prospecto de colocación preliminar deberá de incluir la información más reciente que se conozca a la fecha de presentación de la solicitud. Tratándose del prospecto de colocación definitivo, dicha información deberá actualizarse, hasta donde sea relevante, a la fecha de colocación, salvo en los casos en que en las disposiciones de carácter general y en este instructivo, se especifique una fecha o periodo determinado.

En caso de que ciertos incisos o capítulos de este instructivo no sean aplicables a los bienes, derechos o valores específicos que respaldan la emisión de que se trate, no será necesario desarrollar los mismos; sin embargo, dependiendo del caso, se deberá proporcionar información equivalente. De igual manera, si cierta información requerida en cualquier numeral de este instructivo ha sido incluida en otro capítulo del prospecto de colocación, no será necesario incluirla nuevamente, solo deberá hacerse referencia al capítulo en el que se encuentra.

El orden en que se presenten los capítulos del prospecto deberá apegarse a este instructivo, salvo que la Comisión, por tratarse de ofertas globales autorice un orden distinto, en cuyo caso, deberá incluirse una tabla resumen que indique los capítulos en donde se incorporen los requisitos contenidos en el presente instructivo.

En la preparación del prospecto siempre deberá utilizarse un lenguaje claro y de fácil comprensión, evitando usar términos técnicos o formulismos legales complicados que no puedan ser fácilmente comprensibles para una persona que no tenga un conocimiento especializado en la materia de que se trate. Asimismo, deberán evitarse términos superlativos y juicios de valor; sin embargo, de considerarse necesario, tendrán que justificarse adecuadamente.

El prospecto de colocación deberá incluir información estrictamente descriptiva sobre las características de la emisión y no contener recomendaciones, análisis u opiniones sobre la posible viabilidad de la inversión.

Para efectos de este instructivo, también se entenderá como prospecto de colocación al suplemento informativo y folleto informativo, excepto cuando se indique de otra forma.

**A) Principio de relevancia**

En adición a la información explícitamente requerida en los diversos incisos contenidos en este instructivo, deberá proporcionarse toda aquella información relevante.

Este principio deberá seguirse en la preparación del prospecto al determinar la profundidad y amplitud con que deben desarrollarse los diversos temas que se establecen en este instructivo.

Será responsabilidad de las personas que suscriban el documento, el determinar qué información es relevante en el contexto de las características particulares de cada emisora. Al determinar qué información es relevante deberán tomarse en cuenta tanto factores cuantitativos como cualitativos.

**B) Fuentes de información externa y declaración de expertos**

Cuando un reporte, estadística o demás información contenida en el prospecto de colocación se hubiese obtenido de una fuente pública de información, se deberá citar la misma y cuando la información provenga de algún experto se deberá agregar una declaración indicando que dicha información ha sido incluida, con el consentimiento de la persona.

**C) Ofertas globales**

En caso de que se solicite autorización para llevar a cabo una oferta pública global, se deberá incluir en el prospecto de colocación que distribuyan en territorio nacional toda aquella información que las disposiciones legales de los países donde oferten los valores les soliciten, en adición a la información requerida en este instructivo, eliminando aquellas secciones que no se consideren aplicables o relevantes para los inversionistas mexicanos.

En caso de que el emisor realice una oferta pública en México y al mismo tiempo realice una oferta pública en cualquier otro mercado y esta última se realice bajo términos y condiciones distintos a los establecidos para la oferta en territorio nacional, deberán revelarse dichos términos y condiciones en los capítulos correspondientes.

#### **D) Denominación de la moneda**

Todas las cifras que se presenten, deberán estar expresadas en la misma moneda de los estados financieros, salvo que se indique lo contrario en el prospecto o suplemento. Tratándose de cifras denominadas en moneda extranjera, cuando la emisora considere conveniente presentar una conversión de dichas cifras a pesos mexicanos, se deberá utilizar el tipo de cambio de la fecha del último periodo presentado o aquel que corresponda conforme a la normatividad contable aplicable.

En cualquier caso, se deberá indicar el tipo de cambio utilizado para convertir las cifras a pesos mexicanos. Asimismo, deberá indicarse la fecha del (de los) tipo(s) de cambio utilizado(s), así como la fuente oficial y las especificaciones técnicas del mismo (por ejemplo, tipo de cambio al cierre, promedio, etc.).

De igual manera deberá indicarse el tipo de conversión utilizada y, en caso de haberse optado por el tipo de cambio vigente de la fecha del último periodo presentado, aclarar que dicha conversión se realizó con la única finalidad de facilitar la lectura y entendimiento a los inversionistas, mencionando que estas no deberán interpretarse como declaraciones de que las cantidades en la moneda utilizada para preparar los estados financieros realmente equivalen a esas cantidades en pesos mexicanos o que podrá convertirse a pesos mexicanos de acuerdo con el tipo de cambio indicado.

### **II. INCORPORACIÓN POR REFERENCIA**

Cuando en los términos del presente anexo deba incluirse información respecto del fideicomitente, del administrador u operador de los activos o de cualquier otro tercero, podrá incorporarse por referencia la información contenida en el reporte anual o reportes que la emisora de los valores haya proporcionado a la bolsa y al público en general de conformidad con lo previsto en las fracciones II a V del artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores y en las presentes disposiciones.

La incorporación por referencia deberá efectuarse de conformidad con lo siguiente:

- El índice del prospecto deberá contener todos los capítulos y apartados que se requieren en este instructivo y, cuando alguno de los mismos haya sido incorporado por referencia, deberá señalarse esta situación en la parte inferior de cada título o subtítulo, indicando el documento fuente y la fecha de su presentación a la bolsa correspondiente así como la página electrónica en la red mundial (Internet) en la que dicho documento puede ser consultado públicamente.
- No se podrán incorporar por referencia aquellos capítulos de los documentos, que no se apeguen de manera cabal a los requisitos contenidos en el presente instructivo, a juicio de la Comisión.
- Deberá incluirse un apartado titulado "Acontecimientos Recientes" en el que se señale la información relevante que no se encuentre revelada en los documentos que se hayan incorporado por referencia.

### **III. INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PROSPECTO**

#### **A) Portada del prospecto**

Aquellos datos que no se conozcan a la fecha de elaboración del prospecto preliminar, como el precio y la fecha de colocación de los valores, deberán quedar indicados, con un espacio en blanco.

La portada del prospecto deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Mención de ser oferta pública y tipo de esta.
- Denominación de la institución fiduciaria y del fideicomitente.
- Clave de pizarra.
- Número y características de los títulos que se ofrecen (clase, series, tipo, en su caso, valor nominal y demás que permitan su plena identificación).
- Denominación de la moneda de referencia en que se realice la emisión.
- Precio de colocación.
- Monto total de la oferta.
- Plazo y fecha de vencimiento.
- En su caso, número de series en que se divide la emisión.
- Número de fideicomiso y datos relativos al contrato de fideicomiso.
- Nombre del Fiduciario.
- Fideicomitente y administrador u operador de los activos.
- Fideicomisarios.

- Bienes, derechos o valores fideicomitidos.
- Resumen de las características más relevantes de los activos, derechos o bienes a fideicomitir.
- Derechos que confieren los títulos fiduciarios y demás valores emitidos al amparo de un fideicomiso.
- Periodicidad y forma de amortización de los títulos y, en su caso, señalar causas y tratamiento de amortización anticipada.
- Lugar y forma de pago.
- Denominación del representante común de los tenedores de los títulos.
- En su caso, dictamen valuatorio.
- En su caso, la mención de cualquier riesgo asociado a la operación de que se trate, que por su relevancia deba incluirse en la portada del prospecto.
- Indicación de que no existe obligación de pago de principal ni de intereses.
- Fecha de publicación del aviso de oferta (la cual deberá realizarse al menos el día hábil anterior a la fecha de cierre de libro o de subasta).
- Periodo o fecha de la oferta.
- Fecha de cierre de libro o subasta.
- Fecha de registro en la bolsa correspondiente.
- Fecha de liquidación.
- Recurso neto que se obtendrá con la colocación (hacer el desglose de los gastos relacionados con la oferta, incluyendo la comisión por intermediación, señalando, en su caso, si fueron cubiertos con recursos propios de la emisora, pudiendo para tales efectos hacer la referencia cruzada al capítulo correspondiente).
- Posibles adquirentes: "Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, siempre y cuando suscriban la carta que se contiene en el formato del anexo W o W Bis de estas disposiciones" y, en su caso, posibles limitantes.
- Denominación del intermediario colocador.
- En su caso, denominación de los intermediarios participantes en el sindicato colocador.
- Depositario.
- Fundamento legal del régimen fiscal aplicable.
- En su caso, la mención de cualquier riesgo asociado a la operación de que se trate, que por su relevancia deba incluirse en la portada del prospecto.
- La mención de que los títulos se encuentran inscritos en el Registro y de que son objeto de cotización o inscripción en el listado correspondiente en bolsa.
- La leyenda a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 86 de la Ley del Mercado de Valores "La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes".
- Número de inscripción en el Registro.
- Lugar y fecha de publicación del prospecto o, en su caso, del aviso.
- Número y fecha del oficio de autorización de la Comisión, para publicar el prospecto o, en su caso, el aviso.
- En su caso, la leyenda "Prospecto a disposición con el intermediario colocador" y las páginas electrónicas en la red mundial (Internet) donde puede consultarse.
- En el caso del documento preliminar, la leyenda "Prospecto Preliminar" en tinta roja, así como la siguiente: "La información contenida en este prospecto preliminar se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones."

La versión actualizada de este prospecto preliminar que incluya los citados cambios, reformas, adiciones aclaraciones o sustituciones que se puedan realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la (nombre de la bolsa correspondiente) y de la Comisión en las siguientes direcciones, respectivamente:

(incluir direcciones de las páginas electrónicas en la red mundial (Internet))

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente prospecto preliminar en los términos anteriores, se harán del conocimiento público a través del (nombre del SEDI correspondiente) en su página electrónica en la red mundial (Internet):

(incluir dirección de la página electrónica en la red mundial (Internet))

“Los valores de que se trata en este prospecto preliminar no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente documento preliminar no constituye una oferta pública de enajenación de los valores descritos”.

En caso de incluir la denominación de cualquier otro tercero no previsto en la Ley del Mercado de Valores y las presentes disposiciones, incluir en que consistió su labor y sus responsabilidades respecto a la emisión.

El aviso de oferta pública deberá contener la misma información que la portada del prospecto.

## **B) Índice**

En la primera hoja del prospecto se deberá incorporar un índice del contenido del mismo de acuerdo con el siguiente:

### **1) INFORMACIÓN GENERAL**

- a) Glosario de términos y definiciones
- b) Resumen ejecutivo
- c) Factores de riesgo
- d) Otros valores emitidos por el fideicomitente
- e) Documentos de carácter público

### **2) LA OFERTA**

- a) Características de los valores
- b) Destino de los fondos
- c) Plan de distribución
- d) Gastos relacionados con la oferta
- e) Funciones del representante común
- f) Nombres de personas con participación relevante en la oferta

### **3) ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN**

- a) Descripción general
- b) Patrimonio del fideicomiso
  - i) Descripción de los activos fideicomitados
  - ii) Evolución de los activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos
  - iii) Contratos y acuerdos
  - iv) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales
- c) Plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones
- d) Políticas generales de la emisión, así como respecto de la protección de los intereses de sus tenedores
- e) Valuación
- f) Fideicomitentes
- g) Deudores relevantes
- h) Administradores u operadores
- i) Comisiones, costos y gastos del administrador u operador
- j) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores
- k) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

**4) LA FIDEICOMITENTE**

- a) Historia y desarrollo de la fideicomitente
- b) Descripción del negocio
  - i) Actividad principal
  - ii) Canales de distribución
  - iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos
  - iv) Principales clientes
  - v) Legislación aplicable y situación tributaria
  - vi) Recursos humanos
  - vii) Información del mercado
  - viii) Estructura corporativa
  - ix) Descripción de los principales activos
  - x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales
  - xi) Acciones representativas del capital social
  - xii) Dividendos
- c) Administradores y accionistas
- d) Estatutos sociales y otros convenios
- e) Auditores externos
- f) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

**5) INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE**

- a) Información financiera seleccionada
- b) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora
  - i) Resultados de la operación
  - ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

**6) INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO (EN SU CASO)**

- a) Información financiera seleccionada del fideicomiso
- b) Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso
- c) Informe de créditos relevantes

**7) PERSONAS RESPONSABLES****8) ANEXOS**

- a) Estados financieros
- b) Opinión legal
- c) Título que ampara la emisión
- d) Contrato de fideicomiso
- e) Información adicional
- f) En su caso, acta de la emisión
- g) Anexo W o W Bis, según se trate únicamente para el caso de los títulos fiduciarios cuyos recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción I de la Ley del Mercado de Valores.

Se deberá incluir en “negritas” el siguiente párrafo al final del índice dentro del prospecto, procurando que sea por lo menos 2 puntos más del tamaño de letra al utilizado en el índice:

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por la emisora y (denominación social del intermediario colocador).”

### **C) Información que deberán contener los capítulos del prospecto**

El contenido de los capítulos señalados en este instructivo, se elaborará de conformidad con lo dispuesto en los instructivos para la elaboración del reporte anual (anexo N Bis 2), de estas disposiciones, cuando así se establezca.

#### **1) INFORMACIÓN GENERAL**

##### **a) Glosario de términos y definiciones**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 1), inciso a).

##### **b) Resumen ejecutivo**

Deberá presentarse un resumen ejecutivo sobre los bienes, derechos o valores que integran el patrimonio del fideicomiso, así como, en su caso, su desempeño histórico. Incluir una breve descripción de las características principales de dichos bienes, derechos o valores, identificando la fecha de corte utilizada para determinar su composición. Asimismo, deberán mencionarse los participantes relevantes en la operación tales como el administrador de los activos. Igualmente, deberá contener una descripción y las características principales del tipo de sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invertirá o adquirirá títulos representativos de su capital social, así como, en su caso, el desempeño financiero y económico de estas.

Adicionalmente, un resumen ejecutivo del plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones conforme a los cuales se efectuarán las inversiones de las actividades o proyectos de las sociedades de que se trate o adquisiciones de títulos representativos de su capital social.

Asimismo, deberá presentarse un resumen sobre las principales políticas de la emisión, así como respecto de la protección de los intereses de sus tenedores.

##### **c) Factores de riesgo**

Ver Anexo N Bis 2, fracción II, inciso C), numeral 1, inciso c).

##### **d) Otros valores emitidos por la fideicomitente**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 1), inciso d), respecto de la fideicomitente.

##### **e) Documentos de carácter público**

Se deberá mencionar si a solicitud del inversionista se otorgarán copias de este documento, proporcionando el nombre, domicilio y teléfono de la persona a la cual deberán dirigirse los inversionistas para solicitarlo. También deberá indicarse la información pública que fue entregada a las bolsas y que se encuentra a disposición de los inversionistas, así como el nombre, teléfono y correo electrónico de la persona responsable del fiduciario o en su caso, del representante común, encargada de atención a inversionistas y analistas.

#### **2) LA OFERTA**

##### **a) Características de los valores**

Aquellos datos que no se conozcan antes de la determinación del precio y de la fecha de colocación de los valores, deberán quedar indicados, en el caso del prospecto preliminar, con un espacio en blanco.

Se deberá presentar una descripción de la siguiente información:

- Tipo de oferta.
- Importe total de la emisión en México y en el extranjero, en su caso.
- Número de los valores ofrecidos en México y en el extranjero, en su caso.
- Precio de colocación de los valores, así como una descripción de la forma como se determinó el mismo.

El periodo por el que se mantendrá vigente la oferta.

- La forma y el plazo para liquidar los valores.
- Posibles adquirentes: "Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, siempre y cuando suscriban la carta que se contiene en el formato del anexo W o W Bis de estas disposiciones" y, en su caso, posibles limitantes.
- Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía y forma de ejecutar o hacer efectiva la misma.
- En el caso de títulos con garantía hipotecaria se deberá especificar el valor de los bienes otorgados en garantía, y los datos del avalúo vigente.
- Mencionar si los bienes dados en garantía se encuentran asegurados y los datos de la póliza.
- Si los títulos cuentan con garantía fiduciaria, se deberá incluir el valor de los bienes según avalúo vigente y los datos de este, en su caso.
- Transcripción de otros términos relevantes del título.
- Identificación de la fuente de los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago de los títulos.
- Régimen fiscal aplicable.
- Especificar si los bienes a fideicomitir se encuentran asegurados, así como los datos de la póliza.

#### **b) Destino de los fondos**

El prospecto o, en su caso, suplemento, deberá mostrar el importe neto de los recursos de la oferta, detallando cada una de las principales inversiones o adquisiciones a realizarse con el producto de la colocación, así como el porcentaje destinado a cada una de ellas.

Cuando el pago de los valores dependa total o parcialmente del fideicomitente o de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invertirá o adquirirá títulos representativos de su capital social, deberán revelar:

- Si los recursos se utilizan directa o indirectamente para adquirir activos distintos a los del giro normal del negocio del fideicomitente, o de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, el tipo de activos y su costo, así como el beneficio esperado.
- Si los recursos se pretenden utilizar para financiar la adquisición de otros negocios, se deberá dar una descripción de estos últimos, así como informar sobre la existencia de las negociaciones para dicha adquisición.
- Si una parte importante de los recursos se utilizan para amortizar parcial o totalmente deuda, se deberá mencionar el monto, la tasa de interés y la fecha original de vencimiento de tales deudas y, en caso de que los pasivos hubiesen sido contratados el año anterior, el destino que se les dio a tales recursos.

En el caso del prospecto preliminar, la información requerida en este capítulo deberá presentarse de forma estimada.

#### **c) Plan de Distribución**

Dentro de este capítulo se deberá proporcionar la siguiente información:

- Nombre del intermediario colocador líder, identificando si los valores serán ofrecidos por este bajo los términos de toma en firme o mejor esfuerzo. Asimismo deberá especificarse si el intermediario colocador ha firmado o pretende firmar algún contrato de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador. En caso de que se conozca, el porcentaje estimado de títulos que serán distribuidos por cada uno de los miembros del sindicato colocador o intermediarios colocadores que participen en la oferta, en el prospecto preliminar y el número de títulos efectivamente distribuidos por cada uno de ellos en el prospecto definitivo.
- Deberá indicarse la relación de negocios o de cualquier otro tipo que exista entre el o los intermediario(s) colocador(es) que participe(n) en la oferta y la emisora, así como cualquier conflicto de interés derivado de la participación del (de los) intermediario(s) colocador(es) en la oferta.
- Tratándose de títulos fiduciarios cuyos recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año, en caso

de que sea del conocimiento de la emisora o del intermediario colocador, se deberá revelar si el administrador del patrimonio del fideicomiso o las personas relacionadas con este pretenden suscribir parte de los valores que son objeto de la oferta. En la versión definitiva revelar si efectivamente se actualizaron los supuestos antes señalados.

- Incluir la estrategia de venta que se pretende llevar a cabo para colocar los valores.

Asimismo, deberán explicarse los criterios empleados para la asignación de los valores, tales como, si existe monto mínimo y máximo a asignar por inversionista, asignación conforme a primero en tiempo primero en derecho, asignación a prorrata, etc. En caso de que el precio de los valores vaya a ser determinado conforme al procedimiento de subasta, deberán revelarse los requisitos para participar en la misma, la fecha a partir de la cual podrán empezarse a recibir posturas, los criterios para seleccionar a los ganadores y la forma de darse a conocer el resultado de la misma.

Señalar la obligación, para el intermediario, de obtener por parte de los inversionistas, previo a la adquisición de los títulos fiduciarios, la manifestación a que se refiere el anexo W o W Bis de estas disposiciones, según se emitan bajo el mecanismo de llamadas de capital, el cual forma parte del prospecto de colocación. Esta obligación solo resultará aplicable respecto de los títulos fiduciarios cuyos recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción I de la Ley del Mercado de Valores.

- El intermediario colocador que tendrá a su cargo la concentración de posturas.
- Si el intermediario colocador pretende colocar parcial o totalmente los valores objeto de la emisión entre partes relacionadas respecto de dicho intermediario, indicando que estas participarán en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes en la oferta en el prospecto preliminar y el número de títulos efectivamente distribuidos entre sus partes relacionadas en el prospecto definitivo, señalando si fue en igualdad de circunstancias. En caso contrario incluir una manifestación en sentido negativo.
- Manifestar que al tratarse de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los valores objeto de la emisión, tendrá la posibilidad de participar en el proceso de oferta en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como de adquirir los valores en comento, siempre y cuando, tratándose de títulos fiduciarios cuyos recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción I de la Ley del Mercado de Valores, suscriban la carta que se contiene en el formato del anexo W o W Bis de estas disposiciones.

#### **d) Gastos relacionados con la oferta**

Se deberán revelar cifras estimadas en el prospecto preliminar y los recursos netos efectivos de la colocación en el prospecto definitivo, así como una descripción general de los gastos relacionados con la oferta, desglosando, por cada una de las entidades o asesores participantes, las comisiones por intermediación y colocación, costos de inscripción en el Registro, listado en bolsa, asesores legales y otros, desglosando este último siempre que resulte relevante respecto del total de los gastos.

#### **e) Funciones del representante común**

La emisora deberá relacionar en este apartado las funciones del representante común en concordancia con lo que se establece en el cuerpo del título.

#### **f) Nombres de las personas con participación relevante en la oferta**

Se deberá presentar una lista de los nombres de las siguientes personas:

- Personas físicas y/o morales designadas y/o con participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación con la oferta de valores e involucradas en la evaluación legal o financiera de la emisora, incluyendo a cualquier otro experto contratado por la emisora al que se haya atribuido cualquier declaración o reporte de importancia incluido en el prospecto, o que haya preparado o certificado cualquier parte del mismo, señalando en qué consistió su labor y sus responsabilidades respecto de la emisión.
- Persona encargada de las relaciones con los inversionistas.
- Accionistas fundadores de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social si estos participan en la administración de dichas sociedades, así como los términos y condiciones generales de su contratación.
- Personas físicas y/o morales involucradas en la operación, tales como el fideicomitente, representante común, fiduciario, intermediario colocador, entre otros.

### 3) ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

#### a) Descripción general

Explicación descriptiva y esquemática de las operaciones de inversión de las actividades o proyectos de una o varias sociedades, o de la adquisición de títulos representativos de su capital social, que se llevarán a cabo, así como sobre los valores emitidos, incluyendo los tipos o categorías, clases o subordinación de los valores que se ofrecieron.

Adicionalmente, describir los fondos que tendrá el fideicomiso y cómo se asignarán los pagos entre valores, así como el origen de los recursos para su pago.

La mención de que el título fiduciario no contará con un dictamen sobre la calidad crediticia de la emisión, expedido por una institución calificadora de valores autorizada conforme a las disposiciones aplicables.

Revelar cualquier política, restricción o requerimiento respecto de los flujos provenientes de las inversiones, desinversiones o adquisiciones, tales como mantenimiento de niveles mínimos de efectivo, requisitos de inversión de excedentes, contratación de coberturas, etc. En este sentido, proporcionar información sobre el responsable de tomar cualquier decisión relacionada con el depósito, transferencia o distribución de los fondos del fideicomiso y las autorizaciones necesarias, así como si existe algún tipo de verificación o validación por parte de un tercero independiente sobre el cumplimiento de tales políticas, restricciones o requerimientos. En su caso, incluir el reporte u opinión de dicho tercero como anexo al reporte anual.

Mencionar si el fideicomiso contará con un comité técnico u órgano equivalente en cuyo caso, revelar la forma en que se integrará de conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción II, inciso c), numeral 1.2.

En el caso de títulos con garantía hipotecaria se deberá especificar el valor de los bienes otorgados en garantía, una breve descripción de los mismos y los datos del avalúo vigente, así como un resumen de los datos más importantes de los activos tales como tasa promedio ponderada, número, plazo promedio, etc.

Si los títulos cuentan con garantía fiduciaria, se deberá incluir un resumen del contrato del fideicomiso.

#### b) Patrimonio del fideicomiso

##### i) Descripción de los activos, bienes o derechos fideicomitados

Describir de forma general, la naturaleza y principales características de los bienes, derechos o valores fideicomitados.

Incluir información que permita identificar cualquier clasificación relevante de dichos bienes, derechos o valores, tal como grado de concentración, antigüedad, ubicación, etc.

Igualmente, se deberán incluir las características y los criterios de elegibilidad de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierte, invertirá, adquiera o adquirirá títulos representativos de su capital social.

En relación con los contratos de inversión, adquisición y/o desinversión, deberán señalarse los requisitos mínimos que se contendrán, tales como porcentaje de títulos representativos del capital social a adquirir; plazo objetivo de la inversión, posibles mecanismos de desinversión de acuerdo con las características propias de la inversión de que se trate; prohibiciones o limitaciones que en cada caso establezca el administrador; condiciones para la terminación anticipada o rescisión del contrato; forma y términos en que las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta, proporcionarán información al propio fideicomiso.

Asimismo, deberá señalarse la información mínima con la que el público inversionista contará, en relación con las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social.

##### ii) Evolución de los activos, bienes o derechos fideicomitados, incluyendo sus ingresos

Ver anexo N Bis 2, fracción II, inciso C), numeral 2), inciso a), subinciso i).

La información que se incluya será a la fecha de elaboración del prospecto y deberá cubrir al menos 5 años de antigüedad o los que se tengan disponibles en caso de que una porción significativa de los bienes, derechos o valores fideicomitados tengan una vida menor a ese periodo. Asimismo, se deberá señalar si dicha información ha sido revisada por algún tercero independiente indicando el alcance de su revisión.

Adicionalmente, incluir lo siguiente:

- Criterios con que deberán cumplir los activos o derechos para ser cedidos al fideicomiso.
- Grado de concentración por tipo de activo, tales como, zona geográfica o acreditado.

iii) Contratos y acuerdos

Se deberá presentar un resumen del contrato de fideicomiso, así como de cualquier otro contrato relevante para la operación, tales como el de administración u operación, cesión, entre otros, en un formato que facilite su comprensión.

En este apartado deberán describirse claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de los participantes en la operación del fideicomiso para la inversión en las actividades o proyectos de las sociedades o la adquisición de títulos representativos de su capital social incluyendo, entre otras: los términos y condiciones en los que el administrador u operador deberá recolectar y proporcionar al fiduciario, cualquier flujo proveniente de los bienes, derechos o valores fideicomitados, así como los relacionados con el procedimiento de custodia y salvaguarda de los documentos que amparen los activos fideicomitados de que se trate.

Asimismo, revelar cualquier acuerdo verbal o escrito celebrado en términos de lo previsto en el artículo 7, fracción II, inciso c) numerales 1.6, segundo párrafo y 1.9, segundo párrafo, de las presentes disposiciones.

iv) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Describir brevemente cualquier procedimiento legal pendiente en contra del administrador u operador de los activos, fiduciario, así como cualquier otro tercero que sea relevante para los tenedores de los valores. Incluir información similar para cualquier procedimiento del que se tenga conocimiento y que pueda ser ejecutado por autoridades gubernamentales.

**c) Plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones**

El plan de negocios, así como un calendario anual detallado con las fechas en las que se realizarán las inversiones y, en su caso, desinversiones y aquellas en que los tenedores de los títulos a que se refiere el presente inciso recibirán la parte de los frutos, rendimientos o, en su caso, valor residual de los bienes o derechos afectos en fideicomiso. Asimismo, deberán señalar las consecuencias en caso de incumplimiento total o parcial del plan de negocios o calendario establecido.

Adicionalmente, deberá revelarse el rendimiento global esperado por las adquisiciones o inversiones que se efectúen, tomando en consideración, en su caso, el historial de negocios y desempeño de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invertirá o adquirirá títulos representativos de su capital social, advirtiendo sobre los posibles riesgos de que los rendimientos esperados no se cumplan. Igualmente, aclarar que las inversiones o adquisiciones se efectuarán con base en la información disponible, misma que puede cambiar y por lo tanto, el comportamiento real podría diferir, en mayor o menor medida, de dichos rendimientos esperados.

**d) Criterios generales de la emisión, así como respecto de la protección de los intereses de sus tenedores**

Se deberán incluir las políticas generales de la emisión así como respecto de la protección de los intereses de los tenedores de los títulos fiduciarios para la mejor consecución de sus intereses. Las políticas deberán mencionar las actividades y funciones del fideicomitente, fiduciario, administrador del patrimonio del fideicomiso en relación con su participación en el mercado y en la propia emisión. Asimismo, se deberán incluir las políticas mínimas contenidas en el artículo 7, fracción II, inciso c), numerales 1. a 1.14., de estas disposiciones. Igualmente, en caso de que la emisión se efectúe bajo el mecanismo de llamadas de capital, se deberá adicionar lo dispuesto por el artículo 7, fracción II, inciso c), numeral 1.10 de las presentes disposiciones.

**e) Valuación**

Señalar que la valuación de estos valores se realizará por un valuador independiente con la experiencia y recursos necesarios para realizar la valuación correspondiente, incluyendo a las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierte o adquiere títulos representativos de su capital social. En todo caso, los criterios que el valuador utilice, deberán seguir una metodología con base en estándares internacionales para la valuación de capital privado y de riesgo o, según se trate, con esquemas comunes de descuento de flujos a valor presente.

Igualmente, se deberá especificar la periodicidad de la valuación, la cual deberá realizarse al menos de manera trimestral, o cuando exista alguna modificación en la estructura del patrimonio del fideicomiso, precisando a cargo de quién serán pagados los gastos derivados de las valuaciones a que se refiere el presente numeral.

**f) Fideicomitentes**

En este apartado deberá incluirse, respecto del fideicomitente de los activos, una descripción, hasta donde se considere relevante, de su experiencia en la ejecución del negocio, así como información sobre el desempeño de otros valores respaldados por el mismo tipo de activos, bienes o derechos incluyendo cualquier incumplimiento o retraso en su pago.

**g) Deudores relevantes**

Cuando el cumplimiento de las obligaciones del fideicomiso, dependa total o parcialmente de un solo deudor o deudores proporcionar, respecto de cada deudor o deudores, la información a que se refiere la fracción II, inciso C), numerales 2 al 4 del Anexo N de estas disposiciones y que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito del deudor o deudores de que se trate.

**h) Administradores u operadores**

Incluir el nombre del administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitados y una breve descripción de su forma de organización.

Asimismo, incluir hasta donde se considere relevante, lo siguiente:

- Información sobre su experiencia como administrador u operador y los procedimientos que utiliza al realizar las funciones de administración u operación para el tipo de bienes, derechos o valores fideicomitados, tales como sistemas de cobranza, distribución de flujos provenientes de los activos, subcontratación de servicios, sistemas para generación de reportes, entre otros.
- Tamaño, composición y crecimiento de todos los bienes, derechos o valores que administre u opere, y que sean similares a los que integran el patrimonio del fideicomiso.
- Cambios relevantes en los últimos tres ejercicios a sus políticas o procedimientos aplicables a las actividades de administración u operación que realizará para el tipo de bienes, derechos o valores fideicomitados.

En caso de que el fideicomiso cuente con un administrador maestro incluir una explicación de la estructura de administración, así como las funciones y responsabilidades de cada uno de los participantes en dicha estructura, identificando el nombre y porcentaje de la cartera y proyectos en los que invierte o administra cada uno de los administradores primarios.

**i) Comisiones, costos y gasto del administrador u operador**

Los lineamientos para el pago de las comisiones, costos y gastos, del administrador u operador del patrimonio del fideicomiso, incluyendo conceptos y montos, así como el mecanismo para su devolución, en su caso.

**j) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores**

Cuando existan otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros, deberá incluirse como mínimo la siguiente información respecto de cada tercero de que se trate:

- Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe.
- Términos y condiciones de sus obligaciones incluyendo la forma y/o procedimientos para hacerlas exigibles.
- Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del tercero.

**k) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés**

Ver Anexo N Bis 2, fracción II, inciso C), numeral 2), inciso i)

Asimismo, deberá indicarse cualquier relación de negocios, acuerdos o convenios relevantes entre el fiduciario, fideicomitente, el administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitados, deudores relevantes o cualquier otro tercero que sea relevante para los tenedores de los valores, aún y cuando no estén directamente relacionadas con los valores emitidos por el fideicomiso y la estructura de la transacción.

**4) LA FIDEICOMITENTE****a) Historia y desarrollo de la fideicomitente**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 2), inciso a), en relación con la fideicomitente considerando que se podrá omitir información relacionada con cambios en los productos y servicios ofrecidos.

**b) Descripción del negocio**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 2), inciso b), en relación con la fideicomitente.

**c) Administradores y accionistas**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 4), inciso c), respecto de la fideicomitente.

**d) Estatutos sociales y otros convenios**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 4), inciso d), respecto de la fideicomitente.

Asimismo, deberá presentarse un resumen de las cláusulas de los estatutos sociales de la fideicomitente que se consideren más importantes tomando en cuenta las características de este tipo de sociedades, gobierno corporativo, derechos de minoría, adquisición de acciones propias y cancelación de la inscripción en el Registro. Por otro lado, deberá mencionarse la forma como se convocarán las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones para participar en ellas.

**e) Auditores externos**

Mencionar y describir cualquier opinión de un experto independiente que haya sido emitida para cumplir con los requisitos y características de la operación, indicando el sentido de dicha opinión y el periodo cubierto.

**f) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés**

Ver anexo N Bis 2, fracción II, inciso C), numeral 3), inciso f).

**5) INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE****a) Información financiera seleccionada**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 3), inciso a), respecto de la fideicomitente y, en su caso, respecto de aquellas sociedades que generen recursos para ser entregados al fideicomiso. Adicionalmente, se presentará información financiera seleccionada al último periodo intermedio disponible y el comparativo con el mismo periodo del año anterior.

**b) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la fideicomitente**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 3), inciso d), respecto de la fideicomitente y, en su caso, respecto de aquellas sociedades que generen recursos para ser entregados al fideicomiso, salvo por los párrafos segundo y cuarto, respecto del comportamiento de costos y precios de venta unitarios, y el apartado iii) de dicho inciso.

En caso de que la fideicomitente presente estados financieros a fecha intermedia no auditados, deberá incluirse una explicación de los cambios relevantes que se hayan presentado entre estos estados financieros y los estados financieros del periodo anterior comparable.

Cuando se trate de títulos fiduciarios cuyos recursos provenientes de la emisión se pretendan destinar al menos el 70 % a la inversión en mecanismos de inversión colectiva no listados en alguna bolsa de valores, en términos del numeral 1.11 del inciso c) de la fracción II del artículo 7 de estas disposiciones, deberá incluirse la advertencia de que la información financiera trimestral y anual, así como el reporte anual podrán ser presentados en los plazos a que se alude en el artículo 33, fracciones I, incisos a), numeral 3, cuarto párrafo, b), numeral 1, segundo párrafo y II, cuarto párrafo de las presentes disposiciones, según el tipo de información de que se trate, así como las causas del retraso.

**6) INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO (EN SU CASO)****a) Información financiera seleccionada del fideicomiso**

Ver anexo N Bis 2, fracción II, inciso C), numeral 2), inciso a), subinciso i).

**b) Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso****c) Informe de créditos relevantes**

Ver anexo N Bis 2, fracción II, inciso B), numeral 4), inciso c).

## 7) PERSONAS RESPONSABLES

Incluir el nombre, cargo e institución que representan las personas que de conformidad con estas disposiciones, deben firmar el documento, estos datos deben aparecer al calce de las leyendas que al efecto se establecen.

## 8) ANEXOS

### a) Estados financieros

Cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los valores que se emitan al amparo del fideicomiso, dependa total o parcialmente de las siguientes personas morales, se deberá incluir, respecto de cada una de ellas, los estados financieros señalados en los artículos 2, fracción I, inciso f) y 4, fracción V de estas disposiciones, según sea el caso: fideicomitente, administrador u operador de los activos fideicomitados, otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros, o cualquier deudor relevante.

En el caso de que las personas morales a que se refiere el párrafo anterior, ya cuenten con acciones o títulos de deuda inscritos en el Registro, deberán incluir los últimos estados financieros que se hayan presentado a la Comisión y a la bolsa correspondiente, en sustitución de los estados financieros con revisión limitada a que se refieren los mencionados artículos, siempre que se encuentren al corriente en la entrega de información periódica a que hace referencia el Título Cuarto de estas disposiciones.

### b) Opinión legal

Se deberá agregar copia de la opinión legal señalada en el artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores que contenga lo señalado en el último párrafo del artículo 7, fracción II, inciso c) de estas disposiciones.

### c) Título que ampara la emisión

Se deberá agregar copia del título que ampara la emisión señalado en el artículo 2, fracción I, inciso e) y artículo 4, fracción VII de estas disposiciones.

### d) Contrato de fideicomiso

Se deberá agregar copia del contrato de fideicomiso base de la emisión.

### e) Información adicional

En su caso, el reporte u opinión del auditor externo que hubiera realizado algún tipo de verificación o validación sobre el cumplimiento por parte del administrador del patrimonio del fideicomiso u operador, de políticas, restricciones o requerimientos respecto de los flujos provenientes de inversiones, desinversiones o adquisiciones, así como respecto de la razonabilidad y confiabilidad sobre la evolución de bienes, derechos o valores distintos de aquellos fideicomitados. En caso de que en dicho reporte u opinión se haga mención al rendimiento de proyectos objeto de inversión en otros vehículos del mismo administrador, la opinión deberá considerar el rendimiento de la totalidad de los citados proyectos.

La opinión del auditor externo no podrá contener juicios sobre la viabilidad de los proyectos promovidos o de la potencial inversión en los títulos fiduciarios. Se deberá describir y mencionar el alcance de tal opinión e incorporarlo al prospecto de colocación.

Lo anterior, sin perjuicio de que esta Comisión solicite información adicional del fideicomitente, el administrador de los activos o tercero, en los casos que lo considere necesario.

### f) En su caso, acta de la emisión

En caso de que la emisión se efectúe bajo el mecanismo de llamadas de capital, se deberá incluir el acta de la emisión que contenga al menos, lo señalado por el artículo 7, fracción II, inciso c) numeral 4 de estas disposiciones.

### g) Anexo W o Anexo W Bis, según se trate, únicamente para el caso de los títulos fiduciarios cuyos recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción I de la Ley del Mercado de Valores

Formato de manifestación del conocimiento de las características de los títulos fiduciarios a que se refiere el artículo 7, fracción II, inciso c), cuyos recursos de la emisión se destinen a realizar la inversión en los bienes o derechos a que se refiere el artículo 63 Bis 1, fracción I de la Ley del Mercado de Valores, así como los potenciales riesgos que representan las inversiones en ese tipo de valores.

Se deberá agregar una copia del formato contenido en el Anexo W o W Bis, de estas disposiciones, en este último caso, tratándose de emisiones bajo el mecanismo de llamadas de capital.

**ANEXO N BIS 2****INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DEL REPORTE ANUAL APLICABLE A TITULOS FIDUCIARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7, FRACCION II, INCISO C) DE ESTAS DISPOSICIONES****I. LINEAMIENTOS GENERALES**

El presente instructivo incluye los requisitos de revelación de información anual a los que deberán apegarse las emisiones realizadas por instituciones financieras en su carácter de fiduciario para mantener su inscripción en el Registro.

El reporte anual deberá incluir la información que se conozca a la fecha más cercana posible a la presentación del mismo, salvo en los casos en que se especifique una fecha o periodo determinado.

En caso de que ciertos requisitos no sean aplicables a los bienes, derechos o valores específicos que respaldan la emisión de que se trate, no será necesario presentar información sobre ese requisito en particular, sin embargo, dependiendo del caso, se deberá proporcionar información equivalente. De igual manera, si cierta información requerida en cualquier numeral de este instructivo ha sido incluida en otro capítulo del reporte anual, no será necesario volver a incluirla, únicamente deberá hacerse referencia al capítulo en el que se encuentra.

Cuando los instrumentos emitidos por la institución financiera en su carácter de fiduciario se encuentren inscritos en el Registro, y en los mercados extranjeros en los que cotice se requiera la presentación de un reporte similar al descrito en este manual, el orden en el que se presente el reporte anual podrá ser el mismo al del reporte presentado en esos mercados, siempre que se incluya toda la información que se requiera en este instructivo. En este último caso, se deberá incluir una tabla que indique los capítulos en donde se incorporen los requisitos contenidos en el presente anexo.

En la preparación del reporte anual siempre deberá de utilizarse un lenguaje claro y de fácil comprensión, evitando términos técnicos o formulismos legales complicados que no puedan ser fácilmente comprensibles para una persona que no tenga un conocimiento especializado en la materia de que se trate. Asimismo, deberán evitarse términos superlativos y juicios de valor, sin embargo, de considerarse necesario, tendrán que justificarse adecuadamente.

**A) Principio de relevancia**

En adición a la información explícitamente requerida en los diversos incisos contenidos en este instructivo, deberá proporcionarse toda aquella información relevante.

Este principio deberá tomarse en cuenta al determinar la profundidad y amplitud con que deben desarrollarse los diversos temas que se establecen en este instructivo.

Será responsabilidad de las personas que suscriban el reporte anual, determinar qué información es relevante de acuerdo con el contexto de las características particulares de cada emisión. Para determinar qué información es relevante deberán tomarse en cuenta tanto factores cuantitativos como cualitativos.

La Comisión podrá requerir la inclusión de información en adición o sustitución de la información requerida en este instructivo cuando la revelación de la misma a los inversionistas se considere necesaria.

**B) Fuentes de información externa y declaración de expertos**

Cuando un reporte, estadística o demás información contenida en el reporte anual se hubiese obtenido de una fuente pública de información, se deberá citar la misma; y cuando la información provenga de algún experto, se deberá incluir una declaración indicando que dicha información ha sido incluida con el consentimiento de este último.

**II. INFORMACION REQUERIDA EN EL REPORTE ANUAL****A) Portada del reporte anual**

La portada del reporte anual deberá contener la siguiente información:

- Plazo y fecha de vencimiento.
- En su caso, número de series en que se divide la emisión.
- En su caso, número de emisión correspondiente.
- Número de fideicomiso y datos relativos al contrato de fideicomiso.
- Nombre del Fiduciario.
- Fideicomitente.

- Fideicomisarios.
- Resumen de las características más relevantes de los activos, derechos o bienes a fideicomitir.
- Indicación de que no existe obligación de pago de principal ni de intereses.
- Derechos que confieren los títulos fiduciarios y demás valores emitidos al amparo de un fideicomiso.
- Subordinación de los títulos, en su caso.
- Lugar y forma de pago.
- Denominación del representante común de los tenedores de los títulos.
- Depositario.
- Régimen Fiscal.
- En su caso, dictamen valuatorio.
- Especificación de las características de los títulos en circulación (clase, serie, tipo, el nombre de las bolsas donde están registrados, etc.).
- La mención de que los valores se encuentran inscritos en el Registro.
- La leyenda a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 86 de la Ley.
- La leyenda "Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado" y qué periodo se está presentando (ej.: año terminado el 31 de diciembre de 2002).

## **B) Índice**

En la primera hoja del reporte anual se deberá incorporar un índice del contenido del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

### **1) INFORMACIÓN GENERAL**

- a) Glosario de términos y definiciones
- b) Resumen ejecutivo
- c) Factores de riesgo
- d) Otros valores emitidos por el fideicomiso
- e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro
- f) Destino de los fondos, en su caso
- g) Documentos de carácter público

### **2) ESTRUCTURA DE LA OPERACION**

- a) Patrimonio del Fideicomiso
  - i) Evolución de los bienes, derechos o activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos
  - ii) Desempeño de los valores emitidos
  - iii) Contratos y acuerdos
- b) Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones
- c) Valuación
- d) Comisiones, costos y gastos del administrador u operador
- e) Información relevante del periodo
- f) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores, en su caso
- g) Asambleas generales de tenedores
- h) Auditores externos
- i) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

**3) LA FIDEICOMITENTE**

- a) Historia y desarrollo de la fideicomitente
- b) Descripción del negocio
  - i) Actividad principal
  - ii) Canales de distribución
  - iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos
  - iv) Principales clientes
  - v) Legislación aplicable y situación tributaria
  - vi) Recursos humanos
  - vii) Información de mercado
  - viii) Estructura corporativa
  - ix) Descripción de sus principales activos
  - x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales
  - xi) Acciones representativas del capital social
  - xii) Dividendos
  - xiii) Reestructuraciones societarias, en su caso
- c) Administradores y accionistas
- d) Estatutos sociales y otros convenios
- e) Auditores externos
- f) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

**4) INFORMACION FINANCIERA**

- a) Información financiera seleccionada del fideicomiso
- b) Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso
- c) Información de créditos relevantes

**5) INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE**

- a) Información financiera seleccionada
- b) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la fideicomitente
  - i) Resultados de la operación
  - ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

**6) PERSONAS RESPONSABLES****7) ANEXOS**

- a) Estados financieros dictaminados
- b) Información adicional

**C) Información que deberán contener los capítulos del reporte anual****1) INFORMACION GENERAL****a) Glosario de términos y definiciones.**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 1), inciso a).

**b) Resumen ejecutivo**

Deberá presentarse un resumen ejecutivo sobre la evolución de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, incluyendo un resumen de información financiera. Asimismo, deberán mencionarse los principales eventos relevantes ocurridos durante el periodo que se reporta, relacionados principalmente con factores de riesgo, cumplimiento con los contratos aplicables, procesos judiciales, administrativos o arbitrales, participantes relevantes en la operación tales como el fideicomitente, administrador u operador, deudores relevantes y otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores, entre otros.

Igualmente, deberá contener una descripción y las características principales del tipo de sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, así como el desempeño financiero y económico de estas.

Adicionalmente, un resumen ejecutivo del cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones conforme a los cuales se han efectuado las inversiones en las actividades o proyectos de sociedades o adquisiciones de títulos representativos de su capital social o, desinversiones.

Asimismo, deberá presentarse un resumen sobre las principales políticas de la emisión, así como respecto de la protección de los intereses de sus tenedores.

#### **c) Factores de riesgo**

Se deberán explicar los factores que pueden afectar significativamente el desempeño de los activos que respaldan la emisión y la fuente de pago de los instrumentos.

Se recomienda que se ordenen en función de la importancia que representan para la operación. Asimismo, no se deberán presentar factores de riesgo que puedan aplicar a cualquier instrumento.

En este sentido, la información proporcionada deberá referirse a factores como los siguientes, en caso de que se presenten dichas situaciones: que no existe obligación de pago de principal ni de intereses, y que estos instrumentos pudieran no tener liquidez; señalar detalladamente los factores que pueden afectar significativamente el desempeño de los bienes, derechos o valores que respaldan la emisión y la fuente de pago de los instrumentos; una breve explicación relativa a los riesgos inherentes a las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invertirá o adquirirá títulos representativos de su capital social y que estas no cuentan con el régimen de gobierno corporativo previsto en la Ley del Mercado de Valores aplicable a las sociedades anónimas bursátiles; riesgos de la situación actual del patrimonio del fideicomiso, concentración en un deudor o grupo de deudores significativo, riesgos asociados con los bienes, derechos o valores, restricciones significativas en los contratos que respaldan la operación, comportamiento histórico de los bienes, derechos o valores, fuentes de pago de los instrumentos emitidos, dificultad de sustitución del administrador del patrimonio fideicomitado, términos y condiciones especiales aplicables al tipo de valor emitido, riesgos asociados con la ejecución de garantías o coberturas contratadas, así como a la administración y cobranza de los bienes o derechos fideicomitados, falta de apertura de cuentas a nombre del fiduciario para la cobranza de los activos, gravámenes o contingencias sobre los bienes, derechos o valores, falta de auditorías realizadas por un experto independiente sobre los bienes, derechos o valores fideicomitados o cuando las auditorías sean con un alcance limitado.

En caso de que en la emisión de títulos fiduciarios a que hacen referencia los artículos 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores y 7o., fracción II, inciso c) de estas disposiciones, y siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año y se haya determinado en las condiciones generales de la emisión la asunción de cualquier crédito, préstamo o financiamiento con cargo al patrimonio del fideicomiso, por el fideicomitente, administrador del patrimonio fideicomitado o a quien se le encomienden dichas funciones, o por el fiduciario, se deberá revelar en esta sección tal posibilidad; la declaración por parte de la emisora de que ni la fiduciaria, el fideicomitente o el administrador del patrimonio del fideicomiso o a quien se le encomienden tales funciones, asumirán pasivos por más del 50 % de los activos al cierre del último trimestre reportado del fideicomiso o, en su caso, por un monto menor en el evento de que así lo haya determinado en las condiciones generales de la emisión; la declaración de la emisora de que cumplirá con el índice de cobertura de servicio de la deuda calculado de conformidad con lo establecido en el numeral 1.14., del inciso c), fracción II, artículo 7o., de las presentes disposiciones; las consecuencias que se generan en su caso, por el incumplimiento al plan correctivo; las implicaciones en los derechos de los tenedores de los títulos fiduciarios ante la asunción de los créditos, préstamos o financiamientos; el destino de los recursos producto de la asunción de los créditos, préstamos o financiamientos, así como que en caso de que los pasivos se destinen a la adquisición de valores inscritos en el Registro, la emisora deberá cumplir con lo previsto en el numeral 1.12., del inciso c), fracción II, artículo 7o., de las propias disposiciones.

La información que aparece en este apartado se presenta de manera enunciativa, no siendo en ningún caso limitativa.

El objetivo de esta sección es resumir factores importantes que pueden ser expuestos con mayor detalle en otra parte del prospecto.

#### **d) Otros valores emitidos por el fideicomiso**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 1), inciso d).

#### **e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro**

Ver Anexo N, fracción II, inciso C), numeral 1, inciso e)

**f) Destino de los fondos, en su caso**

En el primer reporte anual que se presente después de la inscripción de los valores de la emisora en el Registro, deberá proporcionarse la aplicación que hasta ese momento se haya efectuado de los recursos derivados de la oferta pública o bien, por el incremento en el número de valores emitidos. En caso de que hayan quedado recursos por aplicar, estos deberán detallarse en los próximos reportes anuales, hasta que la totalidad de los recursos sean aplicados. Tratándose de valores de los señalados en el artículo 63 Bis 1, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, siempre y cuando en los documentos de la oferta se establezca la obligación de distribuir cuando menos el 95 % del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior, al menos una vez al año y hayan existido incrementos en el número de títulos, estos podrán utilizarse únicamente para nuevas adquisiciones.

En caso de que el destino de los fondos haya variado de aquel que se especificó en el prospecto de colocación, deberá proporcionarse una explicación al respecto.

**g) Documentos de carácter público**

Se deberá mencionar si a solicitud del inversionista se otorgarán copias de este documento, proporcionando el nombre, el domicilio y el teléfono de la persona a la cual deberán dirigirse los inversionistas para solicitarlo. También deberá indicarse la información pública que fue entregada a las bolsas y que se encuentra a disposición de los inversionistas, así como el nombre, teléfono y correo electrónico de la persona responsable del fiduciario o, en su caso, del representante común, encargada de la atención a inversionistas y analistas.

**2) ESTRUCTURA DE LA OPERACION****a) Patrimonio del Fideicomiso****i) Evolución de los bienes, derechos o activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos**

Describir el estado general que guarda al cierre del periodo reportado, el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes o derechos, o de la venta de los bienes o derechos que formen parte del patrimonio fideicomitado, hasta el valor residual de los mismos, con el objeto de destinarlos a la inversión que permita el desarrollo de actividades o la realización de proyectos de una o varias sociedades, o bien, la adquisición de títulos representativos de su capital social. Se deberá incluir información estadística en un formato tabular o gráfico, en caso de que dicho formato ayude a un mejor entendimiento.

La información que se incluya deberá cubrir al menos 5 años de antigüedad o los que se tengan disponibles en caso de que una porción significativa de los bienes, derechos o valores fideicomitados tengan una vida menor a ese periodo. Asimismo, señalar si la información ha sido revisada por algún tercero independiente indicando el alcance de su revisión.

Toda vez que la información relevante relativa al desempeño de las inversiones en bienes, derechos o activos, varía dependiendo de su naturaleza y de las características de la transacción, dicha información puede incluir, entre otros aspectos:

- i.i) Desempeño de los activos.-** Los flujos generados durante el periodo reportado, como producto de las inversiones en los bienes, derechos o activos fideicomitados, desglosando conceptos tales como: activos, pasivos, capital contable, ventas brutas, ventas netas, intereses pagados y cobrados, comisiones u otros conceptos accesorios, ingresos obtenidos por la venta o liquidación de activos, entre otros.
- i.ii) Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo.-** Composición al cierre del periodo que se reporta, del número y saldo de las inversiones en bienes, derechos o activos fideicomitados, según resulte aplicable, por tipo de activo, por entidad federativa o región geográfica, deudores cuando exista dependencia de alguno o algunos para el pago de los valores, vida y periodo de inversión u otras variables relevantes.
- i.iii) Variación en saldo y en número de activos.-** Número y saldo de las inversiones en bienes, derechos o activos, al inicio y al final del periodo reportado. La explicación de la variación observada, desglosando aquellas que fueron añadidas, adquiridas, eliminadas, sustituidas, vendidas, liquidadas o sujetas a cualquier otro movimiento relevante durante el periodo. En caso de que las variaciones sean relevantes, se deberá incluir una descripción de los criterios y los procedimientos utilizados para originar, adquirir, añadir, eliminar, sustituir, vender y liquidar inversiones o para hacerlas objeto de cualquier otro movimiento relevante.

Adicionalmente, tratándose de adquisiciones de activos, la información sobre su composición, la cual deberá ser presentada con el mismo detalle y de la misma forma que se especifican en el subinciso i.ii) anterior.

La información a que se refiere este subinciso deberá presentarse sin perjuicio de que la información requerida en el subinciso i.ii) anterior incluya, como parte de la información de la totalidad de los activos fideicomitidos al cierre del periodo, los datos de los activos que hayan sido adquiridos durante el periodo que se reporta.

**i.iv) Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento.-** Número y saldo de los activos que al cierre del periodo reportado se encuentran en cada uno de los grupos siguientes:

- activos vigentes o en proceso de cobranza regular sin atraso en sus pagos;
- activos que muestran retraso o incumplimiento pero que aún se encuentran en proceso de cobranza regular, distinguiendo entre aquellos que tengan entre 1 y 30 días de retraso, los que tengan entre 31 y 60 días, los que tengan entre 61 y 90 días y los que tengan más de 90 días de retraso;
- activos que se encuentren en proceso judicial, administrativo o arbitral. La información a la que se refiere este párrafo deberá ser acompañada de una explicación sobre el momento en que un activo pasa de la cobranza regular a un proceso judicial, administrativo o arbitral.

**i.v) Garantías sobre los activos.-** Los cambios importantes que hayan ocurrido durante el periodo que se reporta en las garantías sobre las inversiones en bienes, derechos o activos fideicomitidos, o cualquier obligación de pago que estos tengan.

Se deberán agregar como anexos al reporte anual, todos aquellos informes que durante el periodo que se reporta hayan sido elaborados en cumplimiento de los contratos y/o convenios relacionados con la constitución y operación del fideicomiso y/o con la administración de los bienes, derechos o activos, los cuales pueden ser: reportes sobre el desempeño y el estado de los activos y/o reportes sobre los distintos pagos efectuados por el fideicomiso. Podrá incluirse un resumen sobre la información que contengan los reportes a que se refiere este párrafo siempre que se señale la referencia en donde dichos reportes pueden ser consultados en su totalidad y de forma gratuita por el público inversionista, así como el periodo en que se podrá realizar la consulta, el cual no podrá ser menor a 1 año.

#### **ii) Desempeño de los valores emitidos**

Proporcionar un desglose de todos los pagos efectuados a los tenedores de los valores durante el periodo que se reporta, indicando la fecha, el monto pagado y el concepto por el que se hizo dicho pago, por cada uno de los conceptos previstos en los contratos que respaldan la operación tales como: intereses, pagos de principal programados y pagos de principal anticipados.

Asimismo, incluir las fórmulas y bases para la determinación de todos los pagos efectuados a que se refiere el párrafo anterior. Tratándose de pagos anticipados, señalar las causas que dieron origen a dichos pagos.

En el caso de que durante el periodo reportado hubieran ocurrido incumplimientos en el pago oportuno de cantidades a cualquiera de los tenedores de los valores por cualquier concepto, que hubieran permanecido no pagadas durante más de 30 días, detallar todos estos incumplimientos indicando para cada uno: las causas, naturaleza y consecuencias del incumplimiento, el monto por el que debió hacerse el pago, la fecha en que debió realizarse y en su caso, las fechas y los montos de los pagos que se hayan realizado posteriormente para cubrir dicho incumplimiento.

Asimismo, para cada una de las series de valores emitidos, presentar el saldo insoluto, el número de títulos en circulación y valor nominal ajustado por título al inicio y al cierre del periodo que se reporta.

#### **iii) Contratos y acuerdos**

Se deberá presentar un resumen del contrato de fideicomiso, así como de cualquier otro contrato relevante para la operación, tales como el de administración u operación, cesión, entre otros, en un formato que facilite su comprensión.

Asimismo, en este apartado deberán describirse claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de los participantes en la operación del fideicomiso para la inversión en las actividades o proyectos de las sociedades o para la adquisición de títulos representativos de su capital social.

Igualmente, revelar cualquier acuerdo verbal o escrito celebrado en términos de lo previsto en el artículo 7, fracción II, inciso c) numerales 1.6, segundo párrafo y 1.9, segundo párrafo, de las presentes disposiciones.

#### **b) Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones**

Se deberá presentar la información relativa al grado de cumplimiento del plan de negocios, al calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones, así como al rendimiento esperado, explicando, en su caso, las razones de un incumplimiento total o parcial.

**c) Valuación**

Se deberá presentar la información relativa a las valuaciones que se hayan efectuado al título fiduciario durante el periodo que se reporta.

**d) Comisiones, costos y gastos del administrador u operador**

Se deberá presentar un informe sobre las comisiones, costos y gastos pagados al administrador del patrimonio del fideicomiso u operador, durante el periodo que se reporta, así como los conceptos por los cuales se pagaron.

**e) Información relevante del periodo**

En caso de que existan cambios relevantes en información reportada con anterioridad, relativa a los temas que se mencionan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa, deberá incluirse una explicación del cambio de que se trate, así como indicar el documento en el que se reveló por última vez la información que se modifica y su fecha de presentación a la bolsa y al público inversionista:

- Factores que pueden afectar significativamente el desempeño de los bienes, derechos o activos que respaldan la emisión y la fuente de pago de los instrumentos. Al respecto, se deberán considerar los requisitos de revelación de información que se describen en el anexo H Bis 2, fracción III, inciso C), numeral 1), inciso c).
- Términos y condiciones del contrato de fideicomiso o cualquier otro contrato relevante para la operación, tales como el de administración u operación, cesión, entre otros.
- Cualquier incumplimiento relevante con lo establecido en los contratos a que se refiere el párrafo anterior; en este sentido, en caso de que no exista ningún incumplimiento relevante, se deberá hacer una mención al respecto.
- Procedimientos legales pendientes en contra del administrador u operador de los activos, fiduciario, así como cualquier otro tercero que sea relevante para los tenedores de los valores o procedimientos que puedan ser ejecutados por autoridades gubernamentales.
- Procesos legales que hubieren terminado durante el periodo cubierto por el reporte, revelando la fecha de terminación y una descripción del resultado final. Lo anterior, en el entendido de que un proceso legal solo requiere ser revelado en los reportes correspondientes al periodo en el que se haya convertido en relevante y en reportes posteriores únicamente si han existido cambios significativos.
- Información de deudores relevantes para evaluar su riesgo de crédito, cuando el cumplimiento de las obligaciones del fideicomiso, dependa total o parcialmente un solo deudor o deudores.
- Nombre del administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitados y su forma de organización.
- Información sobre el administrador u operador de los activos tal como la siguiente: su experiencia como administrador y los procedimientos que utiliza al realizar las funciones de administración para el tipo de bienes, derechos o valores fideicomitados, tales como sistemas de cobranza, distribución de flujos provenientes de los activos, subcontratación de servicios, sistemas para generación de reportes, entre otros; tamaño, composición y crecimiento de todos los bienes, derechos o valores que administre u opere y que sean similares a los que integran el patrimonio del fideicomiso; cambios relevantes en los últimos tres ejercicios a sus políticas o procedimientos aplicables a las actividades de administración u operación que realizará para el tipo de bienes, derechos o valores fideicomitados.

En caso de que el fideicomiso cuente con un administrador maestro, la estructura de administración, funciones y responsabilidades de cada uno de los participantes en dicha estructura, así como nombre y porcentaje de la cartera que administra cada uno de los administradores primarios.

- Términos y condiciones de las obligaciones de otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros, así como la forma y/o procedimientos para hacerlas exigibles.

Adicionalmente, se deberá incluir un resumen de los eventos relevantes que en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracciones VII a X, y antepenúltimo párrafo de estas disposiciones, haya sido transmitida a la bolsa, para su difusión al público inversionista, durante el ejercicio que se reporta y hasta la fecha de presentación del presente reporte anual.

**f) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores, en su caso**

Cuando existan otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros, y en el prospecto de colocación de los valores se hubiera incluido información respecto de dichos terceros, deberá incluirse una actualización de esa información respecto de cada tercero de que se trate, para evaluar su riesgo de crédito, hasta donde se considere relevante.

**g) Asambleas generales de tenedores**

Si cualquier asunto ha sido sometido a la votación de los tenedores de los valores durante el periodo que cubre el reporte, a través de cualquier medio procedente, proporcionar la siguiente información:

- i) La fecha de la asamblea.
- ii) Si en dicha asamblea se decidió sobre la designación de miembros del comité técnico u órgano equivalente, el nombre de cada uno de estos, así como cualquier ratificación efectuada.
- iii) Una breve descripción de cualquier asunto sometido a votación durante la asamblea así como el número de votos de cada resolución, a favor o en contra.
- iv) Una descripción de los términos de cualquier acuerdo tomado entre la fideicomitente y cualquier otro participante.

**h) Auditores externos**

Deberá mencionarse cualquier cambio de auditores externos que dictaminaron los estados financieros del fideicomiso de conformidad con las Disposiciones, que se haya presentado en los últimos 3 ejercicios, indicando si estos renunciaron o fueron removidos por quien según las características de la transacción, esté facultado para ello, así como el motivo de dicha renuncia o destitución.

Por otro lado, deberá especificar y describir cualquier otra opinión de un experto independiente que haya sido emitida para cumplir con los requisitos y características de la operación, indicando el sentido de dicha opinión y el periodo cubierto.

**i) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés**

Describir, en su caso, cualquier transacción o crédito relevante que se hayan llevado a cabo en los últimos 3 ejercicios y hasta la fecha de la presentación de este reporte, entre el fiduciario, fideicomitente, el administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitados, deudores relevantes o cualquier otro tercero que sea relevante para los tenedores de los valores, indicando si fueron realizadas en condiciones de mercado.

Asimismo, deberá indicarse cualquier relación de negocios, acuerdos o convenios relevantes entre dichas personas aún y cuando no estén directamente relacionadas con los valores emitidos por el fideicomiso y la estructura de la transacción.

Adicionalmente, deberá incluirse cualquier otra transacción que en términos de las Normas Internacionales de Información Financiera "International Financial Reporting Standards" que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "International Accounting Standards Board", sea considerada como operaciones con partes relacionadas.

**3) LA FIDEICOMITENTE****a) Historia y desarrollo de la fideicomitente**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 2), inciso a), en relación con la fideicomitente, considerando que se podrá omitir información relacionada con cambios en los productos y servicios ofrecidos.

**b) Descripción del negocio**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 2), inciso b), en relación con la fideicomitente.

**c) Administradores y accionistas**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 4), inciso c), respecto de la fideicomitente.

**d) Estatutos sociales y otros convenios**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 4), inciso d), respecto de la fideicomitente.

Asimismo, deberá presentarse un resumen de las cláusulas de los estatutos sociales de la fideicomitente que se consideren más importantes tomando en cuenta las características de este tipo de sociedades, gobierno corporativo, derechos de minoría, adquisición de acciones propias y cancelación de la inscripción en el Registro. Por otro lado, deberá mencionarse la forma como se convocarán las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones para participar en ellas.

**e) Auditores externos**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 4), inciso a), respecto de la fideicomitente. Adicionalmente, hacer mención de los requisitos de independencia del auditor externo a que se refiere el artículo 83, fracción VII, incisos b), c), f) y h) y la fracción X de estas disposiciones.

**f) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 4), inciso b), respecto de la fideicomitente.

**4) INFORMACION FINANCIERA****a) Información financiera seleccionada del fideicomiso**

Deberá presentarse información financiera seleccionada en columnas comparativas para los últimos 3 ejercicios o los que se tengan disponibles en caso de que el fideicomiso tenga una vida menor a dicho periodo. Esta información deberá proporcionarse por un periodo más amplio cuando se considere como información relevante. La finalidad de esta información será la de resaltar, mediante un formato de fácil lectura, ciertas tendencias en la situación financiera del patrimonio del fideicomiso.

Es importante mencionar que la información que se presente en la tabla de información financiera seleccionada deberá ajustarse a las características particulares de los bienes, derechos o valores fideicomitados. En este sentido, deberá incluirse información como la siguiente:

- i) Balance y resultados del fideicomiso.- Principales cuentas del balance, incluyendo las distintas cuentas de efectivo, saldos de las cuentas relacionadas con los activos fideicomitados, saldo de las cantidades que hayan sido recibidas por disposiciones de garantías; intereses y cuentas por cobrar y por pagar; reservas constituidas y valor del patrimonio del fideicomiso. Asimismo, incluir las principales cuentas del estado de resultados.
- ii) Origen y aplicación de recursos.- Explicar la variación observada durante el periodo que se reporta en el efectivo del fideicomiso a través de la variación en todas las cuentas del balance; detallar los ingresos obtenidos como producto del desempeño de los activos fideicomitados e ingresos por otros conceptos tales como rendimientos financieros; gastos de mantenimiento y administración, comisiones pagadas y pagos efectuados a proveedores; pagos efectuados a fideicomisarios, acreedores, garantes y otras entidades participantes en la operación del fideicomiso, detallando los conceptos por los que se hicieron los pagos y las contrapartes que los recibieron, incluyendo pagos realizados respecto de cualquier mecanismo que de alguna forma contribuya a garantizar el pago de los valores; constitución, incremento y disminución de reservas.
- iii) Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo.- Para cada una de las cuentas o subcuentas definidas en los contratos que respaldan la operación para el manejo de efectivo, explicar la variación entre el saldo inicial y el saldo final del periodo que se reporta desglosando en cada caso los principales conceptos de ingresos y de egresos.
- iv) Índices y razones financieras.- Presentar el movimiento observado durante el periodo en los índices y razones de cobertura que son utilizados para determinar el pago de amortizaciones anticipadas de los valores o para determinar modificaciones en la constitución del patrimonio del fideicomiso, tales como niveles de aforo. Asimismo, presentar índices y razones financieras que permitan conocer aspectos como la solvencia o estabilidad financiera, liquidez, eficiencia operativa y rentabilidad del patrimonio del fideicomiso.

Por otro lado, se deberán mencionar brevemente, o en su caso indicar la sección en donde se expliquen, aquellos factores que afecten significativamente la comparabilidad de los datos presentados en la tabla de información financiera seleccionada, como cambios en la contabilidad, cambios relevantes en la estructura de la transacción o en la composición de los activos que conforman el patrimonio del fideicomiso, etc. Asimismo, se deberá explicar o indicar la sección en donde se expliquen aquellos factores o acontecimientos inciertos que puedan hacer que la información presentada no sea indicativa del desempeño futuro.

En caso de que se considere relevante para el entendimiento del negocio se deberá proporcionar información financiera trimestral seleccionada, correspondiente al último periodo reportado.

**b) Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso**

Deberá presentarse información financiera seleccionada en columnas comparativas para los últimos 3 ejercicios o los que se tengan disponibles dependiendo del tiempo en el cual se efectuó la inversión o la adquisición de títulos representativos del capital social de sociedades. Esta información deberá proporcionarse por un periodo más amplio cuando se considere como información relevante. La finalidad de esta información será la de resaltar, mediante un formato de fácil lectura, ciertas tendencias en la situación financiera de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social.

Por otro lado, se deberán mencionar brevemente, o en su caso, indicar la sección en donde se expliquen, aquellos factores que afecten significativamente la comparabilidad de los datos presentados en la tabla de información financiera seleccionada, como cambios en la contabilidad, cambios relevantes en la situación financiera de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social. Asimismo, se deberá explicar o indicar la sección en donde se expliquen aquellos factores o acontecimientos inciertos que puedan hacer que la información presentada no sea indicativa del desempeño futuro.

En caso de que se considere relevante para el entendimiento del negocio se deberá proporcionar información financiera trimestral seleccionada, correspondiente al último periodo reportado.

#### **c) Informe de créditos relevantes**

Deberá proporcionarse un informe de los créditos, préstamos o financiamientos relevantes o contingencias y su prelación en el pago, incluyendo aquellos créditos o adeudos de tipo fiscal. Se deberá incluir al menos aquellos créditos que representen el 10% o más del pasivo total de los estados financieros consolidados de la emisora al último ejercicio. Asimismo, deberá indicarse si la emisora se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de los citados créditos.

Respecto de los referidos créditos, préstamos o financiamientos relevantes, deberá incluirse un resumen sobre las obligaciones de hacer o no hacer a las que, en su caso, estén sujetas las emisoras en virtud de dichos créditos.

Adicionalmente, deberá revelarse cualquier beneficio o convenio adicional, así como causas de vencimiento anticipado, que se otorgue a cualquier crédito, préstamo o financiamiento.

### **5) INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE**

#### **a) Información financiera seleccionada**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 3), inciso a), respecto de la fideicomitente. Adicionalmente, se presentará información financiera seleccionada al último periodo intermedio disponible y el comparativo con el mismo periodo del año anterior.

#### **b) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la fideicomitente**

Ver anexo N, fracción II, inciso C), numeral 3), inciso d), respecto de la fideicomitente, salvo por los párrafos segundo y cuarto, respecto del comportamiento de costos y precios de venta unitarios, y el apartado iii) de dicho inciso.

En caso de que la sociedad anónima presente estados financieros a fecha intermedia no auditados, deberá incluirse una explicación de los cambios relevantes que se hayan presentado entre estos estados financieros y los estados financieros del periodo anterior comparable.

### **6) PERSONAS RESPONSABLES**

Incluir el nombre, cargo e institución que representan las personas que de conformidad con estas disposiciones, deben firmar el documento, estos datos deben aparecer al calce de las leyendas que al efecto se establezcan.

### **7) ANEXOS**

#### **a) Estados financieros dictaminados**

Estados financieros del fideicomiso, dictaminados por auditor externo, en términos de lo previsto por el artículo 78 de las presentes disposiciones.

Cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los valores que se emitan al amparo del fideicomiso, dependa total o parcialmente de las siguientes personas morales, se deberá incluir, respecto de cada una de ellas, los estados financieros señalados en los artículos 33, fracción I, inciso a), numeral 3 y 37, fracción I, inciso a), numeral 2 de estas disposiciones, según sea el caso: fideicomitente, administrador u operador de los activos fideicomitados, otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros, o cualquier deudor relevante.

#### **b) Información adicional**

En su caso, el reporte u opinión del auditor externo, que hubiera realizado algún tipo de verificación o validación sobre el cumplimiento por parte del administrador del patrimonio del fideicomiso u operador, de políticas, restricciones o requerimientos respecto de los flujos provenientes de inversiones, desinversiones o adquisiciones, así como respecto de la razonabilidad y confiabilidad sobre la evolución de bienes, derechos o valores fideicomitados.

**ANEXO W**

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN II, INCISO C) DE ESTAS DISPOSICIONES CUYOS RECURSOS DE LA EMISIÓN SE DESTINEN A REALIZAR LA INVERSIÓN EN LOS BIENES O DERECHOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 BIS 1 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ASÍ COMO LOS POTENCIALES RIESGOS QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES EN ESE TIPO DE VALORES**

**ANTES DE INVERTIR EN LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS CUYOS RECURSOS DE LA EMISIÓN SE DESTINEN A LA INVERSIÓN EN ACCIONES, PARTES SOCIALES O EL FINANCIAMIENTO DE SOCIEDADES MEXICANAS, YA SEA DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE, A TRAVÉS DE VARIOS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN, DEBE CONOCER LOS PRINCIPALES RIESGOS EN LOS QUE PUEDE INCURRIR.**

**LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA [INCORPORAR EL NÚMERO DE CLAVE DE PIZARRA] EMITIDOS POR [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA] TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- No existe la obligación de pago de principal ni de intereses.
- Otorgan el derecho a recibir la parte de los frutos, rendimientos o, en su caso, al valor residual de los bienes o derechos afectos en fideicomiso, los cuales podrán ser variables e inciertos.
- No cuentan con un dictamen sobre la calidad crediticia de la emisión, expedido por una institución calificadora de valores autorizada conforme a las disposiciones aplicables.
- La valuación periódica de estos títulos fiduciarios se realizará por un valuador independiente con la experiencia y recursos necesarios para realizar la valuación correspondiente, incluyendo a las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera acciones representativas de su capital social.
- Podrían no tener liquidez en el mercado.
- Otros inherentes a la propia emisión así como que puedan derivar de la inversión de las actividades o proyectos de las sociedades de que se trate o la adquisición de títulos representativos de su capital social.

[INCORPORAR SOLO EN EL CASO DE TÍTULOS FIDUCIARIOS QUE DESTINEN LOS RECURSOS DE LA EMISIÓN DE MANERA PREPONDERANTE A MECANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA NO LISTADOS EN ALGUNA BOLSA DE VALORES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN II, INCISO C), NUMERAL 1.11 DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES]

- La información trimestral podrá ser proporcionada en los plazos previstos en el artículo 33, fracción II, cuarto párrafo de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones. Es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a que concluya el trimestre posterior a aquel a que corresponda la información.
- El reporte anual así como la información financiera anual podrá ser proporcionada en los plazos previstos en el artículo 33, fracción I, incisos a), numeral 3, cuarto párrafo y b), numeral 1, segundo párrafo, según corresponda al tipo de información de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones. Es decir, a más tardar el 30 de junio de cada año.

**LO ANTERIOR, SOLO REPRESENTAN ALGUNOS DE LOS RIESGOS IMPORTANTES QUE SE DEBEN CONSIDERAR AL INVERTIR EN DICHS TÍTULOS FIDUCIARIOS, LO CUAL PODRÍA NO SER ACORDE CON LOS INTERESES DE SUS TENEDORES.**

**ASIMISMO, HE REVISADO EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA RED MUNDIAL DENOMINADA INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA BOLSA DE VALORES CORRESPONDIENTE EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES [INCLUIR DIRECCIONES], EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS PRINCIPALES RIESGOS DE ESTOS VALORES.**

**TODA VEZ QUE CONOZCO LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS INSTRUMENTOS, ASÍ COMO LOS POTENCIALES RIESGOS QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES EN ESTE TIPO DE VALORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, INCISO M BIS) DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, EL QUE SUSCRIBE [NOMBRE DEL INVERSIONISTA] MANIFIESTA SER ACORDE A SU PERFIL DE RIESGO, O DE LA PERSONA QUE REPRESENTA, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD PARA INVERTIR EN LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS EMITIDOS POR [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA].**

( \_\_\_\_\_ )

**Nombre del inversionista  
o su representante legal y firma**

FORMATO DE LIBRE IMPRESIÓN. SE EXPIDE POR DUPLICADO.

**ANEXO W BIS**

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN II, INCISO C) QUE SE EMITAN BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 BIS 2 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ASÍ COMO LOS POTENCIALES RIESGOS QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES EN ESE TIPO DE VALORES**

**ANTES DE INVERTIR EN LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS CUYOS RECURSOS DE LA EMISIÓN SE DESTINEN A LA INVERSIÓN EN ACCIONES, PARTES SOCIALES O EL FINANCIAMIENTO DE SOCIEDADES MEXICANAS, YA SEA DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE, A TRAVÉS DE VARIOS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN, QUE SON EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL DEBE CONOCER LOS PRINCIPALES RIESGOS EN LOS QUE PUEDE INCURRIR.**

**LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA [INCORPORAR EL NÚMERO DE CLAVE DE PIZARRA] EMITIDOS POR [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA] TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- No existe la obligación de pago de principal ni de intereses.
- Otorgan el derecho a recibir la parte de los frutos, rendimientos o, en su caso, al valor residual de los bienes o derechos afectos en fideicomiso, los cuales podrán ser variables e inciertos.
- No cuentan con un dictamen sobre la calidad crediticia de la emisión, expedido por una institución calificadora de valores autorizada conforme a las disposiciones aplicables.
- La valuación periódica de estos títulos fiduciarios se realizará por un valuador independiente con la experiencia y recursos necesarios para realizar la valuación correspondiente, incluyendo a las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera acciones representativas de su capital social.
- Podrían no tener liquidez en el mercado.
- Otros inherentes a la propia emisión así como que puedan derivar de la inversión de las actividades o proyectos de las sociedades de que se trate o la adquisición de títulos representativos de su capital social.

[INCORPORAR SOLO EN EL CASO DE TÍTULOS FIDUCIARIOS QUE DESTINEN LOS RECURSOS DE LA EMISIÓN DE MANERA PREPONDERANTE A MECANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA NO LISTADOS EN ALGUNA BOLSA DE VALORES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN II, INCISO C), NUMERAL 1.11 DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES]

- La información trimestral podrá ser proporcionada en los plazos previstos en el artículo 33, fracción II, cuarto párrafo de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones. Es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a que concluya el trimestre posterior a aquel a que corresponda la información.
- El reporte anual así como la información financiera anual podrá ser proporcionada en los plazos previstos en el artículo 33, fracción I, incisos a), numeral 3, cuarto párrafo y b), numeral 1, segundo párrafo, según corresponda al tipo de información de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones. Es decir, a más tardar el 30 de junio de cada año.

**LO ANTERIOR, SOLO REPRESENTAN ALGUNOS DE LOS RIESGOS IMPORTANTES QUE SE DEBEN CONSIDERAR AL INVERTIR EN DICHS TÍTULOS FIDUCIARIOS, LO CUAL PODRÍA NO SER ACORDE CON MIS INTERESES.**

**ASIMISMO, DECLARO QUE:**

- Conozco que [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA], puede ejercer la opción de efectuar llamadas de capital por la colocación de los títulos fiduciarios con clave de pizarra [INCORPORAR NÚMERO DE CLAVE DE PIZARRA], conforme a lo previsto en el prospecto de colocación y en el acta de emisión.
- Reconozco que existe la posibilidad de que uno o más de los tenedores de los títulos fiduciarios con clave de pizarra [INCORPORAR EL NÚMERO DE CLAVE DE PIZARRA] emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital, no atiendan a las llamadas de capital que realice [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA], lo que pudiera impedir el cumplimiento del plan de negocios y calendario de inversiones conforme a lo establecido en el prospecto de colocación, e incidir negativamente en la rentabilidad de los títulos fiduciarios.

Admito que este hecho constituye un riesgo adicional a aquellos derivados de la inversión en actividades o proyectos de una o varias sociedades o bien, de la adquisición de títulos representativos del capital social de sociedades que se establezcan en el plan de negocios y calendario de inversiones.

- Entiendo que en caso de que uno o más tenedores de los títulos fiduciarios con clave de pizarra [INCORPORAR EL NÚMERO DE CLAVE DE PIZARRA] emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital, no atiendan a las llamadas de capital, el [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA] podría llevar a cabo las acciones mencionadas en el prospecto de colocación y en el acta de emisión. Sin embargo, reconozco que no existe garantía alguna en que las llamadas de capital serán atendidas en tiempo y forma.

**IGUALMENTE, MEDIANTE LA PRESENTE, OTORGO MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LA CASA DE BOLSA ENVÍE A LA EMISORA MI NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EL MONTO DE LA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA [INCORPORAR EL NÚMERO DE CLAVE DE PIZARRA], A FIN DE QUE LA [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA] PUEDA COMUNICARME LAS LLAMADAS DE CAPITAL, EN TÉRMINOS DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y EL ACTA DE EMISIÓN.**

**FINALMENTE, HE REVISADO EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA RED MUNDIAL DENOMINADA INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA BOLSA DE VALORES CORRESPONDIENTE EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES [INCLUIR DIRECCIONES], EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS PRINCIPALES RIESGOS DE ESTOS VALORES.**

**TODA VEZ QUE CONOZCO LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS TÍTULOS FIDUCIARIOS, ASÍ COMO LOS POTENCIALES RIESGOS QUE REPRESENTAN LAS INVERSIONES EN ESTE TIPO DE VALORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, INCISO M) DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, EL QUE SUSCRIBE [NOMBRE DEL INVERSIONISTA] MANIFIESTA SER ACORDE A SU PERFIL DE RIESGO, O DE LA PERSONA QUE REPRESENTA, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD PARA INVERTIR EN LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS EMITIDOS POR [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA].**

( \_\_\_\_\_ )

**Nombre del inversionista  
o su representante legal y firma**

FORMATO DE LIBRE IMPRESIÓN. TIPOGRAFÍA DE AL MENOS 10 PUNTOS  
SE EXPIDE POR DUPLICADO.

\_\_\_\_\_

## ANEXO AA

**METODOLOGÍAS PARA EL CÁLCULO DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y DEL ÍNDICE DE COBERTURA DE SERVICIO DE LA DEUDA**

**1. Metodología de cálculo del nivel de endeudamiento**

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Financiamientos} + \text{Deuda bursátil}}{\text{Activos totales}}$$

Donde:

**Financiamientos:** Al monto agregado correspondiente a cualquier crédito, préstamo o financiamiento por virtud del cual la emisora quede obligada a pagar, con cargo al patrimonio fideicomitado, el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos recibidos.

**Deuda bursátil:** Al valor de los certificados bursátiles en circulación emitidos por la emisora, con cargo al patrimonio fideicomitado, distintos de los títulos fiduciarios a que alude el artículo 7o., fracción II, inciso c) de las presentes disposiciones.

**Activos totales:** A la sumatoria de todos los rubros del activo que formen parte del estado de situación financiera de la emisora reconocidos conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera "International Financial Reporting Standards" que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "International Accounting Standards Board".

**2. Metodología de cálculo del índice de cobertura de servicio de la deuda**

$$ICD_t = \frac{AL_0 + \sum_{t=1}^6 IVA_t + \sum_{t=1}^6 UO_t + LR_0}{\sum_{t=1}^6 I_t + \sum_{t=1}^6 P_t + \sum_{t=1}^6 K_t + \sum_{t=1}^6 D_t}$$

Donde:

**ICDt** = Índice de cobertura de servicio de la deuda al cierre del trimestre t.

**AL<sub>0</sub>** = Activos líquidos al cierre del trimestre 0 (esto es al cierre del trimestre que se está reportando), incluyendo efectivo e inversiones en valores, pero no el efectivo restringido.

**IVAt** = Impuesto al Valor Agregado (IVA) por recuperar en el trimestre estimado de recuperación t.

**UOt** = Utilidad Operativa estimada después del pago de dividendos para el trimestre t.

**LR<sub>0</sub>** = Líneas de Crédito Revolventes vigentes, irrevocables y no dispuestas al cierre del trimestre 0.

**I<sub>t</sub>** = Amortizaciones estimadas de intereses derivadas de financiamientos para el trimestre t.

**P<sub>t</sub>** = Amortizaciones programadas de principal de financiamientos para el trimestre t.

**K<sub>t</sub>** = Gastos de capital recurrentes estimados para el trimestre t.

**D<sub>t</sub>** = Gastos de desarrollo no discrecionales estimados para el trimestre t.

Las estimaciones que se realicen para el cálculo del ICD deberán ser consistentes con las políticas de financiamiento, de distribución de dividendos y de operación seguidas por la emisora en el trimestre que se esté reportando, y ser consistentes con los niveles observados del mercado e incluir supuestos operativos verificables.

El cálculo de los montos correspondientes a los activos, financiamientos referidos en los conceptos de apalancamiento se realizará considerando el valor en libros del estado de situación financiera consolidado al cierre del trimestre reconocidos en su contabilidad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "International Financial Reporting Standards" que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "International Accounting Standards Board" aplicables a la emisora.

## SECRETARIA DE ENERGIA

**RESOLUCIÓN por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica y ordena la publicación de la lista de los puntos donde se requiere llevar a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural y establece el alcance de la disposición 6.7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

### RESOLUCIÓN Núm. RES/199/2014

RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA MODIFICA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE LOS PUNTOS DONDE SE REQUIERE LLEVAR A CABO LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DEL GAS NATURAL Y ESTABLECE EL ALCANCE DE LA DISPOSICIÓN 6.7 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SECRE-2010, ESPECIFICACIONES DEL GAS NATURAL

### RESULTANDO

**Primero.** Que, con fecha 19 de marzo de 2010, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural (la NOM-001).

**Segundo.** Que la disposición **6.1.** Puntos en donde deberá llevarse a cabo el muestreo y la determinación de las especificaciones del gas natural, de la NOM-001, establece lo siguiente:

**“6.1.** Puntos en donde deberá llevarse a cabo el muestreo y la determinación de las especificaciones del gas natural.

El muestreo y la determinación de las especificaciones del gas natural se realizarán en cada uno de los principales puntos de inyección a los sistemas de transporte de acceso abierto, almacenamiento y distribución, así como en los principales puntos de mezcla de dichos sistemas, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y, en lo no previsto por éstas, de acuerdo con la Práctica Internacionalmente Reconocida (...).”

**Tercero.** Que la disposición **11.** Transitorios, de la NOM-001, establece en su párrafo cuarto lo siguiente:

#### **11. Transitorios**

“(…), tomando en cuenta la opinión de los permisionarios de transporte de acceso abierto, almacenamiento y distribución, **la Comisión deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación la lista de los puntos en donde se requiere se lleve a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural**, indicando cuáles de éstos son considerados como principales puntos de transferencia de custodia a los sistemas de transporte de acceso abierto y/o principales puntos de mezcla. La Comisión podrá modificar esta lista a solicitud de parte o por iniciativa propia, previa notificación a los permisionarios involucrados. (...)”.

[Énfasis añadido]

**Cuarto.** Que, en cumplimiento de lo señalado anteriormente, con fecha 3 de marzo de 2011, esta Comisión expidió la Resolución RES/066/2011, por la que se ordena la publicación de la lista de los puntos en donde se requiere llevar a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural, publicada en el DOF el 11 de abril de 2011 (la RES/066/2011).

**Quinto.** Que, el 20 de octubre de 2011, esta Comisión expidió la Resolución RES/392/2011, por la que modifica la RES/066/2011 y ordena la publicación en el DOF de la lista de los puntos en donde se requiere llevar a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural, de conformidad con la NOM-001. Dicha lista fue publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2011.

**Sexto.** Que, con fecha 23 de febrero de 2012, esta Comisión emitió el Acuerdo Número A/017/2012, por el que se ordena la publicación de una fe de erratas a la Resolución RES/392/2011, misma que se publicó en el DOF el 12 de abril de 2012.

**Séptimo.** Que, durante los meses de noviembre y diciembre de 2013 y abril de 2014, esta Comisión emitió diversos oficios a los permisionarios de transporte de acceso abierto, almacenamiento y distribución de gas natural, notificándoles sobre la intención de la Comisión de actualizar la lista de los puntos donde se requiere llevar a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural, a efecto de tomar en cuenta su opinión, de conformidad con lo establecido en la disposición 11. Transitorios de la NOM-001.

**Octavo.** Que, durante el periodo de diciembre de 2013 a abril de 2014, se recibió en esta Comisión información de los permisionarios supracitados, como respuesta a los oficios a que se refiere el Resultando inmediato anterior.

**Noveno.** Que, por su parte, la disposición **6.7.** Verificación periódica de la multicitada NOM-001, establece en su párrafo primero:

**“6.7. Verificación periódica**

El permisionario deberá contar con un dictamen anual de una UV que compruebe el cumplimiento de la Norma, **en los términos que se detallan en el Anexo 1 de esta Norma**, para lo cual deberá basarse en los informes de resultados de la determinación de las especificaciones del gas natural emitidos por un laboratorio de prueba acreditado en los términos de la LFMN. Dichos informes de resultados deberán tener una periodicidad semestral para cada uno de los puntos a los que se refiere la disposición 6.1 anterior.

Las mediciones realizadas por los permisionarios tendrán por objeto sustentar la información requerida para propósitos de control de proceso, transferencia de custodia e informes a la Comisión, y podrán ser empleadas para efectos de acreditar la conformidad con las especificaciones del gas natural cuando el permisionario cuente con un dictamen aprobatorio vigente emitido por una UV que haya verificado el cumplimiento satisfactorio de las disposiciones 4.2 a 4.8 establecidas en el Anexo 1 de la presente Norma, conforme a lo establecido en el párrafo anterior.”

**[Énfasis añadido]**

**Décimo.** Que la disposición 3.2 del Anexo 1. Procedimiento de evaluación de la conformidad de la NOM-001, establece:

**“3.2 Para dar cumplimiento a la disposición 6.7,** la conformidad con la Norma deberá ser corroborada, con la periodicidad que establece dicha disposición, por un laboratorio de prueba acreditado en los términos de la LFMN.

**La UV** deberá acreditar que el permisionario cuenta con los informes de resultados de la determinación de las especificaciones del gas natural emitidos por dicho laboratorio de prueba y **deberá contrastar los resultados obtenidos de la evaluación realizada por el laboratorio de prueba contra las mediciones del permisionario que sean más próximas en el tiempo.** En caso de que exista una diferencia entre ambas mediciones mayor a la tolerancia de la repetitividad que marque el propio método empleado por el permisionario y permitido por la Norma para la determinación del parámetro analizado, el permisionario será responsable de acreditar ante la UV que la diferencia se debe al empleo por parte del laboratorio y del permisionario de diferentes métodos de prueba o, bien, que los posibles errores en las determinaciones del permisionario que pudieran haber dado lugar a dicha diferencia han sido debidamente subsanados. En el informe que rinda a la Comisión, la UV deberá incluir un análisis de las diferencias de medición detectadas y, en su caso, de las medidas tomadas por el permisionario para corregirlas.”

**[Énfasis añadido]**

#### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el artículo 14 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo (la Ley Reglamentaria) establece que la regulación de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y ventas de primera mano de gas tiene por objeto asegurar su suministro eficiente y comprenderá, entre otras, la inspección y vigilancia de las normas oficiales mexicanas aplicables.

**Segundo.** Que el párrafo primero, del artículo 15 de la Ley Reglamentaria, dispone que las personas que realicen alguna de las actividades a que se refiere el mismo ordenamiento, deberán cumplir con las disposiciones administrativas y normas de carácter general que expidan, entre otras, esta Comisión, en términos del marco jurídico aplicable, así como entregar la información o reportes que les sean requeridos por aquélla.

**Tercero.** Que el mismo artículo 15 de la Ley Reglamentaria establece, en sus fracciones II y III, que Petróleos Mexicanos, en materia de ventas de primera mano, y los permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución, respectivamente, deberán entregar la cantidad y calidad de gas, conforme se establezca en las disposiciones aplicables.

**Cuarto.** Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, fracciones V y VI, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía (la Ley de la Comisión), esta Comisión tiene por objeto, entre otros, promover el desarrollo eficiente de las ventas de primera mano y el transporte y la distribución por medio de ductos de gas natural, así como de los sistemas de almacenamiento que se encuentren directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto o a las terminales de importación y distribución de dicho producto.

**Quinto.** Que, de acuerdo con el artículo 3, fracciones XIV y XIX, de la Ley de la Comisión, se encuentra dentro de sus atribuciones expedir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones administrativas de carácter general aplicables, como es el caso de la NOM-001, a las personas que realicen actividades reguladas, así como supervisar y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a dichas actividades.

**Sexto.** Que, con la expedición y publicación de la RES/066/2011 y la actualización de la lista de los puntos en donde se requiere llevar a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural mediante la RES/392/2011, incluyendo la fe de erratas a que se refiere el Resultado Sexto, se atendieron las previsiones contenidas en la NOM-001 para efectos de la publicación en el DOF de la lista a que se refiere la disposición 11. Transitorios de dicha norma oficial mexicana.

**Séptimo.** Que, paralelamente y durante el periodo diciembre de 2013 a abril de 2014, esta Comisión procedió a la revisión y evaluación de la información a que se refiere el Resultado Octavo, por lo que estima procedente realizar diversas actualizaciones y modificaciones a la lista de los puntos donde se requiere llevar a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural.

**Octavo.** Que, del análisis a lo establecido en la disposición 3.2 del Anexo 1. Procedimiento de evaluación de la conformidad, con relación a la disposición 6.7. Verificación periódica de la NOM-001, referidas en los Resultados Noveno y Décimo, respectivamente, se observa que para realizar la evaluación de la conformidad con el fin de obtener el dictamen anual correspondiente, la Unidad de Verificación deberá contrastar los resultados obtenidos por un laboratorio de prueba contra las mediciones del permisionario, de lo que se infiere que las mediciones del permisionario son aquéllas determinadas por los sistemas de muestreo, medición y registro con que cuente. Es decir, los permisionarios que podrán obtener el dictamen anual de cumplimiento con la NOM-001 son aquéllos que cuenten con sistemas de muestreo, medición y registro.

**Noveno.** Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), con fecha 26 de marzo de 2014, esta Comisión, por conducto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía, remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución.

**Décimo.** Que, con fecha 28 de abril de 2014, esta Comisión recibió el oficio 400.-98, por el que Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía remite el oficio COFEME/14/0894, de fecha 15 de abril de 2014, formulado por la Dirección de Orientación y Seguimiento de la Cofemer, mediante el cual emite el Dictamen Total con efectos de Final correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 17 y 33, fracciones XII y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracciones V y VI, y último párrafo, y 3, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, 4, 11 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 2, 3, 4, segundo párrafo, 9, primer párrafo, 11, 14, fracciones IV y VI, 15, primer párrafo y fracciones II, inciso b), y III, inciso k), y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 38, fracción V, y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 13, 14, 16, fracción X, 35, fracción I, 57, fracción I, y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 14, 21, 59, 60, 61, 70, fracción VII, y 71, fracción I, del Reglamento de Gas Natural; 1, 2, apartado F, fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y 1, 2, 6, fracción I, incisos A y C, 9, 19, 23, fracción VII, y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, y en la disposición 11. Transitorios, párrafo cuarto, de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural, esta Comisión Reguladora de Energía:

#### RESUELVE

**Primero.** Se actualiza la lista de los puntos en donde se requiere llevar a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural, en los términos que se indican en el Anexo Único de la presente Resolución.

**Segundo.** Los permisionarios que, conforme al Anexo Único referido en el Resolutivo anterior, se les establece como responsables de la determinación de las especificaciones del gas natural en los principales puntos de inyección a los sistemas de transporte de acceso abierto, almacenamiento y distribución, así como en los principales puntos de mezcla de dichos sistemas, para efectos de lo señalado en la disposición 6.7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural, deberán contar con el dictamen anual a que se refiere dicha disposición y presentarlo a esta Comisión Reguladora de Energía dentro de los primeros tres meses posteriores al año calendario de que se trate.

**Tercero.** Publíquese la presente Resolución y su Anexo Único en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto.** El presente acto administrativo puede ser impugnado interponiendo en su contra el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Av. Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, 11510, México, D. F.

**Quinto.** Inscribese la presente Resolución bajo el número RES/199/2014 en el registro a que se refieren los artículos 3, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 19 y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, a 15 de mayo de 2014.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Noé Navarrete González**, **Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

#### ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN Núm. RES/199/2014

##### Lista de los puntos donde se llevará a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural.

En la lista siguiente se muestran los puntos donde se llevará a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural en términos de lo establecido por la disposición 11. Transitorios, párrafo cuarto, de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010. Los rubros que la componen se explican a continuación:

Núm.	Punto principal <sup>1</sup> Puntos secundarios <sup>5</sup>	Origen del gas <sup>2</sup>	Responsable <sup>3</sup> Responsable <sup>6</sup>	Especificaciones <sup>4</sup>
1	Ramones	Mezcla	PGPB	Todas
2	Escobedo Alta	Mezcla	PGPB	Todas
2.1	City Gate Mesón del Norte	Transferencia	Gas Natural México	
3	Escobedo Baja	Mezcla	PGPB	Todas
3.1	City Gate Aeropuerto	Transferencia	Gas Natural México	
3.2	City Gate Escobedo (Paso Cucharas)	Transferencia	Gas Natural México	
3.3	City Gate Mitras	Transferencia	Gas Natural México	
3.4	City Gate Antonio Villarreal	Transferencia	PGPB	
3.5	City Gate Ruiz Cortines	Transferencia	PGPB	
3.6	City Gate Santa Catarina	Transferencia	PGPB	
3.7	City Gate Escobedo	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
3.8	City Gate Pedreras	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
3.9	City Gate Andes	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
3.10	City Gate Lincoln	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
3.11	City Gate Santa Rosa	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
3.12	ERM Lubrizol	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
3.13	ERM Prolec	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
3.14	ERM Caterpillar	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
3.15	ERM Megalimentos	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
3.16	ERM ABB	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
3.17	City Gate Artigraf	Transferencia	Gas Natural México	
4	GIMSA (Red Reynosa)	Mezcla	PGPB	Todas
4.1	City Gate Estación No. 4	Transferencia	Tamauligas	
4.2	City Gate FINSA	Transferencia	FINSA	
5	City Gate Parque Norte	Mezcla	Tamauligas	Todas
6	Iberdrola – Monterrey	Mezcla	Gas Natural México	Todas
7	Santa Rosa	Mezcla	PGPB	Todas

8	Apodaca	Mezcla	PGPB	Todas
8.1	City Gate Apodaca	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
9	Red Monclova	Mezcla	PGPB	Todas
10	Torreón (Chávez)	Mezcla	PGPB	Todas
10.1	City Gate Las Huertas	Transferencia	Ecogas México	
10.2	City Gate La Laguna	Transferencia	Ecogas México	
10.3	City Gate Durango	Transferencia	Ecogas México	
11	Chihuahua (Avalos)	Mezcla	PGPB	Todas
11.1	City Gate Chihuahua	Transferencia	Ecogas México	
11.2	City Gate Parque Sur	Transferencia	Ecogas México	
11.3	ERM Bafar	Transferencia	Ecogas México	
11.4	City Gate Delicias	Transferencia	Ecogas México	
12	Madero I (Lomas del Real)	Mezcla	PGPB	Todas
12.1	Estación Lomas del Real	Transferencia	DGNN (Río Panuco)	
12.2	City Gate Miguel Hidalgo	Transferencia	Tractebel GNP	
13	Madero II (El Blanco)	Mezcla	PGPB	Todas
14	City Gate Nuevo Madero	Mezcla	Tractebel GNP	Todas
15	Zacate Colorado	Mezcla	PGPB	Todas
16	Venta de Carpio 36"	Mezcla	PGPB	Todas
16.1	City Gate Coyotepec	Transferencia	Consortio Mexigas	
17	Venta de Carpio 30"	Mezcla	PGPB	Todas
18	Venta de Carpio 24"	Mezcla	PGPB	Todas
18.1	City Gate Venta de Carpio	Transferencia	Comercializadora Metrogas	
19	Venta de Carpio 14"	Mezcla	PGPB	Todas
19.1	City Gate Venta de Carpio	Transferencia	Dist. de Gas Natural México	
19.2	City Gate Venta de Carpio	Transferencia	Comercializadora Metrogas	
20	City Gate Venta de Carpio (22", 20" y 12")	Mezcla	Consortio Mexigas	Todas
21	Valtierrilla	Mezcla	PGPB	Todas
21.1	City Gate San Juan del Río	Transferencia	PGPB	
21.2	City Gate Huimilpan	Transferencia	PGPB	
21.3	ERM Arancia	Transferencia	PGPB	
21.4	City Gate La Pila	Transferencia	PGPB	
21.5	City Gate Celaya	Transferencia	Gas Natural México	
21.6	ERM San José Iturbide	Transferencia	Igasamex	
21.7	City Gate Salamanca	Transferencia	Gas Natural México	
22	City Gate La Lira	Mezcla	Tractebel Digagro	Todas
23	Guadalajara (City Gate El Castillo)	Mezcla	PGPB	Todas
23.1	City Gate El Castillo	Transferencia	Tractebel DGJ	
24	Puebla (30")	Mezcla	PGPB	Todas
24.1	City Gate Resurrección	Transferencia	Natgasmex	
25	City Gate Tetla (48")	Mezcla	Natgasmex	Todas
26	Cd. Mendoza	Mezcla	PGPB	Todas
27	J. D. Covarrubias	Mezcla	PGPB	Todas
28	Cempoala Sur	Mezcla	PGPB	Todas
29	Cempoala Centro	Mezcla	PGPB	Todas
30	Cempoala Norte	Mezcla	PGPB	Todas
31	Veracruz	Mezcla	PGPB	Todas
32	Pecosa Alta	Mezcla	PGPB	Todas
33	Pecosa Baja	Mezcla	PGPB	Todas
34	Caseta Gral. Pajaritos	Mezcla	PGPB	Todas
35	Troncal 48"	Mezcla	PGPB	Todas
36	Mayakan	Mezcla	PGPB	Todas
36.1	Mayakan Campeche	Transferencia	Mayakan	
	Mérida	Transferencia	Mayakan	
	Valladolid	Transferencia	Mayakan	
37	CPG Cd. Pemex	Inyección	PGPB	Todas
38	CPG Cactus	Inyección	PGPB	Todas
39	Km-100	Inyección	PGPB	Todas
40	CPG Nuevo Pemex	Inyección	PGPB	Todas

41	CPG La Venta	Inyección	PGPB	Todas
42	CPG Matapionche	Inyección	PGPB	Todas
43	CPG Poza Rica	Inyección	PGPB	Todas
44	CPG Burgos 1, 2 y 3	Inyección	PGPB	Todas
45	CPG Burgos 4	Inyección	PGPB	Todas
46	CPG Burgos 5 y 6	Inyección	PGPB	Todas
47	Pajaritos (Criogénica)	Inyección	PGPB	Todas
48	El Veinte	Inyección	PGPB	Todas
49	Novillero	Inyección	PGPB	Todas
50	Playuela	Inyección	PGPB	Todas
51	Papan	Inyección	PGPB	Todas
52	Raudal	Inyección	PGPB	Todas
53	Monclova	Inyección	PGPB	Todas
54	Culebra Norte	Inyección	PGPB	Todas
55	Culebra Sur	Inyección	PGPB	Todas
56	San Pablo-Rincón Pacheco	Inyección	PGPB	Todas
57	Nejo	Inyección	PGPB	Todas
58	Cauchy	Inyección	PGPB	Todas
59	Kinder Morgan Reynosa	Inyección (Importación)	PGPB	Todas
60	Tetco	Inyección (Importación)	PGPB	Todas
61	Tennessee	Inyección (Importación)	PGPB	Todas
62	Enterprise	Inyección (Importación)	PGPB	Todas
63	Pandura	Inyección	PGPB	Todas
64	Nuevo Laredo	Inyección	Gas Natural México	Todas
65	Naco-Hermosillo	Inyección (Importación)	PGPB	Todas
65.1	City Gate Cananea	Transferencia	Gas Natural del Noroeste	
65.2	City Gate Hermosillo	Transferencia	Gas Natural del Noroeste	
66	Caracol – CPG Burgos	Inyección	Gasoductos de Tamaulipas	Todas
67	Caracol - Argüelles	Mezcla	Gasoductos de Tamaulipas	Todas
68	Los Indios	Mezcla	Gasoductos de Tamaulipas	Todas
68.1	Sistema Nacional de Gasoductos	Transferencia	PGPB	
69	Gloria a Dios	Inyección (Importación)	Gasoductos de Chihuahua	Todas
69.1	ERM CFE Samalayuca	Transferencia	Gasoductos de Chihuahua	
69.2	City Gate Gloria a Dios	Transferencia	Gasoductos de Chihuahua	
69.3	City Gate Gloria a Dios	Transferencia	Gas Natural de Juárez	
69.4	Sistema Nacional de Gasoductos	Transferencia	PGPB	
70	Kinder Morgan Monterrey (M1)	Inyección (Importación)	Kinder Morgan Monterrey	Todas
70.1	Sistema Nacional de Gasoductos	Transferencia	PGPB	
70.2	ERM Kohler	Transferencia	Cía. Mexicana de Gas	
71	PEGI	Mezcla	Gas Natural México	Todas
72	LNG Altamira (Pemex)	Inyección (Importación)	Terminal de LNG de Altamira	Todas
72.1	Sistema Nacional de Gasoductos	Transferencia	PGPB	
73	LNG Altamira (Altamira V)	Inyección (Importación)	Terminal de LNG de Altamira	Todas
74	Valtierrilla	Mezcla	Gasoductos del Bajío	Todas
74.1	ERM Salamanca	Transferencia	Igasamex del Bajío	
74.2	ERM Mazda y GNS	Transferencia	Igasamex del Bajío	
74.3	City Gate Irapuato	Transferencia	Gas Natural México	
74.4	City Gate Apolo	Transferencia	Gas Natural México	
74.5	ERM Castro Gas	Transferencia	Castrogas	
74.6	ERM Agrizar	Transferencia	Igasamex del Bajío	
74.7	City Gate Silao 1	Transferencia	Gas Natural México	
74.8	City Gate Silao 2	Transferencia	Gas Natural México	
74.9	City Gate León 1	Transferencia	Gas Natural México	
74.10	City Gate León 2	Transferencia	Gas Natural México	
74.11	City Gate Lagos de Moreno	Transferencia	Gas Natural México	
74.12	City Gate Aguascalientes	Transferencia	Gas Natural México	
74.13	Estación Aguascalientes	Transferencia	Transportadora de Zacatecas	

75	RMS-Naranjos	Mezcla	TGN de la Huasteca	Todas
75.1	Gasoducto Tamazunchale	Transferencia	TGN de la Huasteca	
76	Tamazunchale	Mezcla	TGN de la Huasteca	Todas
76.1	PEE CCC Tamazunchale	Transferencia	TGN de la Huasteca	
77	Estación Palmillas	Mezcla	Tejas Gas de Toluca	Cromatografía, humedad y ácido sulfhídrico.
77.1	Estación Atlacomulco	Transferencia	Tejas Gas de Toluca	Nota: Oxígeno y azufre se determinan por análisis de laboratorio.
77.2	Estación Pastejé	Transferencia	Tejas Gas de Toluca	
77.3	Estación San Cayetano	Transferencia	Gas Natural México	
77.4	Estación Toluca	Transferencia	Tejas Gas de Toluca	
78	Río Bravo	Inyección (Importación)	Conagas	Todas
79	Phenix	Inyección (Importación)	Conagas	Todas
80	Mexicali	Inyección (Importación)	Ecogas México	Todas
81	PLS1 de Otay	Inyección (Importación)	TGN Baja California	TGN Baja California determina metano, bióxido de carbono, nitrógeno, etano y poder calorífico e índice de Wobbe. Nota: Humedad, ácido sulfhídrico, oxígeno, azufre total y temperatura de punto de rocío, se repercuten del punto Rosarito.
81.1	SoCalGas (Otay)	Transferencia	TGN Baja California	
81.2	Igasamex Bajío (Otay)	Transferencia	TGN Baja California	
82	Rosarito	Mezcla	TGN Baja California	Todas
82.1	Igasamex Bajío(El Florido)	Transferencia	TGN Baja California	
82.2	Jcox	Transferencia	TGN Baja California	
82.3	CFE Rosarito	Transferencia	TGN Baja California	
83A	Yuma Lateral	Inyección (Importación)	Gasoducto Rosarito	Todas
83A.1	Arizona Public Service	Transferencia	Gasoducto Rosarito	
83A.2	Ogilby (USA)	Transferencia	Gasoducto Rosarito	
84B	Mexicali	Inyección (Importación)	Gasoducto Rosarito	Gasoducto Rosarito determina metano, bióxido de carbono, nitrógeno, etano y poder calorífico e índice de Wobbe.
84B.1	Termoeléctrica de Mexicali	Transferencia	Gasoducto Rosarito	
85C	Energía Azteca	Inyección (Importación)	Gasoducto Rosarito	Nota: Humedad, ácido sulfhídrico, oxígeno, azufre total y temperatura de punto de rocío, repercuten de acuerdo a las condiciones de flujo desde el punto Yuma Lateral o desde el punto Energía Costa Azul.
85C.1	Energía Azteca X	Transferencia	Gasoducto Rosarito	
86D	Energía Baja California	Inyección (Importación)	Gasoducto Rosarito	Nota: Humedad, ácido sulfhídrico, oxígeno, azufre total y temperatura de punto de rocío, repercuten de acuerdo a las condiciones de flujo desde el punto Yuma Lateral o desde el punto Energía Costa Azul.
86.1	Energía Baja California	Transferencia	Gasoducto Rosarito	
87	PLS2	Inyección (Importación)	Gasoducto Rosarito	Gasoducto Rosarito determina metano, bióxido de carbono, nitrógeno, etano y poder calorífico e índice de Wobbe. Nota: Humedad, ácido sulfhídrico, oxígeno, azufre total y temperatura de punto de rocío, repercuten de acuerdo a las condiciones de flujo desde el punto Yuma Lateral o desde el punto Energía Costa Azul.
87.1	Gas Natural Industrial	Transferencia	Gasoducto Rosarito	
87.2	Conceptos Energéticos M. (Toyota)	Transferencia	Gasoducto Rosarito	
87.3	Igasamex Bajío (Valle Redondo)	Transferencia	Gasoducto Rosarito	
87.4	TGNI	Transferencia	Gasoducto Rosarito	
87.5	TGNII	Transferencia	Gasoducto Rosarito	
88	Energía Costa Azul	Inyección (Importación)	Gasoducto Rosarito	Gasoducto Rosarito determina metano, bióxido de carbono, nitrógeno, etano y poder calorífico e índice de Wobbe. Nota: Humedad, ácido sulfhídrico, oxígeno, azufre total y temperatura de punto de rocío, repercuten de acuerdo a las condiciones de flujo desde el punto Yuma Lateral o desde el punto Energía Costa Azul
88.1	Gasoducto Rosarito	Transferencia	Gasoducto Rosarito	
89	Naco Nogales	Inyección (Importación)	Gasoducto de Aguaprieta	Todas
89.1	EM CC Naco Nogales	Transferencia	Gasoducto de Aguaprieta	

90	Campo Brasil	Inyección (Importación)	Gasoducto del Río	Todas
90.1	Anáhuac (Río Bravo II)	Transferencia	Gasoducto del Río	
90.2	Central Lomas del Real (Río Bravo III)	Transferencia	Gasoducto del Río	
90.3	Valle Hermoso (Río Bravo IV)	Transferencia	Gasoducto del Río	
91A	Estación de Medición Manzanillo	Inyección (Importación)	Terminal KMS	Todas
92B	Estación de Medición Guadalajara	Inyección (Importación)	Terminal KMS	Todas
93A	EMRyC Manzanillo	Inyección (Importación)	Energía Occidente de México	Todas
93A.1	CCC Manzanillo	Transferencia	Energía Occidente de México	
93A.2	CTC Manzanillo	Transferencia	Energía Occidente de México	
94B	EMRyC Tecomán	Inyección (Importación)	Energía Occidente de México	Todas
94B.1	Gas Natural de Caxitlán	Transferencia	Energía Occidente de México	
95	City Gate El Bordo	Inyección (Importación)	Gas Natural de Juárez	Todas
96A	ERMyC Tlaxco	Mezcla	Gasoducto de Morelos	Todas
97B	ERMyC Huejotzingo	Mezcla	Gasoducto de Morelos	Todas
97B.1	ERMyC Yecapixtla	Transferencia	Gasoducto de Morelos	Todas
98	Sásabe	Inyección (Importación)	Gasoducto de Aguaprieta	Todas
98.1	Puerto Libertad	Transferencia	Gasoducto de Aguaprieta	Todas
98.2	Guaymas	Transferencia	Gasoducto de Aguaprieta	Todas
98.3	El Oro	Transferencia	Gasoducto de Aguaprieta	Todas
99A	Estación de Compresión Frontera	Inyección (Importación)	Gasoducto del Noreste	Todas
100B	Estación de Compresión Los Ramones	Mezcla	Gasoducto del Noreste	Todas
100B.1	Gasoducto 36" Reynosa-Monterrey	Transferencia	Gasoducto del Noreste	
100B.2	Gasoducto 42" (EC Los Indios)	Transferencia	Gasoducto del Noreste	
100B.3	Gasoducto 42" (Ramones Norte)	Transferencia	Gasoducto del Noreste	
101	El Encino	Inyección (Importación)	Tarahumara	Todas

## Notas:

1. Nombre o denominación del punto principal donde se determinan las especificaciones del gas natural.
2. Origen del gas natural. Se clasifica en 3 tipos: Inyección (Importación), Inyección (producción nacional) o Mezcla (mezcla de dos o más corrientes, lo que incluye la mezcla de mezclas). El origen del gas en los puntos secundarios es el mismo que el del punto principal, por lo que a menos que se indique lo contrario, las especificaciones del gas natural que se determinen al punto principal se le repercutirán en su totalidad a los puntos secundarios.
3. Responsable de determinar las especificaciones del gas natural en el punto principal. En caso de modificación a la denominación o razón social, se entenderá como Responsable al titular del permiso correspondiente.
4. Cantidad y peculiaridades de las especificaciones a que se refiere la Tabla 1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, que se determinan en el punto principal. Las especificaciones del gas natural que se determina o le corresponde al punto principal se traslada o repercute a todos los puntos secundarios que se encuentran aguas abajo del punto principal.
5. Nombre o denominación del punto secundario al que se le trasladan o repercuten las especificaciones del gas natural que se determina o le corresponde al punto principal a que se refiere la misma casilla. La tabla incluye puntos secundarios de los sistemas de transporte de acceso abierto, distribución y clientes/usuarios finales. Las especificaciones del gas natural que correspondan a dichos sistemas de transporte de acceso abierto y distribución se trasladan o repercuten a los usuarios/clientes interconectados a los sistemas de transporte de acceso abierto o distribución, según corresponda. En este sentido, existen diversos clientes/usuarios finales que pueden estar interconectados directamente a sistemas de transporte de acceso abierto o almacenamiento, debiéndoles corresponder las especificaciones del gas natural determinadas en un punto principal.
6. Responsable de operar y mantener la instalación donde se hace la transferencia del gas natural (válvula, estación de regulación y medición, city gate). En algunos casos, el punto de transferencia puede ser un cadenamiento sobre un ducto. En caso de modificación a la denominación o razón social, se entenderá como Responsable al titular del permiso correspondiente.

## 7. Abreviaturas:

Conceptos Energéticos M.	(Conceptos Energéticos Mexicanos, S. de R. L. de C.V.)
Cía. Mexicana de Gas	(Compañía Mexicana de Gas, S. A. de C. V.)
Comercializadora Metrogas	(Comercializadora Metrogas, S. A. de C. V.)
Conagas	(Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V.)
Consortio Mexigas	(Consortio Mexi-Gas, S. A. de C. V.)
DGNN (Río Panuco)	(Distribuidora de Gas Natural Noreste, S. A. de C. V.)
Dist. de Gas Natural México	(Distribuidora de Gas Natural México, S. A. de C. V.)
Ecogas México	(Ecogas México, S. de R. L. de C. V.)
Energía Costa Azul	(Energía Costa Azul, S. de R. L. de C. V.)
Energía Occidente de México	(Energía Occidente de México, S. de R. L. de C. V.)
FINSA	(Finsa Energéticos, S. de R. L. de C. V.)
Gas Natural de Juárez	(Gas Natural de Juárez, S. A. de C. V.)
Gas Natural del Noroeste	(Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V.)
Gas Natural México	(Gas Natural México, S. A. de C. V.)
Gasoducto de Aguaprieta	(Gasoducto de Aguaprieta, S. de R. L. de C. V.)
Gasoducto del Noreste	(Gasoducto del Noreste, S. de R. L. de C. V.)
Gasoducto del Río	(Gasoducto del Río, S. A. de C. V.)
Gasoducto Rosarito	(Gasoducto Rosarito, S. de R. L. de C. V.)
Gasoductos de Chihuahua	(Gasoductos de Chihuahua, S. de R. L. de C. V.)
Gasoductos de Tamaulipas	(Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V.)
Gasoductos del Bajío	(Gasoductos del Bajío, S. de R. L. de C. V.)
Gasoducto de Morelos	(Gasoducto de Morelos, S. A. P. I. de C.V.)
Igasamex	(Igasamex San José Iturbide, S. de R. L. de C. V.)
Kinder Morgan Monterrey	(Kinder Morgan Gas Natural de México, S. de R. L. de C. V.)
Mayakan	(Energía Mayakan, S. de R. L. de C. V.)
Natgasmex	(Natgasmex, S. A. de C. V.)
PGPB	(Pemex Gas y Petroquímica Básica)
Tamauligas	(Tamauligas, S. A. de C. V.)
Tarahumara	(Tarahumara Pipeline, S. de R. L. de C. V.)
Tejas Gas de Toluca	(Tejas Gas de Toluca, S. de R. L. de C. V.)
Terminal de LNG de Altamira	(Terminal de LNG de Altamira S. de R. L. de C. V.)
Terminal KMS	(Terminal KMS de GNL, S. de R. L. de C. V.)
TGN Baja California	(Transportadora de Gas Natural de Baja California, S. de R. L. de C. V.)
TGN de la Huasteca	(Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C. V.)
Tractebel DGJ	(Tractebel DGJ S. A. de C. V.)
Tractebel Digagro	(Tractebel Digaqro, S. A. de C. V.)
Tractebel GNP	(Tractebel GNP, S. A. de C. V.)
Transportadora de Zacatecas	(Transportadora de Gas Natural de Zacatecas, S. A. de C. V.)

---

# SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

## REGLAMENTO General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 31 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 550, 992, 1008 y 1009 de la Ley Federal del Trabajo, he tenido a bien expedir el siguiente

### REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES

#### TÍTULO PRIMERO

#### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

**ARTÍCULO 1.** El presente ordenamiento rige en todo el territorio nacional y tiene por objeto reglamentar la Ley Federal del Trabajo, en relación con el procedimiento para promover y vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y la aplicación de sanciones por violaciones a la misma en los centros de trabajo. Su aplicación corresponde tanto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como a las autoridades de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las disposiciones conducentes de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las leyes que regulen el procedimiento administrativo de las entidades federativas, se aplicarán a los procedimientos previstos en este Reglamento.

**ARTÍCULO 2.** Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

**I. Autoridad del Trabajo:** Las dependencias o unidades administrativas, federales, estatales o del Distrito Federal, que cuentan con facultades para vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y aplicar las sanciones en los casos que procedan;

**II. Centro de Trabajo:** Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, distribución de bienes o prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo, en términos del Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley;

**III. Inspección:** Acto de la Autoridad del Trabajo competente mediante el cual se realiza la promoción y la vigilancia del cumplimiento a la legislación laboral, o bien se asiste y asesora a los trabajadores y patrones en el cumplimiento de la misma. Su desahogo se realiza de manera presencial en el Centro de Trabajo, a través de los servidores públicos facultados y autorizados para ello, o bien, mediante el uso de las tecnologías de la información, requerimientos documentales y análogos;

**IV. Inspector del Trabajo:** El servidor público designado por la Autoridad del Trabajo para practicar visitas en los Centros de Trabajo;

**V. Ley:** La Ley Federal del Trabajo;

**VI. Mecanismos Alternos a la Inspección:** Los esquemas que las Autoridades del Trabajo ponen a disposición de los patrones para que informen o acrediten el cumplimiento de la normatividad laboral, incluidos los utilizados por los organismos privados para la evaluación de la conformidad, debidamente acreditados y aprobados, así como las acciones de concertación y colaboración a través de convenios;

**VII. Normas Oficiales Mexicanas:** Las relacionadas con la materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedidas por la Secretaría u otras dependencias de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento;

**VIII. Peligro o Riesgo Inminente:** Aquél que tiene una alta probabilidad de materializarse en un futuro inmediato y supone un daño para la seguridad y salud o la pérdida de la vida de los trabajadores, o provocar daños graves al Centro de Trabajo, que se genera por la correlación directa de alta peligrosidad de un agente físico, químico, biológico o condición física, por exposición con los trabajadores;

**IX. Programas de Inspección:** Documentos que describen las acciones encaminadas a planear, organizar y controlar la promoción, aplicación y vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral con base al capital humano, recursos presupuestarios y materiales con los que cuenta la Autoridad del Trabajo. Incluye, entre otros elementos, el protocolo o lineamiento de Inspección, los criterios rectores, así como los plazos y metas;

**X. Secretaría:** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

**XI. Seguridad y Salud en el Trabajo:** Todos aquellos aspectos relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, y que están referidos en otros ordenamientos a materias tales como: seguridad e higiene; seguridad e higiene industrial; seguridad y salud; seguridad, salud y medio ambiente de trabajo; seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.

**ARTÍCULO 3.** La Secretaría, los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, podrán celebrar convenios para establecer la coordinación, auxilio y unificación de criterios, programas, sistemas y procedimientos de Inspección y aplicación de sanciones que permitan la adecuada vigilancia y cumplimiento de los preceptos jurídicos en materia de trabajo.

Las Autoridades del Trabajo de las entidades federativas, remitirán a la Secretaría la documentación y las actas en las que se hagan constar presuntas violaciones a la legislación laboral, cuando corresponda a las autoridades federales conocer de dichos asuntos, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Las Autoridades del Trabajo de las entidades federativas deberán sustanciar, en su caso, los procedimientos administrativos sancionadores que deriven de las acciones de auxilio a las Autoridades del Trabajo federales para promover, aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.

Para que medie el auxilio antes referido, se deberá contar previamente con la solicitud respectiva por parte de la Autoridad del Trabajo federal.

**ARTÍCULO 4.** Las Autoridades del Trabajo en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, promoverán la integración de padrones de Centros de Trabajo y realizarán entre sí el intercambio de información con el objeto de planear, ejecutar y supervisar de manera coordinada los Programas de Inspección a los Centros de Trabajo que les correspondan.

**ARTÍCULO 5.** Las notificaciones de las actuaciones que se realicen para la práctica de Inspecciones y la aplicación de sanciones por violaciones a la legislación laboral, se realizarán en la forma y términos que al efecto señale el presente Reglamento y la ley que regule el procedimiento administrativo que resulte aplicable.

**ARTÍCULO 6.** Serán objeto de notificación personal o mediante oficio entregado por mensajero, o correo certificado con acuse de recibo o a través de medios electrónicos, en términos de las disposiciones de este Reglamento o de la ley que regule el procedimiento administrativo que resulte aplicable, lo siguiente:

I. Las comunicaciones por virtud de las cuales se concedan plazos a los patrones, para que adopten las medidas procedentes respecto de violaciones a la legislación laboral en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y capacitación y adiestramiento de los trabajadores;

II. Los requerimientos que tengan por objeto comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;

III. Los emplazamientos a los presuntos infractores, a efecto de que concurran a la audiencia o, en su caso, comparezcan al procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones;

IV. Los acuerdos dictados dentro del procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones;

V. Las resoluciones en las que se imponga la sanción correspondiente;

VI. Las resoluciones absolutorias;

VII. Las resoluciones que se emitan con motivo de la sustanciación de los recursos administrativos, y

VIII. Cualquier otra orden o requerimiento que se relacione con la aplicación de los ordenamientos jurídicos en materia laboral.

Los patrones, los trabajadores o sus representantes podrán autorizar mediante escrito libre dirigido a la Autoridad del Trabajo competente, que los actos enunciados en el presente artículo le sean notificados por medios electrónicos, siempre y cuando pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos y el documento digitalizado obre en original y esté a disposición del particular en el expediente que al efecto se integre.

Los plazos de las notificaciones realizadas a través de medios electrónicos empezarán a correr en la misma forma como si se hubieran hecho de manera personal.

## TÍTULO SEGUNDO

### DE LA INSPECCIÓN

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### DE LOS INSPECTORES DEL TRABAJO

**ARTÍCULO 7.** Para ser Inspector del Trabajo se requiere satisfacer los requisitos que señala la Ley y aprobar los exámenes correspondientes de aptitud que apliquen las Autoridades del Trabajo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

**ARTÍCULO 8.** Los Inspectores del Trabajo tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia;
- II. Vigilar y promover, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, el cumplimiento de la legislación laboral;
- III. Cumplir puntualmente las instrucciones que reciban de sus superiores jerárquicos en relación con el ejercicio de sus funciones, así como ceñir su actuación a las disposiciones normativas, lineamientos, protocolos, criterios o alcances de los Programas de Inspección;
- IV. Levantar las actas en las que se asiente el resultado de las Inspecciones efectuadas o aquéllas en las que se hagan constar los hechos que las impidieron, cuando la causa sea la negativa del patrón o de su representante, así como rendir los informes en los que se hagan constar las circunstancias que impidieron la práctica de una Inspección por causas ajenas a la voluntad del patrón o de su representante u otras causas. En las actas se harán constar los requisitos que señala el presente Reglamento y aquéllos que señale la ley que regule el procedimiento administrativo que resulte aplicable;
- V. Turnar a sus superiores inmediatos, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se concluyó la Inspección, las actas que hubieren levantado y la documentación correspondiente, salvo los casos de excepción previstos en el presente Reglamento;
- VI. Realizar las diligencias de notificación relacionadas con la práctica de Inspecciones y la aplicación de sanciones por violaciones a la legislación laboral;
- VII. Verificar los estallamientos y subsistencias de huelga en los Centros de Trabajo;
- VIII. Vigilar que las agencias de colocación de trabajadores cuenten con la autorización y el registro correspondientes, otorgados en los términos del Reglamento aplicable;
- IX. Verificar que el servicio para la colocación de los trabajadores sea gratuito para éstos;
- X. Denunciar ante el Ministerio Público competente, en un plazo de setenta y dos horas a partir de que tengan conocimiento de los hechos que se susciten en las diligencias de Inspección, cuando los mismos puedan configurar algún delito. En su caso, las denuncias correspondientes podrán ser presentadas por las Autoridades del Trabajo;
- XI. Sugerir la adopción de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando derivado de las visitas correspondientes a los Centros de Trabajo, identifique actos o condiciones inseguras;
- XII. Decretar, previa consulta y autorización a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, las medidas de restricción de acceso en áreas de riesgo o limitar la operación de actividades, cuando ello implique un peligro o riesgo inminente, y
- XIII. Las demás que establezcan otros ordenamientos jurídicos.

**ARTÍCULO 9.** Los Inspectores del Trabajo están obligados a vigilar que:

- I. Los Centros de Trabajo cuenten con las autorizaciones, permisos o certificados a que se refieren la Ley, sus reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas;
- II. Los trabajadores que así lo requieran, conforme a la Ley, sus reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas, cuenten con las constancias de habilidades laborales correspondientes, expedidas conforme a las disposiciones legales aplicables;
- III. En cada Centro de Trabajo se encuentren integradas las comisiones a que se refiere la Ley, sus reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas, así como su correcto funcionamiento;
- IV. Los patrones cumplan con las disposiciones jurídicas laborales vigentes;
- V. Los patrones realicen las modificaciones que ordenen las Autoridades del Trabajo, a fin de adecuar sus establecimientos, instalaciones, maquinaria y equipo a lo dispuesto en la Ley, sus reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas;
- VI. Los patrones cumplan con las disposiciones correspondientes al trabajo de menores, mujeres en estado de gestación y en periodo de lactancia;
- VII. Los patrones cumplan con la obligación de afiliar el Centro de Trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y
- VIII. Las demás que establezca la Ley, sus reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas.

**ARTÍCULO 10.** Los Inspectores del Trabajo, en el ámbito de sus respectivas competencias y sin perjuicio de las facultades que la Ley otorga a otras Autoridades del Trabajo, brindarán asesoría y orientación a los trabajadores y patrones respecto a los lineamientos y disposiciones relativas a:

- I. Condiciones generales de trabajo;
- II. Seguridad y Salud en el Trabajo;
- III. Capacitación y adiestramiento de los trabajadores, y
- IV. Otras materias reguladas por la legislación laboral que por su importancia así lo requieran.

La información técnica que los Inspectores del Trabajo proporcionen a los trabajadores, patrones o a sus respectivas organizaciones, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia incluirá la revelación de secretos industriales o comerciales, ni de procedimientos de fabricación o explotación de que tenga conocimiento la autoridad por el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO 11.** Los Inspectores del Trabajo practicarán las Inspecciones ordinarias y extraordinarias que se les ordenen en el lugar de su adscripción y serán seleccionados de acuerdo a un sistema aleatorio, salvo en los casos en que se trate de Inspecciones que requieran un cierto grado de especialización. En este último caso, el titular de la Inspección del Trabajo podrá asignar libremente a los Inspectores del Trabajo que deban realizarlas, siempre y cuando se refieran a:

- I. Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas;
- II. Enteros de los descuentos al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores;
- III. Generadores de vapor o calderas y recipientes sujetos a presión;
- IV. Accidentes de trabajo;
- V. Trabajos en las minas;
- VI. Agencias de colocación de trabajadores, en términos de los ordenamientos aplicables, y
- VII. Materias y trabajos especiales que por su especificidad así lo requieran.

Las Autoridades del Trabajo, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán comisionar a los Inspectores del Trabajo a otras regiones, de acuerdo a las necesidades del servicio.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **DE LAS INSPECCIONES**

#### **SECCIÓN PRIMERA**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 12.** Serán objeto de vigilancia y promoción del cumplimiento de la legislación laboral todos los Centros de Trabajo, de acuerdo a la competencia de cada una de las Autoridades del Trabajo, y las agencias de colocación de trabajadores, conforme a los Programas de Inspección.

La vigilancia y promoción del cumplimiento de la normatividad laboral en los Centros de Trabajo, se realizará mediante Inspecciones, o bien, a través de los Mecanismos Alternos a la Inspección.

**ARTÍCULO 13.** Las Autoridades del Trabajo, elaborarán sus propios Programas de Inspección, los cuales contendrán al menos:

- I. La autoridad encargada de su ejecución;
- II. El periodo o periodos en que será aplicable;
- III. Los objetivos;
- IV. Las metas;
- V. Los protocolos, lineamientos y criterios rectores, y

VI. Las acciones de vigilancia o de promoción del cumplimiento de la legislación laboral, así como de la difusión de la normatividad laboral y de las actividades inspectivas, incluyendo aquéllas que sean acordadas en el seno de las diversas instancias de diálogo con los sectores productivos.

Para la elaboración de los Programas de Inspección, se deberá convocar a las principales organizaciones de patrones y trabajadores, a efecto de tomar en cuenta las opiniones, sugerencias y prioridades que, en su caso, formulen y las Autoridades del Trabajo consideren pertinentes.

En el ámbito de su competencia, la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Comisiones Estatales de Seguridad y Salud en el Trabajo, podrán opinar sobre los criterios rectores y prioridades de los Programas de Inspección.

**ARTÍCULO 14.** El cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en los Centros de Trabajo podrá acreditarse en los términos que establezca la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el presente Reglamento, el Reglamento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como otras leyes o reglamentos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de las Autoridades del Trabajo para realizar las Inspecciones correspondientes.

**ARTÍCULO 15.** Para el desahogo de las Inspecciones a que se refieren las secciones Segunda, Tercera y Cuarta de este Capítulo, las Autoridades del Trabajo deberán asegurarse que el diseño de los formatos, órdenes de Inspección, actas y demás actuaciones inherentes, permitan distinguirlas con toda claridad de los modelos y formatos que se utilicen para las Inspecciones ordinarias y extraordinarias.

**ARTÍCULO 16.** El Inspector del Trabajo, al realizar cualquiera de las Inspecciones a que se refiere este Reglamento, mantendrá informado al patrón, a sus representantes y a los trabajadores, de los alcances y efectos de las mismas.

Las Autoridades del Trabajo utilizarán sistemas de información, vía telefónica e internet, que podrán contar con métodos de registro de llamadas e incluso asignarles clave de identificación.

El patrón podrá utilizar estos sistemas para corroborar la autenticidad del Inspector del Trabajo, así como los datos contenidos en la orden de Inspección. En caso de que la información no coincida, la Inspección correspondiente no podrá realizarse y el patrón podrá formular su queja por esa misma vía o por cualquier otro medio para que se realice la investigación conducente. En el supuesto de que el patrón faltare a la verdad respecto de los datos que le sean proporcionados por los sistemas de información, se hará acreedor a las sanciones que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

La negativa del patrón o la imposibilidad para corroborar la autenticidad de la orden en los términos de este párrafo, no impiden la celebración de la Inspección, lo cual se asentará por el Inspector del Trabajo en el acta correspondiente.

**ARTÍCULO 17.** Los hechos certificados por los Inspectores del Trabajo en las actas que levanten en ejercicio de sus funciones, se tendrán por ciertos mientras no se demuestre lo contrario, siempre que dichas actas se hubiesen levantado con apego a las disposiciones de este Reglamento y de la ley que regule el procedimiento administrativo que resulte aplicable en forma supletoria.

## SECCIÓN SEGUNDA

### DE LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

**ARTÍCULO 18.** Las Autoridades del Trabajo podrán, a solicitud de parte o en ejecución de los Programas de Inspección, realizar Inspecciones de asesoría y asistencia técnica con la finalidad de fomentar entre trabajadores y patrones, entre otros aspectos, el cumplimiento de la normatividad laboral, el trabajo digno o decente, la inclusión laboral, el impulso a la creación de empleos formales, elevar la capacitación y la productividad y promover una cultura de la prevención de riesgos de trabajo, salvaguardando en todo momento los derechos humanos laborales.

**ARTÍCULO 19.** Como resultado de estas Inspecciones, la Autoridad del Trabajo determinará, en su caso, las acciones preventivas o correctivas que deberán instrumentar los patrones, así como los plazos para su ejecución. Durante estos plazos, las Autoridades del Trabajo y los patrones, tomando en cuenta la naturaleza de las acciones por instrumentar, podrán programar visitas de seguimiento.

Si de las visitas de seguimiento resultaren incumplimientos a la legislación laboral, no se instaurará el procedimiento administrativo sancionador, sino que se programará una Inspección extraordinaria. Lo mismo aplicará en aquellos casos en que durante las Inspecciones de asesoría y asistencia técnica el patrón se niegue a recibir la visita o a realizar o adoptar las medidas necesarias tendientes a regularizar su situación jurídica o a prevenir o disminuir los Peligros o Riesgos Inminentes detectados.

## SECCIÓN TERCERA

### DE LA CONSTATAción DE DATOS Y DETERMINACIÓN DE COMPETENCIA

**ARTÍCULO 20.** Las Autoridades del Trabajo podrán llevar a cabo Inspecciones de constatación de datos, con el propósito de obtener información que permita mantener actualizados los padrones de Centros de Trabajo.

La información que obtengan los Inspectores del Trabajo se hará llegar a las Autoridades del Trabajo, con el propósito de que se integre en los padrones de Centros de Trabajo, y con base en ella, se puedan programar las Inspecciones que correspondan. Dicha información será clasificada conforme a los términos establecidos en las leyes locales o federales que regulan el manejo de datos de los particulares.

**ARTÍCULO 21.** Las Autoridades del Trabajo, a solicitud de parte, mediante escrito libre, podrán llevar a cabo Inspecciones de determinación de competencia administrativa, a fin de establecer si un Centro de Trabajo debe estar sujeto a la vigilancia de la Autoridad del Trabajo federal o local, sin perjuicio de lo que puedan resolver los órganos jurisdiccionales competentes.

La determinación de competencia administrativa deberá emitirse dentro de los tres meses siguientes a la recepción de la solicitud del interesado.

En el caso de que se determine que la empresa debe estar sujeta a la competencia de una Autoridad del Trabajo distinta a la que practicó la Inspección, se deberá hacer el desglose de la información correspondiente y turnar dentro de las siguientes setenta y dos horas, las constancias respectivas a la autoridad que deba conocer, a efecto de que haga las anotaciones conducentes en los padrones de Centros de Trabajo, y en su momento, practique las Inspecciones procedentes.

#### SECCIÓN CUARTA

##### DE LA SUPERVISIÓN

**ARTÍCULO 22.** La Autoridad del Trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de este Reglamento, podrá realizar Inspecciones de supervisión con la finalidad de:

I. Constatar la información proporcionada por los patrones o sus representantes en los Mecanismos Alternos a la Inspección, y

II. Corroborar la veracidad de los hechos asentados por los Inspectores del Trabajo en los documentos, informes o actas generadas con motivo de las Inspecciones.

**ARTÍCULO 23.** En las Inspecciones de supervisión a empresas incorporadas a los Mecanismos Alternos a la Inspección en las que se detecte que la información proporcionada es falsa o que se condujeron con dolo, mala fe o violencia, se dará de baja al Centro de Trabajo del mecanismo correspondiente y se ordenará la práctica de inspecciones extraordinarias en el Centro de Trabajo.

De comprobarse la falsedad de la información proporcionada por el patrón, se presumirá como una conducta intencional, y de no acreditar lo contrario, será considerada al determinar el monto de la sanción aplicable, sin perjuicio de la vista que se deba dar al Ministerio Público competente.

**ARTÍCULO 24.** La selección de las empresas a supervisar, se realizará preferentemente a través de un sistema aleatorio, cuyo correcto funcionamiento será verificado por la autoridad competente, en ejecución de un programa de supervisión o derivado de la presentación de una queja o denuncia.

**ARTÍCULO 25.** Las Autoridades del Trabajo podrán constatar directamente en los Centros de Trabajo, los hechos asentados en las actas de Inspección, para lo cual los patrones deberán otorgar todo tipo de facilidades, apoyos y auxilios, incluyendo los de carácter administrativo, tales como acceso a un equipo de cómputo, internet, papelería, impresora y espacio físico para el desahogo de la Inspección, entre otros.

Durante las Inspecciones de supervisión, la Autoridad del Trabajo revisará únicamente aquella documentación o instalaciones respecto de las cuales tuviere indicios de presuntas actividades irregulares en las que pudo haber incurrido el Inspector del Trabajo.

La supervisión de las actividades de los Inspectores del Trabajo, podrá realizarse con el apoyo de las tecnologías de la información.

**ARTÍCULO 26.** Si derivado de la supervisión se detectan hechos, actos u omisiones que pudieran contravenir la normatividad, se dará vista a la autoridad competente con las constancias que motiven la denuncia, para que determine lo que en derecho corresponda.

#### SECCIÓN QUINTA

##### DE LAS INSPECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

**ARTÍCULO 27.** Las Autoridades del Trabajo deberán practicar en los Centros de Trabajo Inspecciones ordinarias, mismas que deberán efectuarse en días y horas hábiles y serán las siguientes:

I. Iniciales: Las que se realizan por primera vez a los Centros de Trabajo, o por ampliación o modificación de éstos;

**II. Periódicas:** Las que se efectúan con intervalos de doce meses, plazo que podrá ampliarse o disminuirse de acuerdo con la evaluación de los resultados que se obtengan derivados de Inspecciones anteriores, tomando en consideración la rama industrial, la naturaleza de las actividades que realicen, su grado de riesgo, número de trabajadores y ubicación geográfica.

La programación de estas Inspecciones se hará por actividad empresarial y rama industrial en forma periódica, estableciendo un sistema aleatorio para determinar anualmente el turno en que deban ser inspeccionados los Centros de Trabajo. La autoridad competente en materia de responsabilidades de los servidores públicos verificará el correcto funcionamiento de dicho sistema, y

**III. De comprobación:** Las que se realizan cuando se requiere constatar el cumplimiento de las medidas emplazadas u ordenadas previamente por las Autoridades del Trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Autoridad del Trabajo podrá habilitar el desahogo de este tipo de visitas en días y horas inhábiles.

**ARTÍCULO 28.** Las autoridades del trabajo podrán ordenar la práctica de Inspecciones extraordinarias en cualquier tiempo, incluso en días y horas inhábiles y procederán en los siguientes casos:

**I.** Tengan conocimiento de que existe un Peligro o Riesgo Inminente o bien, cuando reciban quejas o denuncias por cualquier medio o forma de posibles violaciones a la legislación laboral;

**II.** Se enteren por cualquier conducto de probables incumplimientos a las normas de trabajo;

**III.** Al revisar la documentación presentada para cualquier efecto, se percaten de posibles irregularidades imputables al patrón o de que éste se condujo con falsedad;

**IV.** Tengan conocimiento de accidentes o siniestros ocurridos en los Centros de Trabajo;

**V.** En el desahogo de una Inspección previa o en la presentación de documentos ante la Autoridad del Trabajo, el patrón o sus representantes proporcionen información falsa o se conduzcan con dolo, mala fe o violencia;

**VI.** Se detecten actas de Inspección o documentos que carezcan de los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, o en aquéllas de las que se desprendan elementos para presumir que el Inspector del Trabajo incurrió en conductas irregulares;

**VII.** Se realice la supervisión a que se refiere la Sección Cuarta de este Capítulo;

**VIII.** Se verifique que los Centros de Trabajo hayan suspendido sus labores, con motivo de una declaratoria de contingencia sanitaria emitida por la autoridad correspondiente, y

**IX.** Se requiera constatar que el escrito de objeciones a la declaración de los patrones previsto en el artículo 121 de la Ley, para efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, fue presentado por la mayoría de los trabajadores de la empresa.

**ARTÍCULO 29.** Los Inspectores del Trabajo, para practicar las Inspecciones ordinarias, lo harán previo citatorio que entreguen en los Centros de Trabajo por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se realizarán, en el que se especificará el nombre del patrón, domicilio del Centro de Trabajo, día y hora en que se practicará la diligencia, el tipo de Inspección, el número y fecha de la orden de Inspección correspondiente, acompañando un listado de documentos que deberá exhibir el patrón, los aspectos a revisar y las disposiciones legales en que se fundamenten.

En caso de que la Autoridad del Trabajo, por alguna circunstancia, no le fuera posible llevar a cabo la visita, se deberá notificar al Centro de Trabajo un nuevo citatorio, dejando sin efectos el anterior.

Las Inspecciones extraordinarias serán practicadas por los Inspectores del Trabajo sin que medie citatorio previo, a fin de satisfacer su objetivo primordial de detectar en forma inmediata la situación que prevalece en el Centro de Trabajo inspeccionado.

Al inicio de las Inspecciones ordinarias o extraordinarias, el Inspector del Trabajo deberá entregar al patrón o a su representante o a la persona con quien se entienda la diligencia, el original de la orden escrita respectiva, con firma autógrafa del servidor público facultado para ello, así como una guía que contenga los principales derechos y obligaciones del inspeccionado. Dichas órdenes de Inspección deberán precisar el Centro de Trabajo a inspeccionar, su ubicación, el objeto y alcance de la diligencia, su fundamento legal, así como los números telefónicos a los que el patrón podrá comunicarse para constatar los datos de la orden correspondiente.

El Inspector del Trabajo deberá exhibir credencial vigente con fotografía, expedida por la autoridad competente que lo acredite para desempeñar dicha función. Las credenciales de los Inspectores del Trabajo deberán contener, de manera clara y visible, la siguiente leyenda: "Esta credencial no autoriza a su portador a realizar Inspección alguna, sin la orden correspondiente".

**ARTÍCULO 30.** Al momento de llevarse a cabo una Inspección, tanto el patrón como sus representantes, están obligados a permitir el acceso del Inspector del Trabajo y, en su caso, de los expertos en la materia habilitados para tal efecto, al Centro de Trabajo y a otorgar todo tipo de facilidades, apoyos y auxilios, incluyendo los de carácter administrativo, para que la Inspección se practique y para el levantamiento del acta respectiva, así como proporcionar la información y documentación que les sea requerida por el Inspector del Trabajo y a que obliga la Ley, sus reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.

De toda Inspección se levantará acta circunstanciada, con la intervención del patrón o su representante, así como la de los trabajadores, en presencia de dos testigos propuestos por la parte patronal, o bien, designados por el propio Inspector del Trabajo si aquélla se hubiere negado a proponerlos.

En caso de que el patrón o su representante se opongan a la práctica de la Inspección ordenada, el Inspector del Trabajo lo hará constar en el acta correspondiente. La Autoridad del Trabajo, previo acuerdo de su titular, lo hará del conocimiento del Ministerio Público competente para los efectos legales procedentes, independientemente de la sanción administrativa que proceda.

Cuando por causas ajenas al patrón no se pueda llevar a cabo la diligencia de Inspección, el Inspector del Trabajo hará constar el hecho y su descripción en un acta de la cual deberá dejar una copia en el Centro de Trabajo y recabar la firma de la persona con quien se entienda la diligencia, con el objeto de reprogramar la visita, en los términos de los Programas de Inspección correspondientes.

**ARTÍCULO 31.** Si durante la práctica de una Inspección ordinaria se detecta que el Centro de Trabajo emplea quince o menos trabajadores y la empresa en su conjunto no tiene más establecimientos o sucursales que el lugar visitado, el Inspector del Trabajo deberá señalar dicha circunstancia en el acta y desahogar la visita en los términos que establece la Sección Segunda de este Capítulo.

**ARTÍCULO 32.** El Inspector del Trabajo, atento al objeto de la Inspección deberá, solicitar el auxilio de los integrantes de las comisiones existentes en el Centro de Trabajo y del personal de mayor experiencia del mismo. Cuando se requiera, podrá hacerse acompañar de expertos o peritos en la rama comercial, industrial o de servicios que se inspecciona o por servidores públicos federales, estatales o del Distrito Federal, designados previamente al efecto por las Autoridades del Trabajo. Dicha designación deberá estar contenida en la orden de Inspección respectiva.

**ARTÍCULO 33.** Durante la Inspección, el Inspector del Trabajo efectuará preguntas a los trabajadores y al patrón o sus representantes, siempre en sentido positivo, las cuales se referirán únicamente a la materia objeto de la Inspección, quedando facultado para separar a las partes, con objeto de evitar la posible influencia en las respuestas de los absolventes.

Las preguntas que se formulen y las respuestas que se obtengan de las entrevistas efectuadas, se harán constar en un apartado especial del acta. Para evitar represalias a los trabajadores por los dichos que pudieran emitir, el Inspector del Trabajo deberá preguntar a los mismos si autorizan que se asienten sus datos personales en el apartado respectivo el cual se mantendrá bajo reserva, hasta en tanto las Autoridades del Trabajo realicen la valoración y calificación del acta de Inspección.

**ARTÍCULO 34.** El Inspector del Trabajo una vez que le han sido mostrados los documentos requeridos en la orden de Inspección o en el listado anexo, deberá circunstanciar en el acta de manera clara, el contenido y características de los mismos, absteniéndose de incorporar apreciaciones subjetivas o que no tengan sustento conforme a la normatividad que se vigila.

Cuando de la Inspección se desprendan posibles violaciones a los derechos de los trabajadores, el Inspector del Trabajo requerirá a los inspeccionados para que en las actas de Inspección que levante, se acompañe, en su caso, una copia de los documentos que sirvan como evidencia.

De igual manera, el patrón durante la Inspección podrá subsanar algún hecho o situación detectada, quedando asentado en el acta de cierre los hechos y la solución realizada.

**ARTÍCULO 35.** Si durante la Inspección se identifica que la documentación con que cuenta el Centro de Trabajo desvirtúa las violaciones detectadas o acredita el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley, sus reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables, el Inspector del Trabajo deberá asentar que la tuvo a la vista, haciendo las transcripciones y anotaciones conducentes en el acta, y de resultar procedente, agregará a ésta copias de tal documentación, la cual será firmada por el patrón o su representante.

Antes de concluir el levantamiento del acta correspondiente, el Inspector del Trabajo permitirá que las personas que hayan intervenido en la diligencia revisen el acta, a efecto de que puedan formular las observaciones u ofrecer las pruebas que a su derecho correspondan.

Asimismo, deberá hacer del conocimiento del patrón o su representante el derecho que tiene para formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos contenidos en ella, o hacer uso de tal derecho por escrito, dentro del término de cinco días siguientes a la fecha en que se hubiere levantado el acta respectiva. Igualmente, los representantes de los trabajadores y quienes hayan intervenido en la diligencia, podrán manifestar lo que a su derecho convenga, debiendo el Inspector del Trabajo asentar dichas manifestaciones en el cuerpo del acta de Inspección.

El Inspector del Trabajo invitará a las personas que hayan intervenido en la diligencia a que procedan a firmar y recibir el acta correspondiente; en caso de negativa, se harán constar tales hechos, sin que esto afecte la validez de la misma. El Inspector del Trabajo deberá entregar copia del acta al patrón o a su representante, así como al de los trabajadores y, en su caso, a la comisión de seguridad e higiene del Centro de Trabajo, haciendo constar en el propio documento tal circunstancia.

**ARTÍCULO 36.** Con excepción de lo dispuesto en el artículo 40 de este Reglamento, el Inspector del Trabajo, en todas las visitas que realice, otorgará plazos a los patrones que podrán ir desde la aplicación inmediata y observancia permanente, hasta noventa días hábiles para corregir las deficiencias e incumplimientos que se identifiquen para que se realicen las modificaciones necesarias y, en su caso, se exhiba la documentación con que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en cualquiera de las materias a que hace referencia el artículo 10 del presente Reglamento. Dichos plazos se fijarán tomando en consideración la rama industrial, tipo y escala económica, grado de riesgo, número de trabajadores, el riesgo que representan para los trabajadores y la dificultad para subsanarlas. En ninguna circunstancia el plazo será menor a treinta días hábiles, salvo en los casos de Peligro o Riesgo Inminente.

Los plazos otorgados podrán prorrogarse, en una sola ocasión, hasta por un plazo igual al originalmente concedido, siempre y cuando no se ponga en riesgo la vida, seguridad y salud de los trabajadores, y medie petición mediante escrito libre de la parte interesada antes del vencimiento del plazo otorgado, en la cual se deberá acompañar la justificación en la que se señalen los motivos por los cuales no le es posible dar cumplimiento en el plazo señalado.

De resultar procedentes las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo sugeridas por el Inspector del Trabajo, se emitirá emplazamiento técnico, señalando los plazos en que deban cumplirse dichas medidas, asimismo en el caso de los incumplimientos en otras materias, deberá emitirse un emplazamiento documental, en el cual se señalará el plazo dentro del cual deberán exhibir la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones, debiendo en ambos casos notificarse personalmente al patrón.

Las modificaciones ordenadas deberán realizarse en condiciones seguras sin poner en riesgo a los trabajadores o al Centro de Trabajo.

En caso de que se constate el incumplimiento de las medidas ordenadas, o bien, no se acredite documentalmente el cumplimiento de la normatividad laboral dentro de los plazos otorgados en términos del presente artículo, se solicitará al área competente de las Autoridades del Trabajo, se inicie el procedimiento administrativo sancionador.

**ARTÍCULO 37.** Cuando la Autoridad del Trabajo tenga conocimiento, por cualquier conducto, de la muerte de un trabajador derivado de un riesgo de trabajo, deberá programar, dentro de las veinticuatro horas siguientes, una Inspección extraordinaria al Centro de Trabajo en donde adicionalmente a la verificación del cumplimiento de la normatividad laboral, el Inspector del Trabajo comisionado podrá requerir al patrón o a su representante, al momento de la Inspección, la información con la que cuente respecto de los dependientes económicos del trabajador fallecido.

Con la información proporcionada se integrará un expediente secundario en el que se agregará una copia del acta de Inspección, en la que conste que se fijó en lugar visible del establecimiento donde prestaba sus servicios el trabajador fallecido, la convocatoria para que sus beneficiarios comparezcan ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente, dentro de un término de treinta días a ejercitar sus derechos.

**ARTÍCULO 38.** La Autoridad del Trabajo podrá acordar el archivo definitivo de las actas de Inspección cuando:

- I. No contengan los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, ordenando se practique nuevamente la Inspección;
- II. No se desprendan violaciones a la normatividad laboral, o
- III. De las pruebas presentadas por el patrón o su representante dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento, acredite cumplir con la normatividad laboral.

El acuerdo que se dicte en cualquiera de los casos antes mencionados, deberá ser notificado al patrón.

### **CAPÍTULO TERCERO**

#### **MEDIDAS PRECAUTORIAS**

**ARTÍCULO 39.** Cuando la Autoridad del Trabajo tenga conocimiento, por cualquier medio o forma, de que en un Centro de Trabajo existe una situación de Peligro o Riesgo Inminente, programará una Inspección extraordinaria, para que a través de un Inspector del Trabajo constate la existencia de dicho Peligro o Riesgo Inminente, en cuyo caso, ordenará de manera inmediata las medidas correctivas o preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con el propósito de salvaguardar la vida, la integridad física o la salud de los trabajadores.

Dichas medidas podrán consistir en la suspensión total o parcial de las actividades del Centro de Trabajo e, inclusive, en la restricción de acceso de los trabajadores a una parte o a la totalidad del Centro de Trabajo, hasta en tanto se adopten las medidas de seguridad necesarias para inhibir la ocurrencia de un siniestro.

En caso de que un patrón se niegue a recibir a la Autoridad del Trabajo, el Inspector del Trabajo levantará acta de negativa patronal y la enviará a su superior jerárquico, de forma inmediata a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

Tratándose de los Centros de Trabajo a los que se refiere el artículo 343-A de la Ley, el superior jerárquico deberá informar de la negativa patronal a la autoridad minera para que ésta proceda a la suspensión de obras y trabajos mineros, en los términos de la ley de la materia y solicitar en un plazo de setenta y dos horas siguientes de haber recibido el acta de negativa patronal, el auxilio de la fuerza pública federal, estatal o municipal, según sea el caso, con la finalidad de proceder al desahogo de una nueva Inspección, a fin de salvaguardar la integridad del Inspector del Trabajo. En caso de que la autoridad pública correspondiente no se presente al desahogo de la Inspección, se hará constar en el acta dicha circunstancia, remitiéndose copia de la misma al Ministerio Público, a fin de deslindar responsabilidades.

**ARTÍCULO 40.** Para decretar la restricción de acceso o limitación de operaciones en un Centro de Trabajo, el Inspector del Trabajo, previo al cierre del acta correspondiente, deberá:

I. Describir pormenorizadamente en el acta de Inspección las condiciones físicas o documentales que de no cumplirse u observarse se produce un Peligro o Riesgo Inminente; señalar la actividad o actividades a limitar o el área o áreas a restringir y dictar las medidas de seguridad necesarias para prevenir o corregir una situación de riesgo inminente;

II. Consultar, a través de sus superiores jerárquicos, a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, sobre las circunstancias que motiven la restricción de acceso o la limitación de operaciones, mediante solicitud por escrito enviada por cualquier medio, la que deberá contener:

- a) La descripción de las condiciones de Peligro o Riesgo Inminente detectadas;
- b) La actividad o actividades a limitar, así como el área o áreas a restringir, y
- c) Las medidas de seguridad de aplicación inmediata necesarias para prevenir o corregir la situación de Peligro o Riesgo Inminente.

Los superiores jerárquicos de los Inspectores del Trabajo, deberán hacer del conocimiento del titular de la Autoridad del Trabajo local o de la Delegación Federal del Trabajo, según corresponda, las medidas adoptadas;

III. Ordenar en el acta las medidas de seguridad de aplicación inmediata, una vez autorizado por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, asimismo decretar la restricción de acceso o limitación de la operación en las áreas de riesgo detectadas, y

IV. Entregar al patrón una copia del acta de inspección, en la que conste la determinación de restringir el acceso o limitación de operaciones en las áreas de riesgo detectadas.

El titular de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo podrá allegarse de los elementos que estime convenientes para determinar, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de la consulta, la procedencia o no de autorizar la restricción de acceso, limitación de operaciones o de ambas, lo que deberá hacerse del conocimiento del Inspector del Trabajo, así como del titular de la Autoridad del Trabajo local o del Delegado Federal del Trabajo, que corresponda.

**ARTÍCULO 41.** Cuando se haya decretado la restricción de acceso o limitación de operaciones, el Inspector del Trabajo deberá realizar un informe detallado por escrito bajo su más estricta responsabilidad dentro de las veinticuatro horas siguientes a dicha determinación, mismo que se entregará al patrón, así como a la unidad administrativa de la Secretaría que corresponda a la circunscripción territorial en donde se ubique el Centro de Trabajo. Los superiores jerárquicos de los Inspectores del Trabajo adscritos a los estados o al Distrito Federal enviarán dicho informe a la Secretaría.

El informe deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

I. Lugar y fecha de elaboración;

II. Servidor público a quien se dirige;

III. Fundamento legal;

IV. Tipo, fecha y número de Inspección;

V. Nombre, razón o denominación social y domicilio del Centro de Trabajo;

VI. Causales de restricción de acceso o limitación de operaciones;

VII. Número de oficio y descripción de la solicitud realizada a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo;

VIII. Número de oficio y descripción de la respuesta emitida por parte de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo;

IX. Medidas de seguridad ordenadas por el Inspector del Trabajo, y

X. Nombre y firma del Inspector del Trabajo.

**ARTÍCULO 42.** Las Delegaciones Federales del Trabajo o la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, en ejercicio de la facultad de atracción, llevará a cabo el análisis del informe presentado por los Inspectores del Trabajo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su recepción o, en su caso, de las pruebas o manifestaciones que ofrezcan los particulares.

**ARTÍCULO 43.** El Delegado Federal del Trabajo, previa consulta y opinión de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, una vez concluido el análisis del informe y, en su caso, de las pruebas o manifestaciones presentadas dentro del término de setenta y dos horas computadas a partir del cierre del acta, determinará si se levanta la restricción de acceso o la limitación de operaciones en las áreas de riesgo detectadas o, decreta la ampliación de estas acciones, hasta en tanto se cumplan con las medidas de seguridad ordenadas por el Inspector del Trabajo para la correcta operación del Centro de Trabajo.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo decida ejercer la facultad de atracción, para efecto de emitir la resolución referida en el párrafo anterior, en los términos previstos en éste.

En contra de la resolución que determine mantener o levantar la restricción de acceso o limitación de operaciones emitida por el Delegado Federal del Trabajo, se podrá interponer el recurso de revisión previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que será resuelto por el titular de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo. En caso de que la resolución hubiese sido emitida por este último, en ejercicio de su facultad de atracción, el recurso de revisión será resuelto por su superior jerárquico.

**ARTÍCULO 44.** Cuando se resuelva ampliar o mantener la restricción de acceso o limitación de operaciones, quedará bajo la más estricta responsabilidad del patrón o sus representantes, acreditar el cumplimiento de las medidas ordenadas por el Inspector del Trabajo, así como informar de dicho cumplimiento a la Autoridad del Trabajo competente mediante escrito libre, a efecto de que ésta, previo desahogo de las diligencias que considere necesarias y pertinentes, resuelva lo conducente, lo que le será notificado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión de la resolución.

**ARTÍCULO 45.** La restricción de acceso o limitación de operaciones a que se refiere el presente Capítulo, será levantada por el Inspector del Trabajo, una vez que el patrón o su representante acredite haber cumplido con las medidas ordenadas, subsanando las deficiencias que la motivaron.

## CAPÍTULO CUARTO

### MECANISMOS ALTERNOS A LA INSPECCIÓN

**ARTÍCULO 46.** Las Autoridades del Trabajo podrán comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia laboral, a través de Mecanismos Alternos a la Inspección del trabajo, que podrán ser entre otros, avisos de funcionamiento, cuestionarios, evaluaciones o requerimientos análogos para que los patrones o sus representantes, los trabajadores o sus representantes y los integrantes de las comisiones a que se refiere la Ley, proporcionen la información requerida.

Para la implementación y funcionamiento de Mecanismos Alternos a la Inspección, se podrá hacer uso de las tecnologías de la información.

**ARTÍCULO 47.** Las autoridades del trabajo deberán dar a conocer en el Diario Oficial de la Federación o en los órganos de difusión de las entidades federativas, según corresponda, los Mecanismos Alternos a la Inspección que implementen.

En el diseño de los Mecanismos Alternos a la Inspección, las Autoridades del Trabajo deberán tomar en consideración:

I. Las medidas que propicien mayor cobertura y racionalización de los recursos y servicios de la Autoridad del Trabajo;

II. El diseño de esquemas sencillos, transparentes, amigables y gratuitos que permitan a los patrones dar cumplimiento a las obligaciones que derivan de la Ley, y

III. Los incentivos adecuados para que las posibles omisiones se subsanen en el menor tiempo posible en beneficio del propio Centro de Trabajo y de los trabajadores.

## CAPÍTULO QUINTO

### DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS INSPECTORES DEL TRABAJO

**Artículo 48.** Cuando exista la presunción de que los Inspectores del Trabajo realizaron actos irregulares en el desahogo de las visitas o Inspecciones, o como consecuencia de las actas respectivas que hubieren levantado, o bien realicen actos que pudieran contravenir lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del presente Reglamento, las Autoridades del Trabajo, de manera inmediata, deberán hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De igual forma, cuando se presenten ante las Autoridades del Trabajo quejas o denuncias en contra de los Inspectores del Trabajo, deberán enviarlas inmediatamente a las autoridades competentes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

**Artículo 49.** Para efectos del artículo anterior, las Autoridades del Trabajo coadyuvarán en todo momento con las autoridades competentes en materia de responsabilidades de los servidores públicos, aportando a éstas, la información y documentación que tenga relación con los actos irregulares, así como en la sustanciación de los procedimientos que se lleven a cabo por actos irregulares presuntamente cometidos por los Inspectores del Trabajo.

**Artículo 50.** Las Autoridades del Trabajo levantarán actas circunstanciadas, con el propósito de coadyuvar en los procedimientos o procesos que se inicien derivados de los actos irregulares, presuntamente cometidos por los Inspectores del Trabajo.

Dichas actas deberán acompañarse de las copias certificadas del soporte documental relacionado con los presuntos actos irregulares u omisiones, de los que se pudieran derivar las responsabilidades.

## TÍTULO TERCERO

### DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### DE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

**ARTÍCULO 51.** Si de la valoración de las actas, expedientes o documentación ofrecida por cualquier otra autoridad, o del acta de Inspección y de las pruebas presentadas por el patrón o su representante, no se desvirtúa el incumplimiento de la normatividad laboral, el área de Inspección, solicitará al área competente de las Autoridades del Trabajo, se inicie el procedimiento administrativo sancionador.

**ARTÍCULO 52.** Recibida la solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionador, el área competente de las Autoridades del Trabajo emplazará al patrón o a la persona que se le impute para que manifieste lo que a su derecho convenga, oponga defensas, excepciones y ofrezca pruebas, mediante escrito libre, en su caso. Dicho emplazamiento deberá emitirse dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se haya notificado la solicitud de inicio del procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones.

**ARTÍCULO 53.** El emplazamiento para comparecer al procedimiento deberá contener:

I. Lugar y fecha de su emisión;

II. Nombre, razón o denominación social del presunto infractor;

III. Domicilio del Centro de Trabajo;

IV. Fecha del acta de Inspección;

V. Fundamento legal de la competencia de la autoridad que emite el emplazamiento;

VI. Circunstancias o hechos que consten en el acta, que se estimen violatorios de la legislación laboral, así como las disposiciones jurídicas que se consideren transgredidas;

**VII.** Fecha, hora y lugar de celebración de la audiencia o, en su caso, el término concedido para contestar por escrito el emplazamiento. Dicho término en ningún momento podrá ser inferior a quince días hábiles;

**VIII.** En caso de que el presunto infractor hubiere formulado observaciones u ofrecido pruebas en relación con los hechos asentados en el acta de Inspección, se deberán señalar los razonamientos específicos para hacer constar que las mismas fueron analizadas y valoradas, y

**IX.** Apercebimiento de que si el presunto infractor no comparece a la audiencia o no ejercita sus derechos en el término concedido, según sea el caso, se seguirá el procedimiento en rebeldía, teniéndose por ciertos los hechos que se le imputan.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **DE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

**ARTÍCULO 54.** El emplazado podrá comparecer a la audiencia o ejercitar sus derechos:

- I. Personalmente o por conducto de apoderado, tratándose de personas físicas, y
- II. A través de su representante legal o apoderado, tratándose de personas morales.

**ARTÍCULO 55.** La acreditación de personalidad se realizará conforme a las disposiciones del procedimiento administrativo que resulten aplicables; en todo caso, las Autoridades del Trabajo tendrán por acreditada la personalidad de los comparecientes, siempre que de los documentos exhibidos, de las actuaciones que obren en autos o de los registros para acreditar personalidad que al efecto se establezcan, se llegue al pleno convencimiento de que efectivamente se representa a la parte interesada.

**ARTÍCULO 56.** El emplazado podrá ofrecer cualquier medio de prueba para desvirtuar el contenido de las actas de Inspección. Para la admisión de las pruebas, las Autoridades del Trabajo se ajustarán a las siguientes reglas:

I. Deberán estar relacionadas con los hechos, actos u omisiones específicos que se imputan al emplazado;

II. La inspección ocular sólo se admitirá cuando se acredite fehacientemente la necesidad de practicarla. Esta prueba se desechará cuando su finalidad consista en acreditar hechos posteriores a los asentados en las visitas de comprobación;

III. Las consistentes en informes a cargo de otras autoridades, sólo se admitirán cuando el presunto infractor demuestre la imposibilidad de presentarlos por sí mismo, y

IV. La testimonial de los trabajadores o de sus representantes sindicales, deberá desecharse cuando el acto u omisión del presunto infractor haya causado afectación a los derechos de los trabajadores del Centro de Trabajo.

**ARTÍCULO 57.** Recibidas las pruebas que, en su caso, ofrezca el emplazado, se procederá a emitir el acuerdo de admisión, preparación o desechamiento de las mismas, citando en su caso, a la audiencia de desahogo correspondiente.

**ARTÍCULO 58.** Una vez oído al emplazado y desahogadas las pruebas admitidas, se dictará el acuerdo de cierre del procedimiento turnándose los autos para dictar resolución.

Del auto en que conste esta diligencia, se entregará copia al compareciente o, en su caso, se notificará al interesado.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **DE LAS RESOLUCIONES**

**ARTÍCULO 59.** Las resoluciones que emitan las Autoridades del Trabajo en las que se impongan sanciones por violaciones a la legislación laboral, contendrán:

- I. Lugar y fecha de su emisión;
- II. Autoridad que la dicte;
- III. Nombre, razón o denominación social del infractor;
- IV. Domicilio del Centro de Trabajo;
- V. Registro Federal de Contribuyentes del infractor, cuando conste en el expediente;
- VI. Relación de las actuaciones que obren en autos, incluyendo las pruebas admitidas y desahogadas;

**VII.** Disposiciones legales en que se funde la competencia de la autoridad que la emite, así como la fundamentación legal y motivación de la resolución;

**VIII.** Puntos resolutivos;

**IX.** Apercebimiento para el cumplimiento de las normas violadas;

**X.** Mención del derecho que tiene el infractor para promover los medios de defensa correspondientes, y

**XI.** Nombre y firma del servidor público que la dicte.

Las resoluciones se deberán dictar dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se haya cerrado la instrucción del procedimiento.

**ARTÍCULO 60.** Para la cuantificación de las sanciones, las Autoridades del Trabajo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, se sujetarán a las disposiciones aplicables de la ley que regule el procedimiento administrativo aplicable y, cuando resulte procedente, a las del reglamento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las del Título Sexto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, o bien, a las disposiciones de los Mecanismos Alternos a la Inspección, tomando en consideración:

**I.** El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;

**II.** La gravedad de la infracción;

**III.** Los daños que se hubieren producido o puedan producirse;

**IV.** La capacidad económica del infractor, y

**V.** La reincidencia del infractor.

**ARTÍCULO 61.** Para los efectos del artículo anterior, las Autoridades del Trabajo deberán tomar en cuenta lo siguiente:

**I.** Se presumirá que las conductas desplegadas por el patrón no son intencionales, salvo que del desahogo de las inspecciones y de las constancias que obren en el expediente, se detecten omisiones, hechos, circunstancias o evidencias que sustenten que el incumplimiento se ejecutó voluntariamente con el fin de evadir sus responsabilidades, previo conocimiento de sus obligaciones en la materia, ocasionando un menoscabo en los derechos de los trabajadores;

**II.** La gravedad de las infracciones será proporcional al daño que se haya o pueda producirse con la conducta del patrón;

**III.** El daño será la afectación que provoque directa o indirectamente la conducta del patrón, a los trabajadores que presten sus servicios en los Centros de Trabajo inspeccionados.

Procederá la imposición de sanciones por cada uno de los trabajadores afectados, cuando como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones patronales, se cause al trabajador un daño personal, real, cierto y evaluable en dinero;

**IV.** La capacidad económica de los infractores, podrá ser valorada, tomando en cuenta los elementos que reflejen de mejor manera la situación económica del patrón, entre los que se podrán incluir los siguientes: la información relacionada con las cantidades que el patrón haya otorgado a sus trabajadores por concepto de participación de utilidades; el capital contable de las empresas en el último balance; el importe de la nómina correspondiente, o bien, cualquier otra información a través de la cual se infiera el estado que guardan los negocios del patrón, y

**V.** Se considerará como reincidencia cada una de las subsecuentes infracciones al mismo precepto legal, cometidas dentro de los dos años siguientes a la fecha del acta en que se hizo constar la infracción precedente, siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada.

Las sanciones se impondrán sin perjuicio de las penas que correspondan a los delitos en que puedan incurrir los infractores.

**ARTÍCULO 62.** Cuando del contenido de las actuaciones se desprenda la posible comisión de un delito, las Autoridades del Trabajo formularán denuncia de hechos ante el Ministerio Público competente.

**ARTÍCULO 63.** La imposición de sanciones no libera a los infractores del cumplimiento de los actos u omisiones que las motivaron.

**ARTÍCULO 64.** Las Autoridades del Trabajo remitirán a la autoridad fiscal competente, las copias necesarias con firmas autógrafas de las resoluciones que se dicten, a fin de que ésta proceda a hacer efectivas las multas impuestas.

Las autoridades fiscales competentes deberán informar a las Autoridades del Trabajo de las multas que bimestralmente hagan efectivas, a través de los mecanismos conducentes que permitan identificarlas y darles seguimiento.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

**ARTÍCULO 65.** Las resoluciones que pongan fin al procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones, podrán ser impugnadas en los términos que dispongan las leyes que regulen el procedimiento administrativo que resulten aplicables.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor a los tres meses siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Al momento de la entrada en vigor del presente ordenamiento, se abroga el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 1998.

**TERCERO.** Los procedimientos de Inspección y de aplicación de sanciones que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, serán resueltos conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

**CUARTO.** Continuarán en vigor las disposiciones administrativas vigentes, en lo que no se opongan al presente Reglamento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dos de junio de dos mil once.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.

#### **CONVENIO de Colaboración que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Universidad Autónoma de Coahuila.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL MTR. JOSÉ ADÁN IGNACIO RUBÍ SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN LABORAL, ASISTIDO POR EL DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN COAHUILA, LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES; POR OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ARMANDO LUNA CANALES Y LA SECRETARIA DEL TRABAJO, FELÍCITAS MARGARITA MOLINA DUQUE; Y POR UNA ÚLTIMA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL ING. JULIÁN ANZALDUA GUTIÉRREZ, OFICIAL MAYOR; CUANDO ESTE INSTRUMENTO REFIERA A LOS TRES SUSCRIBIENTES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I, del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo en el artículo 1o., párrafos tercero y quinto, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; que en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, y que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**SEGUNDO.-** El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Eje México Incluyente, objetivos 2.1. "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población" y 2.2. "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente", establece como líneas de acción prioritarias las de generar esquemas de

fortalecimiento y promoción del desarrollo social de grupos en situación de vulnerabilidad y diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas de estos grupos, teniendo en consideración el enfoque transversal establecido en la estrategia I. "Democratizar la Productividad", con la finalidad de coordinar los esfuerzos de política social y fortalecer la vinculación trabajo-educación, así como consolidar los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral. Así mismo, en el marco del Eje México Próspero, se establece como estrategia 4.3.2. "Promover el trabajo digno o decente", a través de diversas líneas de acción, en las que destacan el impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente, promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social y contribuir a la erradicación del trabajo infantil; y la estrategia 4.3.3. "Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo", con las líneas de acción de fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral y promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad; así como la estrategia 4.3.4. "Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador", focalizadas primordialmente a tutelar los derechos laborales individuales y colectivos, así como fortalecer y ampliar la cobertura inspectiva en materia laboral.

**TERCERO.-** La falta de capacitación laboral de las y los trabajadores es un factor que inhibe el incremento de la productividad. Datos de la última Encuesta Nacional de Educación, Capacitación y Empleo en 2009, refieren que sólo 35% de la población económicamente activa (16.3 millones de personas) tomó algún curso de capacitación relacionado con el trabajo, principalmente en las áreas de servicios, administración, contabilidad, producción, comercialización, tecnologías de la información y de la comunicación, seguridad y desarrollo personal. Este dato representa un reto de política pública laboral, con el fin de ampliar dicho porcentaje con calidad y pertinencia.

**CUARTO.-** Entre los objetivos a alcanzar que se ha planteado la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante la capacitación se encuentran: actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades; proporcionar información de nuevas tecnologías; prevenir riesgos de trabajo; incrementar la productividad; mejorar el nivel educativo y preparar para ocupar vacantes o puestos de nueva creación.

**QUINTO.-** Las estructuras educativas y laborales demandan establecer vínculos formales y eficientes entre los sectores productivo y educativo para articular orgánicamente las políticas de educación y capacitación, de inclusión laboral y empleo, de mejoramiento de la empleabilidad y la productividad.

**SEXTO.-** A pesar de los esfuerzos realizados para salvaguardar los derechos de las y los trabajadores y para fortalecer la inclusión laboral, aún persisten dentro del mercado laboral diversas formas de discriminación, las cuales representan obstáculos para el acceso, permanencia y desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad. Esta discriminación inhibe el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades de las personas, las excluye y las pone en desventaja para desarrollar de forma plena su vida.

Ante esta situación y con el objetivo de promover la inclusión, la igualdad y la no discriminación laboral de las mujeres, jóvenes y de las personas en situación de vulnerabilidad, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social impulsa la construcción de una cultura laboral donde el sexo, la edad, la discapacidad, el estado de salud o cualquier otra condición, no sean obstáculo para la inclusión laboral.

**SÉPTIMO.-** Desde este enfoque integral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, desarrolla acciones en los entornos cultural-laboral y productivo. El cultural-laboral, mediante la promoción de prácticas laborales de inclusión, igualdad y no discriminación; cumplimiento de la legislación laboral, clima laboral libre de violencia, accesibilidad y ergonomía, libertad sindical, fomento al empleo y difusión y cumplimiento de los derechos de la población trabajadora y en situación de vulnerabilidad para promover su ejercicio pleno. El laboral, a través de la mejora continua de la empleabilidad de las y los trabajadores, vía la capacitación, el desempeño laboral y las competencias laborales, el bienestar emocional y desarrollo humano y la atención a factores de riesgo psicosocial para facilitar sus opciones de acceso, promoción, movilidad, estabilidad, bienestar y desarrollo laborales.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

- I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2o. fracción I, 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 40, fracciones I, II, V, VI, XVII, y XVIII; y 539, fracción I, incisos a), b), d), e), y g), y fracción II inciso a) de la Ley Federal del Trabajo, faculta a "LA SECRETARÍA" a vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos; procurar el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales relativas; promover el incremento de la productividad del trabajo; promover el

desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo requieran los sectores productivos del país; y estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación.

- I.3** Que el Mtro. José Adán Ignacio Rubí Salazar y el Lic. Heriberto Fuentes Canales en su carácter de Subsecretario de Inclusión Laboral y Delegado Federal del Trabajo en Coahuila respectivamente, cuentan con facultades para suscribir el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 32 y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.4** Que para los fines del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Paseo de la Reforma número 93, piso 15, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030.

## **II. DECLARA “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:**

- II.1** Que el Estado de Coahuila de Zaragoza, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o. de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.2** Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, Rubén Ignacio Moreira Valdez, quien tiene las facultades y obligaciones que establecen los artículos 75 y 82, fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 5 y 9 apartado B, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo tanto cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio.
- II.3** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 1, 4, 20, fracciones I y XV, 21, fracción XX, 23 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, Armando Luna Canales, Secretario de Gobierno y Felicitas Margarita Molina Duque, Secretaria del Trabajo, cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio.
- II.4** Que para los fines del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Hidalgo y Juárez sin número, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

## **III. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:**

- III.1** Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante decreto No. 329, de fecha 04 de enero de 1991, es un organismo público, descentralizado por servicio, dotado de plena personalidad jurídica y autónoma en sus aspectos económico, técnico y administrativo; que tiene por fines impartir educación media y superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas estatales, regionales y nacionales, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- III.2** Que la representación legal de esta Universidad recae en su Rector, Lic. Blas José Flores Dávila, según lo dispuesto en los artículos 16 de su Ley Orgánica y 56 de su Estatuto Universitario y tiene facultades para suscribir el presente Convenio; personalidad jurídica que acredita con el Primer Testimonio de la Escritura Pública No. 104, de fecha 28 de mayo de 2013, otorgada ante el Lic. Alberto Fabián Villarreal Flores, Notario Público No. 17 en ejercicio para el Distrito Notarial de Saltillo, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida No. 11750, Libro 118, Secc. III SC con fecha 31 de mayo de 2013; instrumento que contiene la protocolización de su nombramiento y de diversas constancias del proceso electoral.
- III.3** Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número UAC730403446, otorgado por la SHCP, y manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- III.4** Que para efectos de este Convenio señala como domicilio el edificio de Rectoría ubicado en Boulevard Venustiano Carranza y calle Salvador González Lobo s/n, C.P. 25280, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

**IV. DECLARAN “LAS PARTES”:**

- IV.1** Que tienen la voluntad de fortalecer y superar los esquemas tradicionales de colaboración y propiciar nuevos mecanismos que permitan sumar esfuerzos para contribuir a transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, fortalecer la vinculación trabajo-educación, promover el trabajo digno o decente, así como la capacitación en el trabajo.
- IV.2** Que reconocen su personalidad y capacidad legal para comparecer al presente documento, manifestando estar conformes con las declaraciones que anteceden y que es su voluntad celebrar el presente Convenio, al tenor de los términos y condiciones insertos en las siguientes:

**CLÁUSULAS****PRIMERA.- OBJETO.**

El presente instrumento legal, tiene por objeto que “LAS PARTES” colaboren en el diseño y ejecución de acciones para impulsar y promover la conceptualización y normatividad nacional e internacional sobre el trabajo decente, la inclusión, igualdad y no discriminación laborales y el respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores, conjuntando esfuerzos y estrategias para mejorar su calidad de vida.

Dichas acciones deberán estar direccionadas a diseñar y coordinar de manera institucional las siguientes agendas temáticas:

1. Capacitación y adiestramiento laborales.
2. Formación de agentes multiplicadores.
3. Desarrollo de habilidades laborales, basado en el Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST).
4. Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.
5. Acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales de las y los jornaleros agrícolas.
6. Desarrollo de acciones que ayuden a la empleabilidad de las personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.
7. Formalización del empleo.
8. Bienestar emocional y desarrollo humano en el trabajo.
9. Promoción de la certificación de centros de trabajo de acuerdo a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
10. Promoción y reconocimiento de buenas prácticas laborales.
11. Vinculación Educación-Empresa.
12. Fomentar la inclusión, igualdad y no discriminación laborales de las personas en situación de vulnerabilidad.
13. Promoción y difusión del Portal del Observatorio de la Capacitación.

**SEGUNDA.- COMPROMISOS.**

Para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula Primera de este Convenio, “LAS PARTES” en el marco de sus atribuciones, asumen por agenda temática, los siguientes compromisos:

**1. Capacitación y adiestramiento laborales.****1.1** Compromisos de “LA SECRETARÍA”:

- a) Proporcionar al personal académico de “LA UNIVERSIDAD” y a las y los egresados que lo soliciten y que cumplan con los requisitos establecidos, la expedición de constancias como agentes capacitadores externos para impartir cursos de capacitación y adiestramiento de conformidad con los artículos 153-A, tercer párrafo y 153-G de la Ley Federal del Trabajo.
- b) Proporcionar a “LA UNIVERSIDAD”, cuando lo solicite, la modificación de cursos o programas y/o modificación de plantilla académica, de conformidad con el artículo 18 del acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de las y los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de junio de 2013.

- c) Proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" a través de la página electrónica institucional, los medios de difusión y la normatividad en materia de capacitación y adiestramiento laborales.
- d) Acordar las acciones específicas que se deriven del presente Convenio y que propongan "LAS PARTES", con la finalidad de cumplir con el objeto del mismo.

#### 1.2 Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- a) Difundir los avances y resultados de las acciones que surjan del presente Convenio a través de sus medios masivos y gráficos institucionales.
- b) Apoyar a "LA SECRETARÍA" en sus programas de Promoción y Difusión de la Normatividad en materia de Capacitación y Adiestramiento de los trabajadores.

#### 1.3 Compromisos de "LA UNIVERSIDAD":

- a) Cumplir con las obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores.
- b) Apoyar a "LA SECRETARÍA" en sus programas de Promoción y Difusión de la Normatividad en materia de Capacitación y Adiestramiento de los trabajadores.

### 2. Formación de agentes multiplicadores.

#### 2.1 Compromisos de "LA SECRETARÍA":

a) Capacitar al personal de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA UNIVERSIDAD" para formar y profesionalizar instructores internos a través de los cursos que integran el Programa de Formación de Agentes Multiplicadores con la finalidad de que el personal acreditado genere un efecto multiplicador de la capacitación en centros de trabajo, incluyendo "LA UNIVERSIDAD", en función de las necesidades identificadas para el mejoramiento integral de las capacidades laborales.

b) Poner a disposición de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA UNIVERSIDAD" el material didáctico de los programas y/o cursos que son parte de la acreditación como agentes multiplicadores, y que ha elaborado "LA SECRETARÍA".

c) Acreditar como agentes multiplicadores de la capacitación, al personal de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de "LA UNIVERSIDAD" que participe y apruebe los cursos de formación de instructores que imparte la Dirección General de Capacitación de "LA UNIVERSIDAD", para que apoyen la planeación y operación de las acciones de capacitación en los centros de trabajo que demanden estos requerimientos así como en "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y en "LA UNIVERSIDAD". La acreditación se realizará conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

#### 2.2 Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

a) Proponer a un grupo de colaboradores del área de Trabajo y Previsión Social para ser preparados por "LA SECRETARÍA" como formadores de instructores, con el objeto de que apoyen los procesos de capacitación de los centros de trabajo del Estado.

b) Apoyar a los centros de trabajo mediante la impartición del curso de formación de instructores sin costo y mediante los lineamientos de operación de "LA SECRETARÍA".

#### 2.3 Compromisos de "LA UNIVERSIDAD":

a) Proponer a un grupo de colaboradores para ser capacitados, por parte de "LA SECRETARÍA" como instructores internos con el objeto de que apoyen los procesos de capacitación de "LA UNIVERSIDAD", cuando ésta lo requiera.

b) Promover la capacitación en los centros de trabajo como factor de mejoramiento de la calidad e incremento de la productividad laboral.

### 3. Desarrollo de habilidades laborales, basado en el Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST).

#### 3.1 Compromisos de "LA SECRETARÍA":

a) Poner a disposición de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA UNIVERSIDAD" los servicios de capacitación a distancia, basados en un modelo tecno-pedagógico que incluye la oferta de cursos e-learning hospedados en el Aula Virtual del PROCADIST.

**b)** Impartir al personal que se designe de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y de “LA UNIVERSIDAD” el curso denominado “Formación de Tutores en Línea” (FTL) de manera presencial y con una duración de 15 horas (tres días consecutivos de cinco horas cada uno) al personal que se designe.

**c)** Dar el seguimiento continuo a los Tutores en Línea capacitados de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y de “LA UNIVERSIDAD” en su desempeño y desarrollo de actividades de tutoría en el Aula Virtual del PROCADIST.

**d)** Proporcionar a los Tutores en Línea, un periodo de actualización en línea a través del Aula Virtual del PROCADIST, participando en el curso denominado “Diseño de Materiales y Herramientas de la Capacitación con Apoyo de las TIC’s” con una duración de 10 horas a cursar en 4 semanas.

**e)** Proporcionar las constancias de Formación de Tutores en Línea a los participantes que acrediten el curso.

**f)** Incluir en la sección de vínculos de interés del Aula Virtual del PROCADIST, un banner de difusión con el logotipo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “LA UNIVERSIDAD”, con la finalidad de vincular a los usuarios a las páginas web que tienen ambas instituciones.

**g)** Otorgar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “LA UNIVERSIDAD” las facilidades necesarias para el óptimo desarrollo de los proyectos acordados.

### **3.2** Compromisos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

**a)** Promover el modelo tecno-pedagógico del PROCADIST, respetando los derechos de autoría de “LA SECRETARÍA”, así como apoyar la difusión de esta plataforma tecnológica gratuita con sus vínculos empresariales e interinstitucionales.

**b)** Apoyar la formación de tutores en línea para que participen en la Red de Tutores en Línea (RTL), de acuerdo con la normatividad del PROCADIST.

**c)** Proponer un grupo de colaboradores de la Dirección del Trabajo para ser capacitados por “LA SECRETARÍA” en el curso “Formación de Tutores en Línea” (FTL) de manera presencial y en línea, con el objeto de que sus propios encargados de la capacitación puedan realizar el seguimiento puntual de sus trabajadores.

**d)** Realizar encuestas de impacto social, que sirvan como indicadores, a fin de saber sus intereses y sus inquietudes, con el propósito de que “LA SECRETARÍA” obtenga un diagnóstico de necesidades de capacitación y pueda mejorar los cursos existentes y gestionar el diseño y desarrollo de nuevas temáticas.

**e)** Presentar a “LA SECRETARÍA”, los reportes correspondientes del servicio de tutoría estipulados al término de los mismos.

### **3.3** Compromisos de “LA UNIVERSIDAD”:

**a)** Realizar un Plan de Trabajo para capacitar a sus trabajadores, de acuerdo a sus necesidades de formación, con base en la normatividad y el calendario del Aula Virtual del PROCADIST.

**b)** Recibir por parte de “LA SECRETARÍA” el curso “Formación de Tutores en Línea” (FTL) de manera presencial y con una duración de 15 horas (tres días consecutivos de cinco horas cada uno), al personal que designe para tal efecto, con el objeto de que sus propios encargados de la capacitación puedan realizar esta actividad, así como proporcionar el seguimiento puntual en aquellos centros de trabajo en los que se imparta este tipo de formación.

**c)** Colaborar con la Red de Tutores en Línea del PROCADIST, apoyando durante dos meses con la impartición de la tutoría en línea, como parte de las prácticas del curso FTL, limitado a la atención de un grupo por mes y con base en los lineamientos vigentes del PROCADIST.

**d)** Presentar a “LA SECRETARÍA” los reportes correspondientes del servicio de tutoría estipulados al término de los mismos.

**e)** Promover el modelo tecno-pedagógico del PROCADIST, respetando los derechos de autoría de “LA SECRETARÍA”, así como apoyar la difusión del PROCADIST con sus vínculos interinstitucionales.

**f)** Colaborar con “LA SECRETARÍA”, para la realización y apoyo de acciones en materia de capacitación a distancia.

**g)** Participar en la definición, desarrollo e incorporación de contenidos de interés con base en un diagnóstico de necesidades de capacitación para el diseño y elaboración de cursos en línea que se generen entre “LA UNIVERSIDAD” y “LA SECRETARÍA”.

h) Apoyar la formación continua de tutores en línea para que participen en la Red de Tutores en Línea (RTL), de acuerdo con la normatividad del PROCADIST.

i) Realizar encuestas de impacto social, que sirvan como indicadores, a fin de saber sus intereses y sus inquietudes, con el propósito de que "LA SECRETARÍA" pueda mejorar los cursos existentes e implementar nuevos.

#### **4. Prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.**

##### **4.1 Compromisos de "LA SECRETARÍA":**

a) Asesorar al personal designado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y por "LA UNIVERSIDAD" en la materia que se menciona en este punto, a fin de propiciar la promoción a nivel estatal.

b) Proporcionar información y demás datos estadísticos y materiales de difusión sobre el tema, a fin de promover una cultura de la erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida, con la participación de los sectores público, social y privado.

c) Impartir los talleres, cursos, pláticas y demás actividades dirigidos a las personas designadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y por "LA UNIVERSIDAD" para otorgar reconocimiento, previa acreditación, al personal capacitado como facilitadores(as) de los talleres de promoción e impulso del tema de este apartado.

Los talleres, cursos, pláticas y demás actividades se llevarán a cabo, contemplando lo siguiente:

-Objetivos;

-Calendario de actividades;

-Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de las actividades que se pretendan desarrollar;

-Región, núcleo de población a quien serán dirigidos los foros;

-Programación de temas;

-Informe de asistencia, logística, fotográfico y evaluación sobre el impacto que tuvieron los temas materia del presente apartado en los participantes;

-Responsables del desarrollo del foro, y

-Los demás que determinen "LAS PARTES".

##### **4.2 Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

a) Coordinar las acciones y políticas a través de la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad permitida en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil, así como diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo anualmente incorporando la participación de "LA UNIVERSIDAD" en estas actividades. Dicha Comisión Interinstitucional, fungirá como un órgano de apoyo y asesoría de "LA SECRETARÍA".

b) Designar servidores públicos estatales, a fin de ser capacitados de manera especializada sobre el tema y se conviertan en agentes promotores de los beneficios que implica contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.

c) Fortalecer al área inspectiva de competencia local, a fin de contar con servidores públicos capacitados sobre el tema, para la elaboración de las actas de inspección y llevar a cabo inspecciones direccionadas a identificar el trabajo infantil como delito o trabajo oculto, así como garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral en beneficio de los adolescentes que trabajan en edad permitida, detectados en los centros de trabajo inspeccionados.

d) Instrumentar el Protocolo de Inspección en materia de trabajo infantil en la Entidad, lo cual implica una coordinación interinstitucional entre dependencias e instancias de los tres órdenes de gobierno, para realizar operativos conjuntos contra el trabajo infantil.

e) Informar a "LA SECRETARÍA" sobre los avances en la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en la entidad.

f) Difundir los resultados obtenidos en los medios masivos de comunicación sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida así como de los beneficios que hayan tenido en diversas materias.

**g)** Mantener coordinación con la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México a fin de intercambiar bases de datos y conjuntar esfuerzos en el marco de atención del interés superior de la niñez.

**h)** Brindar apoyo al personal de "LA UNIVERSIDAD" para la promoción y certificación del Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil ® previsto en el compromiso número 10 del presente Convenio

**i)** Difusión y sensibilización del tema en plataformas digitales (página de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con el mismo) así como en eventos que realicen en sus dependencias y entidades.

**j)** Organizar y llevar a cabo seminarios, congresos o talleres, con el objetivo de sensibilizar e informar sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.

**k)** Convocar a las organizaciones de trabajadores y de empleadores en el Estado de Coahuila de Zaragoza para sensibilizarlos e informarlos en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permitida, de manera directa.

**l)** Promover el tema de la prevención y erradicación del trabajo infantil y la difusión de las labores peligrosas y prohibidas para adolescentes en edad permitida para trabajar en las redes de contactos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**m)** Diseñar e implementar estrategias/programas para promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de adolescentes en edad permitida para trabajar.

**n)** Difundir los premios que otorgue "LA SECRETARÍA" para reconocer las buenas prácticas para prevenir y erradicar el trabajo infantil y los beneficios que éste representa para los centros de trabajo, en plataformas digitales (página de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con el mismo); en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, vía impresos y conferencias; y en eventos en los que éste participe.

#### **4.3** Compromisos de "LA UNIVERSIDAD":

**a)** Difusión y sensibilización del tema en plataformas digitales (página de la institución, redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con "LA UNIVERSIDAD") y en eventos que se realicen en sus planteles.

**b)** Incluir información de las consecuencias del trabajo infantil como problemática en materia de los derechos humanos y laborales, la reproducción de la pobreza intergeneracional, y el impacto negativo en el desarrollo socioeconómico del país, en las materias con injerencia en los temas de derecho, derechos humanos, infancia y adolescencia, equidad, igualdad e inclusión laboral y la no discriminación, políticas públicas, desarrollo emprendedor, humanidades y sociales entre otras, de los diversos programas que se desarrollan en "LA UNIVERSIDAD".

**c)** Organizar y llevar a cabo seminarios, congresos o talleres, con el objetivo de sensibilizar e informar sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.

**d)** Promover el diseño e implementación de programas de prácticas profesionales o servicio social en las carreras afines a la problemática para analizar la posibilidad de que los estudiantes puedan apoyar como vigilantes comunitarios en la entidad federativa, municipios y comunidades, así como, desarrollar brigadas informativas para la difusión y sensibilización de la prevención y erradicación del trabajo infantil y en su caso realizar y proponer estudios académicos y metodológicos que coadyuven a la resolución de este problema.

**e)** Convocar a las organizaciones de trabajadores y de empleadores en el Estado de Coahuila de Zaragoza para sensibilizarlos e informarlos en materia de trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permitida, de manera directa.

**f)** Promover el tema de la prevención y erradicación del trabajo infantil y la difusión de las labores peligrosas y prohibidas para adolescentes en edad permitida para trabajar en las redes de contactos de la institución.

**g)** Diseñar e implementar estrategias/programas para promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de adolescentes en edad permitida para trabajar.

h) Participar en la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en las acciones para prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil, así como en el diseño y seguimiento de programas y acciones que deban llevarse a cabo por y entre los integrantes de la Comisión.

i) Difundir los reconocimientos gubernamentales de buenas prácticas para prevenir y erradicar el trabajo infantil que otorga "LA SECRETARÍA" y los beneficios que éstos representan para los centros de trabajo, en plataformas digitales (página de la institución, redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con "LA UNIVERSIDAD"); en sus planteles, vía impresos y conferencias; y en eventos en los que ésta participe.

j) Analizar la posibilidad de incluir en los planes de estudios de las carreras afines, el tema de la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida.

## **5. Acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales de las y los jornaleros agrícolas.**

### **5.1 Compromisos de "LA SECRETARÍA":**

a) Enviar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "LA UNIVERSIDAD" las fichas técnicas, programación de actividades y demás documentos que integran el proyecto "Acreditación de Habilidades y Certificación de Competencias Laborales de las y los jornaleros agrícolas".

b) Capacitar a personal de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de "LA UNIVERSIDAD" en cada uno de los procedimientos a seguir para la operación del proyecto en la Entidad.

c) Informar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "LA UNIVERSIDAD" de las visitas del personal de la Dirección General para la Igualdad Laboral a la Entidad para la operación del proyecto.

d) Enviar los directorios a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "LA UNIVERSIDAD" de las empresas que se han certificado en el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil ®, para promover la acreditación de habilidades y certificación de las y los jornaleros agrícolas a través de la formación de grupos de este sector interesado.

e) Informar a "LA UNIVERSIDAD" de las reuniones interinstitucionales a realizar para la atención de este grupo de población.

### **5.2 Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

a) Proporcionar la relación de los centros de trabajo en los que se pueda realizar la promoción de la acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales de las y los jornaleros agrícolas.

b) Proporcionar a "LA SECRETARÍA" el diagnóstico de los ciclos agrícolas de la entidad a fin implementar conjuntamente las estrategias para promover las acreditaciones y certificaciones correspondientes.

c) Apoyar a "LA UNIVERSIDAD" en su participación en la acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales de las y los jornaleros agrícolas.

d) Apoyar a "LA SECRETARÍA" y a "LA UNIVERSIDAD" en la entrega de los certificados a las y los jornaleros acreditados en la entidad para asegurar su adecuada asignación. Difundir el proyecto "Acreditación de Habilidades y Certificación de Competencias Laborales de las y los jornaleros agrícolas" de "LA SECRETARÍA" en plataformas digitales (página de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con el mismo); en las dependencias y entidades de la administración pública estatal vía impresos y conferencias; y en eventos en los que éste participe.

e) Convocar y reunir a organizaciones de trabajadores y de empleadores de la Entidad para sensibilizar y promover de manera directa el proyecto.

f) Realizar investigaciones y estudios sobre la producción agrícola y los principales cultivos de la entidad para proponer a las instancias correspondientes el diseño de nuevos estándares de competencia.

g) Acompañar y colaborar con "LA SECRETARÍA" en los eventos de entrega de certificados a las y los jornaleros agrícolas en la Entidad para asegurar que sean recibidos por sus titulares.

**5.3 Compromisos de "LA UNIVERSIDAD":**

- a)** Difundir el proyecto "Acreditación de Habilidades y Certificación de Competencias Laborales de las y los jornaleros agrícolas" de "LA SECRETARÍA" en plataformas digitales (página de la institución, redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con "LA UNIVERSIDAD"); en sus planteles vía impresos y conferencias; y en eventos en los que ésta participe.
- b)** Promover el conocimiento del proyecto "Acreditación de Habilidades y Certificación de Competencias Laborales de Jornaleras/os Agrícolas" y la necesidad de capacitar y certificar a este sector de la población mexicana, para aumentar su empleabilidad, así como el tema de la población jornalera y la migración interna en nuestro país.
- c)** Participar en coordinación con "LA SECRETARÍA" en la "Acreditación de Habilidades y Certificación de Competencias Laborales de Jornaleras/os Agrícolas".
- d)** Convocar y reunir a organizaciones de trabajadores y de empleadores de la entidad para sensibilizar y promover de manera directa el proyecto.
- e)** Realizar investigaciones y estudios sobre la producción agrícola y los principales cultivos de la entidad para proponer a las instancias correspondientes el diseño de nuevos estándares de competencia.
- f)** Acompañar y colaborar con "LA SECRETARÍA" en los eventos de entrega de certificados a jornaleras y jornaleros agrícolas en la Entidad para asegurar que sean recibidos por sus titulares.

**6. Desarrollo de acciones que ayuden a la empleabilidad de las personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas y de sus familias.****6.1 Compromisos de "LA SECRETARÍA":**

- a)** Enviar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "LA UNIVERSIDAD" los lineamientos de operación, fichas técnicas y demás documentos que integran el proyecto Fortalecimiento de la Empleabilidad de las Personas Privadas de su Libertad, próximas a ser liberadas. Enviar la propuesta para la realización de jornadas de fortalecimiento a la empleabilidad de las personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.
- b)** Coadyuvar en la identificación de ideas negocio para el autoempleo y generación de proyectos productivos de las personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.
- c)** Promover de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente según los diversos programas vinculados a este rubro que para tal efecto coordine el Gobierno Federal, la capacitación de las personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.

**6.2 Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

- a)** Proporcionar información, facilitar y apoyar la coordinación con los centros de reinserción social de la Entidad, susceptibles de incorporarse al programa.
- b)** Participar en las acciones de capacitación y empleo de acuerdo a los programas autorizados para incluir en ellos a las personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas y de sus familias.
- c)** Promover de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente según los diversos programas vinculados a este rubro que para tal efecto se lleven a cabo en la Entidad, la capacitación de las personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.
- d)** Contribuir a obtener información sobre la reinserción social de personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas para fortalecer su empleabilidad.
- e)** Organizar y llevar a cabo seminarios, congresos o talleres, con el objetivo de sensibilizar e informar sobre la responsabilidad social para la reinserción al mercado laboral de personas que han sido privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.
- f)** Difundir el proyecto "Fortalecimiento de la Empleabilidad de las Personas Privadas de su Libertad próximas a ser liberadas y sus Familias" en plataformas digitales (página de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con el mismo); en las dependencias y entidades de la administración pública estatal vía impresos y conferencias; y en eventos en los que éste participe.
- g)** Convocar y reunir a organizaciones de los sectores social, público y privado así como organizaciones de trabajadores y de empleadores de la entidad a fin de promover su integración al proyecto del Fortalecimiento de la Empleabilidad de las Personas Privadas de su Libertad, próximas a ser liberadas y sus Familias.

**h)** Gestionar apoyos para la elaboración de proyectos productivos y de autoempleo de personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas, para fortalecer su empleabilidad.

**i)** Revisar la legislación local en materia de registro de antecedentes penales, para en su caso, modificarla, con el fin de apoyar la reinserción social de las personas liberadas que hayan cumplido la pena que les fue impuesta mediante sentencia condenatoria.

### **6.3** Compromisos de "LA UNIVERSIDAD":

**a)** Contribuir a obtener información sobre la reinserción social de personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas para fortalecer su empleabilidad.

**b)** Organizar y llevar a cabo seminarios, congresos o talleres, con el objetivo de sensibilizar e informar sobre la responsabilidad social para la reinserción al mercado laboral de personas que han sido privadas de su libertad, próximas a ser liberadas. Promover el diseño e instrumentación de prácticas profesionales o de servicio social para desarrollar brigadas informativas para la difusión, sensibilización y otros fines como la orientación y capacitación para la reinserción al mercado laboral de personas que han sido privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.

**c)** Participar en acciones de capacitación que se concerten entre "LAS PARTES" en beneficio de las personas que han sido privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.

**d)** Difundir el proyecto "Fortalecimiento de la Empleabilidad de las Personas Privadas de su Libertad próximas a ser liberadas y sus Familias" en plataformas digitales (página de la institución, redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con "LA UNIVERSIDAD"); en sus planteles vía impresos y conferencias; y en eventos en los que ésta participe.

**e)** Promover el conocimiento del proyecto "Fortalecimiento de la Empleabilidad de las Personas Privadas de su Libertad próximas a ser liberadas y sus Familias" y los diversos proyectos de educación y capacitación para la población en reclusión y los proyectos piloto de reinserción social en los cuales participe "LA UNIVERSIDAD" en materias relacionadas con los temas de derecho penal, derechos humanos, competencias laborales, políticas públicas, desarrollo social, humanidades, entre otras, de los diversos programas de la misma.

**f)** Convocar y reunir a organizaciones de los sectores social, público y privado así como organizaciones de trabajadores y de empleadores de la Entidad a fin de promover su integración al proyecto del Fortalecimiento de la Empleabilidad de las Personas Privadas de su Libertad, próximas a ser liberadas y sus Familias.

**g)** Gestionar apoyos para la elaboración de proyectos productivos y de autoempleo de personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas, para fortalecer su empleabilidad.

## **7. Formalización del Empleo.**

### **7.1** Compromisos de "LA SECRETARÍA":

**a)** Impulsar acciones para reducir la informalidad laboral y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores que no cuentan con seguridad social.

**b)** Apoyar la difusión de las acciones en materia de formalización del empleo y sus beneficios.

### **7.2** Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

**a)** Constituir un órgano de coordinación, integrado por representantes de las secretarías y entidades de la Administración Pública del Estado, que contribuyan a la identificación de objetivos, metas, estrategias, prioridades en materia de ampliación de la cobertura de la seguridad social en la Entidad.

**b)** Promover e impulsar acciones con los municipios de la Entidad, a fin de que se sumen a los esfuerzos nacionales en materia de formalización del empleo.

**c)** Apoyar la difusión de las acciones en materia de formalización del empleo y sus beneficios.

**d)** Promover una política de no celebración o establecimiento de relaciones jurídicas contractuales con concesionarios, permisionarios, contratistas y demás personas privadas que hayan omitido dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social y en su caso, informar al Instituto Mexicano del Seguro Social sobre dichos incumplimientos.

**e)** Fortalecer los programas de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social que se deriven de los artículos 15, 15-A, 15-B, 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo, así como en las relaciones laborales por temporada, de capacitación inicial o por tiempo indeterminado y, en su caso, si está sujeta a un periodo de prueba.

**7.3 Compromisos de "LA UNIVERSIDAD":**

- a) Participar en el órgano de coordinación, integrado por representantes de las secretarías y entidades de la Administración Pública del Estado y contribuir a la identificación de objetivos, metas, estrategias y prioridades en materia de ampliación de la cobertura de la seguridad social en la Entidad.
- b) Apoyar la difusión de las acciones en materia de formalización del empleo y sus beneficios.
- c) Promover una política de no celebración o establecimiento de relaciones jurídicas contractuales con concesionarios, permisionarios, contratistas y demás personas privadas que hayan omitido dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social y en su caso, informar al Instituto Mexicano del Seguro Social sobre dichos incumplimientos.

**8. Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo.****8.1 Compromisos de "LA SECRETARÍA":**

- a) Proporcionar la información relacionada con el Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo a "LA UNIVERSIDAD" para ser transmitida al personal académico y estudiantes interesados, y en su caso, brindar la capacitación respectiva a los interesados en participar en la operación del mismo.
- b) Brindar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "LA UNIVERSIDAD" capacitación y asesoría en la implementación de las actividades y metodologías vinculadas al Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo, a efecto de que el personal capacitado se convierta en agente multiplicador de las actividades y metodologías asociadas a dicho Programa ante los centros de trabajo que decidan incorporarse al mismo.
- c) Facilitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "LA UNIVERSIDAD" información y orientación de las acciones del Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo a efecto de fortalecer su implementación y evaluación en la Entidad.
- d) Acordar las acciones específicas que se deriven del Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo y que se propongan y se acuerden entre "LAS PARTES" con la finalidad de cumplir con los objetivos del mismo.

**8.2 Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

- a) Proporcionar el apoyo necesario para la implementación y operación del Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo a fin de promover su ejecución al interior de la Entidad.
- b) Apoyar en la difusión y sensibilización de las diversas acciones derivadas del Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo para dar a conocer en los diferentes centros de trabajo de la Entidad los beneficios del mismo y promover su incorporación.
- c) Apoyar con sus instalaciones en su caso y cuando exista la disponibilidad, para la realización de actividades de difusión y/o capacitación acordes al Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo.
- d) Promover incentivos a los agentes multiplicadores del Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo para alentar la adopción de diferentes acciones derivadas del mismo, en los centros de trabajo de la Entidad.
- e) Acordar las acciones específicas que se deriven del Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo y que se propongan y se acuerden entre "LAS PARTES" con la finalidad de cumplir con los objetivos del mismo que se deriven de su puesta en marcha.

**8.3 Compromisos de "LA UNIVERSIDAD":**

- a) Disponer los recursos humanos para ser preparados en las metodologías del Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo con la finalidad de recibir la capacitación respectiva y posteriormente convertirse en agentes multiplicadores del mismo.
- b) Apoyar a "LA SECRETARÍA" en la difusión y sensibilización de las diversas acciones derivadas del Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo para dar a conocer en los diferentes centros de trabajo de la Entidad los beneficios del mismo y promover su incorporación mediante plataformas digitales (página de la institución, redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con "LA UNIVERSIDAD"); en sus planteles vía impresos y conferencias; y en eventos en los que ésta participe.

**c)** Promover la capacitación a través de los agentes promotores previamente acreditados ante "LA SECRETARÍA" de las diferentes metodologías contempladas en el Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo en los centros de trabajo que se incorporen a dicho Programa. Para ello proporcionará en la medida de lo posible instalaciones, el uso de plataformas y sistemas automatizados en su caso, así como con apoyos logísticos que pudieran requerirse en su caso para este propósito.

**d)** Analizar la posibilidad de incluir en los planes de estudios de las carreras afines lo relativo a las acciones previstas en el Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo así como de sus componentes metodológicos, lo cual incluye las diferentes metodologías aprobadas por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) para la prevención y atención de los factores psicosociales en el trabajo previstos en la reglamentación laboral respectiva, a fin de formar recursos humanos preparados para difundir las herramientas de trabajo consideradas en dicho Programa.

**e)** Apoyar con sus instalaciones en su caso y cuando exista la disponibilidad, para la realización de actividades de difusión y/o capacitación acordes al Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo.

**f)** Acordar las acciones específicas que se deriven del Programa de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo y que se propongan y se acuerden entre "LAS PARTES" con la finalidad de cumplir con los objetivos del mismo.

## **9. Promoción de la certificación de centros de trabajo de acuerdo a la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.**

### **9.1 Compromisos de "LA SECRETARÍA":**

**a)** Enviar a "LA UNIVERSIDAD" los lineamientos de operación, criterios de evaluación y demás documentos que se requieren para la certificación en la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

**b)** Asesorar al personal de "LA UNIVERSIDAD" en cada uno de los procedimientos a seguir para la obtención de la certificación en la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

**c)** Proporcionar la relación de las empresas certificadoras sobre la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres e informar a "LA UNIVERSIDAD" de las visitas que el personal de "LA SECRETARÍA" efectúe en la Entidad para la operación de los procedimientos inherentes a la Norma referida.

**d)** Promover la certificación y apoyar los aspectos respecto de los cuales se obtenga la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

### **9.2 Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

**a)** Promover la certificación de las dependencias e instancias de la administración pública estatal y municipal.

**b)** Difundir y promover la certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres en los centros de trabajo en la Entidad.

**c)** Apoyar los esfuerzos para obtener la certificación en la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

**d)** Difundir la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres en plataformas digitales (página de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con el mismo); en las dependencias y entidades de la administración pública estatal vía impresos y conferencias; y en eventos en los que éste participe.

**e)** Aprovechar sus foros para convocar a las empresas establecidas en Coahuila Zaragoza para promover la certificación en la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, brindando capacitación y asesoría para este propósito.

### **9.3 Compromisos de "LA UNIVERSIDAD":**

**a)** Difundir la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres en plataformas digitales (página de la institución, redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con "LA UNIVERSIDAD"); en sus planteles vía impresos y conferencias; y en eventos en los que ésta participe.

**b)** Promover la capacitación respecto de la certificación de la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres a fin de gestionar la certificación de "LA UNIVERSIDAD" en la misma.

c) Promover su acreditación como entidad certificadora de la Norma ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con la finalidad de que en lo posible, se convierta en institución certificadora oficial en la Entidad de la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

d) Incluir el tema de la Norma y los beneficios que ésta representa para los centros de trabajo en materias con injerencia en los temas de igualdad de género, no discriminación, políticas públicas, desarrollo emprendedor, humanidades, entre otras, de los diversos programas de "LA UNIVERSIDAD".

e) Aprovechar sus foros para convocar a las empresas establecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza para promover la certificación en la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, brindando capacitación y asesoría para este propósito.

## **10. Promoción y reconocimiento de buenas prácticas laborales.**

### **10.1 Compromisos de "LA SECRETARÍA":**

a) Propiciar el acercamiento con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA UNIVERSIDAD" a fin de sumar esfuerzos en el Programa "Premio Nacional de Trabajo", a través del cual se reconoce el potencial creativo de la Fuerza Laboral Mexicana, al distinguir buenas prácticas de trabajadores, que han contribuido a mejorar la productividad en sus centros laborales, con impactos económicos y sociales para su organización y entorno, según los términos establecidos en la convocatoria a dicho premio.

b) Apoyar las acciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de "LA UNIVERSIDAD" para promover entre las empresas la obtención de los distintivos: Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo; Empresa Familiarmente Responsable y Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil ®.

c) Enviar a "LA UNIVERSIDAD" los lineamientos de operación, criterios de evaluación y demás documentos con los que se obtienen cada uno de los distintivos y premios.

d) Capacitar al personal de "LA UNIVERSIDAD" en cada uno de los procedimientos a seguir para la obtención de los distintivos y premios.

e) Informar a "LA UNIVERSIDAD" de las visitas del personal de "LA SECRETARÍA" a la Entidad para la operación de los procedimientos inherentes a los distintivos y premios.

f) Proporcionar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "LA UNIVERSIDAD" la información y el material de difusión de las convocatorias, para la divulgación de los distintivos y premios entre las empresas de la Entidad.

g) Dar capacitación al personal que designe "LA UNIVERSIDAD", acerca del Modelo y metodología del Premio Nacional de Trabajo.

h) Asistir a foros o eventos que convoque "LA UNIVERSIDAD" para la difusión del Premio Nacional de Trabajo.

### **10.2 Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

a) Difundir e impulsar las convocatorias y los resultados de las buenas prácticas empresariales y de trabajadores en las plataformas digitales (página de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con el mismo); en las dependencias y entidades de la administración pública estatal vía impresos y conferencias; y en eventos en los que éste participe.

b) Promover la innovación empresarial y el desarrollo de talento como elementos clave para aumentar la productividad y competitividad de las empresas.

c) Apoyar la vinculación efectiva entre los diversos agentes de los sistemas de innovación que permitan incorporar el desarrollo científico y la innovación a los procesos productivos y la creación de negocios de base tecnológica e innovadora para incrementar la competitividad.

d) Fomentar la creación y operación de redes de cooperación y vinculación de los recursos humanos involucrados en la innovación.

e) Proporcionar la información de las empresas susceptibles de participar en los distintivos, norma y premios.

f) Organizar y llevar a cabo seminarios, congresos o talleres, con el objetivo de sensibilizar e informar para la promoción y difusión de los distintivos, norma y premios.

g) Coadyuvar a convocar a las empresas establecidas en la entidad a reuniones de promoción directa de los distintivos.

- h)** Apoyar en la difusión de la Convocatoria del Premio Nacional de Trabajo, en sus diferentes ediciones para promover la participación, especialmente de MIPyMEs.
- i)** Identificar casos exitosos de innovación, en los cuales hayan participado activamente trabajadores, y demuestren haber contribuido a incrementar la productividad.
- j)** Promover, a través de sus medios de comunicación impresos o electrónicos, buenas prácticas de trabajadores y empresas que han contribuido a incrementar la productividad.

### **10.3 Compromisos de "LA UNIVERSIDAD":**

- a)** Difundir los diversos distintivos de "LA SECRETARÍA" y los beneficios que éstos representan para los centros de trabajo, en plataformas digitales (página de la institución, redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con "LA UNIVERSIDAD"); en sus planteles vía impresos y conferencias; y en eventos en los que ésta participe.
- b)** Organizar y llevar a cabo seminarios, congresos o talleres, con el objetivo de sensibilizar e informar para la promoción y difusión de los distintivos, norma y premios.
- c)** Convocar a las empresas establecidas en la entidad a reuniones de promoción directa de los distintivos, norma y premios.
- d)** Apoyar en la difusión de la Convocatoria del Premio Nacional de Trabajo, en sus diferentes ediciones para promover la participación, especialmente de MIPyMEs.
- e)** Identificar casos exitosos de innovación, en los cuales hayan participado activamente las y los trabajadores, y demuestren haber contribuido a incrementar la productividad.
- f)** Impartir talleres y dar asesoría a empresas de la localidad, especialmente MIPyMEs, para la documentación de casos exitosos de innovación, de acuerdo con el Modelo del Premio Nacional de Trabajo.
- g)** Promover, a través de sus medios de comunicación impresos o electrónicos, buenas prácticas de las y los trabajadores y empresas que han contribuido a incrementar la productividad.

## **11. Vinculación Educación-Empresa.**

### **11.1 Compromisos de "LA SECRETARÍA":**

- a)** Apoyar a "LA UNIVERSIDAD" en el desarrollo, promoción y difusión de estudios acerca de la pertinencia y equilibrio entre oferta educativa y requerimientos del sector productivo y de acuerdo con las necesidades sociales.
- b)** Difundir y reconocer las mejores prácticas y experiencias exitosas en materia de Vinculación Educación-Empresa realizadas por "LA UNIVERSIDAD" en materia de mejora de la empleabilidad de las personas, especialmente de las y los jóvenes egresados o por egresar.
- c)** Apoyar a "LA UNIVERSIDAD" en el desarrollo e instrumentación de modelos y estrategias en materia de vinculación educación-empresa, orientados a la articulación entre educación y formación, con las necesidades del mercado laboral.
- d)** Promover entre los sectores público, social y privado el otorgamiento de apoyos para la realización de prácticas profesionales, pasantías y en general cualquier otra actividad de carácter formativo, que las y los jóvenes egresados o por egresar puedan realizar.
- e)** Promover la creación de acervos de información y mecanismos de coordinación entre "LA UNIVERSIDAD" y empresas que deseen establecer relaciones mutuas sobre temas de promoción de estudios, contratos, proyectos de capacitación, becas, selección y perfeccionamiento de personal, prácticas en empresas y demás relacionadas.
- f)** Apoyar los procesos de actualización de planes y programas de estudio de la oferta educativa y de capacitación de "LA UNIVERSIDAD" de acuerdo a las competencias de "LA SECRETARÍA".
- g)** Promover la participación de "LA UNIVERSIDAD" en el intercambio de experiencias con otras instituciones nacionales e internacionales que realice "LA SECRETARÍA".
- h)** Participar conjuntamente con "LA UNIVERSIDAD" en el diseño y operación de programas de actividades o estrategias orientadas a la ampliación, aplicación y consolidación de la formación por competencias para facilitar el tránsito de la escuela al trabajo de las y los jóvenes egresados o por egresar.
- i)** Apoyar la organización y celebración de eventos, reuniones y seminarios, dirigidos a fomentar la participación de las empresas en la promoción de las prácticas profesionales que por sí misma o en colaboración de "LA UNIVERSIDAD" se decida celebrar.

**j)** Acordar las acciones específicas que se deriven del presente Convenio y que propongan "LAS PARTES" con la finalidad de cumplir con el objeto del mismo.

**k)** Promover y apoyar, de acuerdo a las competencias de "LA SECRETARÍA" el desarrollo de modelos y estrategias en materia de prácticas profesionales, pasantías y en general cualquier otra actividad de carácter formativo, que las y los jóvenes egresados o por egresar puedan realizar con la intención de ampliar, aplicar y consolidar las competencias desarrolladas en su formación académica, así como posterior a la culminación de sus estudios.

**l)** Promover y apoyar prácticas profesionales, pasantías y en general cualquier otra actividad de carácter formativo que las y los jóvenes egresados o por egresar puedan realizar fuera de "LA UNIVERSIDAD" con la intención de ampliar, aplicar y consolidar las competencias desarrolladas en su formación académica, así como posterior a la culminación de sus estudios.

**m)** Propiciar el acercamiento con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA UNIVERSIDAD" a fin de sumar esfuerzos y fortalecer el "Premio a la Vinculación Educación-Empresa", a través del cual se reconoce públicamente, a las empresas e instituciones de educación media superior y superior; así como a las asociaciones civiles, que instrumenten exitosamente proyectos, programas o estrategias de vinculación, según los términos establecidos en la convocatoria correspondiente.

#### **11.2** Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

**a)** Promover políticas que aumenten la empleabilidad de las personas, ajustando la educación y formación desarrollada en las instituciones educativas, con las necesidades del mercado laboral.

**b)** Coadyuvar a mejorar la empleabilidad de las personas, especialmente de las y los egresados o por egresar en los niveles de educación media superior y superior.

**c)** Identificar y reconocer las buenas prácticas y experiencias exitosas que incentivan el empleo juvenil en el marco de la normatividad aplicable.

**d)** Promover prácticas profesionales, pasantías y en general cualquier otra actividad de carácter formativo que las y los jóvenes egresados o por egresar puedan realizar fuera de "LA UNIVERSIDAD" con la intención de ampliar, aplicar y consolidar las competencias desarrolladas en su formación académica, así como posterior a la culminación de sus estudios.

**e)** Promover el establecimiento de sistemas de aprendizaje y pasantías de calidad en empresas, remuneradas y con alto nivel de instrucción, incluyendo el fortalecimiento de la orientación vocacional, todo lo anterior en beneficio del desarrollo y certificación de la experiencia laboral.

**f)** Diseñar e implementar estrategias de promoción y difusión de la oferta en materia de prácticas profesionales, pasantías y en general cualquier otra actividad de carácter formativo, involucrando la participación de empresas, organismos y dependencias públicas así como de organizaciones de la sociedad civil.

**g)** Promover e impulsar el desarrollo de metodologías y la realización de estudios acerca de la pertinencia y equilibrio entre oferta educativa con necesidades sociales y requerimientos del sector productivo, tomando en cuenta las necesidades tecnológicas y las perspectivas de desarrollo regional y nacional.

**h)** Promover la definición de una visión compartida entre los sectores público, social y privado, orientada a impulsar la competitividad y productividad de las empresas y regiones.

**i)** Diseñar e implementar sistemas de colocación de egresados y servicios de bolsa de trabajo, así como de apoyo y financiamiento del emprendimiento.

**j)** Promover mecanismos de diálogo y concertación para la coordinación de acciones en materia de Vinculación Educación-Empresa con la participación de los sectores público, social y privado.

#### **11.3** Compromisos de "LA UNIVERSIDAD":

**a)** Apoyar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "LA SECRETARÍA" en el desarrollo, promoción e impulso de estudios acerca de la pertinencia y equilibrio entre oferta educativa con necesidades sociales y requerimientos del sector productivo.

**b)** Colaborar con "LA SECRETARÍA" en la identificación de buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de Vinculación Educación-Empresa, con impacto positivo en la mejora de la empleabilidad de las personas, especialmente de las y los egresados de los niveles de educación media superior y superior.

- c) Desarrollar de manera conjunta con "LA SECRETARÍA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", modelos y estrategias en materia de vinculación educación-empresa, orientados a la articulación entre educación y formación, con las necesidades del mercado laboral.
- d) En el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollar de manera conjunta con "LA SECRETARÍA", modelos y estrategias en materia de prácticas profesionales, pasantías y en general cualquier otra actividad de carácter formativo, que las y los jóvenes egresados o por egresar puedan realizar, con la intención de ampliar, aplicar y consolidar las competencias desarrolladas en su formación académica, así como posterior a la culminación de sus estudios.
- e) Promover prácticas profesionales, pasantías y en general cualquier otra actividad de carácter formativo que las y los jóvenes egresados o por egresar puedan realizar fuera de "LA UNIVERSIDAD" con la intención de ampliar, aplicar y consolidar las competencias desarrolladas en su formación académica, así como posterior a la culminación de sus estudios.
- f) Promover el establecimiento de sistemas de aprendizaje y pasantías de calidad remunerada, en empresas y con un alto nivel de instrucción, incluyendo el fortalecimiento de la orientación vocacional, en beneficio del desarrollo y certificación de la experiencia laboral.
- g) Diseñar e implementar estrategias de promoción y difusión de la oferta en materia de prácticas profesionales, pasantías y en general cualquier otra actividad de carácter formativo, involucrando la participación de empresas, organismos y dependencias públicas así como de organizaciones de la sociedad civil.
- h) Colaborar con "LA SECRETARÍA" en el diseño, implementación, operación y evaluación de una plataforma tecnológica para dar servicio, información, asesoría y herramientas al público para la obtención de espacios de tipo prácticas profesionales y de primer empleo.
- i) Colaborar con "LA SECRETARÍA" en la promoción de la identificación, análisis, difusión e intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras instituciones nacionales e internacionales en materia de prácticas profesionales, pasantías y en general cualquier otra actividad de carácter formativo-práctico.
- j) Proporcionar en la materia de su competencia, información, apoyo y asesoría de especialistas a "LA SECRETARÍA" para el desarrollo de las acciones que se deriven del presente Convenio.
- k) Identificar y reconocer las buenas prácticas y experiencias exitosas que incentivan el empleo juvenil en el marco de la normatividad aplicable.
- l) Diseñar e implementar sistemas de colocación de egresados y servicios de bolsa de trabajo, así como de apoyo y financiamiento del emprendimiento.

## **12. Fomentar la inclusión, igualdad y no discriminación laborales de las personas en situación de vulnerabilidad.**

### **12.1 Compromisos de "LA SECRETARÍA":**

- a) Asesorar a dependencias gubernamentales, organizaciones centros de trabajo en materia de inclusión, igualdad y no discriminación laborales de personas en situación de vulnerabilidad.
- b) Proponer a los sectores público, social y privado, políticas que fomenten la contratación de personas en situación de vulnerabilidad, que mejoren su ambiente laboral, incrementen su productividad y se conviertan en centros de trabajo incluyentes.
- c) Asesorar al personal designado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA UNIVERSIDAD" en la materia que se menciona en este punto, a fin de propiciar la promoción a nivel estatal.
- d) Proporcionar información y demás datos estadísticos y materiales de difusión sobre el tema, a fin de promover una cultura incluyente con la participación de los sectores público, social y privado para contribuir en la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.
- e) Determinar los talleres, cursos, pláticas y demás actividades dirigidos a las personas designadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA UNIVERSIDAD", en coordinación con "LA SECRETARÍA".

Los talleres, cursos, pláticas y demás actividades se llevarán a cabo, contemplando lo siguiente:

- Objetivos;
- Calendario de actividades;
- Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de las actividades que se pretenden desarrollar;
- Programación de temas;

- Informe de asistencia, logística, fotográfico y evaluación sobre el impacto que tuvieron los temas materia del presente apartado en los participantes, y
- Los demás que determinen “LAS PARTES”.

#### **12.2** Compromisos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- a)** Implementar en las dependencias estatales, acciones de inclusión laboral con perspectiva de género para la incorporación de las personas en situación de vulnerabilidad.
- b)** Desarrollar acciones a favor de la micro, pequeña y mediana empresa que resulten positivamente evaluadas sobre inclusión laboral y trabajo decente a favor de las personas en situación de vulnerabilidad.
- c)** Apoyar a “LA SECRETARÍA” en sus programas de promoción y difusión para la inclusión, igualdad y no discriminación laborales de las personas en situación de vulnerabilidad.
- d)** Difusión y sensibilización del tema en plataformas digitales (página de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con el mismo); en las dependencias y entidades de la administración pública estatal vía impresos y conferencias; y en eventos en los que éste participe.
- e)** Desarrollar ferias del empleo para las personas en situación de vulnerabilidad.
- f)** Convocar a las organizaciones de trabajadores y de empleadores en el Estado de Coahuila de Zaragoza para sensibilizarlos e informarlos en materia de inclusión, igualdad y no discriminación laborales de las personas en situación de vulnerabilidad.
- g)** Difundir los beneficios fiscales en favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad y adultos mayores.

#### **12.3** Compromisos de “LA UNIVERSIDAD”:

- a)** Apoyar a “LA SECRETARÍA” y a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en el desarrollo, promoción e impulso a los programas de inclusión, igualdad y no discriminación laborales.
- b)** Difusión y sensibilización del tema en plataformas digitales (página de la institución, redes sociales, páginas de organizaciones vinculadas con “LA UNIVERSIDAD”); en sus planteles vía impresos y conferencias; y en eventos en los que ésta participe.
- c)** Colaborar con “LA SECRETARÍA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la identificación de buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de inclusión, igualdad y no discriminación laborales para las personas en situación de vulnerabilidad.
- d)** Desarrollar de manera conjunta con “LA SECRETARÍA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, ferias del empleo para las personas en situación de vulnerabilidad.
- e)** Promover en las carreras afines a las Ingenierías la creación de proyectos, equipos o diseños industriales ergonómicos para que las personas con discapacidad puedan incluirse en alguna actividad laboral.
- f)** Colaborar en el diseño, implementación y operación de los programas de inclusión, igualdad y no discriminación laborales para las personas en situación de vulnerabilidad que “LA SECRETARÍA” lleve a cabo.
- g)** Colaborar con “LA SECRETARÍA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la promoción de la identificación, análisis, difusión e intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras instituciones nacionales e internacionales en materia de inclusión, igualdad y no discriminación laborales de las personas en situación de vulnerabilidad.
- h)** Organizar y llevar a cabo seminarios, congresos o talleres, en colaboración con “LA SECRETARÍA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con el objetivo de sensibilizar e informar sobre la inclusión, igualdad y no discriminación laborales de las personas en situación de vulnerabilidad.
- i)** Convocar a las organizaciones de trabajadores y de empleadores en Coahuila de Zaragoza para sensibilizarlos e informarlos en materia de inclusión igualdad y no discriminación laborales de las personas en situación de vulnerabilidad.

### **13. Promoción y difusión del Portal del Observatorio de la Capacitación.**

#### **13.1** Compromisos de “LA SECRETARÍA”:

- a)** Poner a disposición de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y de “LA UNIVERSIDAD” el Portal del Observatorio de la Capacitación, un instrumento en línea que concentra y difunde la oferta nacional vigente, pública y privada de capacitación laboral; en las modalidades presencial y a distancia, con el fin de ampliar las competencias laborales, mejorar la competitividad e incrementar la productividad en los centros de trabajo.

- b) Informar a los trabajadores sobre cursos, talleres y diplomados en las modalidades presencial y a distancia dirigidos al fortalecimiento y al desarrollo de las capacidades laborales.
- c) Acceder a cursos y programas de capacitación, de formación y actualización para mejorar las habilidades de los trabajadores, en función de las necesidades regionales y nacionales del sector productivo.
- d) Promover, organizar y contribuir a la difusión de foros, congresos y seminarios en materia de capacitación y capital humano.
- e) Desarrollar mecanismos de fomento a la cultura en materia de capacitación en los centros de trabajo.
- f) Incluir en el Portal del Observatorio, un banner de difusión con el logotipo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA UNIVERSIDAD", con la finalidad de vincular a los usuarios a las páginas web que tienen ambas instituciones.
- g) Otorgar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a "LA UNIVERSIDAD" las facilidades necesarias para el óptimo desarrollo de los proyectos acordados.

### 13.2 Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- a) Promover el Observatorio de la Capacitación, respetando los derechos de autoría de "LA SECRETARÍA", así como apoyar la difusión de este portal y herramienta tecnológica gratuita con sus vínculos empresariales e interinstitucionales.
- b) Enviar a "LA SECRETARÍA" y a "LA UNIVERSIDAD" información sobre noticias, eventos, ferias, actividades y talleres que organice o coordine en materia de capacitación.
- c) Realizar encuestas de impacto social, que sirvan como indicadores, a fin de saber sus intereses y sus inquietudes, con el propósito de que "LA SECRETARÍA" obtenga un diagnóstico de necesidades de capacitación y pueda mejorar las secciones y subsecciones del Portal.
- d) Presentar los reportes correspondientes de las acciones de difusión con instituciones públicas y privadas dedicadas a la capacitación, así como el dato estadístico de cursos, talleres y diplomados registrados en los formatos solicitados por la "LA SECRETARÍA".

### 13.3 Compromisos de "LA UNIVERSIDAD":

- a) Realizar un Plan de Trabajo para ofrecer información sobre cursos, talleres y diplomados en las modalidades presencial y a distancia dirigidos al fortalecimiento y el desarrollo de capacidades laborales, con el fin de facilitar su inserción al sector productivo, en coordinación con los sectores público, académico y privado.
- b) Promover el Observatorio de la Capacitación, respetando los derechos de autoría de "LA SECRETARÍA", así como apoyar la difusión de este Portal y herramienta tecnológica gratuita con sus vínculos empresariales e interinstitucionales.
- c) Colaborar con "LA SECRETARÍA", para la realización y apoyo de acciones en materia de difusión del Portal del Observatorio de la Capacitación.
- d) Realizar encuestas de impacto social, que sirvan como indicadores, a fin de saber sus intereses y sus inquietudes, con el propósito de que "LA SECRETARÍA" pueda mejorar las secciones y subsecciones del Portal.

### TERCERA.- GRUPO DE ENLACE Y SEGUIMIENTO.

Para la instrumentación y supervisión de las acciones que se deriven del presente Convenio, "LAS PARTES" están de acuerdo en integrar un Grupo de Enlace y Seguimiento, de la siguiente forma:

Por parte de "LA SECRETARÍA" se designa a: la Dirección General para la Igualdad Laboral en los compromisos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 y la Dirección General de Capacitación para los compromisos 1, 2, 3, 11 y 13.

Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se designa a: la Secretaría del Trabajo a través de sus unidades administrativas competentes para los compromisos derivados del presente Convenio.

Por parte de "LA UNIVERSIDAD" se designa a: la Oficialía Mayor a través del personal que ésta determine.

El Grupo de Enlace y Seguimiento, deberá establecer un programa de trabajo y los mecanismos de evaluación correspondientes y podrá sesionar conforme a la periodicidad y modalidad que se acuerde con la finalidad de promover, coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas en el marco del presente Convenio.

**CUARTA.- DIFUSIÓN.**

“LAS PARTES” darán a conocer los temas a que se refiere la cláusula Primera del presente instrumento.

**QUINTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES Y/O CIVILES.**

“LAS PARTES” convienen que las relaciones laborales y/o civiles se mantendrán en todos los casos entre las mismas y su personal, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipo de cualquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

**SEXTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

**SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN AL CONVENIO.**

El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado mediante acuerdo por escrito entre “LAS PARTES”. Dichas modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el convenio modificatorio correspondiente, el cual pasará a formar parte de este instrumento.

**OCTAVA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En caso de generarse derechos de propiedad intelectual, “LAS PARTES” se sujetarán a lo previsto en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial, sus reglamentos y demás normatividad aplicable en la República Mexicana.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.**

“LAS PARTES” acuerdan que toda la información técnica, administrativa y financiera que se maneje con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, será tratada con estricta confidencialidad, por lo cual todos los documentos, diseños, especificaciones y cualquier otra información que conozcan “LAS PARTES” será reservada y no podrá ser enajenada, transferida, cedida o divulgada bajo ningún concepto a terceras personas, siendo facilitada sólo al personal autorizado por las mismas, aun en los supuestos de que el presente instrumento se dé por terminado o concluya su vigencia. No será considerada como confidencial o reservada, la información que sea del dominio público.

**DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio podrá terminar su vigencia de manera anticipada, mediante aviso por escrito entre “LAS PARTES” o de una de ellas a la otra, en el que se anuncie con 60 días de anticipación la intención de dar por concluidos sus efectos. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que se estuviesen desarrollando, las cuales deberán continuar hasta su total terminación, salvo acuerdo en contrario que establezcan por escrito entre ellas.

**DÉCIMA PRIMERA.- PRESUPUESTO.**

“LAS PARTES” acuerdan que el desarrollo y ejecución de las acciones que se deriven de este Convenio, se hará de conformidad con su disposición presupuestal.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

“LAS PARTES” convienen que el presente Convenio es producto de buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por “LAS PARTES” en un plazo que no exceda de 30 días posteriores a la fecha en que se suscite la controversia.

**DÉCIMA TERCERA.-** “LA SECRETARÍA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” están de acuerdo en dejar sin efectos el Convenio de Colaboración para Promover la Coordinación de Esfuerzos a favor del Trabajo Decente, la Inclusión Laboral y el Respeto a los Derechos Humanos de las y los Trabajadores, que suscribieron el seis de marzo de 2013.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, y por no contener dolo, error, mala fe ni cláusula contraria a derecho, se extiende por triplicado el presente instrumento, que de conformidad suscriben las partes, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 9 días del mes de mayo de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Inclusión Laboral, **José Adán Ignacio Rubí Salazar**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Coahuila, **Heriberto Fuentes Canales**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Rubén Ignacio Moreira Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Armando Luna Canales**.- Rúbrica.- La Secretaria del Trabajo, **Felicitas Margarita Molina Duque**.- Rúbrica.- Por la Universidad: el Rector, **Blas José Flores Dávila**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Julián Anzaldúa Gutiérrez**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tepeguajal, con una superficie aproximada de 183-04-84.22 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL TEPEGUAJAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA/30665, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 127.1321-0401/2014, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL TEPEGUAJAL", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 183-04-84.22 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO AGUAS LAS PALOMAS

AL SUR: RODOLFO RIVERA P. Y ANTONIO VILLATORO

AL ESTE: REYNALDO HERNANDEZ MALDONADO, ENRIQUE RAMIREZ, GERARDO GUILLEN Y FELIX ALFARO, OSCAR GORDILLO Y EVELIO CRUZ

AL OESTE: RANCHERIA LAS PALMAS Y MANUEL RUIZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN CALLE 3a. PONIENTE NORTE No. 148, ALTOS, COLONIA CENTRO, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 10 DE MARZO DE 2014.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista, con una superficie aproximada de 27-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO BUENA VISTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA/30670, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE

2014, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 127.1321-0401/2014, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "BUENA VISTA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 27-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ELEAZAR LEON M.  
AL SUR: GREGORIO ESPINOSA M.  
AL ESTE: ELEAZAR LEON M.  
AL OESTE: GREGORIO ESPINOSA M.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA QUE OCURRAN ANTE EL SUSCRITO A EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN CALLE 3a. PONIENTE NORTE No. 148, ALTOS, COLONIA CENTRO, C.P. 29000, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES DE LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS, EL DIA 10 DE MARZO DE 2014.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Efrén Bermúdez Martínez**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Galera, con una superficie aproximada de 02-00-04.5 hectáreas, Municipio de Moctezuma, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LA GALERA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 159266, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 6708, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA GALERA", SUPERFICIE APROXIMADA 02-00-04.5 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SOCORRO TERAN MONTAÑO  
AL SUR: FRANCISCO JAVIER MORENO RAMIREZ  
AL ESTE: CAMINO  
AL OESTE: RIO MOCTEZUMA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 17 de diciembre de 2013.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Demasías del Rana, con una superficie aproximada de 4,697-48-37.5 hectáreas, Municipio de La Colorada, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "DEMASIAS DEL RANA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA COLORADA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 159686, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 6599, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "DEMASIAS DEL RANA", SUPERFICIE APROXIMADA 4,697-48-37.5 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA COLORADA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO EL RANA, PROPIEDAD DE PEDRO MORENO BONILLAS

AL SUR: SIERRA LIBRE

AL ESTE: PREDIO EL PILAR O LAS BURAS, PROPIEDAD DE MANUELA MORENO BONILLAS

AL OESTE: SIERRA LIBRE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS

CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 17 de diciembre de 2013.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Toquisón, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Suaqui Grande, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL TOQUISON", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 159261, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 6604, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL TOQUISON", SUPERFICIE APROXIMADA 05-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUAQUI GRANDE, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: SR. FRANCISCO INOCENTE CASTILLO FIMBRES

AL SUR: SR. RAFAEL GURROLA CASTILLO

AL ESTE: SR. SERGIO ADRIAN NAVARRO GURROLA

AL OESTE: ARROYO SUAQUI GRANDE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 17 de diciembre de 2013.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco del Carmen, con una superficie aproximada de 10-56-13.681 hectáreas, Municipio de Centla, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN FRANCISCO DEL CARMEN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, HOY DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL; DE LA ENTONCES DENOMINADA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 161739, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1377, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 105 AL 108 DEL ENTONCES VIGENTE REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN FRANCISCO DEL CARMEN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-56-13.681 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES  
AL SUR ZONA FEDERAL DEL RIO SAN PEDRITO  
AL ESTE: EJIDO TRES BRAZOS  
AL OESTE: ELEAZAR HERNANDEZ LEON

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO No. 2212, COL. ATASTA DE SERRA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DIA 22 DE ABRIL DE 2014.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González.**- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Paraíso, con una superficie aproximada de 09-24-41.765 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PARAISO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CELESTUN, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA 31609, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2014, CON FOLIO NUMERO 21578 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00918, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO

2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PARAISO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 09-24-41.765 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CELESTUN, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO NACIONALES  
AL SUR: PEQUEÑA PROPIEDAD "SAN PEDRO" DEL C. LUIS ALVAREZ CUEVAS  
AL ESTE: TERRENOS CENEGOSOS  
AL OESTE: TERRENOS CENEGOSOS

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Campamento Pijijí, con una superficie aproximada de 00-45-07 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CAMPAMENTO PIJIFI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA 31614, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2014, CON FOLIO NUMERO 21579 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00919, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CAMPAMENTO PIJIFI", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-45-07 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GOLFO DE MEXICO  
AL SUR: CARRETERA DZILAM DE BRAVO-SANTA CLARA  
AL ESTE: TERRENO DE EDUARDO MOGUEL DUARTE  
AL OESTE: TERRENO DE XOCHITL MOTA CAREAGA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Calipso, con una superficie aproximada de 00-41-10.060 hectáreas, Municipio de Telchac Puerto, Yuc.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CALIPSO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-DIA 31497, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014, CON FOLIO NUMERO 21576 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00917, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2014, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CALIPSO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-41-10.060 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 60.01 METROS CON CARRETERA ESTATAL TELCHAC PUERTO-SAN CRISANTO, 2.34 KM

AL SUR: 60.01 CON CIENEGA

AL ESTE: 65.53 METROS CON TERRENO NACIONAL

AL OESTE: 72.04 METROS CON TERRENO NACIONAL

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER

INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chablé**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Recompensa, con una superficie aproximada de 170-22-16.713 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación en el Estado de Tabasco.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA RECOMPENSA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 132216, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001029, DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA RECOMPENSA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 170-22-16.713 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EL EJIDO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, Y COLONIA BENITO JUAREZ

AL SUR: RAUL DOMINGUEZ

AL ESTE: EJIDO BLASILLO

AL OESTE: EMILIA LOPEZ DE LLERGO DE MANZANILLA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA No. 120, COL. PRIMERO DE MAYO, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDO EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 26 DE MARZO DE 2014.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González**.- Rúbrica.

## SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

**ACUERDO mediante el cual se delega al Titular de la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, la facultad que se indica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, LA FACULTAD QUE SE INDICA.

HÉCTOR OROZCO FERNÁNDEZ, Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 87, fracción I de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 9, fracción X y 65 del Estatuto Orgánico del SAE; y

### CONSIDERANDO

Que las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública que se realicen con cargo a los recursos económicos del Gobierno Federal, se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas o de los procedimientos que establezcan las leyes reglamentarias del artículo 134 Constitucional, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias;

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico del SAE, corresponde a la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración, entre otras, dirigir la administración de los recursos financieros del SAE, así como la coordinación del cumplimiento del ejercicio del presupuesto autorizado, de conformidad con la normativa aplicable;

Que el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala las erogaciones que están sujetas a autorización del Director General, dentro de las que se encuentran aquellas que se requieran para contratar consultorías, asesorías, estudios e investigaciones;

Que el 25 de abril de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación diverso Acuerdo mediante el cual se delegaron al titular de la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración del SAE, las facultades para suscribir las autorizaciones a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el numeral 4.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del SAE (POBALINES);

Que con motivo de las recientes reformas a las POBALINES, el numeral 4.6 fue eliminado, se hace necesaria la emisión del presente, así como la abrogación del Acuerdo detallado en el párrafo que antecede; y

Que la representación, tramite y resolución de los asuntos competencia del SAE, corresponde originariamente a su Director General a quien conforme a lo establecido en el artículo 9, fracción X del Estatuto Orgánico del SAE, le recae la atribución para conferir aquellas facultades delegables a los servidores públicos adscritos al Organismo; he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se delega al titular de la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración del SAE, la facultad para suscribir las autorizaciones a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDO.-** El servidor público señalado en el artículo anterior, deberá informar al Director General, en forma trimestral, respecto del ejercicio de la facultad delegada mediante el presente Acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo mediante el cual se delegan al Director Corporativo de Finanzas y Administración del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- El Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, **Héctor Orozco Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 391261)

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.0323 M.N. (trece pesos con trescientos veintitrés diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 16 de junio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 90 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3075 y 3.3150 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 16 de junio de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Decreto por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	2
Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	3
Decreto por el que se reforma la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	4

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Pencho Dimitrov Ralchev, Cónsul Honorario de México en Sofía, Bulgaria .....	5
Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Denis Albert Jean Mollat, Cónsul Honorario de México en Burdeos, Francia .....	6
Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Subhi Accad, Cónsul Honorario de México en Accra, Ghana .....	6
Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Raouf Naim Saleh El Far, Cónsul Honorario de México en Ammán, Jordania .....	7
Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Denis McNamara, Cónsul Honorario de México en Auckland, Nueva Zelanda .....	8
Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Zbigniew Ligierko, Cónsul Honorario de México en Szczecin, Polonia .....	9
Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Trevor Austin Carmichael, Cónsul Honorario de México en Bridgetown, Barbados .....	10

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores .....	11
---	----

**SECRETARIA DE ENERGIA**

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica y ordena la publicación de la lista de los puntos donde se requiere llevar a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural y establece el alcance de la disposición 6.7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural .....	57
--	----

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones .....	66
Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Universidad Autónoma de Coahuila .....	80

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tepeguajal, con una superficie aproximada de 183-04-84.22 hectáreas, Municipio de La Trinitaria, Chis. ....	100
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buena Vista, con una superficie aproximada de 27-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla, Chis. ....	100
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Galera, con una superficie aproximada de 02-00-04.5 hectáreas, Municipio de Moctezuma, Son. ....	101
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Demasías del Rana, con una superficie aproximada de 4,697-48-37.5 hectáreas, Municipio de La Colorada, Son. ....	102
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Toquisón, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, Municipio de Suaqui Grande, Son. ....	103
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco del Carmen, con una superficie aproximada de 10-56-13.681 hectáreas, Municipio de Centla, Tab. ....	104
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Paraíso, con una superficie aproximada de 09-24-41.765 hectáreas, Municipio de Celestún, Yuc. ....	104
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Campamento Pijijí, con una superficie aproximada de 00-45-07 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc. ....	105
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Calipso, con una superficie aproximada de 00-41-10.060 hectáreas, Municipio de Telchac Puerto, Yuc. ....	106
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Recompensa, con una superficie aproximada de 170-22-16.713 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab. ....	107

**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**

Acuerdo mediante el cual se delega al Titular de la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, la facultad que se indica .....	108
--	-----

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....	109
Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....	109

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo mediante el cual se expide el Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos .....	1
--	---

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Manual de Organización General de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente .....	31
Modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte .....	44

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) .....	49
--	----

**TERCERA SECCION****AVISOS**

Judiciales y generales .....	92
------------------------------	----

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



\* 1 7 0 6 1 4 - 2 0 . 0 0 \*

Esta edición consta de tres secciones

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**  
**Y RECURSOS NATURALES**

**ACUERDO mediante el cual se expide el Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 11 y 32 Bis, fracciones I, II y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 9, fracciones I, IV y XIX, 29, 30, 31, 36 y 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 90 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 5o., fracciones I, II y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que, a su vez, el artículo 27, párrafo tercero de la propia Constitución dispone que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación, así como para dictar las medidas necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Que, en este sentido el artículo 73, fracción XXIX-G, de la propia Constitución faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Que en cumplimiento de este mandato constitucional se expidió la Ley General de Vida Silvestre misma que prevé disposiciones sobre trato digno y respetuoso a la fauna silvestre a efecto de disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor de los ejemplares y que, ordena expresamente en su artículo 60 Bis que para el caso de varamiento de mamíferos marinos se procederá siempre a lo determinado en el "Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos".

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, también incluye dentro de la Meta Nacional IV. "México Próspero", su objetivo 4.4 y la estrategia 4.4.4 relativa a promover el conocimiento y la conservación de la biodiversidad, así como fomentar el trato humano a los animales.

Que el 17 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, por el que se integró un Capítulo Sexto al Título Cuarto y un artículo 90 BIS al citado Reglamento en el cual se ordena a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaborar, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Marina, el Protocolo para definir las acciones generales de organización y actuación inmediata para la atención al varamiento de mamíferos marinos y expedirlo mediante Acuerdo que publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Que atendiendo a lo señalado por la Ley General de Vida Silvestre y a lo ordenado en su Reglamento, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el Protocolo referido, con la intervención de la Secretaría de Marina, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide el "Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos", el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los dos días del mes de junio de dos mil catorce.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA VARAMIENTO DE MAMÍFEROS MARINOS**

**Artículo 1.** El presente Protocolo tiene como finalidad establecer las bases y procedimientos comunes para la atención de varamiento de mamíferos marinos en la zona costera del territorio nacional y la conservación de las poblaciones, evitando afectación a los ecosistemas, a la sanidad animal y a la salud pública.

Es de aplicación obligatoria en todo el Territorio Nacional para las autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipal involucradas en la atención a varamiento de mamíferos marinos, así como para los grupos voluntarios de apoyo que puedan participar.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, será la encargada de coordinar y, en su caso, ejecutar su aplicación y verificación, con la intervención que, por razón de competencia, corresponda a otras dependencias de la administración pública federal, estatal o municipal, así como con la participación de los grupos voluntarios de apoyo en los términos del presente instrumento.

Para la toma de decisiones, elección de métodos, de especialistas o aplicación de las medidas específicas a que se refiere el presente Protocolo, la PROFEPA podrá solicitar la opinión de otras dependencias de la administración pública federal, estatal o municipal y de expertos en el tema. Asimismo, podrá considerar las experiencias, opiniones o propuestas que le formulen dichas autoridades, expertos o grupos voluntarios de apoyo que intervengan en la atención de un varamiento.

**SECCIÓN I****DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 2.** Para efectos del presente Protocolo se entenderá por:

- I. **Atención a varamientos:** Conjunto de acciones previas, de respuesta inmediata y de seguimiento por parte de las autoridades y de los grupos voluntarios de apoyo que intervienen en la atención de un varamiento de mamíferos marinos. Estas acciones, de manera enunciativa y no limitativa, incluyen el fortalecimiento de capacidades, rescate a ejemplares vivos cuando sea el caso, análisis causal y destino final de los mamíferos;
- II. **Causas antropogénicas:** Son las circunstancias que dan origen a un varamiento y que son atribuibles al ser humano que pueden derivar del acoso, daños por artes de pesca, eventos extraordinarios que impliquen derrames, fugas o descargas de sustancias o materiales contaminantes en el medio marino que afecten alguna especie de mamífero marino propiciando su desorientación o dañando su salud que tenga como consecuencia su varamiento, explosiones de infraestructura anclada en el medio marino o actividades en cuya realización se propicie la colisión de mamíferos con embarcaciones, entre otros;
- III. **Causas naturales:** Son las circunstancias que dan origen al varamiento y que no son atribuibles al ser humano, como confusión o extravío de los animales, depredación, erupciones volcánicas, terremotos, condiciones ambientales adversas o enfermedades propias de la especie de que se trate;
- IV. **CIVS:** Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre;
- V. **CONANP:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas;
- VI. **CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua;
- VII. **Especies en riesgo:** Aquellas identificadas por la SEMARNAT como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial y que se enlistan en la NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo;
- VIII. **Eutanasia:** Acto de sacrificio que se realiza, con sujeción a las disposiciones de trato digno y respetuoso hacia los animales, mediante el uso de métodos que producen la inconsciencia casi instantánea y una rápida muerte sin dolor o sufrimiento evidente, o utilizando anestesia para producir una pérdida de la consciencia sin dolor;
- IX. **Grupos voluntarios de apoyo o voluntarios:** Personas, físicas o morales, agrupaciones, grupos de ciudadanos, que pueden apoyar, directa o indirectamente, a título honorífico, a la autoridad en la atención de varamientos, que involucra a personas que cuenten con conocimientos especializados, experiencia o equipo necesarios para apoyar las acciones que se realicen, así como ciudadanos que pese a no contar con los recursos señalados, deseen colaborar con la conservación de los mamíferos marinos;
- X. **INECC:** Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático;
- XI. **Mortandad masiva:** Muerte de mamíferos marinos en gran cantidad, que puede involucrar organismos de una o de varias especies y que puede resultar de varios varamientos;
- XII. **Organismo:** Individuo de cualquier especie de mamífero marino. Para los fines del presente Protocolo se entenderán como sinónimos de organismo, los términos ejemplar e individuo;
- XIII. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;

- XIV. Protocolo:** Protocolo de Atención para Varamiento de Mamíferos Marinos, instrumento que describe el procedimiento aplicable para la atención a varamientos;
- XV. Residuos patológicos:** Se refiere a tejidos, órganos y partes de los mamíferos marinos que se extirpan o remueven durante las necropsias o atención veterinaria, que no se encuentran en formol;
- XVI. SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- XVII. Varamiento:** Evento en el cual uno o más individuos de mamíferos marinos llegan a tierra, ya sea vivos o muertos, o se encuentran en aguas someras aledañas a la costa mostrando incapacidad para regresar a aguas más profundas o valerse por sí mismos, o se encuentran en necesidad de recibir atención veterinaria;
- XVIII. Varamiento individual:** Es aquel que involucra a un individuo o a una madre con su cría, y
- XIX. Varamiento masivo:** Se refiere al varamiento simultáneo de dos o más individuos que no sea una hembra con su cría, siempre y cuando se dé en la misma zona.

**Artículo 3.** La PROFEPA, órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT, será la instancia coordinadora para la atención de varamientos, por lo que recibirá las denuncias ambientales que se presenten por eventos de varamiento por parte de particulares o de cualquier otra autoridad federal, estatal o municipal; coordinará los procesos de atención, investigación y análisis de las posibles causas del evento y, en su caso, dictará las medidas de seguridad o de urgente aplicación que el caso requiera, sin perjuicio de instaurar los procedimientos administrativos correspondientes y, de ser necesario, realizará las denuncias, querellas o demás actuaciones ante otras instancias que resulten competentes.

**Artículo 4.** Cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de un varamiento podrá reportarlo ante la PROFEPA. Cuando se presenten reportes o denuncias sobre varamientos ante otras autoridades federales, estatales o municipales, éstas deberán hacerlo del conocimiento inmediato de la PROFEPA o sus Delegaciones Federales, por los medios de que dispongan, conforme a los artículos 5 y 6.

**Artículo 5.** El reporte o denuncia de un varamiento se presentará, lo antes posible, ante la PROFEPA por las siguientes vías:

- I. Por escrito a las Delegaciones y representaciones de la PROFEPA en los estados,
- II. Teléfono: 01-800-PROFEPA (770 33 72),
- III. Fax: 01 (55) 5449-6368,
- IV. Correo electrónico: [denuncias@profepa.gob.mx](mailto:denuncias@profepa.gob.mx),
- V. Portal de Internet: [www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx),
- VI. Por telégrafo,
- VII. Sistema digital de audio y video, y
- VIII. Personalmente en las Delegaciones y representaciones de la PROFEPA en los estados.

La PROFEPA podrá actualizar los datos contenidos en las fracciones anteriores o identificar otros medios para la recepción de denuncias, mediante Aviso que difundirá en su portal electrónico y en el de la SEMARNAT.

**Artículo 6.** La autoridad o persona que reporte o denuncie un varamiento procurará proporcionar la mayor cantidad de información posible sobre el varamiento, a fin de que la PROFEPA cuente con elementos que le permitan realizar una primera evaluación de su magnitud y disponer de los recursos necesarios para su atención.

La información considerada fundamental para contar con una primera evaluación de las dimensiones del evento es la siguiente:

- a) Información de contacto del denunciante.
- b) Localización precisa del lugar de varamiento, de ser posible ubicado con coordenadas geográficas, o en caso contrario proporcionar puntos de referencia que permitan ubicar el lugar.
- c) La hora en que fueron vistos los ejemplares por primera vez.
- d) Condiciones climáticas de la playa y del mar: temperatura, marea, olas, etc.
- e) Tamaño aproximado del animal.
- f) Identificación tentativa de la especie o especies involucradas.
- g) Número de animales involucrados.
- h) Estado en que se encuentran los organismos, si hay ejemplares vivos y muertos se debe reportar el número de cada uno de ellos.
- i) Estado de conservación del animal o los animales.
- j) Todos los datos descriptivos que se puedan recabar, como forma de la cabeza, color, forma de la cola y las aletas, si tiene alguna herida, si está atorado en alguna red o trozos de ella, etc.
- k) Información adicional que pudiera ser relevante como el uso del lugar donde se presentó el varamiento y condiciones para la accesibilidad al sitio.
- l) En caso de ser posible, proporcionar evidencia fotográfica o de video.

**Artículo 7.** Una vez que se tenga conocimiento de los hechos, la PROFEPA debe realizar una primera evaluación de la situación a fin de hacer las gestiones necesarias para la atención del varamiento, como son la implementación de las recomendaciones previas a la llegada de las autoridades coordinadoras; la aplicación de primeros auxilios, colecta de datos, muestreos, la disponibilidad de equipo y personal, el contacto con especialistas en el tema, el transporte y la realización de estudios de laboratorio, entre otros.

La PROFEPA solicitará el apoyo e intervención de las dependencias de la Administración Pública Federal para la atención del varamiento y éstas ejecutarán, en el ámbito de su competencia, las acciones que se indican en el presente Protocolo o, en su caso, las medidas específicas que defina la SEMARNAT.

La PROFEPA podrá solicitar el apoyo e intervención de las autoridades de otros órdenes de gobierno, así como de voluntarios, instituciones académicas o de investigación, expertos independientes y ciudadanía en general para la atención de varamiento y será la encargada de difundir a través de los medios de comunicación e informar a la ciudadanía, a través de los medios que considere más rápidos y efectivos, sobre las acciones a realizar y las que se hayan ejecutado para la atención del varamiento.

**Artículo 8.** En aquellos casos en que el acceso al sitio del varamiento implique un tiempo considerable de traslado, la PROFEPA solicitará el apoyo de otras autoridades federales o locales que se ubiquen cerca del lugar del varamiento, a fin de que, conforme a sus atribuciones, apliquen las primeras medidas de atención que estime procedentes.

**Artículo 9.** En eventos que involucren a organismos vivos, si con base en la primera información recabada se cuenta con indicios que indiquen que puede ser posible la rehabilitación, la PROFEPA debe notificar al INECC y a los CIVS para que éstos inicien las previsiones correspondientes para la recepción y rehabilitación de los organismos en las instalaciones que cuenten con los recursos necesarios y la coordinación con éstos en campo para la toma de decisiones.

La PROFEPA coordinará los procesos de integración de evidencias y análisis de las posibles causas del evento, pudiendo dictar medidas de seguridad e instaurar los procedimientos administrativos que procedan.

En el caso de animales varados vivos, el equipo de atención que se conforme será supervisado por la PROFEPA en coordinación con las Delegaciones de la SEMARNAT, los CIVS, la CONANP, el INECC, la CONAGUA y las Secretarías de Marina y Salud, de acuerdo a sus competencias.

Tratándose de organismos muertos, la PROFEPA determinará la disposición final de los residuos generados o, en su caso, de los cadáveres, atendiendo a las características del ejemplar, el tipo de varamiento y las condiciones ambientales del lugar, con el apoyo de las autoridades del gobierno municipal o local o a la Secretaría de Marina, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 10.** De acuerdo con las características del varamiento, el equipo que se conforme para su atención, requiere realizar un amplio rango de actividades, por lo que es fundamental la organización y coordinación de los trabajos con todos los involucrados para dar una atención oportuna al evento, evitar duplicidad de actividades y obtener los mejores resultados de acuerdo con las características específicas del varamiento. Es importante establecer una cadena de mando, donde se asignen claramente funciones y responsabilidades.

**Artículo 11.** Con objeto de contar con el apoyo para el manejo, protección, recuperación, rehabilitación, reintroducción y monitoreo de mamíferos marinos, así como cualquier otra actividad necesaria para la atención de un evento de varamiento de mamíferos marinos, las Delegaciones de la SEMARNAT, de forma coordinada con los CIVS, podrán celebrar convenios y acuerdos de coordinación y concertación para apoyar las funciones de recepción, rehabilitación, protección, recuperación y reintroducción que tienen los CIVS.

**Artículo 12.** En aquellos lugares donde la incidencia de varamientos es frecuente, las Delegaciones de la SEMARNAT realizarán campañas de difusión de forma preventiva a fin de que la población y autoridades locales tengan identificado ante quien denunciar un evento de varamiento de mamíferos marinos, cómo contribuir en su atención y cómo evitar riesgos a su salud e integridad física, conforme a lo que establece el presente Protocolo.

**Artículo 13.** Tratándose de varamientos dentro de áreas naturales protegidas, la PROFEPA se coordinará con la CONANP para realizar las acciones que ameriten la atención del evento, como son los procesos de investigación y análisis de las posibles causas, obtención de apoyos de equipo y material, y formulación de opiniones técnicas, entre otras. La CONANP también podrá recibir las denuncias ambientales y canalizarlas a la PROFEPA, así como coadyuvar en las acciones de inspección que realice dicha Procuraduría.

**Artículo 14.** El INECC en coordinación con las demás dependencias de los gobiernos federal, estatal y local, contribuirá con la PROFEPA en la búsqueda e identificación de especialistas en salud de mamíferos marinos, tanto nacionales como internacionales, para el análisis de las posibles causas del evento, búsqueda de información técnica especializada, interpretación de resultados de laboratorio, formulación de opiniones técnicas, capacitación técnica del personal de las instituciones involucradas así como en el desarrollo de un sistema de base de datos para registrar los varamientos y sistematizar la información, misma que será integrada al Subsistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales que establece la Ley General de Vida Silvestre y estará a disposición en todo momento en la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados que así lo requieran, cumpliendo con los requerimientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para garantizar la reserva de aquella información que así lo requiera.

**Artículo 15.** Los CIVS podrán realizar la recepción, rehabilitación, protección, recuperación, reintroducción, canalización y cualquier otra actividad que contribuya en la conservación de los ejemplares que pudieran ser rescatados en los varamientos, proporcionando el manejo médico veterinario y etológico que se requiera, pudiendo participar además en la difusión, capacitación, monitoreo, evaluación, muestreo, manejo y seguimiento para contribuir al conocimiento de los mamíferos marinos.

Estos centros deberán contar con un registro de personas físicas y morales con capacidad de mantener a ejemplares de mamíferos marinos provenientes de un varamiento en condiciones adecuadas y que pudieran coadyuvar en la rehabilitación y atención de los mismos, celebrando en coordinación con las Delegaciones de la SEMARNAT, los convenios que consideren necesarios.

**Artículo 16.** Cuando la Secretaría de Marina, en el ámbito de su competencia o en el reporte de hallazgos de ejemplares varados durante sus labores rutinarias de patrullaje, tenga conocimiento de un varamiento, lo reportará a la PROFEPA.

Para tal efecto la PROFEPA proporcionará a la Secretaría de Marina los datos de los servidores públicos que serán punto de contacto permanente las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año, para la atención de varamientos. Esta información se actualizará anualmente.

La PROFEPA podrá solicitar el apoyo de la Secretaría de Marina y ésta intervendrá en el ámbito de su competencia.

**Artículo 17.** Tratándose de varamientos en los cuales los individuos varados pudieran representar riesgos para la salud humana en las localidades donde se susciten los eventos, la PROFEPA deberá notificarlo a la Secretaría de Salud para que tome las medidas de prevención y el control de los posibles efectos nocivos.

**Artículo 18.** Cuando para la atención de un varamiento la PROFEPA requiera de la intervención de otras Dependencias del Ejecutivo Federal, la PROFEPA o las autoridades que inicialmente tengan conocimiento del varamiento, lo informarán a dichas Dependencias para que coordinadamente con la PROFEPA, adopten las medidas que en el ámbito de su competencia consideren oportunas.

**Artículo 19.** Los gobiernos estatales y municipales participarán en la atención de las contingencias por varamientos que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, conforme a las políticas y programas de protección civil establecidos, coadyuvando con otras dependencias y organismos locales, representaciones federales y la sociedad en su conjunto. Podrán ser receptoras de las denuncias por varamiento y canalizarlas a la PROFEPA para su atención, apoyar en la verificación de los hechos denunciados, delimitación de zonas de seguridad para evitar que la población en general pudiera estar en contacto con los organismos varados, brindar apoyo de materiales y equipo necesario para las labores de rescate y sepultura de organismos muertos así como para las acciones de limpieza conforme a lo que señala este Protocolo.

## SECCIÓN II

### CLASIFICACIÓN DE VARAMIENTOS

**Artículo 20.** Los varamientos pueden incluir animales desorientados, heridos, enfermos, crías sin cuidados maternos o víctimas de causas antropogénicas o naturales y se clasifican en:

- I. Por el número de animales involucrados: en varamiento individual o masivo.
- II. Por las especies involucradas: en varamiento uniespecífico o multiespecífico.
- III. Por la condición vital de los animales: en vivos, muertos o mixtos (cuando hay tanto animales vivos como muertos).
- IV. Por el estado físico de los individuos (estado de conservación), en varamiento de:
  - a) Animales vivos en aparente buen estado de salud.
  - b) Animales vivos que muestran signos de enfermedad, traumatismos o heridas.
  - c) Animales muertos sin presentar señas de descomposición: aquellos que mueren durante la atención del varamiento o varan a pocas horas de haber fallecido en el mar.
  - d) Animales que presentan los primeros signos de descomposición: presentan ligera hinchazón del vientre y opacidad en los ojos.
  - e) Animales en descomposición: presentan gran hinchazón, la lengua y ojos están fuera, se observa sangre en los orificios, la piel empieza a perderse y se observa grasa en la superficie del cuerpo.
  - f) Animales en descomposición avanzada: la piel se ha perdido casi totalmente, puede haber exposición de vísceras por la acumulación interna de gases y huellas de la acción de organismos carroñeros.
  - g) Restos de animales: el proceso de descomposición casi ha concluido o ya concluyó, se trata de huesos con algo de tejido adherido, el cual se desprende fácilmente, o bien, animales "momificados", que se observan prácticamente completos pero que están deshidratados producto de su exposición prolongada al sol.

**Artículo 21.** Para definir las mejores estrategias de atención y las prioridades, se debe tomar en cuenta, entre otras cosas, las probabilidades de éxito, la seguridad durante la operación y la ayuda disponible, siendo lo más importante que no se tomen medidas que prolonguen el sufrimiento de los individuos o que pongan en riesgo la seguridad de los participantes en la atención al varamiento.

**SECCIÓN III****ACCIONES PREVIAS O PREPARATORIAS EN LA ATENCIÓN A VARAMIENTOS**

**Artículo 22.** La PROFEPA, con el apoyo del INECC, SEMARNAT y otras autoridades, identificará a las autoridades federales, estatales o municipales así como a los grupos voluntarios de apoyo que podrían prestar asistencia a la atención de un varamiento, entre los cuales se incluyen grupos de personas con experiencia en el manejo de mamíferos marinos; acuarios, delfinarios, clínicas veterinarias, centros de investigación, instituciones de educación, grupos conservacionistas, organizaciones no gubernamentales, entre otros, los cuales pueden brindar su apoyo.

Del mismo modo, se identificarán a investigadores y expertos en atención a varamientos, manejo de mamíferos marinos, atención veterinaria, patología, toxicología, microbiología, análisis de agua y otros que cuenten con instalaciones o infraestructura de apoyo.

Adicionalmente, se pueden convocar a voluntarios que no cuentan con experiencia previa que pueden ser capacitados o dirigidos para realizar actividades de apoyo bajo supervisión.

**Artículo 23.** La PROFEPA, a través de sus Delegaciones Federales, elaborará un directorio de los grupos voluntarios de apoyo a que se refiere el artículo anterior, en el que se incluirán datos de contacto, habilidades y experiencia técnica o profesional, área de especialización, disponibilidad de equipo o infraestructura y disponibilidad de horario, dicho directorio será elaborado y actualizado anualmente con la participación de sus Delegaciones y de las demás autoridades involucradas.

**Artículo 24.** La participación de los grupos voluntarios de apoyo no implica una relación laboral con las autoridades participantes en la atención del varamiento, por lo que éstas no tendrán responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudieran darse como consecuencia de la participación y apoyo de los voluntarios.

**Artículo 25.** Los grupos voluntarios de apoyo actuarán en todo momento bajo la coordinación e instrucción de las autoridades encargadas de la atención al varamiento, en caso de contravenir las indicaciones que reciban, las autoridades podrá solicitarles que abandonen el lugar.

**Artículo 26.** Los grupos voluntarios de apoyo no expondrán ni difundirán, bajo ninguna circunstancia, los resultados de análisis, diagnósticos o cualquier otro tipo de información relacionada con las causas del evento, a personal ajeno a la atención del varamiento; la difusión de dicha información y las acciones que se realicen sólo podrán ser proporcionadas por las autoridades involucradas.

**Artículo 27.** Cuando para la atención de un varamiento se cuente con más voluntarios de los requeridos, la PROFEPA podrá aplicar criterios de selección de acuerdo a las necesidades del caso así como a las capacidades y experiencia de los mismos.

**Artículo 28.** Los voluntarios podrán apoyar a la PROFEPA en la atención a los varamientos, de acuerdo con sus capacidades y recursos disponibles, en los siguientes rubros:

- I. Presentación de denuncias ambientales por varamientos ante las autoridades;
- II. Ejecución, siempre bajo la supervisión y coordinación de las autoridades, de las medidas establecidas en el artículo 34 del presente Protocolo, como son la delimitación de las zonas de varamiento, limpieza en playa de aquellos objetos que pudieran representar algún riesgo, proporcionar a la población información básica sobre qué es un varamiento, conseguir equipo necesario para la protección de los animales y ahuyentar a animales domésticos u otros que pudieran acercarse, así como otras actividades de apoyo para las autoridades y especialistas que atiendan el evento;
- III. En el caso de aquellos voluntarios que cuentan con conocimientos especializados en mamíferos marinos o para la atención de los varamientos, podrán apoyar en proporcionar los primeros auxilios que refiere el artículo 34, la atención veterinaria, realización de necropsias, toma de muestras y su análisis, interpretación de los resultados de laboratorio y diagnósticos clínicos así como en la emisión de recomendaciones para la PROFEPA sobre las opciones de atención con que se cuenta y su ejecución;
- IV. Apoyar a la PROFEPA en la realización de actividades de difusión de información de manera preventiva, a través de la distribución de folletos, posters u otro tipo de material que orienten a la población sobre cómo pueden contribuir con la autoridad en caso de presenciar un varamiento y las medidas que deben observar para no poner en riesgo su integridad física o su salud, y
- V. Préstamo de equipo y materiales.

**Artículo 29.** Las acciones que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal en cumplimiento del presente Protocolo se realizarán de acuerdo a sus atribuciones y competencias y conforme a los recursos humanos, materiales y financieros que tengan asignados y disponibles.

**Artículo 30.** El equipo para la atención del varamiento dependerá de las especies involucradas, el número de organismos y el estado en que se encuentran, el lugar de ocurrencia del evento y las condiciones ambientales. El equipo de campo mínimo sugerido para una primera atención es el siguiente:

- I. Para animales vivos:
  - a) Palas;
  - b) Lonas o sombrillas;
  - c) Rociadores de agua;

- d) Cubetas;
  - e) Cinta plástica y postes o estacas para delimitar la zona del varamiento;
  - f) Contenedores para materiales de desecho;
  - g) Mantas y/o toallas;
  - h) Mantas térmicas;
  - i) Plancha de hule espuma gruesa u otra superficie plana acolchonada;
  - j) Tijeras o navajas;
  - k) Embarcaciones menores o balsas;
  - l) Equipo de comunicación;
  - m) Equipo de medición (flexómetro, cinta métrica, vernier);
  - n) Equipo de iluminación;
  - o) Distintivos para identificar al equipo de atención y personas de los grupos voluntarios de apoyo, y
  - p) Maquinaria como grúas o cabrestantes.
- II. Para animales muertos:
- a) Palas;
  - b) Cubetas;
  - c) Cinta plástica y postes o estacas para delimitar la zona del varamiento;
  - d) Tijeras o navajas;
  - e) Contenedores para materiales de desecho;
  - f) Embarcaciones (en caso de requerir movilizar a una ballena por vía marina), y
  - g) Maquinaria pesada.
- III. Para las personas participantes:
- a) Botiquín de primeros auxilios;
  - b) Jabón de manos y toallas;
  - c) Ropa impermeable;
  - d) Sombrero o gorra;
  - e) Botas de hule;
  - f) Cubrebocas;
  - g) Guantes de látex;
  - h) Lámparas;
  - i) Protector solar, y
  - j) Agua para beber.
- IV. Otros:
- a) Cámara fotográfica y de video;
  - b) Geoposicionador satelital (GPS);
  - c) Cloro u otras sustancias desinfectantes;
  - d) Cal o cal viva;
  - e) Guías de identificación de mamíferos marinos, y
  - f) Vehículos de transporte.

**Artículo 31.** Para el desarrollo de capacidades entre las autoridades responsables de atender los varamientos de mamíferos marinos, el INECC organizará conferencias, talleres, pláticas y demostraciones; estas actividades de capacitación también podrán estar dirigidas a los voluntarios, para lo cual podrá apoyarse en expertos de otras dependencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación.

Los programas para el desarrollo de capacidades pueden incluir, entre otros, los siguientes temas:

- I. Biología de los mamíferos marinos;
- II. Teoría de los varamientos;
- III. Tipos de eventos y planificación para su atención;
- IV. Procedimientos para el manejo y transporte;
- V. Primeros auxilios y atención veterinaria;
- VI. Marcaje;
- VII. Técnicas de disección;
- VIII. Colecta de muestras y datos;
- IX. Disposición de cadáveres; y
- X. Salud y seguridad.

**Artículo 32.** Las medidas de atención específicas por grupo de especies de mamíferos marinos, podrán ser consultadas en los apéndices contenidos en el presente Protocolo.

#### SECCIÓN IV

##### RECOMENDACIONES PREVIAS A LA LLEGADA DE LAS AUTORIDADES COORDINADORAS DE LA ATENCIÓN AL VARAMIENTO

**Artículo 33.** En aquellos casos en que personal de la PROFEPA no se encuentre en el lugar de ocurrencia del varamiento, otras autoridades podrán apoyar en la realización de las primeras acciones, en tanto llegan al lugar las autoridades responsables de la investigación y análisis de las posibles causas del evento, así como de la atención a los mamíferos marinos, lo anterior para evitar que los animales varados puedan sufrir mayores daños, ser sometidos a un estrés adicional y evitar que puedan golpear a una persona o transmitirle alguna enfermedad.

**Artículo 34.** Las acciones a que se hace referencia en el artículo anterior son las siguientes:

- I. No se debe mover a los organismos, vivos o muertos, ni devolverlos al agua, ya que en el caso de animales vivos se requiere realizar una evaluación médica que determine su estado de salud para saber si requieren de atención veterinaria; y en el caso de organismos muertos es importante que la autoridad realice una revisión y de ser posible, se tomen muestras para determinar las causas de la muerte.
- II. Se debe evitar que la gente u otros animales se agrupen alrededor de los mamíferos marinos varados, de ser posible, delimitando el área en torno a los organismos varados.
- III. Retirar los objetos que pudieran dañar a los animales.
- IV. Cuando las condiciones lo permitan, se debe mantener a los animales cómodos y tranquilos. En el caso de varamientos de cetáceos y sirenios, se recomienda que los ejemplares vivos se mantengan apoyados sobre el vientre y cavar agujeros alrededor de sus aletas para que éstas descansen sin soportar el peso del animal.
- V. Se debe cubrir a los ejemplares con sábanas u otra tela ligera, empapadas con agua, mojándolas frecuentemente con objeto de que se mantenga fresca y húmeda la piel del mamífero marino. No se debe arrojar el agua directamente, sino esparcirla suavemente, de ser posible con un rociador y, en el caso de cetáceos, evitar hacerlo cuando su orificio respiratorio o espiráculo esté abierto además se debe evitar cubrir las aletas y cola, ya que a través de ellas disipa el calor.
- VI. Los organismos deben ser protegidos del viento y del sol mediante sombrillas o lonas, nunca se deben aplicar cremas de protección solar u otras sustancias.
- VII. Cuando se realicen las actividades descritas en este artículo, se debe evitar tocar innecesariamente al animal, si se requiere tener contacto se deberá mantener lejos del alcance de la cola y del hocico, para evitar cualquier golpe o mordedura resultado de una reacción violenta.
- VIII. Las personas que proporcionen la atención, evitarán la inhalación directa de los gases que expulsan los cetáceos por el espiráculo, resultado de su respiración; así como el contacto con cualquier otro fluido corporal del animal: heces, orina y sangre.
- IX. Se debe evitar producir ruidos fuertes, gritos, movimientos bruscos y mantener la calma, a fin de contribuir a que el animal se mantenga tranquilo.
- X. Es recomendable que se fije un punto de encuentro de fácil ubicación con las autoridades coordinadoras de la atención al evento de varamiento, a fin de conducirlos al sitio donde se encuentran el o los organismos varados.

#### SECCIÓN V

##### NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y ASEPSIA

**Artículo 35.** En cualquier actuación para la atención de un varamiento, se deben tomar medidas para evitar accidentes y riesgos para la salud tanto de las personas como de los animales varados, los cuales pueden derivar de mordeduras, traumatismos por movimientos bruscos de los animales, aplastamiento durante la manipulación, insolación, hipotermia, cansancio, etc.

**Artículo 36.** La PROFEPA, con la información de que disponga, adoptará las decisiones para el control de los participantes y las acciones que se realicen, por lo que todos los participantes deben acatar sus instrucciones.

**Artículo 37.** Tratándose de varamientos que requieran que el personal permanezca por periodos prolongados de tiempo expuestos al sol o dentro del agua, se deben establecer turnos rotatorios.

**Artículo 38.** La PROFEPA procurará que los coordinadores mantengan comunicación continua entre ellos y con los participantes en la atención del varamiento.

**Artículo 39.** Se debe informar a todos los participantes, incluidos los grupos voluntarios de apoyo, sobre los posibles riesgos y las recomendaciones establecidas en los artículos 33 y 34 de este Protocolo.

**Artículo 40.** Para prevenir accidentes, se debe considerar a los ejemplares vivos que están siendo atendidos, bajo su máxima potencialidad de peligro natural, tomando en cuenta que se encuentran bajo una situación de estrés.

**Artículo 41.** En todo momento el personal actuante y los voluntarios permanecerán alerta al comportamiento de los animales, con el fin de prevenir accidentes o ataques derivados de las reacciones que el animal pueda tener en respuesta a las acciones realizadas para atender el varamiento.

**Artículo 42.** Durante el manejo de los animales, se:

- I. Evitará el uso de la fuerza física o de métodos que puedan provocar estrés en los animales;
- II. Utilizarán métodos indirectos como domadores, redes, escudos de protección, entre otros;
- III. Utilizarán guantes de látex para la manipulación de los organismos, cadáveres, tejidos o fluidos, así como el uso de prendas impermeables para proteger ropa de una posible contaminación;
- IV. Lavarán y desinfectarán con la mayor rapidez posible las heridas que pudiera sufrir algún participante y buscar atención médica;
- V. Evitará ingerir alimentos o bebidas o fumar mientras se está trabajando con los animales;
- VI. Evitará tocarse la cara durante la manipulación de los animales;
- VII. Las personas que han tenido contacto con los animales o el material veterinario o de muestreo, deben lavar bien sus manos y brazos así como cualquier otra parte del cuerpo que haya tenido contacto con los organismos o materiales mencionados, utilizando abundante agua y detergente;
- VIII. Realizará la limpieza del material y equipo empleado, incluyendo equipo de uso personal, eliminando todo residuo de sangre, piel, huesos, músculo, grasa, heces fecales u otro tipo de fluido, lavándolos con agua y detergente y finalmente, desinfectándolos con una solución de 5 ml de cloro por un litro de agua u otra substancia desinfectante con un efecto equivalente;
- IX. Al finalizar las labores de atención, enterrarán los materiales de protección utilizados, como son guantes, cubrebocas, batas desechables, mantas, entre otros, conforme a las medidas aplicables del artículo 57, fracción II, inciso h); tomando las precauciones necesarias para evitar posibles infecciones o accidentes.
- X. Dispondrá de agua limpia para la limpieza del material, equipo y aseo personal.

**Artículo 43.** Si se detecta algún riesgo para la salud pública, la PROFEPA debe notificar inmediatamente a la Secretaría de Salud, a fin de que sea convenientemente evaluado, monitoreado y controlado por ésta.

#### SECCIÓN VI

### PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE VARAMIENTOS

#### SECCIÓN VI-A

#### Identificación de causas

**Artículo 44.** Durante la atención de un varamiento, con independencia de que el o los animales involucrados estén vivos o muertos, la PROFEPA, con la información de que disponga, identificará, en la medida de lo posible, las causas del varamiento, con la finalidad de minimizar o evitar los factores de riesgo a los que están expuestas las poblaciones de mamíferos marinos y otros organismos marinos, mediante la acción coordinada de las autoridades para la prevención de dichas causas. Para lo cual podrá:

- I. Realizar visitas de verificación en el sitio del varamiento a fin de recabar evidencias que ayuden a determinar las posibles causas del varamiento.
- II. A su llegada al sitio del varamiento, con la información disponible, realizará una evaluación de la situación para la toma de decisiones, para lo cual se debe poner atención en los siguientes puntos:
  - a) Observación de las condiciones en que se presenta el varamiento, verificando o en su caso, recabando la información que se refiere en el artículo 6 así como aquellos elementos que sean relevantes para ser asentados en el acta de inspección cuando ésta proceda, como los que señala el artículo 47 del presente Protocolo, incluyendo evidencias materiales o gráficas (fotografía y video). En este caso las personas que se encuentren en el lugar del suceso pueden ser fuente de valiosa información.
  - b) Entre la información más relevante que será determinante en la definición de la forma en que se atenderá el evento, se encuentra el tipo de varamiento que se atiende de acuerdo con la clasificación que se refiere en el artículo 20 de este Protocolo, la especie o especies de que se trata y su condición: tamaño, edad, apariencia física, estado nutricional y de salud, presencia de traumatismos o heridas y grado de estrés que presentan los organismos.
  - c) Otros factores a considerar son la hora del día, las condiciones climáticas, el estado del mar, la topografía de la playa, la accesibilidad al sitio y el tipo de sustrato para evitar daños a los animales en caso de que se requiera arrastrarlos. Toda esta información es importante, en caso de que sea necesario mover a los organismos varados a un sitio más seguro para poder darles los primeros auxilios o para tomar medidas adicionales de protección y para el traslado para recibir atención veterinaria especializada.
  - d) Personal, equipo y materiales con que se cuenta para la atención del evento.
  - e) Evaluar la posibilidad de realizar una necropsia y colecta de muestras de tejidos y órganos para estudios de laboratorio, de acuerdo con el estado de conservación del animal (ver artículo 20, fracción IV), presencia de personal capacitado o especialistas y material necesario para la toma de las muestras y su conservación.
  - f) La información adicional que puede ser útil es la biología de la especie, área de distribución, patrones de movimiento diario y estacional, rutas de migración, distribución de sus poblaciones, enfermedades comunes, evidencias encontradas en casos anteriores de varamientos presentados en la zona, etc.

**Artículo 45.** Lo previsto en esta sección no impide que la PROFEPA, con base en las atribuciones que señala la normatividad vigente en la materia, ejecute las actuaciones para la atención de las denuncias por varamientos de mamíferos marinos, evaluando la información presentada en la denuncia y ejerciendo las acciones de investigación y análisis que procedan para determinar la responsabilidad por daño a la vida silvestre y su hábitat, para lo cual realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Vida Silvestre y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como de las regulaciones que de ellas se deriven, tomando las medidas técnicas, de salud y seguridad que procedan, sin perjuicio de otras disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 46.** Las visitas de inspección que la PROFEPA realice durante la aplicación de los procedimientos previstos en el presente Protocolo, se sujetarán a las formalidades previstas en la legislación federal aplicable.

**Artículo 47.** En las actas que levanten derivado de las visitas de inspección que refiere el artículo anterior se deberá indicar la descripción del lugar del evento, el número de organismos involucrados, su especie y otras características descriptivas, así como el estado en que se encuentran los animales, evidencias de golpes o de una intoxicación, heridas, marcas o restos de redes y las medidas que se tomarán para la atención del varamiento, así como cualquier otra información que se considere relevante.

En el caso de animales muertos, se indicará la forma en que se dé la disposición final de los cadáveres, georeferenciando el sitio y señalando si se realizó una necropsia o la toma de muestras, así como el destino de las mismas, considerando la cadena de custodia además de otra información relevante.

En el caso de animales vivos que puedan ser liberados de forma inmediata, se levantará un acta circunstanciada donde se detallen los datos de liberación: lugar y fecha, identificación de los ejemplares, nombres y firma autógrafa de los testigos y, en su caso, el sistema de marca que se coloque para identificar a los ejemplares.

**Artículo 48.** Tratándose de ejemplares que requieran de atención veterinaria, cuando se determine trasladarlos a instalaciones adecuadas para tal fin conforme a lo que establece el presente Protocolo, la PROFEPA señalará en el acta de inspección el nombre del sitio a dónde será llevado y su ubicación precisa; una vez llegando a las instalaciones donde se brinde la atención veterinaria se levantará el acta de depositaria correspondiente, detallando cuál es el objetivo de dejar bajo custodia al o a los ejemplares y el tiempo estimado para su recuperación, de acuerdo con la opinión del veterinario o especialista a cargo. En el caso de que para la toma de decisiones sobre la atención que recibirán los animales medie una opinión técnica de algún especialista, se debe asentar este hecho en el acta.

**Artículo 49.** La información mínima requerida para la cadena de custodia que refiere el artículo 47, es la siguiente:

- I. Título y número. Señalar como título del documento "Cadena de Custodia" y asignarle un número de caso;
- II. Fecha y hora de la colecta de las muestras;
- III. Lugar donde se colectaron las muestras;
- IV. Datos complementarios que pudieran ser relevantes en relación a la colecta de muestras;
- V. Origen de la muestra. Indicar de qué organismo se obtuvo la muestra, el nombre del responsable de la toma de la muestra y el nombre de la persona a quien la entrega;
- VI. Descripción del evento. Breve relato sobre el evento de varamiento que se atiende;
- VII. Número de identificación y descripción de la o las muestras. Se debe asignar un número de identificación a cada una de las muestras incluyendo una breve descripción;
- VIII. Número de identificación asignado por el laboratorio. Es el número de caso que los laboratorios encargados del análisis de la muestra le asignen;
- IX. Datos de identificación de los responsables de la posesión de las muestras. Debe incluir los datos de las personas que entregan las muestras al laboratorio y de quien las recibe, específicamente su nombre, institución que representan, fechas de entrega y recepción y firma;
- X. Vía de entrega. Indicar si el envío o entrega de las muestras fue realizado por paquetería, personalmente o por otro medio; y
- XI. Es importante destacar, que si una muestra es entregada a más de una persona o institución o para llegar a su destino final debe pasar por varias manos, la cadena de custodia repetirá el registro de los datos señalados en las fracciones VIII, IX y X de este artículo.

**Artículo 50.** Cuando derivado de la atención o rehabilitación que reciban los organismos, el veterinario o especialista a cargo de su cuidado, emita opinión técnica en la que se determine que puede realizarse la liberación del ejemplar, se procederá de la siguiente forma de acuerdo con el origen del daño sufrido por el organismo:

- I. Cuando el daño haya sido por causas antropogénicas, la PROFEPA, con base en la opinión técnica referida en este artículo, dictará el acuerdo de liberación correspondiente, adicionalmente se debe levantar el acta circunstanciada en la que se señalará el lugar de la liberación y dónde firmarán las autoridades que den fe del acto, y
- II. Cuando el daño sea de origen natural, con base en la opinión técnica referida en este artículo, la PROFEPA debe señalar en el acta circunstanciada la liberación de ejemplares, indicando el lugar y fecha donde se realiza así como con la firma autógrafa de los testigos.

**SECCIÓN VI-B****Procedimiento de atención en el lugar del varamiento**

**Artículo 51.** Una vez que el personal de la PROFEPA cuente con la información básica recabada durante la visita de verificación y con base en la información disponible, evaluará cuál será el procedimiento de atención que se dará al evento de varamiento conforme a las siguientes opciones: disposición de organismos muertos, liberación inmediata, atención médica o eutanasia.

**Artículo 52.** La PROFEPA con base en la información disponible definirá la estructura y organización a seguir, coordinando las tareas específicas que realizarán las autoridades actuantes y los grupos voluntarios de apoyo conforme a sus habilidades y conocimientos.

Las actuaciones deben sujetarse a la estructura definida para lo cual deben mantenerse líneas de comunicación fluidas para evitar duplicidad de funciones y acciones, malos entendidos y hacer más eficientes las actividades.

**Artículo 53.** Los grupos de atención a varamientos contarán con la asesoría de al menos un veterinario u otro técnico o especialista con experiencia en la atención de mamíferos marinos varados, que pueda auxiliar a las autoridades en la realización de los diagnósticos, tratamientos veterinarios, manejo de los organismos, actividades de rehabilitación, necropsias, colecta de muestras y datos. Tratándose de varamientos masivos podría requerirse de un mayor apoyo técnico.

**Artículo 54.** En aquellos casos en que el equipo conformado para la atención a un varamiento sea grande, podrán formarse subgrupos a los que se asignen tareas específicas así como usar un método de identificación visual para reconocer a las personas que están interviniendo en las acciones inherentes al evento.

**SECCIÓN VI-C****Disposiciones específicas tratándose de ejemplares muertos**

**Artículo 55.** Los ejemplares o individuos muertos requieren ser estudiados para detectar las posibles causas de su muerte que aporten información sobre el estado de salud de las poblaciones de mamíferos marinos y para mejorar las posibilidades de supervivencia de futuros animales varados. Para la toma de muestras de estos organismos y su análisis se debe considerar la participación de personal capacitado en la toma de muestras, investigadores y expertos en atención veterinaria, patología, toxicología, microbiología, análisis de agua, entre otros.

**Artículo 56.** La toma de muestras en ejemplares muertos será realizada por personal capacitado, bajo normas de seguridad y asepsia necesarias. En todo momento el personal que realice muestreos o toma de datos acatará las indicaciones de las autoridades que coordinan la atención al varamiento, quienes señalarán el momento propicio para la toma de medidas morfométricas, valoración de la condición corporal o toma de muestras de órganos.

**Artículo 57.** Dada la problemática que representa la eliminación o disposición final de los cadáveres de los mamíferos marinos varados y sus restos, la PROFEPA con la información disponible, podrá optar por:

- I. Dejar el o los cadáveres en el sitio de varamiento. Esta es una opción cuando se trata de zonas prácticamente deshabitadas, donde no represente molestias por el mal olor que produce ni tampoco riesgos para la salud pública. Esta opción permite que los depredadores y otros procesos naturales de degradación se realicen de forma natural. Dependiendo del estado de conservación en que se encuentre el organismo, es recomendable realizar un corte para abrir el abdomen y tórax con el fin de evitar que el organismo se hinche y colapse por la acumulación de gases o, que en caso de ser arrastrado por las mareas flote a la deriva; este corte facilita su hundimiento, y
- II. El enterramiento o sepultura en la playa o terrenos cercanos. Para optar por éste se debe tomar en cuenta lo siguiente:
  - a. Localizar un área que no presente graves dificultades para cavar una fosa, cuidando que durante la excavación no se llegue al nivel freático y que no se causen daños significativos a la vida silvestre, dunas y playas;
  - b. Dependiendo del tamaño del animal y las características del terreno, la fosa deberá tener una profundidad tal, que deje un espacio libre por encima del cadáver, de al menos un metro;
  - c. Se debe cuidar que en los enterramientos en playa, la fosa quede lo más lejos posible de las poblaciones humanas y de la influencia de las mareas para evitar que los organismos puedan ser puestos al descubierto por éstas;
  - d. Antes de depositar los cadáveres se debe colocar una capa de cal o cal viva. Una vez depositados los cadáveres en la fosa, se deben cubrir con otra capa de cal o cal viva, previamente a cubrirlos con el sustrato;
  - e. Una vez cubierta la fosa, la PROFEPA podrá colocar un letrero que advierta del contenido de la misma, se sugiere la siguiente leyenda: "Cuidado fosa con residuos biológicos";
  - f. En caso de necesitar más de una fosa, debe haber entre éstas más de 3 metros de distancia;

- g. Los residuos patológicos pueden disponerse directamente en la fosa en donde se sepulte a los animales o dentro de bolsas que, una vez depositadas en la fosa, deben rasgarse para facilitar la descomposición de su contenido. Estos residuos también deben ser cubiertos con cal, y
- h. En el caso de residuos punzocortantes, guantes, cubrebocas, batas desechables, etc., podrán disponerse en la misma fosa dentro de latas con tapa removible o botes de plástico con tapa de rosca, con capacidad mínima de uno hasta dos litros y estar bien cerrados. Los materiales que estuvieron en contacto con el animal, deben cubrirse con cal previo a introducirlos en la lata o bote.

**Artículo 58.** El método de remolque mar adentro y hundimiento es comúnmente empleado con grandes cetáceos cuando sus cadáveres causan molestias o representan riesgos para la salud pública, no se cuenta con el equipo necesario para enterrarlos o dicha operación es complicada, para lo cual se debe tomar en consideración lo siguiente:

- I. Previo a remolcar al organismo, de acuerdo con el estado de conservación que guarde, se debe valorar la posibilidad de abrir el tórax y abdomen a fin de facilitar su hundimiento;
- II. Los grandes cetáceos deben ser remolcados del pedúnculo caudal y nunca de los lóbulos de la aleta caudal;
- III. El sitio donde será hundido el cadáver debe estar a una distancia suficiente de la costa para evitar que las corrientes o vientos lo regresen;
- IV. El lastre que se emplee debe ser suficiente para garantizar que el cadáver se hunda, y
- V. Se recomienda marcar de algún modo a los organismos que serán hundidos, ya sea con una muesca o corte en las aletas caudal o pectorales o mediante algún otro método, lo anterior para fines de identificación en caso de que el organismo pudiera regresar a tierra.

**Artículo 59.** Otro método para dar disposición final a los cadáveres, residuos patológicos, instrumentos punzo cortantes y materiales de protección, es la incineración en instalaciones autorizadas, la cual deberá realizarse conforme a la legislación aplicable.

La PROFEPA, solicitará el apoyo de las autoridades federales, estatales o municipales que, conforme a sus atribuciones tengan intervención en las medidas aplicables para la atención de un varamiento, para el trámite y obtención de las autorizaciones correspondientes.

#### SECCIÓN VI-D

##### Disposiciones específicas tratándose de ejemplares vivos

**Artículo 60.** No se deberá regresar de forma inmediata al mar a los animales vivos y en aparente buen estado de salud sin antes asegurarse de que podrán sobrevivir sin ayuda, ya que podrían morir o ser sacados nuevamente por el oleaje en otra zona, además de que en caso de ser portadores de una enfermedad, constituirían un riesgo de contagio para sus congéneres.

**Artículo 61.** Para los fines del artículo anterior se realizará un diagnóstico clínico, que permita determinar las condiciones de salud de los organismos. Este diagnóstico debe realizarse por un veterinario o un especialista en mamíferos marinos quien realizará la revisión, diagnóstico y, en caso de ser necesario, toma de muestras para análisis clínicos, bajo la coordinación de la autoridad responsable de la atención al varamiento.

Los resultados de los análisis clínicos y otros estudios que se realicen, deben ser puestos a disposición de la autoridad para allegarse de elementos para la toma de decisiones y procedimientos administrativos correspondientes, así como para la elaboración de los informes correspondientes.

**Artículo 62.** Los residuos patológicos o aquellos resultantes de los primeros auxilios que se presten a los organismos en el lugar del varamiento, deberán ser dispuestos conforme al procedimiento descrito en los artículos 57 fracción II y 59 de este Protocolo.

**Artículo 63.** Para los varamientos con organismos vivos deberán considerarse las siguientes tres opciones de manejo:

- I. Liberación inmediata del animal;
- II. Atención veterinaria (lo cual podría requerir de traslado a instalaciones adecuadas para tal fin), o
- III. Eutanasia.

En la ejecución de estas opciones de atención se debe considerar lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre en cuanto al trato digno y respetuoso a la fauna silvestre.

**Artículo 64.** La liberación inmediata tratándose de organismos sanos en varamientos masivos o varamientos individuales o en acercamientos a la costa de grandes cetáceos, podrá realizarse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- I. Previa evaluación de un veterinario o experto en el tema, se determine que el animal está sano y es capaz de nadar de forma normal, siempre y cuando no se trate de una cría sola.
- II. En el caso de grandes cetáceos con problemas, cuando no se dispone de los recursos suficientes para su atención, con el fin de liberarlos del sufrimiento provocado por la compresión y por la anulación de los mecanismos de termorregulación.
- III. Las condiciones ambientales y de la playa son favorables.

- IV. El animal es manejable y se cuenta con el equipo y personal necesario.
- V. El lugar de liberación está dentro del área de distribución de la especie, no presenta obstáculos o riesgos y es navegable.
- VI. Existen requerimientos sociales (cuidados maternos para una cría).

Se debe tener consideración que en los varamientos individuales de odontocetos (delfines, orcas, zifios, marsopas, cachalotes) y pinnípedos (focas, lobos y elefantes marinos), cuando los organismos presentan imposibilidad para alejarse de la orilla de la costa, pueden ser malos candidatos para una liberación inmediata, por lo que deberá evaluarse la mejor opción atendiendo al caso en concreto.

**Artículo 65.** Tratándose de varamientos masivos, se debe priorizar la atención a los ejemplares más jóvenes, a aquellos que presenten buen estado de salud y a los que han pasado menos tiempo varados.

**Artículo 66.** La determinación de brindar atención veterinaria a los ejemplares en el sitio del varamiento o de trasladarlos a instalaciones adecuadas donde puedan recibir dicha atención, se realizará con base en el diagnóstico clínico que realice el veterinario o experto en mamíferos marinos considerando los siguientes factores:

- I. El animal presenta indicios de enfermedad o traumatismos y el veterinario o experto en mamíferos marinos determina que es posible su rehabilitación, sea en el lugar de varamiento o en alguna instalación.
- II. Se dispone de los recursos materiales y humanos necesarios para proporcionar los cuidados veterinarios por el tiempo que sea requerido.
- III. Se cuenta con los medios necesarios para aplicar las técnicas de diagnóstico y tratamiento específicas que se requieren.
- IV. El animal es manejable y su manipulación no representa riesgos para otros animales varados o para las personas que realizarán el movimiento.
- V. Se cuenta con instalaciones adecuadas para el confinamiento y el equipo necesario, de acuerdo a la especie o especies y al número de organismos involucrados.
- VI. Se cuenta con los medios necesarios para realizar el transporte de acuerdo a lo que establece la NOM-135-SEMARNAT-2004, Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio.

En el caso de que se determine que la atención se puede proporcionar en el lugar del varamiento, sólo se considerará lo establecido en las fracciones I, II, III y IV. Para la atención en alguna instalación se deberán considerar todos los puntos enunciados en este artículo.

**Artículo 67.** La atención veterinaria para la rehabilitación de los ejemplares varados debe realizarse por médicos veterinarios o especialistas en el manejo y atención de mamíferos marinos.

**Artículo 68.** Los ejemplares que sean trasladados a instalaciones para recibir atención veterinaria deben ser sometidos a un primer examen visual preliminar para determinar la especie, edad, peso y condición física. Para realizar una evaluación clínica más detallada se debe esperar hasta 24 horas para que se recuperen del estrés derivado de la captura y el traslado. La evaluación clínica que se realice puede incluir análisis hematológicos, química sanguínea, parasitológicos y microbiológicos, entre otros, y no debe olvidarse monitorear las frecuencias respiratoria y cardíaca así como la temperatura corporal. Durante la revisión no se debe forzar a los animales a realizar la abertura de los párpados para examinarlos, ya que existe el riesgo de dañar las córneas.

**Artículo 69.** Si los ejemplares presentan signos de desnutrición y deshidratación, el tratamiento veterinario debe iniciar con una terapia para restaurar los fluidos y el balance de electrolitos, adicional a la atención de condiciones de hipotermia, hipertermia, heridas e infecciones.

**Artículo 70.** Todos los ejemplares que lleguen a instalaciones para su rehabilitación deben ser sometidos a cuarentena en tanto se realizan los análisis para determinar su estado de salud, aún aquellos que aparentemente se encuentren sanos, ya que pueden ser portadores de microorganismos que causen enfermedades a animales débiles o estresados.

**Artículo 71.** Los mamíferos marinos que se encuentren bajo tratamiento médico o rehabilitación, deben ser liberados dentro de los tres meses siguientes de su ingreso a las instalaciones de rehabilitación, a menos que el médico veterinario o especialista determine que el animal podría representar un riesgo para sus congéneres en el medio natural o que la liberación del animal al medio natural no será exitosa dada su condición física y su comportamiento o que se requiere más tiempo para que la liberación del animal al medio natural sea exitosa.

**Artículo 72.** Una vez que se ha concluido el tratamiento veterinario para la rehabilitación de los organismos se debe evaluar si cumple con las características necesarias para su liberación a su medio natural. Los animales que fueron rehabilitados serán candidatos a ser liberados únicamente cuando existe una expectativa razonable de que podrán sobrevivir y llevar una vida autónoma en libertad. Los candidatos deben estar saludables, bien nutridos, libres de enfermedades contagiosas, activos y con buena coordinación, ser capaces de alimentarse, detectar y escapar de depredadores y contender por un nicho adecuado entre otros de su especie.

Aquellos animales que sean candidatos a ser liberados deben tener el mínimo contacto necesario con los humanos durante su rehabilitación, lo anterior para evitar crear dependencia, además se debe procurar incentivar la convivencia con los de su misma especie.

**Artículo 73.** Para la liberación de los organismos debe localizarse un lugar apropiado de acuerdo con las características de la especie, su hábitat y su rango de distribución, además se debe tener en cuenta la sincronización con los ciclos estacionales o anuales de la población, particularmente tratándose de especies migratorias, y las condiciones del medio.

La liberación se debe coordinar con la subida de la marea o la marea alta y asegurarse de que el personal y equipo sean los adecuados. También se debe elegir la ruta para hacer la liberación, evitando obstáculos como pudieran ser arrecifes poco profundos o bancos de arena. Si las condiciones para la liberación no son las adecuadas, se puede valorar la posibilidad de realizar la liberación en una ruta alternativa, tratándose de las condiciones climáticas o la marea se podrá considerar la opción de esperar a que las circunstancias mejoren.

Para localización del lugar apropiado de liberación de los organismos o la ruta alternativa a que se refiere el presente artículo, la PROFEPA podrá solicitar la opinión e intervención de otras dependencias de la administración pública federal estatal o municipal que, conforme a sus atribuciones, tengan intervención en el tema.

**Artículo 74.** En el caso de liberación de madres con crías, se deben mantener juntas durante la liberación, inclusive si la cría ha muerto, ya que esto puede prevenir el que la madre vuelva a varar. Las crías huérfanas que aún son dependientes, no deben ser puestas en libertad bajo ninguna circunstancia.

**Artículo 75.** Los animales que se encuentren en la playa, previo a su liberación, deben mantenerse frescos y húmedos, protegidos para evitar cambios bruscos de temperatura.

Es recomendable realizar el marcaje de los animales que sean liberados con fines de monitoreo.

**Artículo 76.** La eutanasia se considerará como una opción únicamente cuando, previo diagnóstico de un veterinario o experto en mamíferos marinos, se determine que no existen alternativas para evitar el sufrimiento del animal y se cumpla con lo siguiente:

- I. Sea necesario finalizar con el sufrimiento de un animal en condiciones irreversibles, entre las cuales podemos citar: heridas o golpes que provoquen una discapacidad locomotora grave como son fracturas vertebrales; heridas que abarquen un gran porcentaje del área superficial o que tengan una amplia penetración dentro de la cavidad torácica o abdominal; hemorragias significativas por la boca, por el ano o por la abertura genital; pérdida de reflejos en el ano o la abertura genital o el espiráculo o la lengua; hipotermia o hipertermia marcadas y prolongadas (temperaturas corporales  $<35^{\circ}\text{C}$  o  $>40^{\circ}\text{C}$ ) y varamientos en tierra por periodos prolongados (más de 12 horas);
- II. La decisión es tomada con base en un diagnóstico médico y es ejecutada por una persona calificada;
- III. Se cuenta con el material y equipo necesario;
- IV. El procedimiento se realice de forma digna y respetuosa y, preferentemente, en ausencia de público;
- V. No se disponga de instalaciones para la rehabilitación o que por la localización del varamiento, el rescate sea imposible, o
- VI. Se trate de animales que vuelven a varar continuamente.

Cuando sea necesario optar por la eutanasia, la PROFEPA deberá informar a la opinión pública sobre los procedimientos, sus alcances, las razones, los métodos y sus posibles complicaciones.

**Artículo 77.** Los métodos que se empleen para realizar el sacrificio de los animales, deben reunir las siguientes características:

- I. Ser indoloros;
- II. De acción rápida;
- III. Confiables;
- IV. Acordes al tamaño y características del ejemplar;
- V. No causar ansiedad, alarma, miedo o espasmos musculares;
- VI. Seguros para las personas que los apliquen;
- VII. Fáciles de utilizar;
- VIII. Estéticamente aceptables;
- IX. Económicos;
- X. No causar problemas de salud pública o contaminación, y
- XI. No inducir cambios tisulares y que no interfiera con las pruebas de laboratorio.

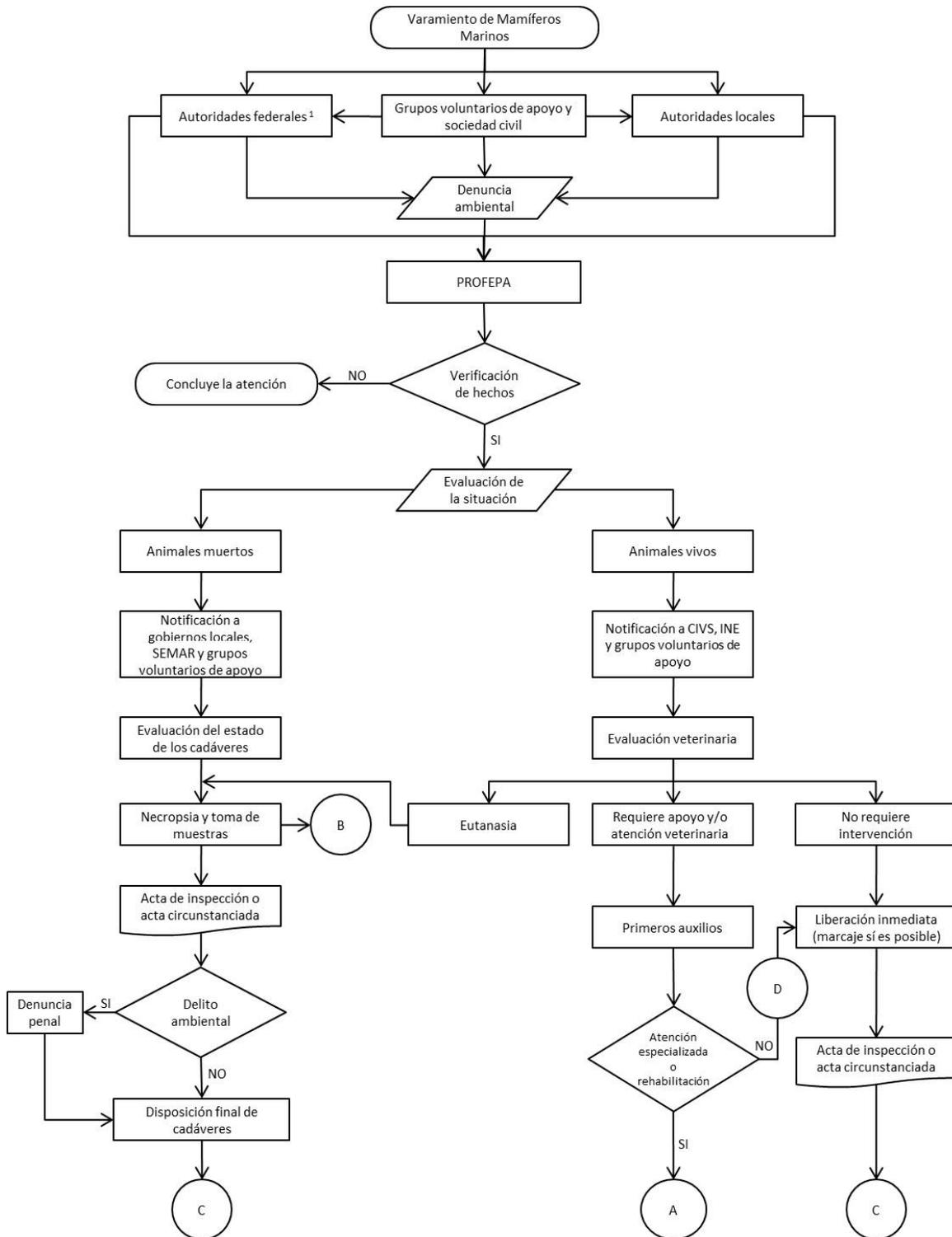
**Artículo 78.** Una vez aplicado el método de eutanasia elegido por el especialista, se debe verificar la muerte del ejemplar. En caso de existir dudas sobre la confirmación de la muerte, se podrá aplicar un método secundario que permita asegurar la muerte.

**Artículo 79.** La disposición de los cadáveres y residuos resultantes de la eutanasia, se realizará conforme a lo descrito en los artículos 57, fracción II y 59 de este Protocolo.

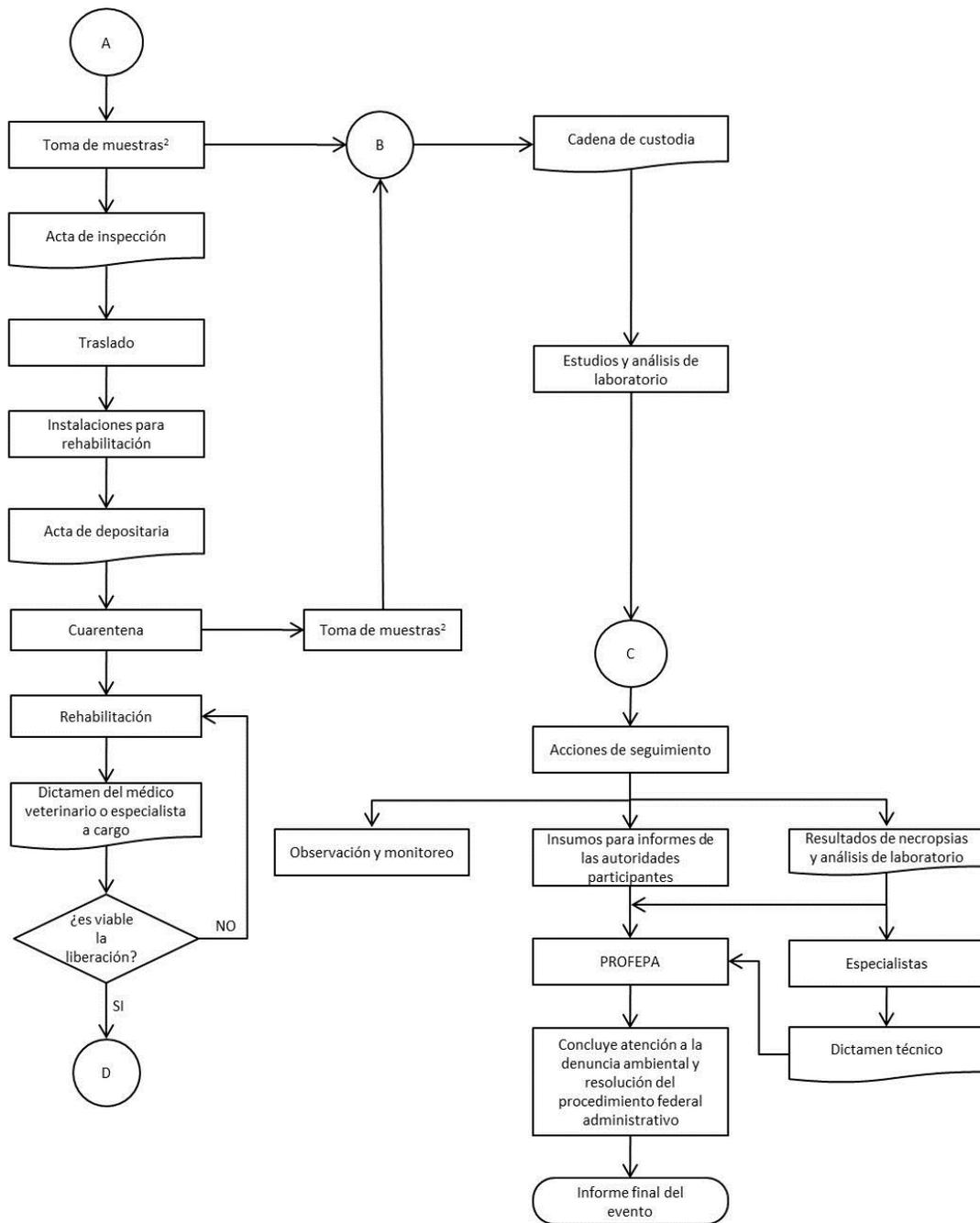
**SECCIÓN VII**

**MODELO DE RESPUESTA PARA VARAMIENTOS (ÁRBOL DE DECISIONES)**

**Artículo 80.-** De acuerdo con los procedimientos descritos en el presente Protocolo, para la atención para varamientos de mamíferos marinos, se debe tomar en cuenta el siguiente modelo de respuesta.



<sup>1</sup> Excluyendo a la PROFEPA



<sup>2</sup> La toma de muestras se podrá realizar en cualquiera de estas etapas o en ambas, según considere el responsable del tratamiento veterinario.

## SECCIÓN VIII

### ACCIONES DE SEGUIMIENTO

**Artículo 81.** Posterior a la liberación de los organismos vivos o la disposición final de cadáveres, se deben establecer acciones de monitoreo de tipo preventivo con objeto de detectar la ocurrencia de las siguientes situaciones: que los ejemplares liberados vuelven a varar en algún otro punto cercano; que los cadáveres y residuos enterrados sean descubiertos por acción de las mareas, vientos, lluvias o animales; que los cadáveres que fueron hundidos en el mar puedan ser sacados por las corrientes o por no tener suficiente lastre o que se presenten otros eventos de varamientos que pudieran estar asociados.

**Artículo 82.** La PROFEPA y el INECC deben dar seguimiento a los resultados de los diagnósticos, análisis de laboratorio y cualquier otro estudio que se pudieran realizar, a fin de integrar los resultados de los mismos a los dictámenes técnicos e informes que se elaboren, y en su caso, como evidencias para la resolución del procedimiento federal administrativo que se siga y, cuando proceda, para la presentación de las denuncias penales.

**Artículo 83.** Los resultados de las tomas de muestras, estudios de laboratorio y diagnósticos, deberán cumplir con las especificaciones descritas en el artículo 84 y servirán para el seguimiento previsto en el artículo 82.

**Artículo 84.** Los informes de resultados de los análisis, impresos en hojas membretadas, contendrán como mínimo: fecha, responsable de la muestra, número de caso, tipo de muestra, tipo de análisis, la técnica o método empleados, así como la firma autógrafa de la persona responsable de avalar los resultados. Adicionalmente y dependiendo del tipo de análisis practicado, se puede incluir información que enriquezca el reporte de resultados, como es: edad, género, identificación, descripción macroscópica y microscópica, diagnóstico morfológico y comentarios, entre otros.

**Artículo 85.** El INECC con base en los resultados de los estudios referidos en el artículo 82, elaborará un dictamen técnico, que será el documento soporte que concentre los antecedentes sobre el caso, el análisis de las evidencias y sus conclusiones, debiendo señalar si fue posible determinar la causa que originó el varamiento y si existen riesgos para la salud humana y la vida silvestre. Éste servirá para elaborar los informes que se requieran y puede servir de apoyo a la PROFEPA para el seguimiento de la denuncia correspondiente y/o la resolución del procedimiento federal administrativo, por lo que debe ser remitido a dicha Procuraduría de manera oficial.

**Artículo 86.** Para el análisis y elaboración del dictamen a que se refiere el artículo anterior, el INECC se puede apoyar de los grupos voluntarios de apoyo u otros especialistas.

**Artículo 87.** Para concluir la atención a un evento de varamiento, se debe elaborar un informe final que será el documento oficial integrador de todas las acciones realizadas durante la actuación del varamiento de mamíferos marinos y de los resultados obtenidos en el dictamen técnico.

**Artículo 88.** El informe final del evento será elaborado por la PROFEPA y podrá contener los siguientes puntos: introducción, antecedentes, características del varamiento, dependencias e instituciones participantes incluida la participación de grupos voluntarios de apoyo, planteamiento de hipótesis consideradas para la atención, recorridos de campo, resultados, imágenes fotográficas, conclusiones y bibliografía, entre otros. Para la elaboración de este informe las autoridades participantes proporcionarán a la PROFEPA la información, debidamente procesada, que generen derivado de su participación en la atención del varamiento.

#### APÉNDICE 1. CETÁCEOS

**1.1 Mortalidad.** Como todas las especies, los cetáceos presentan un porcentaje de mortandad que por su naturaleza se considera natural, esto se debe al nacimiento de crías débiles, agotamiento, mala alimentación, enfermedad o por cambios en las condiciones climatológicas; su mortalidad es alta en los organismos más jóvenes, decreciendo marcadamente en la adultez e incrementándose nuevamente en edades avanzadas. Las tasas de mortalidad son mayores en los machos. Entre las causas de origen antropogénico de mortalidad de cetáceos se encuentran: daños por enmallamiento en redes utilizadas en las pesquerías costeras o la captura incidental, principalmente de delfines, en redes de cerco o redes a la deriva; colisiones con embarcaciones, así como la mortalidad derivada de derrames de hidrocarburos y eventos de contaminación. Adicional a lo anterior, existe una discusión sobre el posible daño ocasionado a estos mamíferos marinos por el uso de sonares, especialmente los utilizados por equipos y navíos militares, ya que se ha sugerido recientemente que algunos varamientos están relacionados con el uso de estos equipos.

**1.2 Patrones de varamiento.** Los patrones de varamientos de mamíferos marinos residentes en un área determinada o de aquellos que tienen migraciones estacionales, pueden presentar patrones de varamiento más o menos consistentes o predecibles, sin embargo la presencia de la actividad antropogénica hace más compleja la predicción de dichos patrones. Se han propuesto diversas causas vinculadas a los varamientos, así como con su ubicación, entre ellas, mareas, tormentas, alteraciones geomagnéticas, entre las más comunes podemos citar las siguientes:

- La presencia de problemas de salud o tratar de evitar ahogarse.
- Daños por su interacción con artes de pesca o por una actividad pesquera intensa.
- Derivado de fenómenos ambientales o geológicos inusuales, tales como terremotos o erupciones de volcanes submarinos o problemas geomagnéticos que afectan su habilidad para la navegación.
- Los cetáceos poseen una memoria evolutiva que los empuja a regresar a la tierra, de donde proceden sus ancestros.
- Problemas derivados de la reflexión del sonar por la presencia de playas inclinadas, lo que da una pobre reflexión del sonar llevando a los animales a varar.
- Su habilidad de usar su sonar se pierde debido a la destrucción de la integridad normal del octavo nervio par craneal por parásitos.
- Desorientación o desconocimiento de las costas.

Las causales que se han referido son poco aceptadas para explicar los varamientos masivos.

**1.3 Consideraciones para evaluar el evento.** Previo a definir la actuación que se realizará para atender un evento de varamiento de cetáceos, se debe realizar una observación del comportamiento de los animales, tomando en cuenta lo siguiente:

**1.3.1** Un cetáceo que se encuentre nadando cerca de la costa no necesariamente requiere de atención, este comportamiento puede ser normal en algunas especies como las ballenas francas. Si no existen signos evidentes de una lesión o enfermedad y se considera que es necesario intervenir, se puede intentar dirigir hacia el mar al organismo, como se muestra en la figura 1, tomando en consideración los lineamientos establecidos en la Sección VI-D.

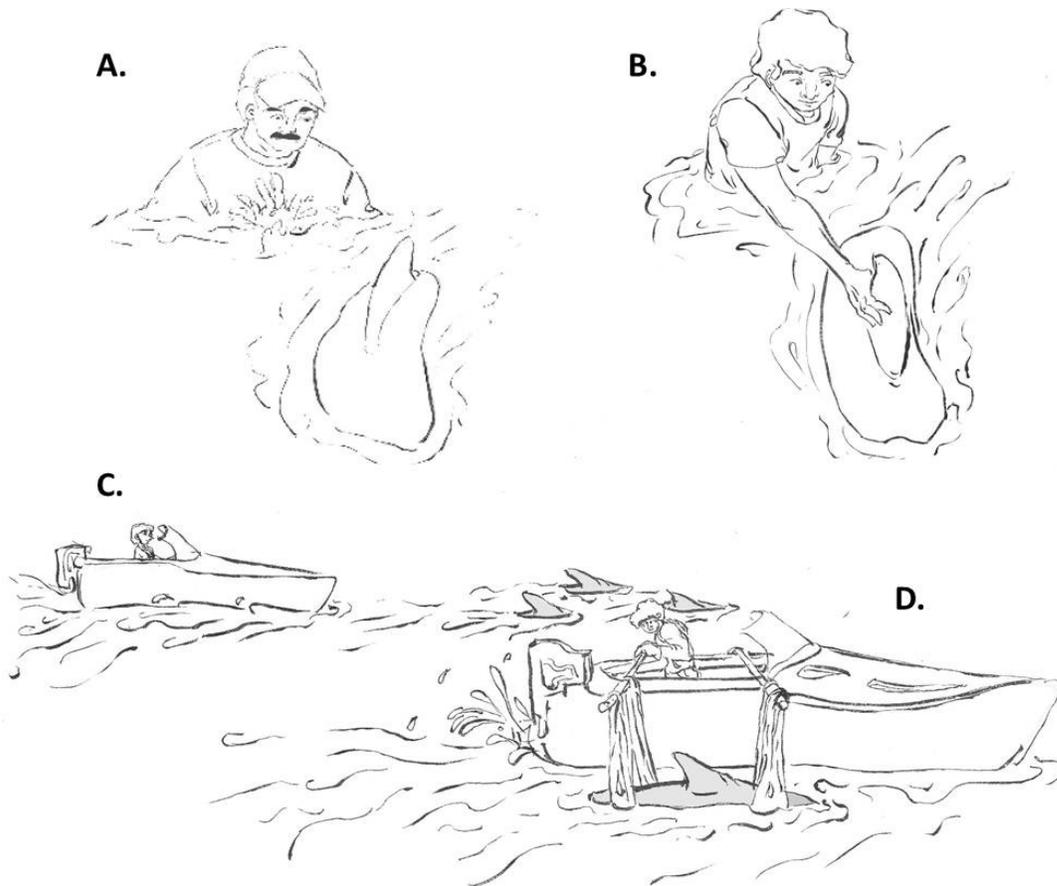


Figura 1. Técnicas para prevenir el varamiento y regresar los cetáceos al mar. Las técnicas para prevenir los varamientos y regresar a los cetáceos al mar, incluyen el uso de ruido subacuático, la reorientación manual, el arreo mediante una embarcación pequeña y el remolque en un cabestrillo o camilla.

**1.3.2** En el caso de animales que se encuentran en aguas someras y que muestran signos de alto grado de debilidad, es poco lo que se puede hacer para evitar un eventual varamiento.

**1.3.3** Con excepción de la presencia de signos evidentes de daños o enfermedad, no siempre es posible juzgar la salud de un cetáceo por su apariencia externa, en muchos casos se requiere realizar pruebas de laboratorio que consumen un tiempo que puede ser crucial para proporcionar una atención oportuna al organismo varado. Cuando las circunstancias no permiten esperar para realizar un examen veterinario exhaustivo, los tomadores de decisiones se podrán apoyar en supuestos basados en la comprensión de la historia de la vida de la especie y en patrones históricos de varamiento.

**1.3.4** Algunas especies con hábitos costeros, como los tursiones, llegan a varar individualmente cuando están enfermos, aunque ocasionalmente pueden ser víctimas de una marea saliente. A menos que se trate de un simple caso de reflotamiento, las posibilidades de supervivencia de un organismo dependerán de los cuidados veterinarios que reciba en instalaciones adecuadas para su rehabilitación.

**1.3.5.** Muchas especies pelágicas en aparente buen estado de salud, pueden sobrevivir al rigor de ser devueltos al mar después de haber varado, particularmente las especies de talla pequeña, aunque no existen datos acerca del éxito de esta operación en el largo plazo. La talla de los animales y el tiempo que han permanecido varados influyen directamente en sus posibilidades de sobrevivir después de un varamiento.

**1.3.6** Los cetáceos varados inevitablemente desarrollan fatiga y dificultades respiratorias, lo cual se presenta más rápido en los animales de mayor talla debido a la compresión de su cuerpo. Pueden presentar incremento de la tasa respiratoria (puede ser normal más de 6 a 8 respiraciones por minuto para los tursiones en estado de excitación, en el caso de ballenas piloto o de aleta puede ser una por minuto) así como producir un sonido audible, como un gorgoreo, cuando exhalan e inhalan. Las hemorragias severas o la presencia de fluido espumoso y fétido por el espiráculo pueden ser signo de una situación crítica.

**1.3.7** Una pobre circulación y la reducción en el control de la temperatura corporal son signos del deterioro de la función vascular.

**1.3.8** La bibliografía recomienda que no se movilicen cetáceos de más de 100 kilogramos y de una longitud mayor a 2.7 metros.

**1.4** Equipo específico. Mucho del equipo que se requiere para la atención de un varamiento de cetáceos es para moverlos o darles soporte, en el caso de organismos con tallas superiores a las de las ballenas piloto, se requiere de maquinaria que apoye estas tareas. Adicional al equipo que se señala en el artículo 30 de este Protocolo, se recomienda el siguiente equipo para cetáceos:

- a) Maquinaria pesada como grúas, tractores, retroexcavadoras, etc.
- b) Cabestrillos.
- c) Camillas y postes.
- d) Balsas inflables.
- e) Cintas ajustables.
- f) Globos de aire inflables.
- g) Óxido de zinc o lanolina.

**1.5** Medidas de manejo en el lugar del varamiento.

**1.5.1** La determinación del estado de salud del animal debe realizarse por una persona capacitada con base a la apariencia física y comportamiento. Atendiendo a su comportamiento, los cetáceos varados se pueden clasificar en tres grandes grupos: a) Alerta, cuando los organismos están conscientes y responden a los estímulos del ambiente, b) Respuesta débil, responden después de mucho estímulo, y c) Sin respuesta, no responden ni al ruido ni al tacto.

**1.5.2** En tanto los organismos reciben atención especializada, es importante prevenir el que puedan dañarse y mantenerlos confortables. Se deben proteger los ojos y espiráculo de la arena y mantenerlos húmedos con agua de mar o con agua dulce, es importante que el espiráculo sólo se humedezca cuando esté cerrado, siendo el mejor momento inmediatamente después de que el animal respire. Se pueden utilizar rociadores, esponjas, mangueras o cubetas para este fin, sin embargo, es importante aplicar el agua lo más cercano a la piel que se pueda, para evitar sobresaltos que alteren más al animal.

**1.5.3** Para mantener las aletas pectorales y caudal en su posición natural, se debe cavar agujeros en la arena justo por debajo de éstas (ver figura 2, B). Se puede colocar arena a lo largo del cuerpo del cetáceo para reducir su tendencia a rodarse.

**1.5.4** Se debe proteger a los cetáceos de la exposición prolongada al viento y al sol para prevenir la deshidratación, el daño a su piel y la alteración de su temperatura corporal (hipotermia o hipertermia). La hipertermia puede ser minimizada cubriendo las superficies expuestas, excepto el espiráculo, con toallas o sábanas húmedas que deben ser mojadas periódicamente, las cuales deben ser preferentemente de color claro. En caso de que la situación lo permita, se puede construir un refugio que provea de protección al animal. También se pueden aplicar óxido de zinc o algún ungüento de lanolina para proteger la piel del sol y el viento, y prevenir la deshidratación. En el caso de la hipotermia, la cual es común en animales de talla pequeña y crías, se debe proteger al animal del viento y la precipitación, además de cubrir sus extremidades con una tela humedecida en aceite vegetal o mineral. Ver figura 2.

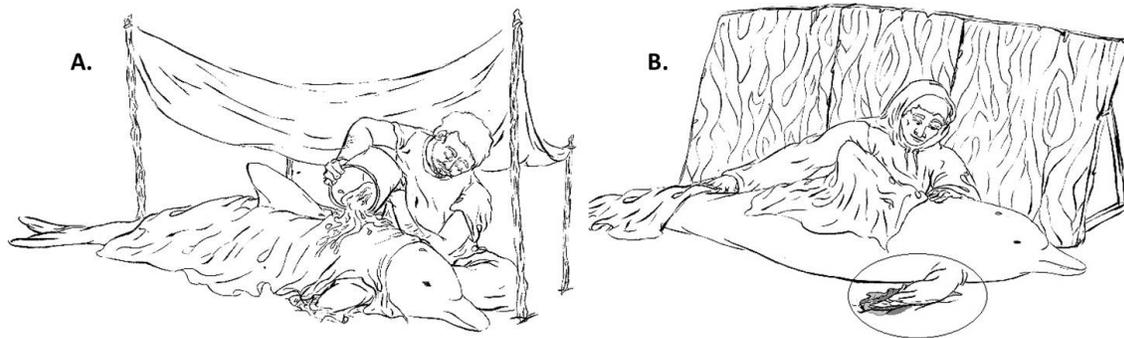


Figura 2. Primeros auxilios para cetáceos en el sitio del varamiento.

**1.5.5** Los animales que se encuentran en la zona de rompiente de olas deben ser protegidos para evitar ser golpeados, volcados, aventados contra las rocas o que se atasquen en el fango. Si el cetáceo es bastante grande como para conducirlo a aguas más profundas o a una zona más alta, debe colocarse de forma perpendicular a la costa, con la cabeza viendo hacia la costa, para ofrecer una menor resistencia al oleaje. El espiráculo se debe mantener tan lejos del agua como sea posible en estas circunstancias.

**1.5.6** Para evitar riesgos de heridas provocadas por rocas o fragmentos de conchas, se deben retirar dichos materiales y cualquier otro objeto que represente un riesgo, colocando algún material protector alrededor del cuerpo o si es posible, moviéndolo hacia un lugar más seguro.

**1.5.7** En animales que sean candidatos a ser liberados de forma inmediata se debe evitar el uso de sedantes o tranquilizantes, sin embargo es recomendable brindar atención veterinaria a las heridas que presenten y mantenerlos hidratados, incluso se debe evaluar por personal calificado la conveniencia de suministrarles antibióticos de acción prolongada.

**1.5.8** Para reducir los problemas circulatorios y calambres provocados por la compresión, se puede cambiar de forma periódica la posición de los cetáceos pequeños, rodándolos sobre uno de sus costados por periodos aproximados de 20 minutos, cuidando de no dañar las aletas pectorales y alternando entre un lado y otro. Si se dispone de una camilla, se pueden introducir en aguas someras para aliviarlos de la compresión, proporcionando un masaje en los músculos dorsales, lo cual puede beneficiar la circulación en los organismos pequeños. Bajo recomendación del médico veterinario o especialista se puede suministrar medicamentos que ayuden a minimizar el daño muscular y retrasar la aparición de un estado de shock.

**1.5.9** Para colocar a un cetáceo de talla pequeña sobre una lona o camilla para realizar la operación referida en el numeral anterior o para su traslado, se debe seguir el procedimiento que se muestra en la figura 3 y que se describe a continuación:

- a) Excavar la arena dejando un agujero relativamente profundo por debajo de las aletas pectorales.
- b) En el caso de usar una camilla, extraer los tubos o barras.
- c) Extender la lona o camilla a un lado del animal, situando los orificios para las aletas pectorales alineados con éstas (figura 3, A).
- d) Doblar la lona sobre sí misma, de modo que la mitad más alejada del animal quede extendida y la mitad más cercana doblada en dos partes (figura 3, B).
- e) Voltar el animal, lo mínimo imprescindible, hacia el lado contrario de la lona (figura 3, B).
- f) Introducir la parte doblada de la lona por debajo del animal (figura 3, B).
- g) Voltar el animal, lo mínimo imprescindible, hacia el otro lado, introduciendo la aleta pectoral en el orificio correspondiente (figura 3, C).
- h) Tirar de la lona y desplegar (figura 3, D).
- i) Volver a colocar las barras de la camilla desde la parte delantera del animal.
- j) Si el cetáceo permanecerá más de 15 o 20 minutos en la camilla, ésta también deberá contar con un orificio en la región genital para evitar quemaduras por la orina.

- k) Se pueden utilizar toallas o sábanas para poner un forro interior a la camilla con objeto de reducir la posibilidad de causar lesiones en la piel.
- l) Un delfín de talla media puede ser cargado por 6 personas, pero una ballena pequeña, como una piloto, podría requerir de 16 personas o más.

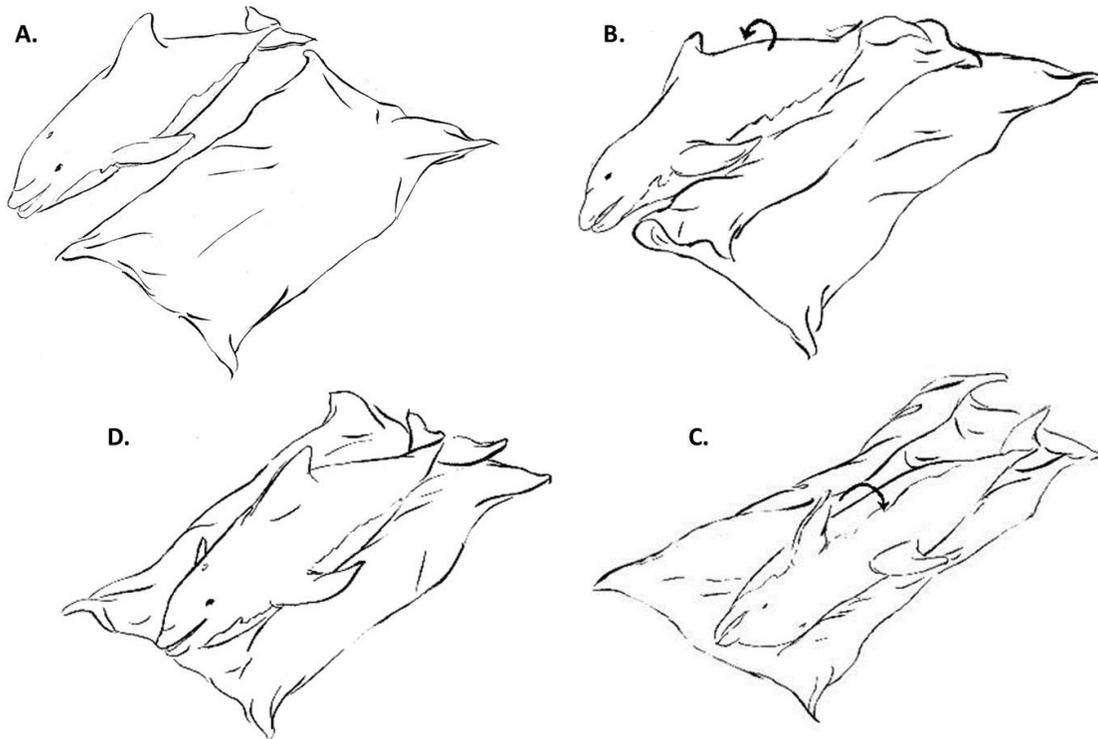


Figura 3. Esquema para posicionar un cetáceo dentro de una lona o camilla.

**1.5.10** Cuando cargar a un cetáceo no es una opción viable, es aceptable arrastrarlo utilizando cabestrillos de material acolchado y suficientemente ancho como para minimizar el daño e incomodidad del animal. Los cabestrillos se deben pasar bajo el cuerpo del cetáceo detrás de las aletas pectorales, con este método se puede arrastrar al animal en la playa siempre y cuando se trate de superficies lisas y en las que se hayan retirado los obstáculos o materiales que pudieran causar algún daño, también se pueden utilizar para dar soporte a los animales dentro del agua. En el caso de mover al cetáceo en tierra se le debe proveer de un soporte extra debajo de la cabeza.

**1.5.11** El transporte de los cetáceos hacia las instalaciones donde se realizará la rehabilitación, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-135-SEMARNAT-2004, Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio, la cual establece las especificaciones técnicas para regular la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio.

**1.6** Rehabilitación. La atención veterinaria y rehabilitación debe realizarse conforme al tratamiento específico que determine el médico veterinario o especialista, tomando en consideración los lineamientos del artículo 66 de este Protocolo.

#### 1.7 Liberación de cetáceos en su hábitat natural.

**1.7.1** Los organismos que serán liberados deben aclimatarse en una zona somera; una vez que se han introducido al agua, su cuerpo debe mantenerse en posición horizontal con el espiráculo por arriba del nivel del agua. Para pequeños cetáceos que así lo permitan, la persona que realice la aclimatación debe situarse del lado izquierdo del animal, de modo que el contacto con él sea el mínimo imprescindible, colocando una mano por debajo de la mandíbula como punto de apoyo para mantener su flotabilidad, manteniendo el espiráculo fuera del agua y colocando la otra mano a la altura del corazón, para valorar su frecuencia cardiaca (figura 4, C). Aquellos ejemplares que presenten problemas de coordinación pueden ser balanceados suavemente de lado a lado mientras se están reflatando, para ayudarles a restaurar la circulación sanguínea y el tono muscular, aproximadamente 30 minutos después de estar realizando esta operación se puede intentar llevar a los organismos a aguas más profundas. La aclimatación estará completa hasta que el animal sea

capaz de salir a la superficie por sí solo para respirar. Para sostener a los cetáceos dentro del agua también se pueden emplear correas de material suave o cabestrillos a fin de sostener el espiráculo sobre la superficie del agua (figura 4 A). Las marsopas pequeñas pueden ser sostenidas como se muestra en la figura 4 B.

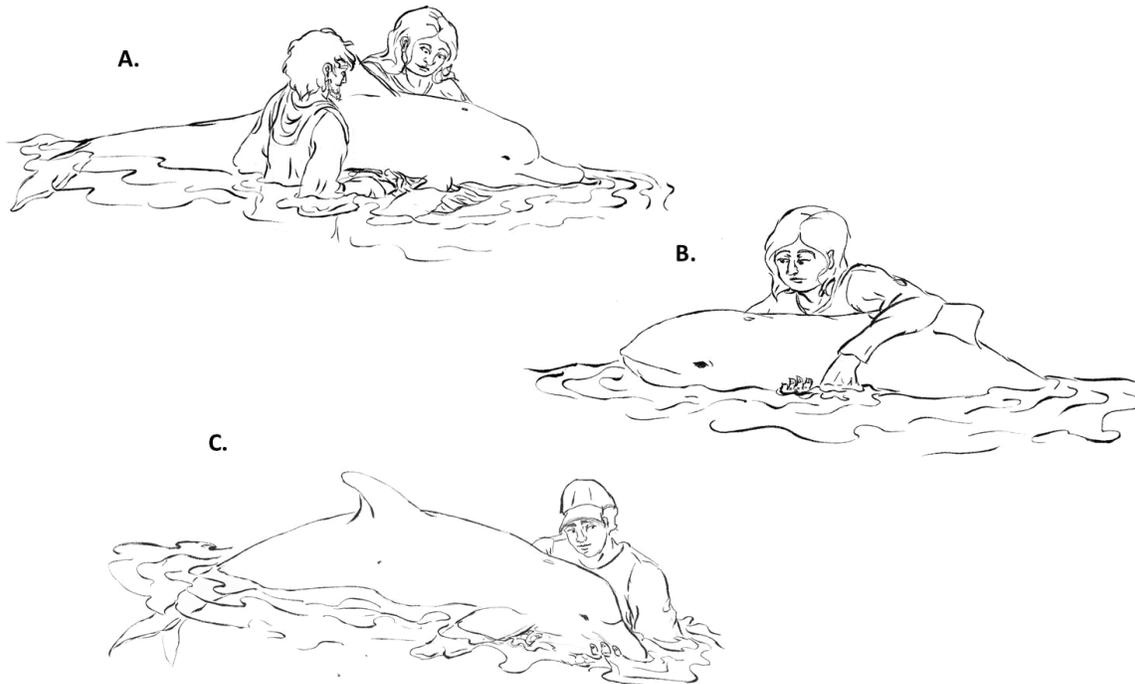


Figura 4. Soporte para pequeños cetáceos dentro del agua.

**1.7.2** Los cetáceos a pesar de haber recibido aclimatación, pueden requerir de ayuda para dirigirse mar adentro. Las técnicas para regresar al mar a los cetáceos incluyen el nado junto a ellos, aunque esto puede ser arriesgado; el uso de ruido subacuático; la reorientación manual; el arreo mediante una embarcación pequeña y el remolque en un cabestrillo o camilla. Ver figura 1. Para arrear a los cetáceos se pueden emplear kayaks y tablas de surf que funcionan bien en aguas poco profundas así como embarcaciones pequeñas, siempre cuidando de evitar lesiones con las hélices del motor. Una vez que el animal o animales se encuentran lejos de la costa, es necesario monitorizarlos desde una embarcación, la cual debe colocarse a distancia o detrás del animal, flanqueándolo, manteniendo una velocidad baja y constante.

**1.7.3** Cuando las condiciones en las que se realiza la liberación pudieran no permitir realizar el arreo de los cetáceos (por ejemplo, estuarios o vías navegables), puede ser preferible remolcar a los animales. Para realizar esta operación se requiere de una embarcación adecuada así como de habilidad y experiencia por parte del personal que realice la operación. Se recomienda el uso de arneses con correas o bandas anchas y acojinadas para distribuir la presión que pudieran provocar y evitar lesiones al animal. Se debe remolcar a los cetáceos con la cabeza orientada hacia la proa de la embarcación (figura 1, D), ya que hacerlo al revés puede dañar las aletas, dislocar vértebras o causar asfixia, además de que esta posición ayuda a los cetáceos a darles sensación de libertad de movimiento en el agua y orientarse para poder decidir su propio curso. Para sujetar al cetáceo, las correas deben pasar en forma envolvente desde la espalda, por detrás y debajo de las aletas, una de cada lado, y sujetarse a la línea de remolque. Este método tiende a elevar la cabeza del animal cuando se aplica tensión.

**1.7.4** Un método más técnico basado en la descripción realizada en el numeral anterior, incorpora el uso de una "sábana de rescate" o lona con cierres de apertura rápida, que permite distribuir la presión sobre el cuerpo del animal, la cual cuenta con un pivote entre las líneas de carga y la línea principal de remolque para reducir la torsión de la cuerda y una sección elástica en la línea principal de remolque para amortiguar el efecto de la velocidad (figura 5). Todas las cuerdas y arneses deben permitir una liberación rápida. La línea de remolque debe ser suficientemente resistente y larga como para mantener al cetáceo a una distancia en la que los motores de la embarcación no representen un peligro, pero suficientemente corta como para permitir las maniobras. Una línea más larga ayuda a mantener al animal a nivel y reducir su tendencia a elevarse e irse hacia adelante dentro del agua. La velocidad de remolque no debe exceder de un nudo y es recomendable avanzar de forma intermitente para permitirle respirar al animal, por ejemplo avanzar por 20 segundos y parar 10 segundos.

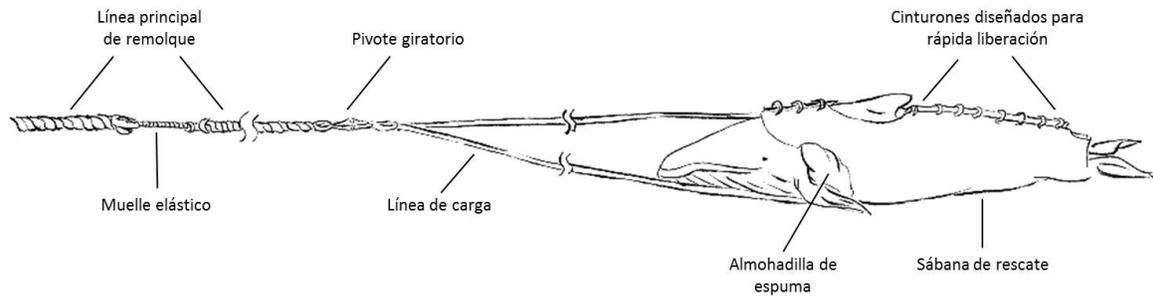


Figura 5. Método para remolcar a una ballena con una sábana de rescate

**1.7.5** El animal puede ser colocado en una balsa inflable o remolcado sobre una camilla diseñada para apoyarse sobre dos balsas. Una variante de este método es colocar al cetáceo sobre una camilla que sea fijada a un costado de una embarcación grande, lo cual tiene la ventaja de reducir la resistencia para el transporte y facilitar la liberación (figura 1, D).

**1.7.6** Para definir a qué distancia de la costa deben ser remolcados los cetáceos, se debe tener en cuenta la batimetría de la zona. Generalmente sólo se requiere remolcarlos unos cuantos kilómetros si la playa es abierta, la costa lineal y el agua profunda; sin embargo si las corrientes cercanas a la costa son fuertes y la topografía compleja, se podría requerir remolcar a los animales a una distancia mayor para liberarlos.

**1.7.7** Otro método para remolcar a un cetáceo de tamaño grande que ha varado, consiste en sujetar al animal con cintas de lona a inflables (flotadores) que sean colocados a los costados del cuerpo del animal. Para sujetar al animal se debe rodear con cintas de lona ajustables para lo cual se pueden utilizar guías metálicas, de PVC u otro material, para facilitar el paso de las cintas. Para evitar el daño en la piel del animal, ésta se debe cubrir con toallas, goma, espuma, etc., por debajo de las cintas de lona, previamente a su ajuste. En el caso de que el animal se encuentre totalmente varado, se podrán excavar orificios en la arena a cada lado del animal y de manera simétrica, con el fin de pasar a través de éstos las cintas de un lado a otro. Los inflables deben ser unidos a la embarcación que realizará el remolque mediante las cintas de lona, previamente al inflado de los flotadores. Se debe realizar el arrastre del animal tirando despacio y de forma intermitente para permitir que el animal quede bien alojado en los inflables (figura 6).

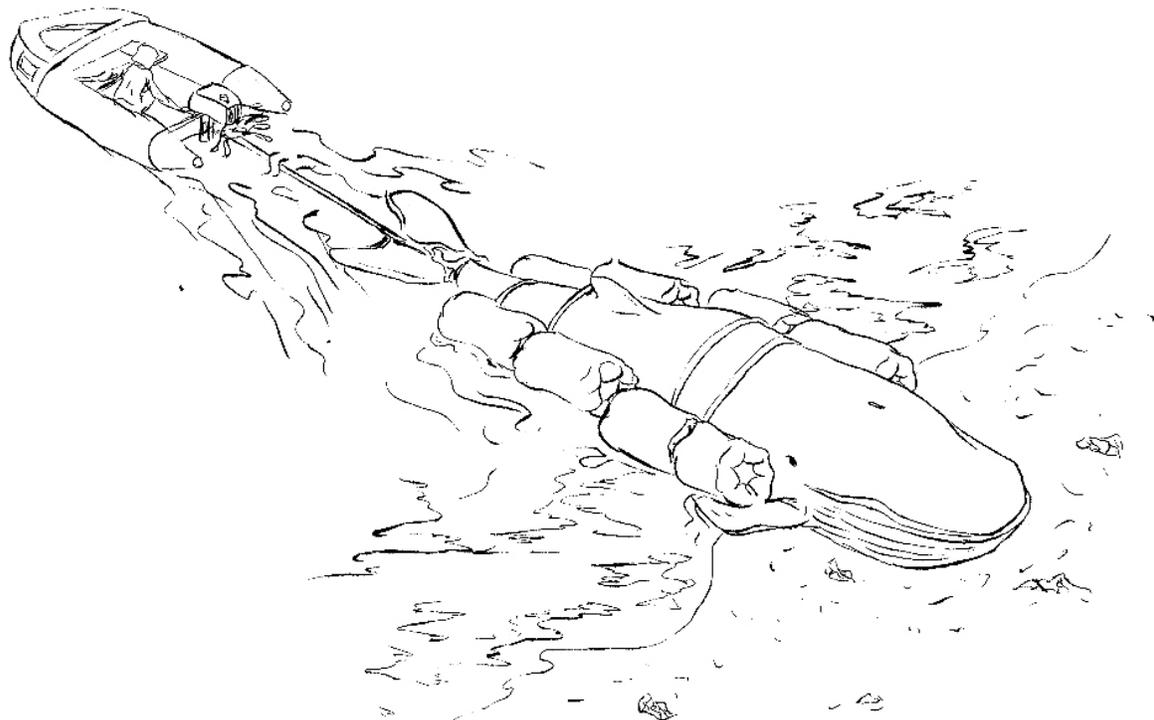


Figura 6. Método para remolcar una ballena varada.

**1.7.8** En el caso de ballenas que aún no han varado, se puede utilizar el método descrito en el numeral anterior, aunque en este caso podrá utilizarse una lona a modo de camilla, rodeando la parte ventral del animal. El transporte por mar se hará remolcando al animal de manera que su cabeza quede orientada en la dirección del movimiento (figura 7).



Figura 7. Método para remolcar a una ballena no varada

**1.8** Eutanasia. La eutanasia debe ser realizada únicamente por personas capacitadas o médicos veterinarios calificados, tomando en cuenta lo señalado en los artículos 76 y 77 de este Protocolo. Para cetáceos hasta el tamaño de una ballena piloto (aproximadamente 5 a 7 m) se pueden emplear barbitúricos u otro agente letal inyectados en una vena de las aletas pectorales, dorsal o caudal, o directamente en el corazón o en la cavidad abdominal cuando esto sea posible. En el caso de las grandes ballenas es poco probable que la aplicación de inyecciones en las venas de las aletas o en vasos periféricos pueda ser exitosa, la sugerencia es aplicar la inyección directamente al corazón utilizando una aguja con una longitud igual al diámetro aproximado de la ballena, insertada a través de una incisión (realizada con anestesia local) que penetre la piel y la capa de grasa. Las dosis requeridas en ambos casos deben ser calculadas por el médico veterinario o el especialista a cargo de realizar esta operación con base en la talla del organismo. Se debe tener en cuenta que nada se puede hacer para salvar a una ballena muy grande o que ha sufrido una exposición prolongada, por lo que en esos casos se debe considerar la eutanasia como una opción.

Otra opción, es el uso de métodos físicos que cumplan con las especificaciones de trato digno y respetuoso que señala la Ley General de Vida Silvestre así como lo establecido en el presente Protocolo.

## APÉNDICE 2. PINNÍPEDOS.

**2.1** Mortalidad. En los pinnípedos las mayores tasas por mortalidad natural se observan en los organismos más jóvenes y los de edad avanzada. Las principales causas de la mortalidad de las crías son la separación accidental o el abandono prematuro por diversas causas como son tormentas, aglomeraciones, enfermedad, falta de alimento, otras causas pueden ser originadas por el ataque por parte de organismos adultos, desnutrición, depredación, por complicaciones derivadas de una combinación de varios patógenos, bacterias que agravan cuadros de desnutrición y otras condiciones preexistentes y para ciertas especies la presencia de virus. Entre las causas de origen antropogénico se encuentran disparos por considerarlos una molestia o amenaza para sus actividades, aunque el número de pinnípedos que mueren o son lastimados de forma deliberada es pequeño en comparación con los que sufren daños por enmallamiento en redes pesqueras o por enredarse en basura que se encuentra en el mar como plásticos, bandas para empaque y correas; otras actividades de origen antropogénico que pueden incidir en la mortalidad de estos organismos son los derrames de hidrocarburos y otros tipos de contaminación.

**2.2** Patrones de varamiento. Generalmente los organismos varados son residentes permanentes o estacionales de la zona donde se presente este evento o se encuentran en su ruta migratoria. Los más susceptibles al varamiento son las crías durante su primer año de vida, muchas varan durante el periodo de lactancia o poco después de éste, particularmente cuando se presentan fenómenos, como tormentas, que interrumpen la actividad. Los varamientos de crías se reducen después de la lactancia, después de un periodo en que las crías pueden aparecer con enfermedades residuales derivadas de sus primeros días de convivencia en la colonia. En cuanto a los adultos, las razones de su varamiento pueden ser múltiples y no son predecibles, con excepción de cuando se presentan situaciones imprevistas como tormentas, epidemias o eventos tóxicos.

**2.3** Consideraciones para evaluar el evento. Previo a definir si los pinnípedos presuntamente varados requieren de atención y el tipo de acciones que se tomarán en caso de ser afirmativo lo anterior, se debe realizar una observación del comportamiento de los animales, tomando en cuenta lo siguiente:

**2.3.1** Los pinnípedos que no se retraen o regresan al agua cuando una persona se aproxima a ellos no necesariamente son animales varados o que requieren de atención, podría tratarse de organismos acostumbrados a la presencia de las personas o de ejemplares, como muchas crías, que no manifiestan temor ante la presencia humana o pueden ser ejemplares que solamente salieron a la playa a descansar.

**2.3.2** Ante la duda sobre si se trata de un organismo varado o que requiera atención, se recomienda asumir que se trata de ejemplares sanos y mantener vigilancia por al menos el ciclo de una marea para poder evaluar las razones por las que el animal se encuentra ahí, como podrían ser, además del varamiento: apareo, descanso, alumbramiento, muda, entre otros; para lo cual es importante tener en cuenta las temporadas en que cada especie realiza dichas actividades. Mientras se realiza la observación, únicamente se recomienda mantener al ejemplar protegido de cualquier situación de riesgo y considerar el rescate de ejemplares sanos, únicamente si se encuentran en situaciones de peligro o fuera de su área de distribución normal. Es importante tener en cuenta que los animales que requieren de atención pueden no mostrar debilidad de primera instancia, ya que su primera reacción puede ser el defenderse, lo que podría hacerlos parecer saludables.

**2.3.3** Tratándose de crías, se debe considerar que pese a que luzcan delgadas o débiles, presenten restos del cordón umbilical o puedan parecer afligidas, podrían estar sanas y no necesitar algún tipo de atención, pudiendo tratarse únicamente de una cría que presenta ansiedad al estar esperando el regreso de su madre.

**2.3.4** La presencia simultánea de 2 o más ejemplares enfermos podría ser indicativo de un evento tóxico o el brote de una enfermedad infecciosa.

**2.4** Equipo específico. El equipo específico requerido para la atención de varamiento de pinnípedos está adaptado para la captura y traslado de los animales y su uso puede variar de acuerdo con el tamaño del animal sin embargo, de forma general y de manera adicional al equipo que se señala en el artículo 30 de este Protocolo, se recomienda el siguiente equipo para pinnípedos:

- a) Red tipo salabardo.
- b) Red de enmalle.
- c) Camilla de red.
- d) Escudos de protección.
- e) Guantes de carnaza.
- f) Domador o lazada.
- g) Jaulas.
- h) Cubetas con tapa.
- i) Bolsa de yute o de tela.
- j) Soga o cuerda.
- k) Hielo.

#### **2.5** Medidas de manejo en el lugar del varamiento.

**2.5.1** La determinación del estado de salud del animal debe realizarse por una persona capacitada con base en la apariencia física y comportamiento. Existen algunos signos claros para tomar la decisión de trasladar a un animal para que reciba atención veterinaria, como pueden ser: un animal que no responde ante estímulos externos, emancipado, herido o que exhibe debilidad o deterioro corporal; respiración agitada o con la boca abierta (la tasa normal para los pinnípedos es de 3 a 6 respiraciones/minuto); presencia de tos o secreciones nasales o por la boca, entre otros.

**2.5.2** Si con base en la evaluación inicial de la condición del animal se determina intervenir para darle atención veterinaria, se debe retirar al organismo del sitio del varamiento, tan rápido como sea posible, para llevarlo a las instalaciones donde recibirá la atención veterinaria. Generalmente, es poco lo que se puede hacer en el sitio de varamiento para aliviar a un pinnípedo de la situación que lo llevó a varar, con excepción de aquellos organismos que se encuentran enmallados o enredados en desechos marinos, siempre y cuando no presenten lesiones que requieran de atención veterinaria o rehabilitación.

**2.5.3** Las crías enfermas o abandonadas y adultos enfermos generalmente pueden ser capturadas sin dificultad, ya que los animales que requieren de atención veterinaria suelen no evitar a sus rescatadores, sin embargo, en algunos casos se pueden mostrar agresivos y atacar o morder a sus captores o a ellos mismos, por lo que se deben tomar medidas de seguridad para su captura.

**2.5.4** La sujeción de los animales se puede hacer de forma manual o mecánica, dependiendo del tamaño del ejemplar, su condición física y estado. Cuando se realice de forma manual, la aproximación debe realizarse por detrás del organismo para evitar ser mordido.

Los ejemplares jóvenes pueden ser acorralados y asegurados con una red o un domador, también se puede emplear una sábana e incluso prendas de vestir (figuras 8). Los pinnípedos más pequeños pueden ser capturados con un bote limpio de plástico con asas, utilizando su tapa para arrearlo o como una barrera visual. Para la captura también se pueden utilizar las camillas de red, redes de enmalle o de tipo salabardo, realizando la aproximación por detrás del animal y arrojándola encima de éste buscando que la cabeza del ejemplar quede tapada.

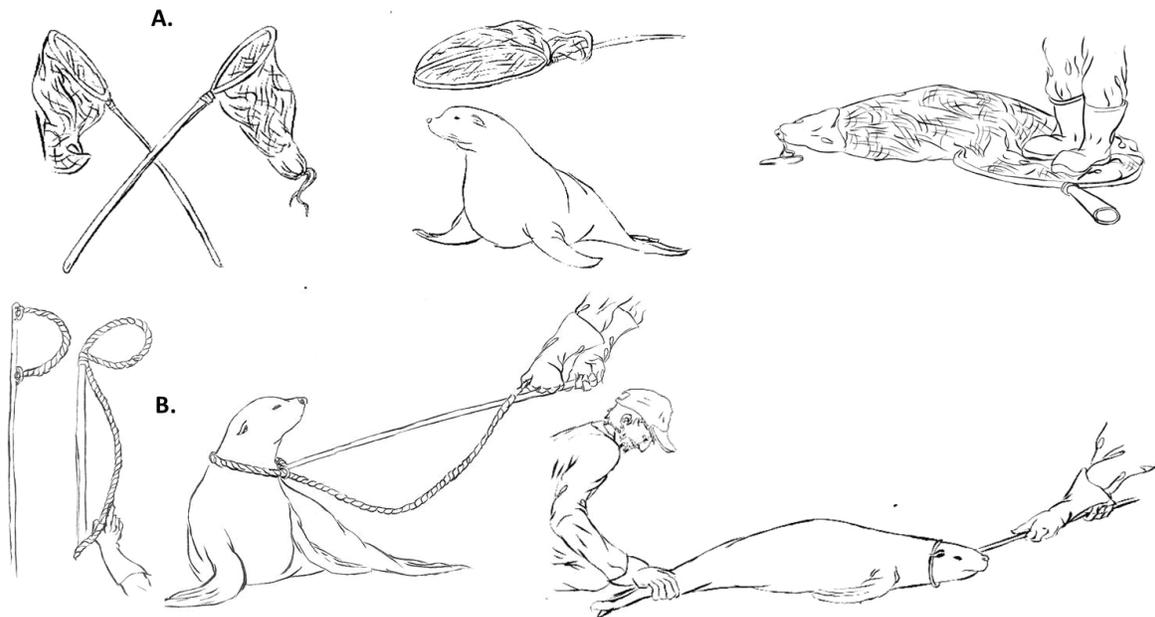


Figura 8. Captura y manejo de fócidos.

**2.5.5** Para la captura de organismos adultos se pueden utilizar redes o camillas de red (figura 9), para lo cual la aproximación se debe realizar despacio y sin hacer ruido, manteniendo un perfil bajo, gateando si es necesario y escondiéndose de la vista del animal, en la medida de lo posible para evitar que se asusten y se replieguen hacia el agua. Para distraer la atención de los animales se pueden ubicar a personas en puntos que se encuentren a la vista de los animales, mientras por el lado opuesto los encargados de su captura se aproximan y bloquean las posibles rutas de escape hacia el agua. Cuando los animales varados están en posibilidad de presentar resistencia a la captura, un avance silencioso y cuidadosamente planeado puede ser más efectivo que un ataque tipo asalto, con ciertas excepciones.

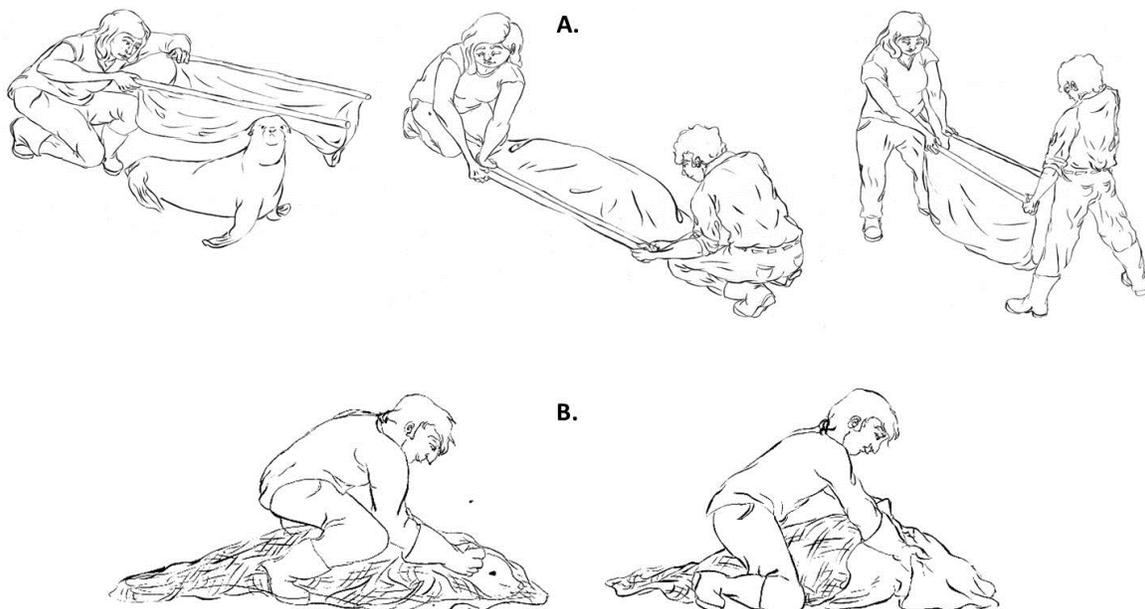


Figura 9. Uso de redes o camillas de red para la captura y manejo de fócidos.

**2.5.6** Se pueden emplear escudos de protección para acorralar a un ejemplar a la vez que éstos proveen cierta seguridad para los rescatadores, sin embargo es necesario mantenerse alerta pues un animal agresivo puede tomar ventaja de un pequeño espacio que quede descubierto o de algún descuido (figura 10).

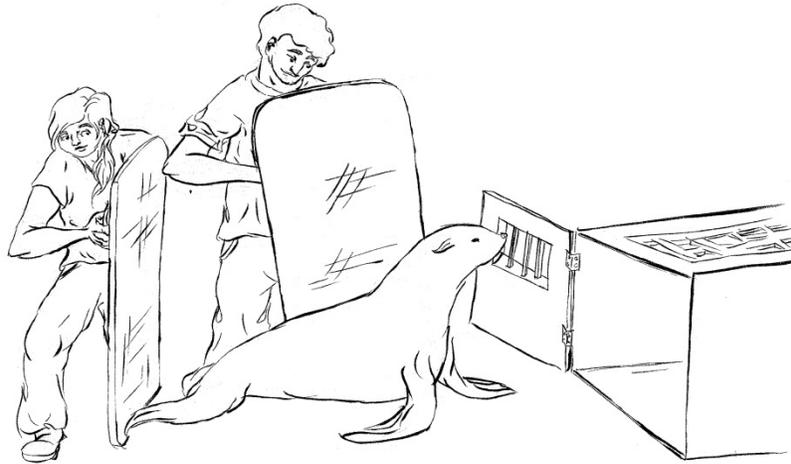


Figura 10. Uso de escudos de protección para conducir a un pinnípedo dentro de una jaula.

**2.5.7** Los animales pequeños pueden ser contenidos por una o dos personas montándolos a horcajadas y asegurando la cabeza con ambas manos utilizando guantes de carnaza y colocando las manos firmemente alrededor del cuello, durante esta maniobra es importante utilizar la menor fuerza requerida, ya que un animal pequeño puede ser sofocado bajo el peso de las personas que realizan la maniobra, particularmente si se presiona el tórax sobre una superficie con rocas o varas, también se debe cuidar de no dañar las aletas pectorales (figura 11).



Figura 11. Contención física de pinnípedos pequeños.

**2.5.8** En el caso de pinnípedos de más de 135 kg que presenten una actitud pasiva, pueden ser llevados hacia la jaula en la que se realizará el traslado mediante el uso de una camilla, manta o lona grande, rodándolo sobre éstas. Previo a introducirlos en la jaula se debe retirar la camilla, manta o lona.

**2.5.9** Para reducir el estrés y evitar que los animales capturados se dañen o dañen a su manejador, se puede utilizar una capucha de tela oscura, toalla o sábana o una bolsa de tela o yute húmeda para colocarla sobre la cabeza del animal. Adicional a esta medida, se puede evaluar la conveniencia sobre el uso de calmantes o anestésicos químicos que sean aplicados por personal calificado.

**2.5.10** Mientras se espera para realizar el transporte, se debe mantener al animal fresco utilizando agua o hielo y resguardándolo de las altas temperaturas, de la exposición directa al sol y de las tolveneras de arena. En el caso de animales enfermos, es conveniente mojar frecuentemente las aletas posteriores y las aletas anteriores. Cuando se presenten bajas temperaturas, los animales pueden requerir protección contra la hipotermia, para lo cual se pueden cubrir con sábanas, hay que tener en cuenta que los pinnípedos con bajo peso corporal tienen una capa reducida de grasa que se refleja en un menor aislamiento del frío.

**2.5.11** El transporte de los pinnípedos hacia las instalaciones donde se realizará la rehabilitación, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-135-SEMARNAT-2004, Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio, la cual establece las especificaciones técnicas para regular la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio.

**2.6** Rehabilitación. La atención veterinaria y rehabilitación debe realizarse conforme al tratamiento específico que determine el médico veterinario o especialista, tomando en consideración los lineamientos del artículo 66 de este Protocolo.

**2.7** Liberación de pinnípedos en su hábitat natural. Se debe realizar tomando en cuenta lo señalado en los artículos 72, 73 y 74 del presente Protocolo. Para regresar a los pinnípedos al mar, se debe dejar que éstos entren al agua y que naden por sí mismos, ya que no requieren asistencia para orientarse por lo que no es necesario que alguien entre al agua con ellos, lo cual podría ser riesgoso.

**2.8** Eutanasia. La eutanasia debe ser realizada únicamente por personas capacitadas o médicos veterinarios calificados, tomando en cuenta lo señalado en los artículos 76 y 77 de este Protocolo. Ésta podrá realizarse mediante inyecciones letales de barbitúricos u otros agentes empleados para especies domésticas. Se pueden utilizar métodos físicos que cumplan con las especificaciones de trato digno y respetuoso que señala la Ley General de Vida Silvestre así como lo establecido en el presente Protocolo.

### **APÉNDICE 3. SIRENIOS**

**3.1** Mortalidad. La alteración y pérdida de los hábitats naturales de los sirenios es una de las causas del incremento notable en sus tasas de mortalidad. En el caso del manatí mexicano, la expansión humana ha reducido su hábitat natural en muchas áreas; por otra parte, la contaminación de sus hábitats ha favorecido la ingesta de sustancias tóxicas o metales pesados presentes en el agua y en la vegetación que consumen estos organismos. Las enfermedades congénitas y las complicaciones reproductivas que resultan en aborto y/o muerte fetal también contribuyen significativamente a las pérdidas sin embargo, las causas no han sido estudiadas con profundidad. Otras causas naturales de muerte son el envenenamiento por el consumo de ascidias contaminadas por las toxinas producidas por los dinoflagelados provenientes de la marea roja así como los efectos provocados por las bajas temperaturas de la temporada invernal, siendo más vulnerables a ello los juveniles.

Entre otras causas antropogénicas se encuentran los golpes y heridas provocadas por las hélices de los motores o quillas de las embarcaciones o por colisiones con estas últimas. El enmallamiento en artes de pesca también es común así como la presencia de daños relacionados con la ingestión de anzuelos de pesca y plásticos en general; finalmente la cacería furtiva es otra causa que afecta sus poblaciones.

**3.2** Patrones de varamiento. Durante el estiaje o época de secas, la principal causa de varamiento de los manatíes es el descenso en los niveles de agua en las lagunas y llanuras de inundación en que habitan estos animales y en casos extremos su desecación.

**3.3** Consideraciones para evaluar el evento. Para poder determinar cuál es la condición de un sirénido y si requiere de ayuda o no, es necesario realizar una observación prolongada, considerando lo siguiente:

**3.3.1** Son signos de sufrimiento en los sirenios: las heridas frescas provocadas por las propelas de embarcaciones, las líneas de monofilamento enredadas alrededor de las aletas, la debilidad, la emancipación de las crías, la imposibilidad de sumergirse, la desorientación, ladearse pronunciadamente hacia un costado o inhabilidad para mantener la posición horizontal o sumergirse, la resistencia a moverse o a alimentar a sus crías, la dificultad para respirar (los manatíes respiran normalmente una vez cada minuto o dos cuando se encuentran activos y cada 5 a 15 minutos cuando descansan en el fondo) o la falta de respuesta a estímulos externos. Las crías solas o los animales fuera de su rango y época normal de distribución también se consideran necesitados de asistencia.

**3.3.2** Los manatíes se mueven lentamente, a menudo descansan sobre la superficie o cerca del fondo y pueden moverse casi por cualquier camino de agua que les sea accesible, aun en áreas altamente pobladas.

**3.3.3** Las crías solitarias pueden ser dejadas solas temporalmente mientras sus madres se alimentan.

**3.3.4** Las conductas agresivas durante el apareo puede ser malinterpretadas como señales de angustia o auxilio.

**3.3.5** Hay que tener en cuenta que los manatíes pueden ser propensos a hincharse, lo que los incapacita temporalmente para sumergirse; sin embargo, esta condición generalmente pasa en cuestión de días y no requiere de una intervención.

**3.3.6** Cuando los manatíes varan, muchos lo hacen a la orilla de los cuerpos de agua, aunque también pueden permanecer en el agua cuando tienen problemas. Los manatíes generalmente varan solos, aunque se pueden encontrar hembras enfermas o heridas acompañadas de su cría. Es poco probable encontrar varamientos masivos debido a que los lazos sociales de los sirenios son inestables.

**3.3.7** Se puede anticipar la presencia de sirenios varados cuando se presentan condiciones de frío extremo o marea roja.

**3.4** Equipo específico. Adicional al equipo referido en el artículo 30 de este Protocolo y atendiendo a las condiciones específicas en que se presenta el varamiento de sirenios, se puede emplear el siguiente equipo:

- a) Redes acorde al tamaño de los ejemplares.
- b) Soga o cuerda.
- c) Camillas.

**3.5** Medidas de manejo en el lugar del varamiento.

**3.5.1** Los esfuerzos necesarios para capturar a un manatí dependen mayormente de las condiciones en que se encuentre. Los animales severamente debilitados podrían ofrecer poca o ninguna resistencia, mientras los individuos saludables pueden dañarse a sí mismos o golpear a sus manejadores durante las operaciones de rescate.

**3.5.2** No es conveniente aproximarse a los ejemplares antes de que se cuente con todos los preparativos para su rescate, ya que se puede asustar a los animales e incrementar la dificultad de la captura.

**3.5.3** Uno de los métodos de captura consiste en rodear al ejemplar con una red (de aproximadamente 30 a 35 m de largo, 4 m de ancho y 10 cm de luz de malla) que es gradualmente arrastrada hacia la orilla hasta que el animal esté dentro de aguas someras para que los manejadores puedan contenerlo físicamente. El manejo de un manatí saludable podría requerir de 10 a 15 personas. Las personas que realicen esta operación deben ser muy cuidadosas para no enredarse en la red y ser empujadas dentro del agua cuando el manatí intente escapar. Una vez que el manatí sea llevado a aguas someras, debe ser colocado en una superficie plana acolchonada tan pronto como sea posible, y asegurado mediante correas. En organismos que ofrecen poca resistencia se puede emplear una camilla de aproximadamente 3.5 m de largo y lo suficientemente ancha como para dar cabida a la circunferencia del animal (figura 12).

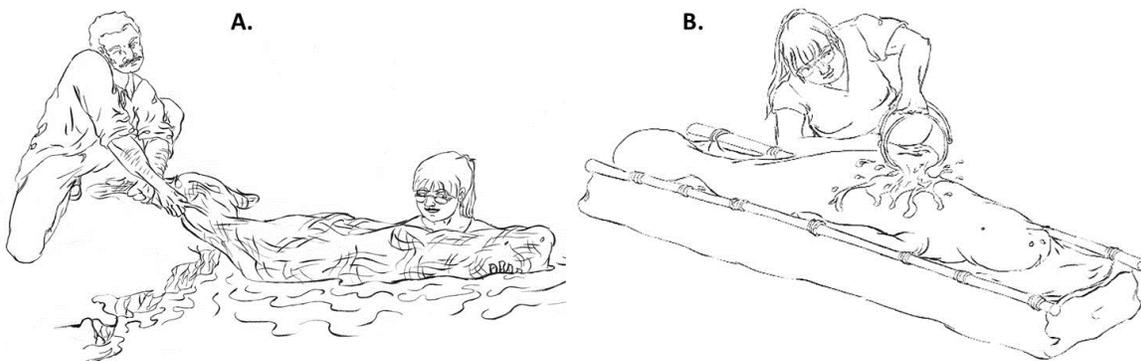


Figura 12. Técnicas para el manejo y transporte de manatíes

**3.5.4** Una vez fuera del agua los manatíes generalmente se calman y se requiere de un menor control. Se recomienda acercarse tranquilamente por el frente, cubrir sus ojos y enredar una pequeña porción de red sobre su hocico cuidando de no obstruir su respiración. Se debe tener cuidado con los movimientos bruscos de su cola.

**3.5.5** Las crías pueden ser controladas y soportadas dentro del agua por una sola persona que las sostenga abrazándolas de la región pectoral, sin embargo para removerlas del agua deben ser aseguradas en una camilla, ya que una sola persona no puede sostenerla de manera segura (figura 13).



Figura 13. Cría de manatí sostenida por la región pectoral dentro del agua.

**3.5.6** Una vez capturados los ejemplares o llevados a aguas poco profundas o protegidas, se podrá evaluar el estado del animal. Los manatíes golpeados por lanchas pueden presentar heridas evidentes, sin embargo, hay que considerar que hay golpes que dejan poca evidencia externa pero que provocan graves daños en las costillas o los pulmones u otros órganos internos, en cuyo caso poco se puede hacer para brindar atención en el lugar del varamiento. Las heridas y las aletas deben ser protegidas durante el manejo para evitar provocar más lesiones.

**3.5.7** En el caso de que un manatí haya varado como consecuencia de una marea descendente, los rescatistas deben proporcionar protección contra el sol y mantener al animal húmedo para prevenir el sobrecalentamiento.

**3.5.8** Los manatíes que presuntamente han sido afectados por la marea roja y que se encuentran desorientados, deben ser auxiliados para mantener su cabeza por encima del nivel del agua para respirar, aunque esta maniobra debe ser valorada ya que puede resultar peligrosa.

**3.5.9** El transporte de los sirenios hacia las instalaciones donde se realizará la rehabilitación, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-135-SEMARNAT-2004, Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio, la cual establece las especificaciones técnicas para regular la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio.

**3.5.10** Rehabilitación. La atención veterinaria y rehabilitación debe realizarse conforme al tratamiento específico que determine el médico veterinario o especialista, tomando en consideración los lineamientos del artículo 66 de este Protocolo.

**3.6** Liberación de sirenios en su hábitat natural. Se debe realizar tomando en cuenta lo señalado en los artículos 72, 73 y 74 del presente Protocolo. Hay que considerar que son pocos los casos en los que podrá realizarse la liberación inmediata de los sirenios varados. Los candidatos a una liberación inmediata son animales atrapados o enmallados que no muestran daños que requieran de atención veterinaria, o en el caso de organismos intoxicados por marea roja, aquellos que puedan recuperar fuerza y coordinación en el corto plazo.

**3.7** Eutanasia. La eutanasia debe ser realizada únicamente por personas capacitadas o médicos veterinarios calificados, tomando en cuenta lo señalado en los artículos 76 y 77 de este Protocolo. Para la eutanasia de los sirenios se pueden emplear inyecciones letales de barbitúricos.

Se pueden utilizar métodos físicos que cumplan con las especificaciones de trato digno y respetuoso que señala la Ley General de Vida Silvestre así como lo establecido en el presente Protocolo.

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

### MANUAL de Organización General de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficina del C. Secretario.- Oficio número SEP/OS/0440/2014.

MAESTRO  
MARCO ANTONIO ABAID KADO  
OFICIAL MAYOR  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5o., fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, he tenido a bien expedir el Manual de Organización General de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. Lo anterior para los efectos de registro, control y difusión correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de mayo de 2014.- El Secretario, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

#### ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Fundamento jurídico
- IV. Atribuciones
- V. Atribuciones del Coordinador Nacional
- VI. Objetivo
- VII. Estructura orgánica
- VIII. Funciones
- IX. Diagrama de organización
- X. De la suplencia de los servidores públicos
- XI. Disposiciones transitorias
- I. **Introducción**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como una de las cinco Metas Nacionales lograr un "México con Educación de Calidad" y para ello expresa que: "La Reforma Educativa es un paso decidido para desarrollar el potencial humano de los mexicanos a través de tres ejes de acción fundamentales. En primer lugar, se busca que los alumnos sean educados por los mejores maestros. Con el Nuevo Servicio Profesional Docente, ahora el mérito es la única forma de ingresar y ascender en el servicio educativo del país. En segundo lugar, se establece que la evaluación sea un instrumento para elevar la calidad de la enseñanza. Para ello se otorgó plena autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y se creó un sistema de evaluación.

Finalmente, fomenta que la educación se convierta en una responsabilidad compartida. Con la Reforma Educativa, directivos, maestros, alumnos y padres de familia podrán tomar decisiones conjuntas para mejorar el proceso educativo en cada plantel. Esto se traduce en otorgar mayor autonomía de gestión a las escuelas."

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su Objetivo 1 de la Meta Nacional, "desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", señala como una de las estrategias de éste: "establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico".

De conformidad con las reformas a los artículos 3o. y 73 constitucionales, el 26 de febrero de 2013 y a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las reformas y adiciones a la Ley General de Educación, el 11 de septiembre de 2013 se instituyó el Servicio Profesional Docente para la Educación Básica y Media Superior, estableciendo las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública en la materia.

Para ejercer las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Educación Pública en materia del Servicio Profesional Docente, el 14 de noviembre del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

El propio decreto estipula que compete al Coordinador Nacional proponer los proyectos de manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el cumplimiento de sus facultades.

En el presente manual se describen el objetivo, los antecedentes y el fundamento jurídico en que la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente sustenta sus actividades. Así mismo, se incluye la estructura orgánica, la descripción de sus atribuciones y las funciones de las áreas responsables que conforman el Órgano Desconcentrado.

La finalidad del manual es determinar y difundir las atribuciones y ámbitos de competencia de cada una de las áreas que integran la Coordinación Nacional, con el propósito de que los servidores públicos adscritos al Órgano Desconcentrado las lleven a cabo de manera eficaz y eficiente, y se faciliten los sistemas de trabajo encaminados a cumplir con los objetivos y metas establecidas en materia del Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior.

## **II. Antecedentes**

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, impartirán educación básica y media superior, las cuales serán obligatorias.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del propio artículo 3o. y la fracción XXV del artículo 73 constitucional, el ejercicio de la función social educativa del Estado, corresponde a la Federación, los estados y los municipios, de conformidad con las leyes que el Congreso de la Unión expida con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República.

El 26 de febrero de 2013, se reformaron los artículos 3o. y 73 de la Constitución, para establecer la obligación pública del Estado de garantizar la calidad de la educación de los tipos básico y media superior y se reconoció que la calidad, basada en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos, es criterio rector de la educación mexicana.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se dispuso que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevará a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. Además, se prescribe que la ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con el pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.

Asimismo, para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se creó el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, bajo la coordinación de un organismo constitucional autónomo denominado Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, al que además le corresponde evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Por su parte, con la reforma a la fracción XXV del artículo 73 constitucional se facultó al Congreso de la Unión para establecer el Servicio Profesional Docente en términos del artículo 3o. de la propia Constitución.

El 11 de septiembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y las reformas y adiciones a la Ley General de Educación.

En las reformas y adiciones a la Ley General de Educación, se establecieron las atribuciones que corresponden a las Autoridades Educativas Federales y Locales de manera concurrente, para participar en las actividades tendientes a realizar evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente.

Adicionalmente, en esta Ley se establece que para ejercer la docencia en las instituciones establecidas por el Estado, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes y, para la educación básica y media superior, deberán observar lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La Ley General del Servicio Profesional Docente tiene por objeto regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior; establecer los perfiles, parámetros e indicadores; regular los derechos y obligaciones derivados del mismo, y asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el propio Servicio.

A su vez la Ley define la distribución de competencias en materia del Servicio Profesional Docente entre: el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; las Autoridades Educativas Locales, entendidas como los ejecutivos de cada uno de los estados de la Federación y del Distrito Federal, así como las entidades que, en su caso, establezcan para la prestación del servicio público educativo; las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados, que son las Secretarías de Educación en los estados, el Distrito Federal y municipios, y la entidad paraestatal, federal o local, con personalidad jurídica y patrimonio propio que imparta Educación Media Superior, respectivamente, y la Secretaría de Educación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en su Decreto de creación, las atribuciones que confiere la Ley a la Secretaría de Educación Pública corresponden a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

El 19 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial 715 en el que se comunica que a partir de su entrada en vigor, la Coordinación Nacional de Carrera Magisterial y la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio se readscriben a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

### **III. Fundamento jurídico**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Leyes**

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Educación.
- Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **Reglamentos**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.

#### **Decretos**

- Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. (anual)

#### **Acuerdos**

- Acuerdo número 715 por el que se modifica el diverso 351 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan.

### **IV. Atribuciones**

#### **A) En el ámbito de la Educación Básica:**

1. Participar con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la elaboración del programa anual conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación a que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente. Para tal efecto, deberá considerar las propuestas que en su caso reciba de las Autoridades Educativas Locales.
2. Determinar los Perfiles y los requisitos mínimos que deberán reunirse para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio Profesional Docente, según el cargo de que se trate. Para tales efectos, deberá considerar las propuestas que en su caso reciba de las Autoridades Educativas Locales.

3. Participar en las etapas del procedimiento para la propuesta y definición de los Parámetros e Indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio Profesional Docente, en los términos que fije la Ley General del Servicio Profesional Docente.
4. Aprobar las convocatorias para los concursos de Ingreso y Promoción que prevé la Ley General del Servicio Profesional Docente.
5. Autorizar la expedición de convocatorias extraordinarias para concursos públicos para el Ingreso.
6. Establecer el programa y sus respectivas reglas, para que el personal que realiza funciones de docencia, dirección o supervisión pueda obtener Incentivos adicionales, permanentes o temporales, en términos del artículo 37 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
7. Emitir con la participación de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría, los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela. Dicha Subsecretaría supervisará, en el ámbito de su competencia, la aplicación de los lineamientos.
8. Emitir los lineamientos generales para la definición de los programas de regularización de los docentes a que se refiere el artículo 54 de la Ley, de manera que tales programas sean acordes y pertinentes con los niveles de desempeño que se buscan.
9. Proponer a solicitud del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:
  - a) Los Parámetros e Indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en los términos que fije la Ley General del Servicio Profesional Docente, a partir de los Perfiles previamente determinados, conforme al numeral 2 de este apartado.
  - b) Los Parámetros e Indicadores de carácter complementario que para el Ingreso, Promoción, Permanencia y, en su caso, Reconocimiento sometan a su consideración las Autoridades Educativas Locales.
  - c) Los niveles de desempeño mínimos para el ejercicio de la docencia y para los cargos con funciones de dirección o de supervisión.
  - d) Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, Parámetros e Indicadores autorizados, y
  - e) El Perfil y los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como Evaluadores del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión.

Para los efectos de este apartado, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente podrá integrar grupos de trabajo, de carácter temporal, que actúen como instancias consultivas auxiliares de la misma.

10. Participar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y las Autoridades Educativas Locales, en la elaboración del programa de mediano plazo, conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación a que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.
11. Aprobar las propuestas que presenten las Autoridades Educativas Locales de Perfiles, Parámetros e Indicadores de carácter complementario para el Ingreso, Promoción, Permanencia y, en su caso, Reconocimiento en el Servicio Profesional Docente, conforme al artículo 8, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9, inciso b), de este apartado, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente remitirá al Instituto para la Evaluación de la Educación las propuestas aprobadas.

12. Determinar los demás elementos que deberán contener las convocatorias a los concursos públicos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente conforme al artículo 21, fracción I, inciso b), de la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como autorizar, en su caso, los Perfiles complementarios que deberán describirse en las convocatorias a que se refiere este apartado.
13. Determinar los demás elementos que deberán contener las convocatorias a los concursos públicos para la Promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión, a que se refiere el artículo 26, fracción I, inciso b), de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
14. Aprobar la expedición de convocatorias a concursos públicos para la Promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión, así como dar su anuencia para que se expidan convocatorias extraordinarias, en términos del artículo 26, fracción I, inciso c), de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

15. Regular un sistema nacional de formación continua, actualización de conocimientos, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica, con sujeción a los lineamientos, medidas, programas, acciones y demás disposiciones generales que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
  16. Autorizar los niveles de acceso y los sucesivos niveles de avance del programa a que se refiere el artículo 37 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- B)** En el ámbito de la Educación Media Superior:
1. Participar en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, en la elaboración de los programas anual y de mediano plazo, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación a que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.
  2. Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, para la formulación de las propuestas de Parámetros e Indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio Profesional Docente, incluyendo, en su caso, los de carácter complementario.
  3. Impulsar mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio Profesional Docente.
  4. Impulsar mecanismos de coordinación para la programación y ejecución de las actividades a que se refiere el artículo 56 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
  5. Integrar grupos de trabajo de carácter temporal, a efecto de que funjan como instancias consultivas auxiliares para las actividades referidas en el artículo 56 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- C)** En el ámbito de la Educación Básica y la Educación Media Superior:
1. Coordinar las relaciones institucionales de la Secretaría de Educación Pública con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, en materia del Servicio Profesional Docente.
  2. Atender las solicitudes de información pertinente que le formule el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación a través de su Junta de Gobierno, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 27, fracción X, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
  3. Proponer a solicitud del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con la participación que corresponda a las Autoridades Educativas Locales y a los Organismos Descentralizados, las etapas, aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.
  4. Emitir los lineamientos generales de los programas de Reconocimiento, Formación Continua, de Desarrollo de Capacidades y de Desarrollo de Liderazgo y Gestión a que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.
  5. Determinar en coordinación con las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, y dentro de la estructura ocupacional autorizada, los puestos del Personal Técnico Docente que formarán parte del Servicio Profesional Docente.
  6. Participar con las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados en el establecimiento de los mecanismos mediante los cuales los representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia participarán como observadores en los procesos de evaluación que el Instituto determine, conforme a las reglas que al efecto expida.
  7. Expedir, en consulta con las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, las reglas conforme a las cuales se autorizará la estructura ocupacional de las escuelas de Educación Básica y Media Superior.
  8. Dar seguimiento al cumplimiento de los dictámenes que contengan las recomendaciones que acompañen a los resultados individualizados de los procesos de evaluación del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión, que lleven a cabo las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados.
  9. Informar a las Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados de los actos u omisiones de los que tenga conocimiento y que pudieran ameritar una sanción en términos de lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

10. Instrumentar, dentro del Sistema de Información y Gestión Educativa, el registro que contenga los datos del personal del Servicio Profesional Docente, para efectos de apoyar los procesos de Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio.
11. Realizar todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para defender sus decisiones ante actos de autoridades administrativas y judiciales.
12. Las demás que las disposiciones legales o administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario de Educación Pública.

#### **V. Atribuciones del Coordinador Nacional**

1. Representar legalmente a la Coordinación Nacional.
2. Planear, programar, organizar, coordinar, dirigir, controlar, dar seguimiento y evaluar las actividades de la Coordinación Nacional.
3. Instrumentar mecanismos de coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades paraestatales sectorizadas a ésta, para la ejecución de sus programas y acciones.
4. Formular el programa anual de actividades de la Coordinación Nacional.
5. Celebrar convenios, contratos, acuerdos, bases y demás actos jurídicos análogos relacionados con el objeto y atribuciones de la Coordinación Nacional.
6. Proponer el anteproyecto de presupuesto anual de la Coordinación Nacional a la unidad administrativa competente de la Secretaría.
7. Ejercer los recursos presupuestarios asignados a la Coordinación Nacional y vigilar su correcta aplicación.
8. Proponer a las unidades administrativas competentes de la Secretaría los proyectos de manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el cumplimiento de sus facultades.
9. Proponer al Secretario de Educación Pública, previa opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones en asuntos de su competencia.
10. Proporcionar la información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
11. Organizar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de la Coordinación Nacional en materia de transparencia y combate a la corrupción, así como de acceso a la información pública gubernamental.
12. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Coordinación Nacional, así como proveer los servicios que sean necesarios para su operación.
13. Participar en las comisiones y consejos de que forme parte la Secretaría en el ámbito de competencia de la Coordinación Nacional.
14. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Coordinación Nacional.
15. Coordinar en el ámbito de su competencia, con la participación de la Oficialía Mayor y la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la atención de asuntos jurídicos y laborales derivados de la aplicación del Servicio Profesional Docente.
16. Establecer, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y las políticas que dicte el Titular de la Secretaría, los lineamientos, normas, reglas, sistemas y procedimientos de la Coordinación Nacional, tanto de carácter técnico-normativo, como para la administración de sus recursos humanos, financieros y materiales, de acuerdo con sus programas y objetivos.
17. Las demás que las disposiciones legales o administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario de Educación Pública.

#### **VI. Objetivo**

Ejercer las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Educación Pública en materia del Servicio Profesional Docente.

#### **VII. Estructura Orgánica**

- L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente
  - L00.1 Dirección General de Ingreso y Reconocimiento
  - L00.2 Dirección General de Promoción

- L00.3 Dirección General de Permanencia
- L00.4 Dirección General de Formación y Desarrollo Profesional
- L00.5 Dirección General de Planeación, Seguimiento y Administración
- L00.6 Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos

### **VIII. Funciones**

#### **L00.1 Dirección General de Ingreso y Reconocimiento**

1. Participar, en la esfera de su competencia, en los trabajos para la elaboración, conjuntamente con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, de los programas anual y de mediano plazo, para llevar a cabo los procesos de evaluación para el Ingreso y el Reconocimiento en la Educación Básica y Media Superior.
2. Establecer los mecanismos de coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, para la instrumentación, implantación, operación y seguimiento de los procesos de Ingreso y Reconocimiento en la Educación Básica y Media Superior.
3. Participar en la determinación de los perfiles para el Ingreso y el Reconocimiento en la Educación Básica.
4. Ejecutar el procedimiento para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores para el Ingreso y el Reconocimiento en la Educación Básica.
5. Participar en la formulación de las propuestas de etapas, aspectos y métodos que comprenden los procesos de evaluación obligatorios para el Ingreso y el Reconocimiento en el Servicio Profesional Docente para la Educación Básica y Media Superior.
6. Formular, en coordinación con las Direcciones Generales de Promoción, de Permanencia y de Formación y Desarrollo Profesional, las propuestas de los instrumentos generales para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, que deberán ser acordados con la Subsecretaría de Educación Básica.
7. Formular los lineamientos del programa de Reconocimiento, previsto en el Servicio Profesional Docente para la Educación Básica y Media Superior.
8. Elaborar en el ámbito de la Educación Media Superior los lineamientos que deberán observar las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados, para la formulación de propuestas de parámetros e indicadores para el Ingreso y el Reconocimiento en el Servicio Profesional Docente.
9. Definir, en coordinación con la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Administración, los puestos del Personal Técnico Docente, que formarán parte del Servicio Profesional Docente, de conformidad con las estructuras ocupacionales autorizadas para cada nivel, modalidad y servicio educativo.
10. Participar, en la esfera de su competencia, con la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Administración, en el desarrollo del programa de cumplimiento del marco normativo del Servicio Profesional Docente, a efecto de informar a las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados de los actos u omisiones que pudieran ameritar alguna sanción.
11. Colaborar en el establecimiento de los mecanismos para la participación de los representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para el Ingreso y el Reconocimiento, que comprende el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior, en los términos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
12. Participar, en la esfera de su competencia, en el diseño y operación del Sistema Nacional de Información del Servicio Profesional Docente y su vinculación con el Sistema de Información y Gestión Educativa.
13. Participar, en la esfera de su competencia, con la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Administración, en la formulación de los planes de corto, mediano y largo plazos para el desarrollo del Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior.
14. Aportar la información definida como pública, así como aquella que sea requerida en el marco de la transparencia y acceso a la información de conformidad con las disposiciones aplicables.
15. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos destinados a la Dirección General para el cumplimiento de su objeto.
16. Realizar las demás funciones que las disposiciones legales y administrativas le confieran, y las que le encomiende de manera expresa el Titular del Órgano Desconcentrado.

**L00.2 Dirección General de Promoción**

1. Participar, en la esfera de su competencia, en los trabajos para la elaboración, conjuntamente con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, de los programas anual y de mediano plazo, para llevar a cabo los procesos de evaluación para la Promoción, en sus diferentes modalidades, en la Educación Básica y Media Superior.
2. Establecer los mecanismos de coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, para la instrumentación, implantación, operación y seguimiento del proceso de Promoción, en sus diferentes modalidades, en la Educación Básica y Media Superior.
3. Participar en la determinación de los perfiles para la Promoción, en sus diferentes modalidades, en la Educación Básica.
4. Ejecutar el procedimiento para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores para la Promoción, en sus diferentes modalidades, en la Educación Básica.
5. Participar en la formulación de las propuestas de etapas, aspectos y métodos que comprenden los procesos de evaluación obligatorios para la Promoción, en sus diferentes modalidades, en el Servicio Profesional Docente para la Educación Básica y Media Superior.
6. Desarrollar el programa para la expedición de las reglas para la promoción en la misma función, para el personal docente de dirección y supervisión en la Educación Básica.
7. Formular, en coordinación con las Direcciones Generales de Ingreso y Reconocimiento, de Permanencia y de Formación y Desarrollo Profesional, las propuestas de los instrumentos generales para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, que deberán ser acordados con la Subsecretaría de Educación Básica.
8. Formular los lineamientos del programa de Desarrollo de Liderazgo y Gestión, en coordinación con la Dirección General de Formación y Desarrollo Profesional, previsto en el Servicio Profesional Docente para la Educación Básica.
9. Elaborar en el ámbito de la Educación Media Superior los lineamientos que deberán observar las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados, para la formulación de propuestas de parámetros e indicadores para la Promoción, en sus diferentes modalidades, en el Servicio Profesional Docente.
10. Participar, en la esfera de su competencia, con las subsecretarías de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, de Educación Media Superior y de Educación Básica; la Oficialía Mayor, y la Unidad de Coordinación Ejecutiva, en el desarrollo de los programas para impulsar la transición al Servicio Profesional Docente, en la Educación Básica y Media Superior.
11. Participar, en la esfera de su competencia, con la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Administración, en el desarrollo del programa de cumplimiento del marco normativo del Servicio Profesional Docente, a efecto de informar a las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados de los actos u omisiones que pudieran ameritar alguna sanción.
12. Colaborar en el establecimiento de los mecanismos para la participación de los representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para la Promoción, en sus diferentes modalidades, que comprende el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior, en los términos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
13. Participar, en la esfera de su competencia, en el diseño y operación del Sistema Nacional de Información del Servicio Profesional Docente y su vinculación con el Sistema de Información y Gestión Educativa.
14. Participar, en la esfera de su competencia, con la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Administración, en la formulación de los planes de corto, mediano y largo plazos para el desarrollo del Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior.
15. Aportar la información definida como pública, así como aquella que sea requerida en el marco de la transparencia y acceso a la información de conformidad con las disposiciones aplicables.
16. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos destinados a la Dirección General para el cumplimiento de su objeto.
17. Realizar las demás funciones que las disposiciones legales y administrativas le confieran, y las que le encomiende de manera expresa el Titular del Órgano Desconcentrado.

**L00.3 Dirección General de Permanencia**

1. Participar, en la esfera de su competencia, en los trabajos para la elaboración, conjuntamente con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, de los programas anual y de mediano plazo, para llevar a cabo el proceso de evaluación para la Permanencia en la Educación Básica y Media Superior.
2. Establecer los mecanismos de coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, para la instrumentación, implantación, operación y seguimiento del proceso de Permanencia que comprende el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior.
3. Participar en la determinación de los perfiles para la Permanencia en la Educación Básica.
4. Ejecutar el procedimiento para la formulación de las propuestas de parámetros e indicadores para la Permanencia en la Educación Básica.
5. Participar en la formulación de las propuestas de etapas, aspectos y métodos que comprenden los procesos de evaluación obligatorios para la Permanencia en el Servicio Profesional Docente para la Educación Básica y Media Superior.
6. Formular, en coordinación con las Direcciones Generales de Ingreso y Reconocimiento, de Promoción y de Formación y Desarrollo Profesional, las propuestas de los instrumentos generales para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, que deberán ser acordados con la Subsecretaría de Educación Básica.
7. Formular los lineamientos para la definición de los programas de regularización de los docentes, previstos en el proceso de Permanencia en el servicio en la Educación Básica.
8. Elaborar en el ámbito de la Educación Media Superior los lineamientos que deberán observar las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados, para la formulación de propuestas de parámetros e indicadores para la Permanencia en el Servicio Profesional Docente.
9. Participar, en la esfera de su competencia, con las subsecretarías de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, de Educación Media Superior y de Educación Básica; la Oficialía Mayor, y la Unidad de Coordinación Ejecutiva, en el desarrollo de los programas para impulsar la transición al Servicio Profesional Docente, en la Educación Básica y Media Superior.
10. Participar, en la esfera de su competencia, con la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Administración, en el desarrollo del programa de cumplimiento del marco normativo del Servicio Profesional Docente, a efecto de informar a las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados de los actos u omisiones que pudieran ameritar alguna sanción.
11. Colaborar en el establecimiento de los mecanismos para la participación de los representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia como observadores en los procesos de evaluación para la Permanencia que comprende el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior, en los términos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
12. Participar, en la esfera de su competencia, en el diseño y operación del Sistema Nacional de Información del Servicio Profesional Docente y su vinculación con el Sistema de Información y Gestión Educativa.
13. Participar, en la esfera de su competencia, con la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Administración, en la formulación de los planes de corto, mediano y largo plazos para el desarrollo del Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior.
14. Aportar la información definida como pública, así como aquella que sea requerida en el marco de la transparencia y acceso a la información de conformidad con las disposiciones aplicables.
15. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos destinados a la Dirección General para el cumplimiento de su objeto.
16. Realizar las demás funciones que las disposiciones legales y administrativas le confieran, y las que le encomiende de manera expresa el Titular del Órgano Desconcentrado.

**L00.4 Dirección General de Formación y Desarrollo Profesional**

1. Participar con las Direcciones Generales de Ingreso y Reconocimiento, de Promoción y de Permanencia, en la formulación y determinación de los perfiles, parámetros e indicadores nacionales, de Educación Básica y de Educación Media Superior.
2. Participar con las Direcciones Generales de Ingreso y Reconocimiento, de Promoción y de Permanencia, en la formulación y determinación de los perfiles, parámetros e indicadores complementarios o adicionales de Educación Básica y Media Superior.

3. Formular en coordinación con las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, la propuesta de lineamientos para la instrumentación, implantación, operación y seguimiento de las líneas, estrategias y acciones nacionales para la formación continua, la actualización y el desarrollo profesional en la Educación Básica y Media Superior.
4. Formular, con base en los perfiles, parámetros e indicadores nacionales y complementarios o adicionales, los lineamientos generales para la formación continua, la actualización y el desarrollo profesional para Educación Básica y Media Superior.
5. Contribuir con la Dirección General de Promoción en el diseño y reglamentación, en materia de formación continua, actualización y desarrollo profesional docente, del programa de incentivos adicionales para el personal que realiza funciones de docencia, dirección o supervisión, en Educación Básica.
6. Participar con las Direcciones Generales de Ingreso y Reconocimiento, de Promoción y de Permanencia, en la formulación de las propuestas de instrumentos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela en la Educación Básica.
7. Participar con la Dirección General de Permanencia en la elaboración de los lineamientos generales para la definición de los programas de regularización de los docentes y técnicos docentes de Educación Básica.
8. Contribuir con la Dirección General de Permanencia en la formulación de los lineamientos para la elaboración de los programas de regularización de los docentes de Educación Media Superior determinados por las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados.
9. Formular la propuesta de lineamientos para el diseño y desarrollo de los programas de formación para tutores que acompañen a los docentes y técnico docentes, de conformidad con los resultados de los procesos de evaluación obligatoria que les corresponda.
10. Contribuir con las Direcciones Generales de Ingreso y Reconocimiento, de Promoción y de Permanencia en la formulación de las propuestas de perfil y criterios de selección y capacitación de quienes participen como evaluadores del personal docente y del personal con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica.
11. Elaborar y proponer los lineamientos de los programas que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente para regular un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional en la Educación Básica y Media Superior.
12. Establecer y mantener las relaciones institucionales con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, en materia de formación continua, actualización y desarrollo profesional en el marco del Servicio Profesional Docente.
13. Contribuir, según corresponda y en el ámbito de su competencia, con las Direcciones Generales de Ingreso y Reconocimiento, de Promoción y de Permanencia, en la elaboración de los lineamientos generales de los programas de Reconocimiento, de Formación Continua, de Desarrollo de Capacidades para la evaluación y de Desarrollo de Liderazgo y Gestión a que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.
14. Dar seguimiento a los programas de formación continua, actualización y desarrollo profesional de la Educación Básica y Media Superior, así como al cumplimiento de los dictámenes que contengan las recomendaciones que acompañan a los resultados individualizados de los procesos de evaluación del Personal Docente y del Personal con funciones de Dirección y de Supervisión, que lleven a cabo las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados.
15. Participar, en la esfera de su competencia, en el diseño y operación del Sistema Nacional de Información del Servicio Profesional Docente y su vinculación con el Sistema de Información y Gestión Educativa.
16. Participar, en la esfera de su competencia, con la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Administración, en la formulación de los planes de corto, mediano y largo plazos para el desarrollo del Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior.
17. Aportar la información definida como pública, así como aquella que sea requerida en el marco de la transparencia y acceso a la información de conformidad con las disposiciones aplicables.
18. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos destinados a la Dirección General para el cumplimiento de su objeto.
19. Realizar las demás funciones que las disposiciones legales y administrativas le confieran, y las que le encomiende de manera expresa el Titular del Órgano Desconcentrado.

**L00.5 Dirección General de Planeación, Seguimiento y Administración**

1. Planear, programar, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias, objetivos, metas, líneas de acción, programas, proyectos, y actividades institucionales en materia del Servicio Profesional Docente, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados.
2. Coordinar con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados, la elaboración, operación, seguimiento y evaluación del programa anual y del programa de mediano plazo, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia, en la Educación Básica y Media Superior.
3. Integrar y proponer el programa anual de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, y dar seguimiento a su operación y desarrollo para atender los requerimientos académicos, técnicos y de gestión del Servicio Profesional Docente, para la Educación Básica y Media Superior.
4. Analizar, dictaminar y determinar, en coordinación con la Dirección General de Ingreso y Reconocimiento, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, conforme a la estructura ocupacional autorizada, los puestos del Personal Técnico Docente que formarán parte del Servicio Profesional Docente, en la Educación Básica y Media Superior.
5. Proponer, en coordinación con las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados, las reglas, métodos y procedimientos para la formulación, determinación y actualización de las estructuras ocupacionales de los diferentes niveles, modalidades y servicios de la Educación Básica y Media Superior.
6. Diseñar, integrar, procesar y sistematizar los registros que contengan información relativa al personal del Servicio Profesional Docente, a fin de apoyar los procesos de evaluación del Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia, para su integración en el Sistema Nacional de Información del Servicio Profesional Docente y su articulación con el Sistema de Información y Gestión Educativa.
7. Administrar el Sistema Nacional de Información del Servicio Profesional Docente.
8. Integrar, procesar y sistematizar la información relativa a las estructuras ocupacionales, analíticos de plazas, administración de las listas de prelación de concursos para Ingreso, Promoción y Permanencia, y el mecanismo de Reconocimiento, y para la asignación de plazas en la Educación Básica y Media Superior.
9. Registrar en el Sistema de Información del Servicio Profesional Docente, para su actualización en el Sistema de Información y Gestión Educativa, los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal del Servicio, así como la información relativa a la participación en los concursos y los resultados individualizados de los procesos de evaluación.
10. Identificar a través de procesos automatizados los actos u omisiones al marco jurídico del Servicio Profesional Docente, que pudieran ameritar alguna sanción a las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados.
11. Promover y desarrollar acciones de vinculación y concertación institucional, en materia del Servicio Profesional Docente, con otras áreas de la Secretaría y de la Administración Pública Federal, así como con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados.
12. Formular, con la participación de las Direcciones General de Ingreso y Reconocimiento, de Promoción, de Permanencia y de Formación y Desarrollo Profesional, los planes de corto, mediano y largo plazos para el desarrollo del Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior.
13. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y de las áreas que la conforman, en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, así como al acceso a la información pública gubernamental y la protección de datos personales.
14. Participar en la organización de las sesiones de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
15. Elaborar, integrar y proponer los proyectos de Manuales Generales de Organización, Procedimientos y Servicios necesarios para el cumplimiento de las facultades, atribuciones y funciones conferidas a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y las áreas que la constituyen, a fin de tramitar y gestionar dichos Manuales para su autorización ante las áreas competentes de la Secretaría.
16. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y demás servicios que permitan garantizar la gestión institucional del Servicio Profesional Docente.

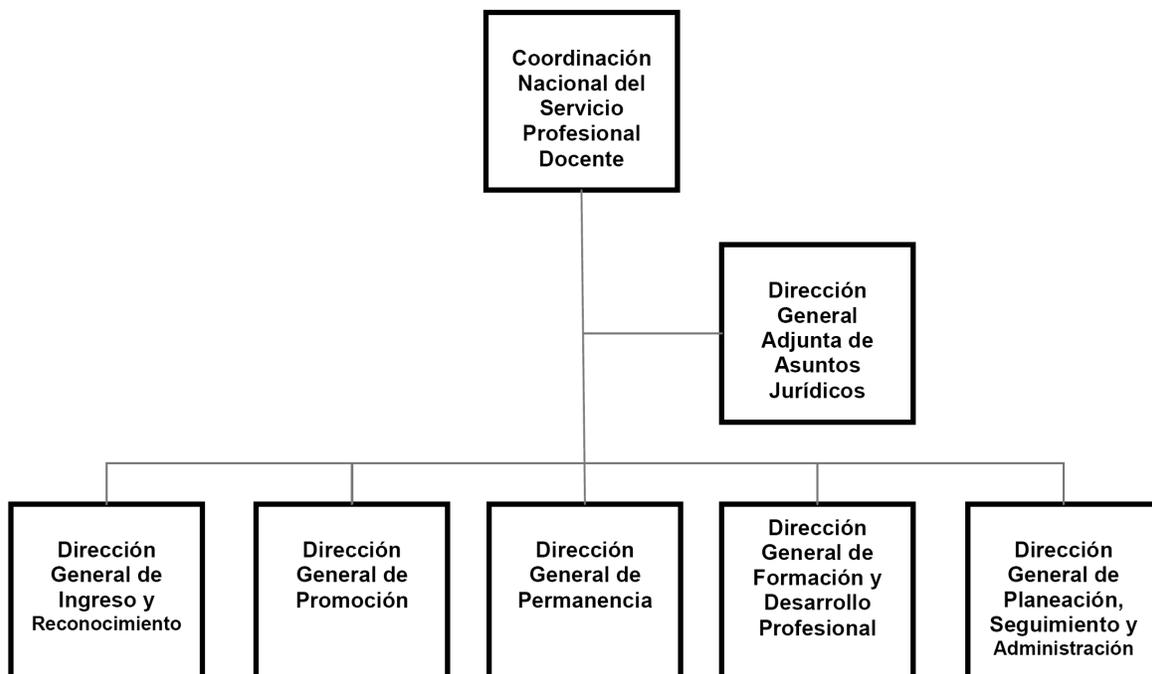
17. Elaborar y proponer lineamientos, normas, reglas, sistemas y procedimientos de carácter técnico-normativo, para la administración de los recursos de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, de acuerdo a sus programas y objetivos.
18. Proponer el anteproyecto del presupuesto anual de la Coordinación Nacional y de los programas presupuestarios a su cargo, para su trámite y gestión ante las áreas competentes de la Secretaría, así como la vigilancia y el control para la correcta aplicación de los recursos asignados conforme la normatividad aplicable.
19. Controlar el ejercicio del presupuesto autorizado a las áreas de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
20. Consolidar los registros de la contabilidad y control presupuestal, así como integrar los estados financieros e informes que se generen del ejercicio del presupuesto asignado a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
21. Supervisar el ejercicio del gasto de las áreas que conforman la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, en apego a los ordenamientos emitidos por las instancias conducentes de la Secretaría de Educación Pública y por las dependencias globalizadoras.
22. Gestionar ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros las transferencias presupuestales que modifiquen los techos financieros de las áreas responsables y/o de los programas aprobados.
23. Controlar los fondos rotatorios asignados a las áreas de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
24. Fiscalizar la documentación comprobatoria de las erogaciones que afectan el presupuesto de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
25. Vigilar el cumplimiento por parte de las áreas de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de las normas de control, fiscalización y evaluación que emita la Secretaría de la Función Pública y apoyar a ésta en la instrumentación de normas complementarias en materia de control.
26. Adquirir, inventariar y almacenar los bienes muebles, materiales y suministros necesarios para el cumplimiento del objeto de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
27. Contratar y, en su caso, prestar los servicios que requieran las áreas de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente para la atención de sus funciones.
28. Vigilar la observancia de las Condiciones Generales de Trabajo y demás disposiciones aplicables a la administración de personal del Órgano Desconcentrado.
29. Coordinar el trámite y validación de movimientos e incidencias de personal, a efecto de que se genere el pago de remuneraciones.
30. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, previo pago de derechos.
31. Aportar la información definida como pública, así como aquella que sea requerida en el marco de la transparencia y acceso a la información de conformidad con las disposiciones aplicables.
32. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos destinados a la Dirección General para el cumplimiento de su objeto.
33. Realizar las demás funciones que las disposiciones legales y administrativas le confieran, y las que le encomiende de manera expresa el Titular del Órgano Desconcentrado.

#### **L00.6 Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos**

1. Coordinar la integración de las normas jurídicas relacionadas con el objeto del Servicio Profesional Docente.
2. Coordinar la asesoría, el apoyo y orientación jurídica a las áreas de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente que así lo soliciten.
3. Coordinar la elaboración y difusión de los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan el funcionamiento de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
4. Formular los proyectos de convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que intervenga la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y las áreas que la integran, así como determinar los estudios especiales y las investigaciones jurídicas que coadyuven al adecuado ejercicio de las funciones, e integrar el registro de los actos aludidos, una vez formalizados.
5. Proponer, elaborar, gestionar y coadyuvar a la formalización jurídico-administrativa de aquellos anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, lineamientos, decretos, acuerdos, convenios, contratos, acuerdos, bases y demás disposiciones y actos análogos relacionados con el objeto, atribuciones y funciones de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

6. Instruir conforme a las disposiciones legales aplicables, los recursos administrativos que le corresponda conocer a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, así como representar al Titular del Órgano Desconcentrado, en los casos en que se requiera su intervención judicialmente.
7. Realizar todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para defender las decisiones de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente ante actos de autoridades administrativas y judiciales.
8. Representar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente ante los tribunales competentes, en cualquier controversia, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría.
9. Coadyuvar en el ámbito de su competencia a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, en la formulación y rendición de informes que requiera la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
10. Formular las denuncias o querellas que deban hacerse al Ministerio Público o dependencias respectivas de la Administración Pública Federal, en los términos de las disposiciones legales aplicables.
11. Integrar los informes sobre los actos u omisiones de los que tenga conocimiento y que pudieran ameritar una sanción en términos de lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente, para su aviso a las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados.
12. Coordinar en el ámbito de su competencia, con la participación de la Oficialía Mayor y la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la atención de asuntos jurídicos y laborales derivados de la aplicación del Servicio Profesional Docente.
13. Dirigir los trámites para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los lineamientos, reglamentos, manuales, acuerdos y demás disposiciones jurídicas que expida la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
14. Realizar estudios y emitir las opiniones y dictámenes derivados de las consultas de carácter jurídico, que le sean formuladas por las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados.
15. Participar en las comisiones, consejos y comités institucionales en el ámbito de su competencia.
16. Realizar las demás funciones que las disposiciones legales y administrativas le confieran, y las que le encomiende de manera expresa el Titular del Órgano Desconcentrado.

**IX. Diagrama de Organización**



**X. De la suplencia de los servidores públicos**

1. El Titular de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente será suplido en sus ausencias por los Directores Generales y titulares de las demás áreas, en los asuntos de sus respectivas competencias.
2. Los titulares de las direcciones generales y demás áreas serán suplidos en sus ausencias por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, en los asuntos de sus respectivas competencias.
3. Los titulares de los mandos medios serán suplidos en sus ausencias por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, en los asuntos de sus respectivas competencias.

**XI. Disposiciones Transitorias**

**PRIMERA.-** Las áreas que integran la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, que serán sujetas a cambios en su organización, así como las de nueva creación, con motivo de lo establecido en este Manual de Organización General, contarán con 180 días naturales, a partir de la publicación del presente, para expedir su Manual de Organización Específico.

**SEGUNDA.-** El presente Manual de Organización General de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

---

**MODIFICACIONES al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, párrafo segundo y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 19, fracción V de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y en el acuerdo único dictado en la primera sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2014, ha tenido a bien aprobar las siguientes:

**MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMAN** los artículos 2, fracción II y X; 3; 4, segundo párrafo; 5; 8, primer párrafo; 9, primer párrafo; 10; 11, primer párrafo; la denominación del apartado de las Subdirecciones Generales del Capítulo III; 12, primer párrafo y fracciones II, IV, XI y XII; 13, primer párrafo y fracciones II, III, IV y VIII; 14, primer párrafo y fracciones III, IV, VIII y IX; 15, primer párrafo y fracciones VI y XIV; 17, fracciones XI y XIII; 19, segundo párrafo; 20; 25 y 26, y se **ADICIONAN** los artículos 2, con una fracción X. Bis; el 9 con una fracción I, recorriéndose en su orden las actuales fracciones I a VI; el 9 Bis; el apartado de la Subdirección General al Capítulo III, y el 9 Ter, todos del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

**“Artículo 2.- ...****I. ...**

**II. Comisarios:** Los Comisarios Públicos propietario y suplente del órgano de vigilancia de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte designados por la Secretaría de la Función Pública.

**III. a IX. ...**

**X. Reglamento de la Ley:** El Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

**X. Bis.** Reglamento de la Ley Federal: El Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**XI. a XII. ...**

**Artículo 3.-** La CONADE tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley, el Reglamento de la Ley, así como las demás disposiciones legales y administrativas que en lo conducente resulten aplicables.

**Artículo 4.- ...**

En los términos que establecen la Ley y demás ordenamientos aplicables, la CONADE contará con un órgano de vigilancia integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, quienes tendrán a su cargo las atribuciones que les confiere la Ley, la Ley Federal, el Reglamento de la Ley Federal, y las demás disposiciones aplicables, así como un órgano interno de control que se regirá conforme al artículo 19 de este Estatuto.

**Artículo 5.-** La Junta Directiva se integrará en los términos establecidos en la Ley y tendrá las facultades que se le confieren en la misma, en la Ley Federal, en el Reglamento de la Ley Federal, así como en las demás disposiciones aplicables.

Los miembros de la Junta Directiva de la CONADE participarán en ella de manera honorífica, por lo que no podrán recibir retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

**Artículo 8.-** El Director General tendrá las atribuciones, facultades y obligaciones que le confieran la Ley, la Ley Federal, el Reglamento de la Ley, el Reglamento de la Ley Federal, así como las demás disposiciones aplicables.

....

**Artículo 9.-** Para el despacho y ejecución de los asuntos de su competencia, el Director General de la CONADE contará con el apoyo de la siguiente estructura administrativa:

- I. La Subdirección General
- II. La Subdirección del Deporte
- III. La Subdirección de Calidad para el Deporte
- IV. La Subdirección de Cultura Física
- V. La Subdirección de Administración
- VI. La Coordinación de Comunicación Social
- VII. La Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos

**Artículo 9 Bis.-** La Subdirección General y las subdirecciones del Deporte, de Calidad para el Deporte y de Cultura Física, estarán adscritas al Director General de la CONADE. Asimismo, la Subdirección de Administración y las coordinaciones de Comunicación Social y la de Normatividad y Asuntos Jurídicos estarán adscritas a la Subdirección General.

#### **De la Subdirección General**

**Artículo 9 Ter.-** Corresponde a la Subdirección General el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Auxiliar al Director General de la CONADE en el ejercicio de sus atribuciones y facultades;
- II. Formar parte de todos los comités y comisiones específicos del sector;
- III. Desempeñar los encargos que el Presidente de la Junta Directiva o el Director General de la CONADE le encomienden; y por acuerdo expreso representar a la CONADE en los actos que aquéllos determinen;
- IV. Acordar con el Director General de la CONADE los asuntos de la Subdirección General así como los inherentes a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros; las estrategias de comunicación social y las políticas jurídico normativas de la CONADE;
- V. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar sus actividades y las de las unidades administrativas que tenga adscritas conforme a las instrucciones del Presidente de la Junta Directiva o del Director General de la CONADE;
- VI. Coordinar, dar seguimiento, e informar al Director General de la CONADE respecto a los asuntos administrativos relacionados con las subdirecciones y coordinaciones referidas en las fracciones II a VII del artículo 9 del presente Estatuto;
- VII. Proponer al Director General de la CONADE medidas para el mejoramiento administrativo de las unidades administrativas de la CONADE y, en su caso, para la reorganización de las mismas;
- VIII. Proponer al Director General de la CONADE los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes y demás disposiciones relacionados con la competencia de la CONADE, con la participación que corresponda a la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos;

**IX.** Vigilar que se cumpla con las disposiciones aplicables en los asuntos de su competencia;

**X.** Coordinar la participación de las subdirecciones y coordinaciones en el Programa de Innovación y Calidad Institucional;

**XI.** Resolver los asuntos de la competencia de la Subdirección General;

**XII.** Coordinarse con las demás unidades administrativas de la CONADE para el mejor despacho de los asuntos de su competencia, y

**XIII.** Las demás que las disposiciones aplicables le confieran, las que le encomiende el Director General de la CONADE y las que correspondan a las unidades administrativas que se le adscriban.

**Artículo 10.-** Las unidades administrativas enumeradas en las fracciones II a VII del artículo 9, contarán para su operación con la estructura siguiente:

**I.** Subdirección del Deporte

- Dirección del Sistema Nacional del Deporte
- Dirección de Planeación y Tecnologías de Información
- Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos

**II.** Subdirección de Calidad para el Deporte

- Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas
- Dirección de Alto Rendimiento
- Dirección de Operación Fiduciaria y Mercadotecnia
- Dirección del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento.

**III.** Subdirección de Cultura Física

- Dirección de Eventos Deportivos Nacionales y Selectivos
- Dirección de Centros del Deporte Escolar y Municipal
- Dirección de Activación Física y Recreación

**IV.** Subdirección de Administración

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Humano
- Dirección de Servicios

**V.** Coordinación de Comunicación Social

**VI.** Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos

**Artículo 11.-** Las unidades administrativas a que se refiere el artículo 10 del presente Estatuto, contarán con las facultades genéricas siguientes:

**I. a VI. ...**

**De las Subdirecciones**

**Artículo 12.-** Corresponde a la Subdirección del Deporte el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

**I. ...**

**II.** Apoyar las tareas de impulso al deporte que realizan las asociaciones deportivas nacionales y el Comité Olímpico Mexicano, Asociación Civil;

**III. ...**

**IV.** Impulsar el ordenado funcionamiento del SINADE y de los sistemas estatales, municipales y del Distrito Federal correspondientes;

**V. a X. ...**

**XI.** Autorizar y controlar las acciones de infraestructura y obras, mediante la planeación, organización, programación, presupuestación y evaluación de las mismas, estableciendo la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para la realización de las construcciones de la infraestructura deportiva conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia;

**XII.** Participar en colaboración con las demás Subdirecciones, en la elaboración de convenios de coordinación, colaboración y concertación que la CONADE realice con los órganos estatales, del Distrito Federal y municipales del deporte y organizaciones del sector social y privado, procediendo a dar seguimiento a los mismos en el ámbito de su competencia;

**XIII. a XVII. ...**

**Artículo 13.-** Corresponde a la Subdirección de Calidad para el Deporte el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

**I. ...**

**II.** Establecer criterios de distribución de recursos económicos que se asignen para el desarrollo del deporte local y municipal, para programas de alta competencia y a deportistas de alto rendimiento;

**III.** Establecer programas de atención y seguimiento a los talentos deportivos de manera conjunta con las asociaciones deportivas nacionales, institutos y consejos locales del deporte;

**IV.** Descentralizar la práctica del deporte de alto rendimiento, a través de acciones de atención regionalizada y local en centros de alta competencia y de ciencias aplicadas;

**V. a VII.**

**VIII.** Participar en colaboración con las demás Subdirecciones, en la elaboración de convenios de coordinación, colaboración y concertación que la CONADE realice con los órganos estatales, del Distrito Federal y municipales del deporte y organizaciones del sector social y privado, procediendo a dar seguimiento a los mismos en el ámbito de su competencia;

**IX. a XII. ...**

**Artículo 14.-** Corresponde a la Subdirección de Cultura Física el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

**I. y II. ...**

**III.** Fortalecer los mecanismos de colaboración y coordinación con los institutos y consejos locales del deporte y las asociaciones deportivas nacionales, que permitan desarrollar programas y proyectos de cultura física y deporte;

**IV.** Establecer estrategias de coordinación y vinculación con dependencias de la Administración Pública Federal y local, con organismos públicos y privados e instituciones educativas, para fortalecer programas y proyectos de cultura física y deporte;

**V. a VII. ...**

**VIII.** Participar en colaboración con las demás subdirecciones, en la elaboración de convenios de coordinación, colaboración y concertación que la CONADE realice con los órganos estatales, del Distrito Federal y municipales del deporte y organizaciones del sector social y privado, procediendo a dar seguimiento a los mismos en el ámbito de su competencia;

**IX.** Establecer estrategias de coordinación y vinculación con dependencias de la Administración Pública Federal y local, con organismos públicos y privados e instituciones educativas, para la participación de un mayor número de deportistas en la Olimpiada Nacional, y

**X. ...**

**Artículo 15.-** Corresponde a la Subdirección de Administración el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

**I. a V. ...**

**VI.** Programar la ministración de recursos, con base en los convenios de coordinación, colaboración y concertación que las subdirecciones del Deporte, de Calidad para el Deporte y de Cultura Física realicen con los órganos estatales, del Distrito Federal y municipales del deporte y organizaciones del sector social y privado; y suscribir los contratos que se otorguen a los proveedores y prestadores de servicios conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, procediendo a dar seguimiento a los mismos en el ámbito de su competencia;

**VII. a XIII. ...**

**XIV.** Elaborar y fincar los pliegos preventivos de responsabilidades, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

**XV. a XVII.** ...

**Artículo 17.-** ...

**I. a X.** ...

**XI.** Formular los proyectos de convenios, contratos y demás actos consensuales en los que intervenga la CONADE, de acuerdo con los requerimientos de las subdirecciones o unidades administrativas dependientes de la CONADE; así como asesorar en materia jurídica a los miembros del SINADE cuando así lo soliciten, en la preparación de proyectos de los instrumentos jurídicos antes señalados y llevar su registro una vez formalizados;

**XII.** ...

**XIII.** Formular y revisar los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes y demás disposiciones relacionados con la competencia de la CONADE;

**XIV. a XVIII.** ...

**Artículo 19.-** ...

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán las facultades y obligaciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley, la Ley Federal, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos aplicables, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, cuyas ausencias y vacantes se atenderán conforme a este Reglamento Interior.

...

...

**Artículo 20.-** La CONADE contará con los Comités o Subcomités Técnicos Especializados de apoyo necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y para el desarrollo oportuno y eficaz de las actividades que realice.

**Artículo 25.-** El Director General de la CONADE será suplido en sus ausencias por el Subdirector General.

El Subdirector General será suplido en sus ausencias por el Subdirector de Administración, por el Coordinador de Comunicación Social y por el Coordinador de Normatividad y Asuntos Jurídicos, en los asuntos de sus respectivas competencias.

**Artículo 26.-** Los subdirectores, los coordinadores y los directores serán suplidos en sus ausencias por los servidores públicos del nivel jerárquico inferior, en los asuntos de sus respectivas competencias, y en ausencia de éstos, por aquellos servidores públicos que realicen la función sustantiva de su respectiva área."

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Las presentes modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las referencias que se hacen a las subdirecciones generales del Deporte; de Calidad para el Deporte; de Cultura Física, y de Administración en acuerdos, órdenes, reglas, manuales, circulares, lineamientos y demás disposiciones se entenderán hechas a la Subdirección del Deporte; a la Subdirección de Calidad para el Deporte; a la Subdirección de Cultura Física, y a la Subdirección de Administración, respectivamente.

**TERCERO.-** El cambio de denominación de las subdirecciones generales del Deporte; de Calidad para el Deporte; de Cultura Física, y de Administración, respectivamente, no implica la creación de ninguna unidad administrativa nueva.

**CUARTO.-** Las acciones que se deriven por la creación de la Subdirección General a que se refieren las presentes modificaciones, se sujetarán al presupuesto autorizado a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por lo que no se requerirán recursos adicionales en el presente ejercicio fiscal, ni se incrementará su presupuesto regularizable.

México, Distrito Federal, a 3 de junio de 2014.- El Presidente de la Junta Directiva, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.- El Secretario Técnico de la Junta Directiva, **Armando Garduño Pérez.**- Rúbrica.

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION DE ADQUISICIONES

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA 002 LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional mixta número LA-002000999-N67-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y que están disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, Colonia Belén de las Flores, México, Distrito Federal, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01110, teléfono (55) 50-93-48-00, extensión 6868, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Jorge Alberto Santana Lara Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República, a partir del día 16 de diciembre de 2012.

<b>No. de Licitación</b>	LA-002000999-N67-2014
<b>Objeto de la Licitación</b>	Suministro de materiales y útiles de oficina
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>13/JUNIO/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>17/JUNIO/2014 a las 13:00 horas</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>24/JUNIO/2014, 11:30 horas.</b>

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**LIC. JORGE ALBERTO SANTANA LARA**  
RUBRICA.

(R.- 391385)

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES A PLAZOS REDUCIDOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 párrafos primero y segundo, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 33 tercer párrafo, 45 Fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 79 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, **se convoca a los Interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en Zaragoza No. 1000 sur, Colonia Centro, Mezzanine, Código Postal 64000, Monterrey, Nuevo León, Teléfonos 018181308300 ext. 41704, los días hábiles de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, hasta el 18 de junio de 2014, para las licitaciones N1 y N2; y hasta el 18 de junio de 2014, para las licitaciones N3 y N4.

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000998-N1-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de Techo(s) para vivienda, a base de Láminas de fibrocemento, de dimensiones 1.52 m, de largo X 0.975 m. de ancho, a realizarse en 1,357 viviendas de 87 localidades del municipio(s) de Monterrey, con una superficie de 49,874.13 m <sup>2</sup> , en el Estado de Nuevo León.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	16/06/2014 a las 11:00 horas	<b>Junta de Aclaraciones</b>	17/06/2014 a las 09:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	24/06/2014 a las 10:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	27/06/2014 a las 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000998-N2-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de Techo(s) para vivienda, a base de Láminas de fibrocemento, de dimensiones 1.52 m, de largo X 0.975 m. de ancho, a realizarse en 1,703 viviendas de 37 localidades del municipio(s) de Escobedo y Apodaca, con una superficie de 55,563.47 m2, en el Estado de Nuevo León.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	16/06/2014 a las 13:00 horas	<b>Junta de Aclaraciones</b>	17/06/2014 a las 11:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	24/06/2014 a las 16:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	27/06/2014 a las 12:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000998-N3-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de Muro(s) a base de block macizo a realizarse en 1,147 viviendas de 32 localidades de los municipios de Escobedo con una superficie de 28,675.00 m2, en el Estado de Nuevo León.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	17/06/2014 a las 11:00 horas	<b>Junta de Aclaraciones</b>	18/06/2014 a las 9:30 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	25/06/2014 a las 10:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	30/06/2014 a las 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000998-N4-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de Muro(s) a base de block macizo a realizarse en 416 viviendas de 92 localidades de los municipios de Monterrey y Apodaca con una superficie de 10,400.00 m2, en el Estado de Nuevo León.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	17/06/2014 a las 13:00 horas	<b>Junta de Aclaraciones</b>	18/06/2014 a las 12:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	25/06/2014 a las 16:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	30/06/2014 a las 12:30 horas

Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Delegación Federal en el Estado Nuevo León, ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de las visitas a los sitios de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los recuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 de cada Convocatoria publicada en CompraNet.

Las presentes Licitaciones se llevarán a cabo a Plazos Reducidos en virtud de la autorización que emite el Titular de la Delegación Federal en el Estado de Nuevo León, mediante oficios N° 139.II.01/2703/14 y 139.II.01/2707/14 de fecha 12 de Mayo de 2014.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

**C. PABLO ELIZONDO GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 391309)

# SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01**

En observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 79 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LO-020000999-N44-2014**, cuya convocatoria se encuentra disponible para obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Obras y Proyectos, de la Dirección de Mantenimiento, de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 116, 14° Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, Teléfono 53-28-50-00 Ext. 51207, los días hábiles de lunes a viernes, de las 10:00 a 14:00 horas y hasta el 20 de junio de 2014.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adecuación de Oficinas en los Pisos 12, 14 y 15 del Inmueble "Torre Sedesol", ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.		
<b>Volumen de la Licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria.		
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	12/06/14	<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	17/06/14 11:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	20/06/14 11:00 horas	<b>Presentación y apertura de Proposiciones</b>	27/06/14 11:00 horas
<b>Emisión del Fallo</b>	14/07/14 12:00 horas	<b>Firma del Contrato</b>	17/07/14 12:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la **columna respectiva, en las oficinas de la SEDESOL, ubicadas en el domicilio arriba especificados**, con excepción de la visita al sitio de los trabajos, la cual se llevará a cabo con base en lo establecido en el Numeral II.4 de la Covocatoria.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 12 DE JUNIO DE 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**HUMBERTO RENE ISLAS CORTES**

RUBRICA.

(R.- 391353)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES A PLAZOS REDUCIDOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo tercero, y 45 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31, 34 y 79 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para consulta en calle José Ma. Iglesias No. 202, colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 017717135021 ext. 41203 y fax 017717132464 los días hábiles de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 hrs., hasta el día 19 de Junio de 2014, para las Licitaciones N6 a N9, y hasta el 20 de junio de 2014, para las Licitaciones N10 a N13.

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000014-N6-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de 523 cuartos adicionales, en 523 viviendas de 06 localidades del municipio de Huejutla de Reyes ruta 01, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de la convocatoria.		
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la propia convocatoria.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	17/06/2014, 09:00 horas.	<b>Junta de aclaraciones</b>	18/06/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014, 08:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	01/07/2014 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000014-N7-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de 363 cuartos adicionales, en 363 viviendas de 02 localidades del municipio de Huejutla de Reyes ruta 02, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de la convocatoria.		
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la propia convocatoria.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	17/06/2014, 09:00 horas.	<b>Junta de aclaraciones</b>	18/06/2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014, 11:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	01/07/2014, 12:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000014-N8-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de 297 cuartos adicionales, en 297 viviendas de 02 localidades del municipio de Huejutla de Reyes ruta 03, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de la convocatoria.		
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la propia convocatoria.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	17/06/2014, 09:00 horas.	<b>Junta de aclaraciones</b>	18/06/2014, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014, 14:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	01/07/2014, 14:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000014-N9-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de 373 cuartos adicionales, en 373 viviendas de 06 localidades del municipio de Yahualica, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de la convocatoria.		
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la propia convocatoria.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	17/06/2014, 09:00 horas.	<b>Junta de aclaraciones</b>	18/06/2014, 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014, 17:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	01/07/2014, 16:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000014-N10-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de 347 cuartos adicionales, en 347 viviendas de 07 localidades del municipio de Huehuetla ruta 01, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de la convocatoria.		
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la propia convocatoria.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	17/06/2014, 09:00 horas.	<b>Junta de aclaraciones</b>	19/06/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/06/2014, 08:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	02/07/2014, 09:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000014-N11-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de 379 cuartos adicionales, en 379 viviendas de 02 localidades del municipio de Huehuetla ruta 02, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de la convocatoria.		
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la propia convocatoria.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	17/06/2014, 09:00 horas.	<b>Junta de aclaraciones</b>	19/06/2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/06/2014, 11:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	02/07/2014, 10:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000014-N12-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de 322 cuartos adicionales, en 322 viviendas de 05 localidades del municipio de San Bartolo Tutotepec, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de la convocatoria.		
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la propia convocatoria.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	17/06/2014, 09:00 horas.	<b>Junta de aclaraciones</b>	19/06/2014, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/06/2014, 14:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	02/07/2014, 12:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-020000014-N13-2014	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/06/2014
<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de 329 cuartos adicionales, en 329 viviendas de 07 localidades del municipio de Xochiatipan, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de la convocatoria.		
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la propia convocatoria.		
<b>Visita al sitio de obra</b>	17/06/2014, 09:00 horas.	<b>Junta de aclaraciones</b>	19/06/2014, 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/06/2014, 17:00 horas	<b>Emisión del Fallo</b>	02/07/2014, 13:30 horas

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en el aula de usos múltiples de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, ubicada en el domicilio arriba señalado, con excepción de las visitas a los sitios de obra, las cuales se realizarán conforme al Numeral 3 de cada Convocatoria.
- Mediante los oficios N° 133.1000.-3042/2014 de fecha 14 de mayo de 2014 y N° 133.1000.-3391/2014, 133.1000.-3392/2014, 133.1000.-3394/2014, 133.1000.-3395/2014, 133.1000.-3396/2014, 133.1000/3397/2014, 133.1000/3393/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, la Titular de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, autorizó realizar las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° LO-020000014-N6-2014, N° LO-020000014-N7-2014, N° LO-020000014-N8-2014, N° LO-020000014-N9-2014, N° LO-020000014-N10-2014, N° LO-020000014-N11-2014, N° LO-020000014-N12-2014 y N° LO-020000014-N13-2014, a plazos reducidos.

PACHUCA, HIDALGO, A 13 DE JUNIO DE 2014.  
 DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO  
**C. L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZALEZ VALENCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 391425)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE  
 DIRECCION GENERAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción 1, 27 fracción 1 y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción V, 73 Fracciones IV y VI] inciso a), del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción IX del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010, Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Noroeste, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes: La fecha de publicación **en CompraNet 5.0 será el día 09 de Junio de 2014 y la publicación en el D.O.F. será el día 17 de Junio de 2014**, de conformidad con lo siguiente.

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-016B00011-N44-2014**

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y Conservación del Bordo Piloto-Derivador de los Arroyos Mautal, Torero y Moscobampo en los Municipios de Guaymas Y Empalme
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Visita a instalaciones</b>	17 de Junio de 2014, 10:00 hrs.
<b>Lugar reunión visita</b>	Oficinas del Distrito de Riego 084 Valle de Guaymas, cita en Calle 1° de Mayo Oriente final Colonia Jordán, Empalme, Sonora.
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de Junio de 2014, 9:00 hrs.
<b>Apertura de proposiciones</b>	26 de Junio de 2014, 9:00 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	130 días naturales

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-016B00011-N45-2014**

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y Conservación de la obra civil y mecánica de la Presa bordo Ortiz, Río Matape, Municipio de Guaymas, Sonora
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Visita a instalaciones</b>	17 de Junio de 2014, 12:00 hrs.
<b>Lugar reunión visita</b>	Oficinas del Distrito de Riego 084 Valle de Guaymas, cita en Calle 1° de Mayo Oriente final Colonia Jordán, Empalme, Sonora.
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de Junio de 2014, 11:00 hrs.
<b>Apertura de proposiciones</b>	26 de Junio de 2014, 12:00 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	130 días naturales

Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), por tratarse de licitación electrónica. (Ya que no se aceptarán propuestas de forma presencial)

La convocatoria completa de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 5to. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 1082900, Ext 1360, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, exclusivamente para su consulta.

ATENTAMENTE  
 HERMOSILLO, SONORA, A 9 DE JUNIO DE 2014.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**C.P. JOSE GODOY FERNANDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 391393)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 DIRECCION LOCAL MICHOACAN  
 SUBGERENCIA DE INGENIERIA EN MICHOACAN  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-016B00022-N63-2014 y LO-016B00022-N65-2014, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Avenida Acueducto No. 3626, colonia Ejidal Ocolusen, C. P. 58279, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 3159730, ext. 1312 y 1313, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

**Licitación número LO-016B00022-N63-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Obras de Protección contra Inundaciones a Base de Desazolve y Bordos de Protección en el Río Encinillas y Afluentes Primera Etapa en el Municipio de Chavinda, Michoacán.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 16/06/2014, a las 10:00 horas en las oficinas del Distrito de Riego 061 Zamora, de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Virrey de Mendoza No. 502 esquina con Av. del Arbol, fraccionamiento Las fuentes, C. P. 59000, Zamora, Mich.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 18/06/2014, a las 11:00 horas en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Acueducto No. 3626, Colonia Ejidal Ocolusen, C.P. 58279, Morelia, Mich.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 26/06/2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusen, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

**Licitación número LO-016B00022-N65-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de obras de protección contra inundaciones en el río Grande de Morelia y afluentes (cárcamo de bombeo Las Higueras), en la ciudad de Morelia, Michoacán.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	El día 18/06/2014, a las 10:00 horas en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Acueducto No. 3626, Colonia Ejidal Ocolusen, C.P. 58279, Morelia, Mich.
<b>Junta de aclaraciones</b>	El día 20/06/2014, a las 11:00 horas en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Acueducto No. 3626, Colonia Ejidal Ocolusen, C.P. 58279, Morelia, Mich.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	El día 26/06/2014, a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusen, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

MORELIA, MICH., A 11 DE JUNIO DE 2014.  
 DIRECTOR LOCAL MICHOACAN  
**ING. OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 391232)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN  
 DIRECCION LOCAL CAMPECHE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-CAM-005-2014**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Pedro Sainz de Baranda S/N, Anexo "C", Edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche al teléfono (01 981) 127 3770 ext. 1440, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

<b>Licitación: LO-016B00990-N25-2014</b> <b>Contrato: SGIH-OCY-CAM-14-RS-25-RF-LP</b>	<b>FABRICACION, TRANSPORTE, PINTURA, INSTALACION Y PRUEBA DE EQUIPOS DE BOMBEO Y SUBESTACIONES ELECTRICAS, TRENES DE DESCARGA, LINEAS PRINCIPALES DE CONDUCCION Y OBRAS CIVILES EN 2 PREDIOS DE LAS LOCALIDADES: PARAISO Y EL ZAPOTE, DEL MUNICIPIO CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE</b>
<b>Volumen de obra</b>	los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	23/06/2014 08:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/06/2014 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2014 11:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 17 DE JUNIO DE 2014.

EL DIRECTOR LOCAL EN CAMPECHE  
**ING. EDILBERTO J. BUENFIL MONTALVO**  
 RUBRICA.

(R.- 391301)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
 DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre No. 377 piso 6-A, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono: 38711000, ext. 33825, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. LA-008000999-N41-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Administración, Soporte, Operación e Implementación de Equipos Electromecánicos de la SAGARPA
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	11/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	Si habrá visitas, se detalla en convocatoria
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
**LIC. JOSE FRANCISCO DE LA PEÑA DE LA PEÑA**  
 RUBRICA.

(R.- 391230)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala poniente, Col. Nochebuena, C.P. 03720, México, D.F., teléfono 57 23 93 00 Ext. 15009, a partir del 17 de junio de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-N244-2014**

<b>Objeto de la licitación</b>	Medición de la condición superficial del pavimento (que incluye IRI, Roderas, Macrotextura y Agrietamiento) de la Red Secundaria y Filmación de la Red Federal Carretera Libre de Peaje 2014, (que incluye Corredores, Red Básica y Secundaria).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	17 de junio de 2014.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	NO APLICA
<b>Junta de aclaraciones</b>	25 de junio de 2014, 10:30 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02 de julio de 2014, 11:00 Horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO**  
RUBRICA.

**(R.- 391396)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA: 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-009000988-N29-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva York No. 115, Colonia Nápoles, C.P 03810, Benito Juárez, teléfono: 57239300 ext. 19821, los días lunes a viernes de las de 9 a 18 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DEL VIADUCTO 2 ENTRE PLAZA DE LA BANDERA Y CENTRAL CAMIONERA Y 6 ESTACIONES ELEVADAS, DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DEL TREN ELECTRICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE LA LINEA 3 DEL TREN LIGERO EN ZAPOPAN, GUADALAJARA Y TLAQUEPAQUE
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	10/06/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL  
**C.P. PABLO SUAREZ COELLO**  
RUBRICA.

**(R.- 391388)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 37**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas y hasta el sexto día previo a la fecha de presentación de proposiciones.

**Medios que se utilizarán para su realización:-** Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

**Licitación Pública Nacional LO-009000999-N382-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización de la Carretera: Manzanillo - Minatitlán, Tr. Pez Vela - Jalipa, Str. del Km. 4+500 al Km. 6+500, consistente en la ampliación de la carretera actual de 7.0 m a 21.0 m de corona y nueva estructura del entronque Minatitlán Km. 2+000, que incluye: terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimento con concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el estado de Colima
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	24/06/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**  
RUBRICA.

(R.- 391392)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica N° LA-009000937-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: Avenida Xola y Universidad S/N, Colonia Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, México, Distrito Federal, Centro Nacional SCT, oficina 117 cuerpo "C" o al teléfono: 57239300 ext. 12504 del día 12 al 27 de junio del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>N° de Licitación</b>	LA-009000937-N6-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Internet en Sitios Públicos en el Estado de Morelos en el marco del Proyecto México Conectado
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2014, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	10/07/2014, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INTEGRACION DE CONTENIDOS "A"  
COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO  
**LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO**  
RUBRICA.

(R.- 391398)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

SCT-CENTRO SCT QUINTANA ROO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009000936-N7-2014, LA-009000936-N8-2014, LA-009000936-N9-2014, LA-009000936-N10-2014, LA-009000936-N11-2014, LA-009000936-N12-2014, LA-009000936-N13-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Insurgentes número. 410, colonia 20 de noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 9834541100, extensión 60072 y fax extensión, los días lunes a viernes de las de 10:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional LA-009000936-N7-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014. 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 10:00:00 horas

**Licitación Pública Nacional LA-009000936-N8-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION P. PROC. DE BIENES INFORMATICOS
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014. 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 11:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 12:00:00 horas

**Licitación Pública Nacional LA-009000936-N9-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	CURSOS DE CAPACITACION
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014. 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 12:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 14:00:00 horas

**Licitación Pública Nacional LA-009000936-N10-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE VIGILANCIA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014. 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 13:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 16:00:00 horas

**Licitación Pública Nacional LA-009000936-N11-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014. 00:00:00 horas

<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 14:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 18:00:00 horas

**Licitación Pública Nacional LA-009000936-N12-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS EN CHETUMAL
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014. 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 15:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 20:00:00 horas

**Licitación Pública Nacional LA-009000936-N13-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS EN CANCUN
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014. 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 16:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 22:00:00 horas

17 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO

**LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO**

RUBRICA.

**(R.- 391391)****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) LA-009000966-N120-2014 y LA-009000966-N121-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Industrias esquina Eje 106 Número s/n, Col. Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 454 33 29 y 454 33 34, los días del 17 de Junio al 24 de Junio del 2014 de las 9:00 a 13:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	LA-009000966-N121-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Cursos de Capacitación para el Personal
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-009000966-N120-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 12:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 17 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

**LIC. CESAR E. GARCIA CORONADO**

RUBRICA.

**(R.- 391400)**

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 16**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-011000999-N765-2014, Expediente 613580, Código de Procedimiento 444054, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en calle Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 ext. 54030.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Contratación abierta del servicio de control de plagas (fumigación) y desinfección patógena 2014</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>12/06/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/06/2014, 11:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27/06/2014, 10:00 horas.</b>

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**ING. JUAN RAFAEL MONROY OLIVERA**  
RUBRICA.

**(R.- 391312)**

**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 006**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-016RJE002-N21-2014, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 01-777329 3600 Ext. 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de las 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016RJE002-N21-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Vehículos
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2014 a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2014 a las 10:00 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 17 JUNIO DE 2014.  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION  
**JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA**  
RUBRICA.

**(R.- 391229)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL  
C.C.C. SAN LORENZO POTENCIA  
**LRP-LPN-001/2014**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LRP-LPN-001/2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Oficina de compras de la C.C.C. San Lorenzo Potencia, Autopista México Puebla Km 117, Camino a san Lorenzo Almecatla S/N, Cuautlancingo, Puebla, los días del 16 al 26 de junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

<b>No. de Licitación</b>	LRP-LPN-001/2014
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Prefiltros y filtros para unidades turbo gas.
<b>Volumen a adquirir</b>	3960 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 10:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	18/06/2014, 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 10:00 hrs.

16 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERINTENDENTE GENERAL, E.F.  
C.C.C. SAN LORENZO POTENCIA  
**ING. ARMANDO BUENDIA ZAVALA**  
RUBRICA.

(R.- 391298)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA  
DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 04**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**(DIFERENCIADA UNO) ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada Héctor Terán Terán No. 1420, Desarrollo Urbano Xochimilco C.P.21380. Mexicali, B.C., los días lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Diferenciada uno) Electrónica <b>LA-018TOQ018-T75-2014</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Adquisición LLANTAS</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 10:00 horas.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	17/07/2014, 14:00 horas.

17 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERVISOR DIVISIONAL DE COMPRAS  
**ING. KARINA BERNAL PAZ**  
RUBRICA.

(R.- 391170)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005****LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Bajío convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LA-018TOQ011-N114-2014 y las Licitaciones Públicas Internacionales números LA-018TOQ011-T116-2014, LA-018TOQ011-T119-2014, LA-018TOQ011-T120-2014 y LA-018TOQ011-T121-2014; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Pastita N°. 55, Colonia Paxtitlán, C.P. 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 473-7352515, los días hábiles de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ011-N114-2014 (LPN-DP000-001/14)
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Gestión de Cobranza
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/06/2014, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014, 09:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ011-T116-2014 (LPI-DP000-014/14)
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Tablero Metal Clad
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/06/2014, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/06/2014, 09:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ011-T119-2014 (LPI-DP000-015/14)
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Postes Metálicos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2014, 09:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ011-T120-2014 (LPI-DP000-016/14)
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Interruptores de Potencia
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 09:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ011-T121-2014 (LPI-DP000-017/14)
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Base Enchufe
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/07/2014, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/07/2014, 09:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

**LCI. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ**

RUBRICA.

**(R.- 391183)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-018-2014**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>P.O. 463-PLA-TLA-CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA 1.6 KM 3EF-4H CON CABLE AL-XLP CALIBRE 500 MCM PARA CIRCUITO SUBTERRANEO CARTAGENA Y RECALIBRACION CON CONDUCTOR SEMIAISLADO 336.4 KCM DEL CIRCUITO CTG-53185 PERTENECIENTE AL CD CARTAGENA DE LA ZONA TLALNEPANTLA</b>
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ996-N125-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>17/06/2014, 09:00 hrs.</b> Departamento de Planeación y Construcción Zona de Distribución Tlalnepantla, ubicada en Av. 1° de mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Colonia Industrial San Lorenzo Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54000
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>18/06/2014, 10:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona de Distribución Tlalnepantla, ubicada en Av. 1° de mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Colonia Industrial San Lorenzo Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54000
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona de Distribución Tlalnepantla, ubicada en Av. 1° de mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Colonia Industrial San Lorenzo Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54000

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>PO 464/2014 PLA-TLA INSTALACION DE 30 KM DE CABLE FORRADO AL-ACSR (3+1) 3/0-1/0 EN LAS COLONIAS JOYAS DE CUAUTITLAN, TULTEPEC CENTRO Y SAN MATEO CUAUTEPEC, DEL CD CARTAGENA EN LA ZONA TLALNEPANTLA</b>
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ996-N126-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>18/06/2014, 09:00 hrs.</b> Departamento de Planeación y Construcción Zona de Distribución Tlalnepantla, ubicada en Av. 1° de mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Colonia Industrial San Lorenzo Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54000
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>19/06/2014, 10:00 hrs</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona de Distribución Tlalnepantla, ubicada en Av. 1° de mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Colonia Industrial San Lorenzo Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54000
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona de Distribución Tlalnepantla, ubicada en Av. 1° de mayo No. 101 entre Roberto Fulton y Gustavo Baz, Colonia Industrial San Lorenzo Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54000

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>MEJORAS A REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION, COLONIAS LOMAS LINDAS (5 KM DE CABLE MULTIPLE AL (3*1) 3/0 1/, CREACION DE 13 AREAS EN ZONA DE INFLUENCIA ATIZAPAN NORTE</b>
--------------------------------	---

<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ996-N127-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>11/06/2014</b>
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>17/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>18/06/2014, 10:00 hrs</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>MEJORAS A REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION. COLONIAS LA CONCEPCION Y PROGRESO INDUSTRIAL (5.26 KM DE CABLE MULTIPLE AL (3*1) 3/0-1/0, CREACION DE 9 AREAS) EN ZONA DE INFLUENCIA CD EL VIDRIO</b>
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ996-N128-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>11/06/2014</b>
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>18/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>19/06/2014, 10:00 hrs</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>COMPLEMENTO PARA PUESTA EN SERVICIO DE LOS NUEVOS CIRCUITOS ATI-53160 Y ATI-53190 DE LA S.E. ATIZAPAN (3F-3H CABLE AL (500-XLP25 1645.5M), EN EL AMBITO DE LA ZONA NAUCALPAN</b>
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ996-N129-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>11/06/2014</b>
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>19/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/06/2014, 10:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>30/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>MEJORAS A REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION. COLONIAS SAN JOSE DEL JARAL, PRADOS IXTACALA, MARGARITA DE JUAREZ Y COLONIA CERRO GORDO (4.67 KM DE CABLE MULTIPLE AL (3*1) 3/0 1/0, CREACION DE 4 AREAS) EN ZONA DE INFLUENCIA CD LAGO DE GUADALUPE)</b>
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ996-N130-2014</b>

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>11/06/2014</b>
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>20/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>23/06/2014, 10:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>01/07/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>CONSTRUCCION DE 4 CIRCUITOS DE MEDIA TENSION DE LA SUBESTACION VALLE DE SAN PEDRO CON LA INSTALACION DE 1.2 KM AEREOS 336 ACSR-1/0 ACSR-23 KV, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA ECATEPEC</b>
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ996-N131-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>11/06/2014</b>
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>17/06/2014, 09:00 hrs.</b> Departamento de Planeación y Construcción Zona de Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería-Textcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>18/06/2014, 10:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P. 55020
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P. 55020

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>INSTALACION DE 100 KM DE CABLE MULTIPLE 3+1/0, EN EL AMBITO DE GEOGRAFICO DE LA ZONA ECATEPEC</b>
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ996-N132-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>11/06/2014</b>
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>18/06/2014, 09:00 hrs.</b> Departamento de Planeación y Construcción Zona de Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería-Textcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>19/06/2014, 10:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P. 55020
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P. 55020

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>INSTALACION DE 50 CUCHILLAS DE OPERACION EN GRUPO APERTURA CON CARGA EN EL CD TECAMAC EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA ECATEPEC</b>
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ996-N133-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>11/06/2014</b>

<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>19/06/2014, 09:00 hrs.</b> Departamento de Planeación y Construcción Zona de Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería-Textcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/06/2014, 10:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P. 55020
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>30/06/2014, 09:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P. 55020

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>CREACION DE 41 NUEVAS AREAS EN LOS MUNICIPIOS DE ISIDRO FABELA, JILOTZINGO, EN LOS POBLADOS DE SAN LUIS AYUCAN, SANTIAGO TEPLAXTACO</b>
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ996-N134-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>11/06/2014</b>
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>20/06/2014, 12:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>23/06/2014, 14:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>01/07/2014, 14:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Atizapán, Ubicada en carretera Tlalnepantla Cuautitlán, KM 22,5 Col. Lechería C.P. 54940, Estado de México

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>INSTALACION DE 100 KM DE CABLE MULTIPLE 3+1/0-1/0, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION ECATEPEC</b>
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ996-N135-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>11/06/2014</b>
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>17/06/2014, 11:00 hrs.</b> Departamento de Planeación y Construcción Zona de Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería-Textcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>18/06/2014, 12:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P. 55020
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/06/2014, 12:00 hrs.</b> Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución S/N Esq. Carretera Lechería-Textcoco, Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, estado de México, C.P. 55020

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE  
17 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERVISOR DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 391228)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10**

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en Licitación Pública Internacional Diferenciada 1, para la adquisición de Servicio de Poda y Brecha 2; cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 16 de Septiembre No. 446, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (33) 3134 1376 y fax (33) 3134 1429, de Lunes a Viernes en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas, las cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

**LA-018TOQ022-T62-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Poda y Brecha 2
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/06/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014
<b>Emisión del Fallo</b>	30/06/2014
<b>Formalización de Contrato</b>	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo

ATENTAMENTE  
 GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
**C.P. RUBEN ELIZONDO TORRES**  
 RUBRICA.

**(R.- 391233)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con dirección en Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35070, teléfonos: 871 7-50-10-83 o 750-12-00 y fax: 871 750-10-83, con horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados (Dif 2) Número LPI-GRTN-18164060-023-2014

<b>No. de Licitación Designado por Compranet</b>	LA-018TOQ027-T120-2014
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Adquisición de: Camión Grúa Aislado con Canastilla
<b>Volumen a contratar</b>	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	10/06/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	01/07/2014 a las 09:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	08/07/2014 a las 08:00 horas

Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados Número LPI-GRTN-18164060-024-2014

<b>No. de Licitación Designado por Compranet</b>	LA-018TOQ027-I112-2014
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Adquisición de: Analizador Portátil para la detección de gases
<b>Volumen a contratar</b>	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)

<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	10/06/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	01/07/2014 a las 10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	08/07/2014 a las 09:00 horas

## Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados Número LPI-GRTN-18164060-025-2014

<b>No. de Licitación Designado por Compranet</b>	LA-018TOQ027-I114-2014
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Adquisición de: Cámara para detectar efecto Corona
<b>Volumen a contratar</b>	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	10/06/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	02/07/2014 a las 09:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	09/07/2014 a las 08:00 horas

## Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de Tratados Número LPI-GRTN-18164060-026-2014

<b>No. de Licitación Designado por Compranet</b>	LA-018TOQ027-I115-2014
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Adquisición de: Unidad de medición Fasorial
<b>Volumen a contratar</b>	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	10/06/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	02/07/2014 a las 10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	09/07/2014 a las 09:00 horas

## Licitación Pública Internacional Bajo de la Cobertura de Tratados (Dif. 1) Número LPI-GRTN-18164060-029-2014

<b>No. de Licitación Designado por Compranet</b>	LA-018TOQ027-T113-2014
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Adquisición de: Aisladores
<b>Volumen a contratar</b>	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	10/06/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	13/06/2014 a las 11:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	20/06/2014 a las 10:00 horas

## Licitación Nacional LPN-GRTN-18164060-030-2014

<b>No. de Licitación Designado por Compranet</b>	LA-018TOQ027-N116-2014
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Adquisición de: Herrajes
<b>Volumen a contratar</b>	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	10/06/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	13/06/2014 a las 08:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	20/06/2014 a las 08:00 horas

## Licitación Pública Internacional Bajo de la Cobertura de Tratados (Dif. 2) Número LPI-GRTN-18164060-033-2014

<b>No. de Licitación Designado por Compranet</b>	LA-018TOQ027-T117-2014
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Adquisición de: Mantenimiento a cambiadores de TAPS
<b>Volumen a contratar</b>	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	10/06/2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	16/06/2014 a las 11:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	23/06/2014 a las 08:00 horas

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 17 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE  
Y AREA DE CONTROL NORTE

**C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN**  
RUBRICA.

(R.- 391162)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
 DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 020-14**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
REHABILITACION DE DEPARTAMENTOS DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION, SERVICIOS GENERALES, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, AREAS SEGUNDO Y TERCER PISO, ESTACIONAMIENTO DIVISIONAL.	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
<b>18164026-020-14</b>	10/06/2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/06/2014 10:00 horas, partiendo del Departamento de Proyectos y construcción, ubicada en la Av. Ignacio Allende Núm. 155, planta baja, Col. Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	17/06/2014 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos Div., ubicada en la Av. Ignacio Allende Núm. 155, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.	25/06/2014 09:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos Div., ubicada en la Av. Ignacio Allende Núm. 155, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

<b>Texto de la convocatoria</b>	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.funcionpublicagob.mx">http://www.compranet.funcionpublicagob.mx</a>
---------------------------------	---

ATENTAMENTE  
 XALAPA, VER., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIV.  
**ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES**  
 RUBRICA.

(R.- 391339)

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL 021-14

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Rehabilitación y ampliación del edificio administrativo de la zona de distribución Papaloapan	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164026-021-14	12/06/2014

### Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18/06/2014 10:00 horas, partiendo de las instalaciones del Departamento de Planeación de la Zona de Distribución Papaloapan, ubicada en el Boulevard San Cristóbal esquina Pino Suárez, Cosamaloapan, Ver.	20/06/2014 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	26/06/2014 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

<b>Texto de la convocatoria</b>	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.funcionpublicagob.mx">http://www.compranet.funcionpublicagob.mx</a>
---------------------------------	---

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIV.  
**ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES**  
RUBRICA.

(R.- 391342)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE  
**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
CAMBIO DE CIMENTACION, PERNO ANCLA Y MUROS CONTRA IMPACTO EN LT'S, ZTJUAREZ 2014	El Indicado en la Convocatoria a la Licitación

<b>No. de la Licitación LPN-18164084-001-2014</b>	<b>Fecha de Publicación en Compra Net 11/06/2014</b>
---	--

Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
17/06/14 a las 09:00 horas y 18/06/14 a las 09:00 horas En la Subestación Nuevo Casas Grandes, ubicada en Carretera a ejido Hidalgo Km 8, en Nuevo Casas Grandes Chihuahua y de ahí al sitio de los trabajos y posteriormente en la Zona de Transmisión Juárez, ubicada en Calle del Heno No. 2310 Fraccionamiento El Márquiz, C.P. 32507 en Ciudad Juárez, Chihuahua y de ahí al sitio de los trabajos	18/06/14 a las 14:00 horas En la Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Juárez, ubicada en Calle del Heno No. 2310 Fraccionamiento El Márquiz, C.P. 32507 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	26/06/14 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
APLICACION DE POLIURETANO ESPREADO EN MURO Y LOSAS DE CUARTO DE CONTROL EN SUBESTACIONES DE LA ZTL	El Indicado en la Convocatoria a la Licitación

<b>No. de la Licitación LPN-18164084-002-2014</b>	<b>Fecha de Publicación en Compra Net 11/06/2014</b>
---	--

Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19/06/14 a las 09:00 horas y 20/06/14 a las 09:00 horas Partiendo de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070 en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y de ahí al sitio de los trabajos	20/06/14 a las 14:00 horas En La Sala de Juntas de la Administración General de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.	27/06/14 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Volumen de Obra</b>
CAMBIO DE CIMENTACION, DE 7 ESTRUCTURAS EN LT 93820 DE LA ZTD ETAPA 2014	El Indicado en la Convocatoria a la Licitación

<b>No. de la Licitación LPN-18164084-003-2014</b>	<b>Fecha de Publicación en Compra Net 11/06/2014</b>
---	--

Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
23/06/14 a las 09:00 horas En la Zona de Transmisión Durango, ubicada en Blvd. Gral. José Ma. Patoni No. 7001 Ciudad Industrial, C.P. 34208 en la Ciudad de Durango, Durango y de ahí al sitio de los trabajos.	24/06/14 a las 09:00 horas En La Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Durango, ubicada en Blvd. Gral. José Ma. Patoni No. 7001 Ciudad Industrial, C.P. 34208 en la Ciudad de Durango, Durango	01/07/14 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Volumen de Obra</b>
BASES PARA CUATRO EEP'S INTERRUPTORES HIBRIDOS EN BAHIAS DE 115 KV DE SE DGD	El Indicado en la Convocatoria a la Licitación

<b>No. de la Licitación LPN-18164084-004-2014</b>	<b>Fecha de Publicación en Compra Net 11/06/2014</b>
---	--

Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
24/06/14 a las 12:00 horas En la Zona de Transmisión Durango, ubicada en Blvd. Gral. José Ma. Patoni No. 7001 Ciudad Industrial, C.P. 34208 en la Ciudad de Durango, Durango y de ahí al sitio de los trabajos.	24/06/14 a las 14:00 horas En La Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Durango, ubicada en Blvd. Gral. José Ma. Patoni No. 7001 Ciudad Industrial, C.P. 34208 en la Ciudad de Durango, Durango	02/07/14 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Volumen de Obra</b>
CAMBIO DE CIMENTACION, PILOTES Y MUROS CONTRA IMPACTO EN LT'S, ZTCAMARGO 2014	El Indicado en la Convocatoria a la Licitación

<b>No. de la Licitación LPN-18164084-005-2014</b>	<b>Fecha de Publicación en Compra Net 11/06/2014</b>
---	--

Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
25/06/14 a las 09:00 horas En la Zona de Transmisión Camargo, ubicada en Carretera Camargo La Perla Km 12, C.P. 33000 en la Ciudad de Camargo, Chihuahua y de ahí al sitio de los trabajos.	26/06/14 a las 09:00 horas En La Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Camargo, ubicada en Carretera Camargo La Perla Km 12, C.P. 33000 en la Ciudad de Camargo, Chihuahua.	03/07/14 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Volumen de Obra</b>
REEMPLAZO DE INTERRUPTORES DE 230 KV EN S.E. CGD y S.E. FVL DE LA ZTCAMARGO 2014	El Indicado en la Convocatoria a la Licitación

<b>No. de la Licitación LPN-18164084-006-2014</b>	<b>Fecha de Publicación en Compra Net 11/06/2014</b>
---	--

Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26/06/14 a las 12:00 horas En la Zona de Transmisión Camargo, ubicada en Carretera Camargo La Perla Km 12, C.P. 33000 en la Ciudad de Camargo, Chihuahua y de ahí al sitio de los trabajos.	27/06/14 a las 09:00 horas En La Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Camargo, ubicada en Carretera Camargo La Perla Km 12, C.P. 33000 en la Ciudad de Camargo, Chihuahua.	04/07/14 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
CAMBIO DE CIMENTACION, PERNO ANCLA Y MUROS CONTRA IMPACTO EN LT'S, ZTCHIHUAHUA 2014	El Indicado en la Convocatoria a la Licitación

<b>No. de la Licitación LPN-18164084-007-2014</b>	<b>Fecha de Publicación en Compra Net 11/06/2014</b>
---	--

Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30/06/14 a las 09:00 horas y 01/07/14 a las 09:00 horas En la Zona de Transmisión Chihuahua, ubicada en Avenida Ignacio Allende No. 1001 Colonia Veteranos de la Revolución, C.P. 31090 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y de ahí al sitio de los trabajos.	01/07/14 a las 14:00 horas En La Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Chihuahua, ubicada en Avenida Ignacio Allende No. 1001 Colonia Veteranos de la Revolución, C.P. 31090 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	08/07/14 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
CAMBIO DE CIMENTACION, PILOTES Y MUROS CONTRA IMPACTO EN LT'S, ZTLAGUNA 2014	El Indicado en la Convocatoria a la Licitación

<b>No. de la Licitación LPN-18164084-008-2014</b>	<b>Fecha de Publicación en Compra Net 11/06/2013</b>
---	--

Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
02/07/14 a las 09:00 horas y 03/07/14 a las 09:00 horas Partiendo de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070 en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y de ahí al sitio de los trabajos	03/07/14 a las 14:00 horas En La Sala de Juntas de la Administración General de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.	10/07/14 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

ATENTAMENTE  
GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE  
**C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN**  
RUBRICA.

(R.- 391246)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV130-005/14**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
"MEJORAS AL SISTEMA DE TIERRAS DE 85KV Y 115KV, DENTRO DEL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TULA."	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ812-N27-2014	12/06/2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 18/06/2014 Oficina de la Residencia de Obra Av. Universidad No. 78 Primer Nivel Col. El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo	10:00 horas del 19/06/2014 Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Av. Universidad Km 4 Col. El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo	12:00 horas del 27/06/2014 Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Av. Universidad Km 4 Col. El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> .
--------------------------	---

Objeto de la licitación	Volumen de obra
"CONSTRUCCION DE 4.2KM ENLACE CTO. JUA-5060/ CTO. JUA-5050 Y 4.2KM DE RECALIBRACION, EN EL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TULA, EN EL ESTADO DE HIDALGO"	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ812-N39-2014	12/06/2014

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 19/06/2014 Oficina de la Residencia de Obra Av. Universidad No. 78 Primer Nivel Col. El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo	10:00 horas del 20/06/2014 Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Av. Universidad Km 4 Col. El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo	12:00 horas del 30/06/2014 Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Av. Universidad Km 4 Col. El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> .
--------------------------	---

ATENTAMENTE  
TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
ADMINISTRADOR GENERAL ZONA TULA  
**C.P. MARIO ALBERTO FAJARDO CORTEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391336)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
DIRECCION DE INVERSION FINANCIADA  
SUDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION  
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
Construcción de campamento para el personal que supervisará la construcción del proyecto Hidroeléctrico Chicoasén II, en el municipio de Chicoasén, estado de Chiapas	Construcción de campamento para el personal que supervisará la construcción del proyecto Hidroeléctrico Chicoasén II, en el municipio de Chicoasén, estado de Chiapas

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN Compranet
LO-018TOQ059-N38-2014	17 de junio de 2014

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
23 de junio de 2014 11:00 Sala de Juntas de la Residencia de Actividades Previas PH Chicoasén II, ubicada en la carretera Tuxtla Gutiérrez – Chicoasén km. 34.8, municipio de Chicoasén, estado de Chiapas	24 de junio de 2014 11:00 Sala de Juntas de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, sita en Río Mississippi No. 71 1er. Piso Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, México, D.F.	08 de julio de 2014 09:30 Sala de Concursos de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicado en Río Mississippi No. 71 1er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.
<b>Texto de la convocatoria</b>	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>	

ATENTAMENTE  
17 DE JUNIO DE 2014.  
GERENTE DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
**ING. ANGEL TAPIA MENDOZA**  
RUBRICA.

(R.- 391182)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
CENTRAL TERMoeLECTRICA VILLA DE REYES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional, número LA-018TOQ086-N46-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: El Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, ubicada en el km 19.5 de la carretera federal 37, tramo San Luis Potosí-Villa de Reyes, C.P. 79500, en el municipio de Villa de Reyes, S.L.P. Teléfono: (444)8324522, los días hábiles de las 9:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>TRANSPORTE PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA CENTRAL TERMoeLECTRICA VILLA DE REYES</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11 de junio de 2014.
<b>Visita a las instalaciones</b>	16 de junio de 2014 a las 12:00 hrs
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de junio de 2014 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de junio de 2014 a las 12:00 hrs.

ATENTAMENTE  
VILLA DE REYES, S.L.P., A 11 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA  
CENTRAL TERMoeLECTRICA VILLA DE REYES  
**ING. CARLOS JESUS MENDEZ SILVA**  
RUBRICA.

(R.- 391311)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T93-2014**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional LA-018TOQ015-T93-2014 (18164039-016-14), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Eslabón Fusible
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	06 de junio de 2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	17 de junio de 2014, 13:30 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	24 de junio de 2014, 08:30 horas
<b>Emisión del Fallo</b>	04 de julio de 2014, 11:00 horas
<b>Plazo para suscribir Contrato</b>	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación</b>	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS**  
RUBRICA.

(R.- 391171)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE  
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**LO-018TOQ072-N49-2014; LO-018TOQ072-N50-2014**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	Recalibración de 23+972 KM ACSR 266 CTO TNT-4012 en el Area de Distribución Comitán de la Zona de Distribución San Cristóbal.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	LO-018TOQ072-N49-2014
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 09:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en Calzada del Cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	19/06/2014, 09:00 horas, partiendo de las Oficinas del Area de Distribución Comitán ubicadas en: Boulevard Dr. Belisario Domínguez S/N, Esquina con 7ª Calle Norte Poniente, Barrio Santa Cecilia, Comitán de Domínguez, Chiapas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 09:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en Calzada del Cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Recalibración de 18+364 KM ACSR 266 CTO CRI-4030 en el Area de Distribución San Cristóbal de la Zona de Distribución San Cristóbal.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	LO-018TOQ072-N50-2014
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en Calzada del Cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	19/06/2014, 09:00 horas, partiendo de las Oficinas del Area de Distribución San Cristóbal ubicadas en: Calle Clemente Robles Esquina con Jaime Nunó, C.P. 29250, Barrio San Antonio, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2014, 09:00 horas en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en Calzada del Cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
 OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA**  
 RUBRICA.

(R.- 391316)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL  
NOS. LO-018TOQ121-N32-2014, LO-018TOQ121-N33-2014, LO-018TOQ121-N34-2014,  
LO-018TOQ121-N35-2014, LO-018TOQ121-N36-2014, LO-018TOQ079-N47-2014, LO-018TOQ088-N55-2014,  
LO-018TOQ091-N77-2014, LO-018TOQ091-N78-2014, LO-018TOQ091-N79-2014,  
LO-018TOQ091-N81-2014, LO-018TOQ090-N49-2014, LO-018TOQ090-N50-2014,  
LO-018TOQ090-N51-2014, LO-018TOQ090-N53-2014, LO-018TOQ090-N59-2014  
y LO-018TOQ090-N60-2014**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	Instalación de 4.4 km de cable de fibra óptica tipo ADDSS entre la subestación Paraíso (PSO) y la agencia Paraíso a través de postería de 13.8kv
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ121-N32-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 14:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	20/06/2014, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 09:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.

<b>Objeto de la licitación</b>	Sustitución de 6 estructuras de madera e instalación de dos torres tipo tas y cuatro postes troncocónicos. LST.CDN-73980-COM.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ121-N33-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 15:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	20/06/2014, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 16:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.

<b>Objeto de la licitación</b>	Impermeabilización de edificios de la zona de distribución Chontalpa.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ121-N34-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 16:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.

<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	20/06/2014, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2014, 09:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.

<b>Objeto de la licitación</b>	Mejoras a subestaciones en la zona Chontalpa.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ121-N35-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 17:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	20/06/2014, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2014, 16:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de bases para la sustitución de 13 EST. de concreto por postes tubulares de acero en sitios de alta incidencia de accidentes vehiculares de circuitos de la zona de distribución Chontalpa.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ121-N36-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 18:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	20/06/2014, 09:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 09:00 Hrs. en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Chontalpa, Ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Secc. 40, H. Cárdenas, Tabasco. C.P. 86500.

<b>Objeto de la licitación</b>	PIN-4030 Cambio de Voltaje del Ramal Cacahuatpec tramo Ixcapa-Cacahuatpec de la Zona de Distribución Huatulco en el Estado de Oaxaca.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ079-N47-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 09:00 hrs. en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en Boulevard Chahué, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	19/06/2014, 09:00 hrs. partiendo de la oficina del Area de Distribución Pinotepa, ubicada en Calle Séptima Poniente esquina Onceava Sur, C.P. 71600; Pinotepa Nacional, Oaxaca.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 09:00 hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada Boulevard Chahué, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax.

<b>Objeto de la licitación</b>	Levantamiento topográfico de la LAT. Palizada II Entq. Los Ríos Potencia-Balancán -115 KV- 2C-49+630.0 km-795 ACSR-TA/PA
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ088-N55-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	20/06/2014, 08:00 hrs. partiendo del departamento de planeación, ubicada en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5; Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/06/2014, 14:00 hrs. en la Sala de Juntas del Depto. de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución los Ríos, ubicado en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5; Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 10:00 hrs. en la Sala de Juntas del Depto. de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución los Ríos, ubicado en Carretera Playas de Catazajá-Palenque Km. 27.5; Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de la R.D. ampliación Rancho Quemado, municipio de Cuilapam de Guerrero, en el estado de Oaxaca.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ091-N77-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	19/06/2014, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de dos redes de distribución en el municipio de Santa Ma. Atzompa y San Fco. Telixtlahuaca, en el estado de Oaxaca.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ091-N78-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	19/06/2014, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de dos redes de distribución en la localidad de Agua del Espino y San Bernardo, Municipio de Santa Cruz Xitla, en el estado de Oaxaca.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ091-N79-2014</b>

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	23/06/2014, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de dos redes de distribución en los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlan y San Fco. Lachigoló, en el estado de Oaxaca.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ091-N81-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	23/06/2014, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

<b>Objeto de la licitación</b>	DPCZV-OER-Ampliación de la Red de Energía en Media y Baja Tensión en las Localidades de la Cumbre y la Pila del Municipio de Tacotalpa de la Zona de Distribución Villahermosa
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ090-N49-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	20/06/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa Ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 13:00 hrs. En las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 09:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

<b>Objeto de la licitación</b>	DPCZV-OERT-Ampliación de L.D. en Ejido Tres Brazos, Municipio de Centla Tabasco, en 1C-13.2KV, 3F-4H-SA-AAC-CAL-266, con 14+101 Km en la Zona de Distribución Villahermosa
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ090-N50-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014

<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	23/06/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/06/2014, 13:00 hrs. En las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2014, 09:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

<b>Objeto de la licitación</b>	Sustitución de Registros de B.T., Banco de Ductos, Cable de Baja Tensión y Acometidas en el Fracc. Heriberto Kehoe, de la Zona de Distribución Villahermosa.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ090-N51-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	24/06/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 13:00 hrs. En las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 09:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de 35 Nuevas Areas en el Area de Distribución Pichucalco en las Cabeceras Municipales de Pichucalco, Juárez y Reforma de la Zona de Distribución Villahermosa
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ090-N53-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	25/06/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014, 13:00 hrs. En las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/07/2014, 09:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de 1.2 Km de 1 Circuito Subterráneo de 13KV Mediante Perforación Horizontal Dirigida y Tendido de Conductor XLP-15KV-500KCM-133% en la Subestación Cd. Industrial, para Reducir Pérdidas en el Circuito Aéreo de la Subestación MCM-4050, de la Zona de Distribución Villahermosa
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ090-N59-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	27/06/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/2014, 13:00 hrs. En las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2014, 09:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

<b>Objeto de la licitación</b>	Ampliación de Caseta de Control de Subestación Tapijulapa de la Zona de Distribución Villahermosa
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ090-N60-2014</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	19/06/2014, 08:00 hrs. Partiendo de las Oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/06/2014, 16:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2014, 15:00 hrs. En la Sala de Juntas del Departamento de Obra Pública de la Zona de Distribución Villahermosa ubicada en Calle Ignacio Allende No. 400, Esquina Calle Pedro C. Colorado, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA**  
RUBRICA.

(R.- 391318)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR  
 UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 17 de Junio 2014 al 01 de Julio del 2014		
<b>Objeto de la Licitación</b>		<b>Volumen de Obra</b>
"Conversión aérea subterránea de avenida principal de Tlayacapan, Zona Cuautla"		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
<b>No. de la Licitación</b>		<b>Fecha de publicación en Compra net</b>
LO-018TOQ049-N156-2014		17 de Junio del 2014
<b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>		
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
20/06/14 08:15 Horas	24/06/14 08:15 Horas	01/07/14 09:30 Horas
<b>Texto de la Convocatoria DG-21/14</b>	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranetfuncionpublica.gob.mx">https://compranetfuncionpublica.gob.mx</a>	

Disponible para su revisión y consulta del 17 de Junio 2014 al 02 de Julio del 2014		
<b>Objeto de la Licitación</b>		<b>Volumen de Obra</b>
"Obras mayores zona Cuernavaca"		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
<b>No. de la Licitación</b>		<b>Fecha de publicación en Compra net</b>
LO-018TOQ049-N157-2014		17 de Junio del 2014
<b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>		
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
23/06/14 08:15 Horas	25/06/14 08:15 Horas	02/07/14 09:30 Horas
<b>Texto de la Convocatoria DG-21/14</b>	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranetfuncionpublica.gob.mx">https://compranetfuncionpublica.gob.mx</a>	

ATENTAMENTE  
 CUERNAVACA, MORELOS, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION CENTRO SUR  
**L.A. RAUL RAMIREZ RIVERA**  
 RUBRICA.

(R.- 391344)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-032/2014**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	Mantenimiento y mejora a la red de media y baja tensión en el área de la San Gregorio, con la finalidad de mejorar los indicadores de TIU, NI y TPR así como las inconformidades y sectores repetitivos en el ámbito geográfico de la zona Coapa de la División Valle de México Sur.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ115-N235-2014</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/06/2014, 8:30 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>18/06/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>30/06/2014, 09:00 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

<b>Objeto de la licitación</b>	Mantenimiento y mejora a la red de media y baja tensión en el área Coapa, con la finalidad de mejorar los indicadores de TIU, NI y TPR así como las inconformidades y sectores repetitivos en el ámbito geográfico de la zona Coapa de la División Valle de México Sur.
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se indican en el catálogo de conceptos</b>
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ115-N236-2014</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/06/2014, 9:30 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>18/06/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>30/06/2014, 10:30 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

<b>Objeto de la licitación</b>	Mantenimiento y mejora a la red de media y baja tensión en el área Parres, con la finalidad de mejorar los indicadores de TIU, NI y TPR así como las inconformidades y sectores repetitivos en el ámbito geográfico de la zona Coapa de la División Valle de México Sur.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ115-N237-2014</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12/06/2014

<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/06/2014, 12:30 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>18/06/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>30/06/2014, 12:00 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

<b>Objeto de la licitación</b>	Mantenimiento y mejora a la red de media y baja tensión en el área Acoxa, con la finalidad de mejorar los indicadores de TIU, NI y TPR así como las inconformidades y sectores repetitivos en el ámbito geográfico de la zona Coapa de la División Valle de México Sur.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ115-N238-2014</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>12/06/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/06/2014, 13:30 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>18/06/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>30/06/2014, 13:30 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

<b>Objeto de la licitación</b>	Mantenimiento y mejora a la red de media y baja tensión en el área Xochimilco, con la finalidad de mejorar los indicadores de TIU, NI y TPR así como las inconformidades y sectores repetitivos en el ámbito geográfico de la zona Coapa de la División Valle de México Sur.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ115-N239-2014</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>12/06/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/06/2014, 14:30 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>18/06/2014, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>30/06/2014, 18:30 hrs.</b> En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL E.F.  
**L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 391315)

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N529-2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

<b>OBJETO DE LA LICITACION</b>	<b>RD ZONA TACUBA REEMPLAZO DE POSES DAÑADOS EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL CIRCUITO PEV-22X DE LA SE PERALVILLO COLONIA VALLEJO DELEGACION GUSTAVO A MADERO MEXICO DF</b>
<b>VOLUMEN DE OBRA</b>	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
<b>NUMERO DE LICITACION</b>	<b>LO-018TOQ988-N529-2014</b>
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	<b>17/JUNIO/2014</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>23/06/2014, 09:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
<b>VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>20/06/2014, 09:00 HRS.</b> PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>03/07/2014, 09:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX)

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
ADMINISTRADOR ZONA TACUBA  
**C.P. PEDRO RODRIGUEZ QUEVEDO**  
RUBRICA.

(R.- 391306)

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T13-2014

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Contratación del Proyecto "188 SE 1116 TRANSFORMACION DEL NORESTE" (4a. FASE) CLAVE: 0518TOQ0060
<b>Volumen a adquirir</b>	2 (dos) subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total de 500 MVA y 11 (once) alimentadores y 4 (cuatro) líneas de transmisión con voltajes de 400 y 115 kV y una longitud total de 97.6 km-C, que se localizarán en el Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos.
<b>Visita a instalaciones</b>	24/06/2014, 09:00 horas Residencia de Obra Zona Metropolitana, ubicado en calle Orión No. 300, C.P. 66478, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/07/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/09/2014, 10:00 horas
<b>Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	Sala de Juntas del piso SR, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

**ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL**

RUBRICA.

(R.- 391252)

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Internacionales** número DGN 09,17 Y DGNSER 05/2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8329 0223 y fax (81)8329 0218.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-018TOQ020-T103-2014</b>
<b>Objetivo de la Licitación</b>	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y POTENCIAL
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/JUN/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/JUL/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/JUL/2014, 10:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-018TOQ020-T104-2014</b>
<b>Objetivo de la Licitación</b>	CUCHILLAS
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/JUN/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/JUL/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/JUL/2014, 10:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-018TOQ013-T133-2014</b>
<b>Objetivo de la Licitación</b>	SERVICIOS DE PODA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/JUN/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/JUN/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/JUL/2014, 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE JUNIO DE 2014.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE

**LIC. COSME DE LEON HINOJOSA**

RUBRICA.

(R.- 391239)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T14-2014**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Contratación del Proyecto "307 SLT 1802 SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION DEL NORTE" (1a FASE) CLAVE: 1218TOQ0021
<b>Volumen a adquirir</b>	5 (cinco) líneas de Transmisión con voltajes de 230 y 115 kV y una longitud total de 14.5 km-C y 6 (seis) Subestaciones con voltajes de 230 y 115 kV, con una capacidad total de 366.6 MVA y 11 (once) alimentadores en Alta Tensión, que se localizarán en los Estados de Chihuahua y Durango, Estados Unidos Mexicanos.
<b>Visita a instalaciones</b>	01/07/2014, 09:00 horas Residencia de Obra Zona Chihuahua, ubicada en calle Mercurio No. 3510, Colonia Satélite C.P. 31104, Chihuahua, Chihuahua.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/07/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/09/2014, 10:00 horas
<b>Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	Sala de Juntas del piso SR, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL**  
RUBRICA.

(R.- 391256)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

### NOTA ACLARATORIA:

SE REALIZA REPROGRAMACION DE EVENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION NOS. LO-018TOQ111-N30-2014 Y LO-018TOQ111-N31-2014, PUBLICADOS EN EL DOF EL DIA 05 DE JUNIO DE 2014, QUEDANDO MODIFICADOS FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Objeto de la licitación	Reubicación de dos Torres Tipo Tas EST 150 y EST 225 Línea ACY-73010-MSP, Zona Tehuantepec, en el estado de Oaxaca
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ111-N30-2014
Fecha de publicación en Compranet	12/06/2014

	DICE:	DEBE DECIR:
Visita al sitio de los trabajos	10/06/2014, 08:00 hrs.	19/06/2014, 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	10/06/2014, 13:00 hrs.	19/06/2014, 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2014, 13:00 hrs.	27/06/2014, 10:00 hrs.

Objeto de la licitación	Instalación de Dados de Protección y Aplicación Antiflama en Estructuras de Madera en las Líneas MRO-73570-JUD, JUD-73580-TNP, TNP-73590-ARR, JUC-73420-SAC, JUD-73710-JUC, JUD-73700-JUC, Zona de Distribución Tehuantepec, en el estado de OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ111-N31-2014
Fecha de publicación en Compranet	12/06/2014

	DICE:	DEBE DECIR:
Visita al sitio de los trabajos	09/06/2014, 08:00 hrs.	20/06/2014, 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	09/06/2014, 13:00 hrs.	23/06/2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2014, 09:00 hrs.	30/06/2014, 10:00 hrs.

El lugar para los eventos programados son los indicados originalmente.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE  
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA**  
RUBRICA.

(R.- 391321)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION GOLFO NORTE

**AVISO DE FALLOS**

La Gerencia de la División de Distribución Golfo Norte ubicada en la Ave. Alfonso Reyes 2400 Norte, Colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., México, C.P. 64410, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa del fallo de la licitación pública internacional bajo cobertura de tratados siguiente:

La empresa adjudicada para la adquisición de S.E. MOVIL número de licitación **DGN/01/2014 (LA-018TOQ020-T33-2014)** es la empresa: CONDUMEX S.A DE C.V. Con domicilio en Poniente 140 No. 720, Industrial Vallejo, en Azcapotzalco, México, D.F. C.P. 02300, para la partida 01, con un importe de \$10'825,976.00 pesos mexicanos, Fallo emitido el 15 de Abril de 2014.

La empresa adjudicada para la adquisición de BANCO DE BATERIAS número de licitación **DGN/03/2014 (LA-018TOQ020-T55-2014)** es la empresa: OPCIONES EN ENERGIA, S.A. DE C.V. Con domicilio en Hermanos Flores Magón # 911, Col. Agrícola, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64590, para las partidas 01 y 02, con un importe de \$8'800,000.00 pesos mexicanos, Fallo emitido el 25 de Abril del 2014.

La empresa adjudicada para la adquisición de TRANSFORMADORES DE POTENCIA número de licitación **DGN/04/2014 (LA-018TOQ020-T56-2014)** es la empresa: VOLTRAN, S.A. DE C.V. Con domicilio en Sur 211, Zona Industrial en Tizayuca, Hgo. C.P. 43805, para las partidas 01, 02 y 03 con un importe de \$28'119,035.00 pesos mexicanos, Fallo emitido el 07 de Mayo de 2014.

La empresa adjudicada para la adquisición de INTERRUPTORES número de licitación **DGN/05/2014 (LA-018TOQ020-T57-2014)** es la empresa: ALSTOM GRID, S.A. DE C.V. Con domicilio en Lago Victoria # 74-9° piso, Granada en Miguel Hidalgo, D.F. C.P. 11520 para las partidas 01y 02, con un importe de \$13'457,465.00 pesos mexicanos, SIEMENS, S.A. DE C.V. Con domicilio en Ejército Nacional No. 350 piso 3, Polanco V Sección en Miguel Hidalgo, México D.F. C.P. 11560, para las partidas 03, 04, 05, 06 Y 07, con un importe de \$45'007,362.00 pesos mexicanos, Fallo emitido el 29 de Abril de 2014.

La empresa adjudicada para la adquisición de SECCIONADORES número de **DGN/06/2014 (LA-018TOQ020-T58-2014)** es la empresa: MAAT ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. Con domicilio en Lisboa N° 409, Bosques del Nogalar San Nicolás De Los Garza, N L. México C. P.66480, para las partidas 01 Y 02, con un importe de \$1'704,528.00 pesos mexicanos, CORPORACION MANUFACTURERA DE ELECTRO EQUIPOS, S.A. DE C.V Con domicilio en Prolongación Melchor Ocampo 282-B Santa Catarina, Coyoacán, México, D.F., C.P. 04010, para la partida 03, con un importe de \$3'410,000.00 pesos mexicanos, CONECTORES Y SOPORTES ELECTRICOS, S.A. DE C.V. Con domicilio en Neumatólogos No. 4, San José en Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09410, para la partida 04, con un importe de \$498,348.18 pesos mexicanos, Fallo emitido el 02 de Mayo de 2014.

Las empresas adjudicadas para la adquisición de FUSIBLES número de **licitación DGN/07/2014 (LA-018TOQ020-T59-2014)** son la empresa ALTA TECNOLOGIA EN FUSIBLES, S.A DE C.V. Con domicilio en Ave. Hidalgo No. 15, Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta, D.F., para las partidas 05, 10, 12, 13, 27 y 34 con un importe de \$714,074.50 pesos mexicanos; ELECTRAMEX, S.A. DE C.V. Con domicilio en Miguel Hidalgo No. 104, Col. Ejidal Sta. María Aztahuacán, Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09570 para las partidas 01, 08, 11, 14, 19, 21, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 32 y 33 con un importe de \$992,382.00 Pesos mexicanos; ELEMENTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. con domicilio en Víctor Hugo No. 25 P.B. Col. Albert, México, D.F., C.P. 03560, para las partidas 02, 03, 04, 06, 07, 09, 15, 31 y 36 con un importe de \$933,646.50 Pesos Mexicanos; POTENCIA, DISTRIBUCION, SERVICIOS, S.A. DE C.V. con domicilio en Calle Brillante No. 895, Fracc. La Esperanza, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35020, para las partidas 16, 17, 18, 20, 22 y 24 con un importe de \$75,270.00 Pesos Mexicanos, Fallo emitido el 06 de Mayo del 2014.

La empresa adjudicada para la adquisición de SISTEMA AUTOMATICO DE SECCIONAMIENTO número de licitación **DGN/08/2014 (LA-018TOQ020-T61-2014)** es la empresa PECOM, S.A. DE C.V. Con domicilio en Plaza las Palmas, Blvd. Solidaridad # 355 Edificio A, Nivel 2, Col. Paseo del Sol, Hermosillo, Sonora. Para las partidas 01 y 02 con un importe de \$ 15'271,459.00 pesos mexicanos, Fallo emitido el 30 de Abril del 2014.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE JUNIO DE 2014.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE**LIC. COSME DE LEON HINOJOSA**

RUBRICA.

**(R.- 391243)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

ADMINISTRACION DIVISIONAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

**AVISO DE FALLOS**

Licitación Pública Internacional Número: LA-018TOQ022-N26-2014

El Departamento Divisional de Abastecimientos de la División de Distribución Jalisco, ubicado en Av. 16 de Septiembre Número 446 primer piso, Colonia Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco; informa sobre el fallo de la siguiente licitación:

Licitación número, LA-018TOQ022-N26-2014, para la adquisición de Postes Morelos I y II: 2014, se declaró desierta por no contar con ofertas solventes. El fallo de la licitación se emitió el día 09 de mayo del 2014.

Licitación Pública Internacional Número: LA-018TOQ022-T40-2014

El Departamento Divisional de Abastecimientos de la División de Distribución Jalisco, ubicado en Av. 16 de Septiembre Número 446 primer piso, Colonia Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco; informa sobre el fallo de la siguiente licitación:

Licitación número, LA-018TOQ022-T40-2014 (Diferenciada 1), para la adquisición de Servicio de Poda, son: Sólo Servicios S.A. de C.V. para las partidas: 1, 2, 3, 4, 11 y 20 por un monto de \$7,071,032.60 (Siete millones setenta y un mil treinta y dos pesos 60/100 M.N.) Centro de Mantenimiento Jalisco, S.A. de C.V. para las partidas 5, 6, 7, 9, 10 y 18 por un monto de \$ 3,807,413.50 (Tres millones ochocientos siete mil cuatrocientos trece pesos 50/100 M.N.) Técnicos en Construcción y Mantenimiento Industriales del Pacífico S.A. de C.V. para la partida 14, 22, 24 y 26 con un monto de \$ 2,672,056.52 (Dos millones seiscientos setenta y dos mil cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.) Ingeniería y Arquitectura MAPA, S.A. de C.V. para la partida 8, por un monto de \$ 21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.) El fallo de la licitación se emitió el día 03 de Junio del 2014, se declararon desiertas las partidas 12, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 28

Licitación Pública Internacional Número: LA-018TOQ022-T176-2013

El Departamento Divisional de Abastecimientos de la División de Distribución Jalisco, ubicado en Av. 16 de Septiembre Número 446 primer piso, Colonia Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco; informa sobre el fallo de la siguiente licitación:

Licitación número, LA-018TOQ022-T176-2014 (Diferenciada 1), para la adquisición de Postes Metálicos, son: Postes de México, S.A. de C.V. para las partidas: 1 y 2 por un monto de \$ 4,941,516.00 (Cuatro millones novecientos cuarenta y un mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) El fallo de la licitación se emitió el día 19 de febrero del 2014.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DE JUNIO DE 2014.

JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**C.P. RUBEN ELIZONDO TORRES**

RUBRICA.

**(R.- 391234)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) LA-018TOQ051-T19-2014 (18164091-001-14)****AVISO DE FALLO**

La Superintendencia de Estudios Zona Centro, ubicada en Av. San Rafael 211-B Tlalnepantla C.P. 54120, Estado de México, informa el licitante ganador de esta licitación para el Servicio de Mantenimiento a Maquinaria y Equipo, es: la empresa Reparación de Perforadoras y Maquinaria Pesada Ramírez, S.A. de C.V., para la partida única por un importe mínimo de \$4,000,000.00 y un máximo de 10'000,000.00 (mínimo de cuatro millones de pesos 00/100 M.N. y un máximo de diez millones de pesos 00/100 M.N.), la proposición resulto ganadora en condiciones DDP en destino final. El fallo se emitió del día 22 de Abril del 2014.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO.

**ING. HORACIO PEREZ SEGUNDO**

RUBRICA.

**(R.- 391185)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE GENERACION REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE  
CENTRAL TERMOELECTRICA VILLA DE REYES**AVISO DE FALLO**

La Central Termoeléctrica Villa de Reyes, por conducto del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en Carretera Federal 37 Km. 19.5 tramo San Luis Potosí. Villa de Reyes, C.P. 79500, Villa de Reyes, S.L.P., comunica el siguiente fallo:

Productos Químicos para la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, adjudicados el 05 de mayo de 2014, a las empresas:

Opta 2000, S.A. de C.V., Av. Industrial Minera No. 809, Colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, C.P. 50010, Toluca, Estado de México, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 21, con un importe de \$7,881,500.00 (Siete millones ochocientos ochenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.); Energy and Water Technology, S.A. de C.V., Privada Isaías Barrón No. 107, Zona Centro, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato, se le adjudica la partida 8 con un importe de \$684,000.00 (Seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); Quimae, S.A. de C.V., Calle de la Barranca No. 3, Colonia Tlacopa, C.P. 50010, en Toluca, Estado de México, se le adjudica la partida 9 con un importe de \$4,871,100.00 (Cuatro millones ochocientos setenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.); Química Pima, S.A. de C.V., Calle del Cobre No. 20, Parque Industrial, C.P. 83297, Hermosillo, Sonora, se le adjudican las partidas 10, 13, 14, 15, 20, con un importe de \$469,045.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Servical Mexicana, S.A. de C.V., km. 2.5 Carr. Puente Gde.-Coyotepec S/N, 54770, Teoloyucan, Estado de México, se le adjudican las partidas 12, 16, 17, 18, 19, con un importe de \$368,156.00 (Trescientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior corresponde a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura De Tratados (Diferenciada 1) número LA-018TOQ086-T21-2014.

ATENTAMENTE

VILLA DE REYES, S.L.P., A 9 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

**ING. CARLOS JESUS MENDEZ SILVA**

RUBRICA.

**(R.- 391265)**

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA  
**CONVOCATORIA No. 535**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados, que se indica a continuación:

### Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio a Plazos Recortados No. 18575050-535-14

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
“Servicio de barrenas y equipo direccional para pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, Paquetes H-A y G-A”	132 días naturales	23 de junio de 2014 a las 11:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica	14 de julio de 2014 a las 09:00 horas Sala de Licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx> y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73533, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrá presentarse las proposiciones será en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA  
**MARTIN BRAVO NOYOLA**  
RUBRICA.

(R.- 391012)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS  
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento (RLPM), así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios" (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

**Licitación Pública Internacional TLC N° 18575088-511-14**

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución	Primera junta de aclaraciones
"Arrendamiento de equipos de perforación lacustre, sin opción a compra, para realizar operaciones de perforación, terminación o reparación de pozos de la Región Sur, incluyendo su mantenimiento integral".	643 días naturales.	20 de junio de 2014, a las 10:00 horas. Sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, P.B. Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-60, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive, hasta la fecha y hora de un día hábil anterior al acto de presentación de la documentación para la etapa de precalificación.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la LPM y el artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- La licitación tendrá una etapa de precalificación, como una primera etapa de evaluación.
- Confidencialidad: conforme al documento "DA-3"
- Mayor información en las bases de la licitación

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS  
**ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 391319)**

**PEMEX PETROQUIMICA**  
**COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE**  
**SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA: CN-CS-LPM-005-14**

En términos de lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional; Artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y Artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la adjudicación de Contratos de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
<b>18578014-505-14</b>	\$ 1,500.00 (I.V.A. incluido)	26-06-2014	“REHABILITACION DE LA LINEA SUBTERRANEA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA DE ENFRIAMIENTO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO A LA PLANTA DE AMONIACO No. IV DEL COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE”	19-06-2014 10:00 horas

Junta de Aclaraciones (Precalificación)	Presentación y Apertura de documentos de Precalificación	Resultado de Precalificación	Junta de Aclaraciones de Bases de Licitación	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo	Fecha probable de Inicio
20-06-2014 10:00 horas	27-06-2014 16:00 horas	09-07-2014 16:00 horas	11-07-2014 10:00 horas	25-07-2014 10:00 horas	14-08-2014 14:00 horas	01-09-2014

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
<b>18578014-506-14</b>	\$ 1,500.00 (I.V.A. incluido)	30-06-2014	“REHABILITACION DE AISLAMIENTO TERMICO PARA ALTA TEMPERATURA EN LINEAS Y EQUIPOS DEL AREA DE REFORMACION, PURIFICACION, COMPRESORES Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA PLANTA DE AMONIACO No. IV DEL COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE”	20-06-2014 13:00 horas

Junta de Aclaraciones (Precalificación)	Presentación y Apertura de documentos de Precalificación	Resultado de Precalificación	Junta de Aclaraciones de Bases de Licitación	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo	Fecha probable de Inicio
24-06-2014 10:00 horas	01-07-2014 10:00 horas	16-07-2014 16:00 horas	18-07-2014 10:00 horas	01-08-2014 10:00 horas	26-08-2014 16:00 horas	15-09-2014

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú Recursos Materiales/Obra Pública/Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o bien en el Departamento de Obra Pública localizado en el edificio "I" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en: Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340, Cosoleacaque, Veracruz, teléfono (01-922) 22-3-00-93, los días hábiles; con el siguiente horario: 08:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de las licitaciones, los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica, en el Banco: **BANAMEX,S.A.**, Sucursal y cuenta: **804-7408556**, y para pagos electrónicos en la cuenta Clabe: **002877080474085569**, las bases de la licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- La forma de pago es a través de cheque certificado o de caja de Institución de crédito de la localidad a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles en horario de 8:30 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones. Los Licitantes que deseen facturar por la compra de Bases deberán de cumplir con lo indicado en el numeral correspondiente de las Bases de las Licitaciones.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la Convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a contratar es de:
- 122 días naturales** para la Licitación **No. 18578014-505-14**.
- 270 días naturales** para la Licitación **No. 18578014-506-14**.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- Los eventos y actos de: visita de obra, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, resultado y fallo, se realizarán en los lugares fecha y horario establecidos en las bases de licitación y esta Convocatoria.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COSOLEACAQUE, VER., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA**  
RUBRICA.

(R.- 391325)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de contratos de Obra Pública a precio unitario de conformidad con lo siguiente:

**Convocatoria: CN-MO-LPM-005-14**

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
<b>18578020-507-14</b>	<b>\$ 1,500.00</b>	<b>25 de junio de 2014</b>	<b>REHABILITACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y AISLAMIENTO TERMICO, DEL AREA 01 Y 07 DE LA PLANTA DE POLIETILENO ASAHI DEL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS</b>	<b>20 de junio de 2014 10:00 horas</b>

Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Fecha probable de inicio
<b>23 de junio de 2014 10:00 horas</b>	<b>07 de julio de 2014 10:00 horas</b>	<b>22 de julio de 2014 14:00 horas</b>	<b>04 de agosto de 2014</b>

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Jefatura de Obra Pública, del Complejo Petroquímico Morelos, ubicada a un costado de la portada principal (frente al Servicio Médico), en el Interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Pajaritos S/N, SC, CP 96380, Allende, Coatzacoalcos, Veracruz., (en adelante Domicilio de la Convocante), teléfono (01-921) (21) 1-40-00 extensiones 30-757, 30-758, 34-055, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas.

Forma de Pago:

A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme (Ventanilla Bancaria) o transferencia electrónica a nombre de: **PEMEX PETROQUIMICA**, Banco: **BBVA Bancomer**, número de cuenta: **0162378531**, con clave interbancaria (CLABE): **012790001623785313**, Sucursal: **7707 Corporativa Villahermosa**.

- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la Licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la Convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para la licitación **18578020-507-14** es de **150** días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: **Español**.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: **Moneda Nacional (pesos mexicanos)**.
- Para la presente licitación convocada, **si se otorgará anticipo**.
- La visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se realizarán en la Jefatura de Obra Pública, del Complejo Petroquímico Morelos, ubicada en el Domicilio de la Convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER**  
 RUBRICA.

(R.- 391164)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
**COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE**  
**SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA: CS-LPM-009-14**

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 Fracciones I y II de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 Fracción I, 53 fracciones I y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Petroquímica, a través de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, que se describe a continuación para la adjudicación de contrato estándar de servicios a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación Nacional	Descripción de los servicios objeto de la licitación	Cantidad
18578013-539-14	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DETECCION DE AMONIACO GAS Y HUMO DE AMONIACO IV Y SERVICIOS AUXILIARES	1 Servicios

Costo de las bases (I.V.A. Incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
\$1,500.00 M.N.	28/06/2014	24/06/2014 08:00 horas	27/06/2014 10:00 horas	07/07/2014 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: **Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria/ Bases de Licitación**, o en el Departamento de Obra Pública, ubicado en el Edificio "I" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340 en Cosoleacaque, Veracruz, México, teléfono: 01(922) 223-77-13 Ext. 35529, 35549 y 35580 de lunes a viernes (días hábiles) de las 08:00 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones de pago siguientes:
  - a) A través del sistema de pago en **BBVA BANCOMER** mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la **CUENTA BANCARIA No. 0162378531** con cuenta **CLABE 012790001623785313** a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque. (Para referencia el comprobante debe contener el número de licitación y el RFC del licitante).
  - b) Mediante transferencia electrónica hasta antes de las 24 horas de la fecha límite de pago de bases el licitante deberá incorporar en la referencia de pago el número de la licitación y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), enviando a la convocante mediante correo electrónico, copia del testigo de pago así como del aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes, incluyendo su domicilio fiscal, con el propósito de que el área de finanzas emita la facturación respectiva.
  - c) Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 "pago de bases", contenido en las bases de la Licitación.
- Lugar de ejecución de los servicios será: En la planta de Amoniaco No. IV del Complejo Petroquímico Cosoleacaque.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- El plazo de ejecución de los servicios es de **90 (noventa) días** naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: **Español**.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: **Peso mexicano**
- Se otorgará anticipo del 20% del monto total del contrato.
- La Visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Obra Pública, ubicada en el Edificio "I" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, en Cosoleacaque, Veracruz.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COSOLEACAQUE, VERACRUZ, A 17 DE JUNIO DE 2014.

APODERADO GENERAL  
**ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA**  
 RUBRICA.

(R.- 391327)

## PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES  
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ZONA GOLFO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 008/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución de la obra	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO79037	Rehabilitación de baños en áreas de talleres, operativas y administrativas de la TAR Villahermosa, Tab.	90 días naturales.	Del 17 de junio al día 01 de julio de 2014.	20 de junio de 2014. 09:00 horas	20 de junio de 2014. 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo ubicado en el Módulo "K" del Centro Administrativo Mocambo, Av. Marigalante S/N fraccionamiento Américas, C.P. 94298, Boca del Río, Ver., en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse con el Ing. Ramón Azamar Aburto a los teléfonos 01(229) 9892600 Extensiones 22597 y 22848, correo electrónico [ramon.azamar@pemex.com](mailto:ramon.azamar@pemex.com).
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo, en el domicilio señalado en el punto que antecede.

- La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en los sitios indicados en las bases de licitación, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de los interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 17 DE JUNIO DE 2014.

E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ZONA GOLFO

**ING. RAMON AZAMAR ABURTO**

RUBRICA.

**(R.- 391284)**

---

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 014R4**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de

2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de tres contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P4LNO41045	Cambio de alimentadores en 4.16 kv de la subestación No. TR-4 y motor de la bomba contra incendio BA-104A de la TOMP Salina Cruz, Oaxaca.	120 días naturales	02 de julio de 2014 14:00 Hrs.	24 de junio de 2014 10:00 Hrs.	30 de junio de 2014 10:00 Hrs.
P4LNO41046	Construcción de un tanque de almacenamiento de 20,000 bls. para agua contra incendio en la T.A.R. Tepic, Nay.	163 días naturales	03 de julio de 2014 14:00 Hrs.	24 de junio de 2014 10:00 Hrs.	01 de julio de 2014 13:00 Hrs.
P4LNO41048	Construcción de un tanque de almacenamiento para agua contra incendio de 30 mbls. en la T.A.R. Manzanillo, Colima.	163 días naturales	03 de julio de 2014 14:00 Hrs.	24 de junio de 2014 10:00 Hrs.	01 de julio de 2014 10:00 Hrs.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales (S.C.A.R.), ubicada en el Centro Multimodal de Servicios, Unidad "A", Calle Prolongación Ingenieros Militares No. 75, colonia San Lorenzo Tlaltenango, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11210, México, Distrito Federal (ex-refinería 18 de marzo). Horario en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., teléfonos 19-44-25-00 extensiones 30576 y 30629, responsable: Ing. Gonzalo López Santos, correo electrónico [gonzalo.lopez@pemex.com](mailto:gonzalo.lopez@pemex.com)
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las juntas de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.

SUBGERENTE

**ING. DANIEL CASTILLEJA JUAREZ**

RUBRICA.

(R.- 391290)

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
 GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA SIMPLE: RGLC-SSS-020/14**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional tipo presencial bajo la cobertura de Todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente: P4TI655046.- Adquisición de válvulas de ángulo de 4" de diámetro 600# de la planta U-10000 del sector 8 de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

**Fundamento Legal:** 134 Constitucional, 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 y 53 fracción II, 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

**Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y Artículo 53 Fracción V de la Ley.

**Lugar de entrega de los bienes:** Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Av. Simón Bolívar número 119-A, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 08:00 a 14:00 horas.

**Bases de licitación:** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en **Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.**, teléfono **01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24 ext. 26247**, los días **lunes a viernes** con el siguiente horario de **8:00 a 14:00** horas. **Fecha límite para adquirirlas:** un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería
- 2) nueva barra de menú: pago de bases de licitación.
- 3) seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación P4TI655046

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	11 de Julio de 2014 a las 10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	28 de Julio 2014 a las 10:00 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	29 al 31 de Julio de 2014	
Fallo	08 de agosto de 2014, 14:00 hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	13 al 15 de Agosto de 2014	

**Plazo de entrega:** 168 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

**Costo de las bases:** \$ 1,500.00 (incluye IVA).

**Aspectos Generales**

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

**Idioma:** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

**Moneda de cotización:** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

**Condiciones de pago:** El pago de los bienes se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

**Presentación de propuestas:** Esta licitación es presencial. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

**Condiciones de Reserva o Confidencialidad:** Los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 17 DE JUNIO DE 2014.

E.D. DE LA GERENCIA

**ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO**

RUBRICA.

(R.- 391347)

## PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

### LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA APLICACION DE TRATADOS CONVOCATORIA No. 24/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-10-2013 de fecha 16 de enero de 2013, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Presenciales bajo la aplicación de tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P4LI6642 62	Rehabilitación a equipos de presurización y de ambientación bajo la norma GPEI-SI-6370, instalados en los diferentes sectores de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", de Minatitlán, Ver.; bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2014	198 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 07 de julio de 2014	24 de junio de 2014 10:00 horas	25 de junio de 2014 10:00 horas

P4LI6960 64	Rehabilitación general a los cambiadores de calor y soloaires de la planta Catalítica No. 2, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil y tener una eficiente transferencia de calor en los equipos que permitan asegurar la operación continua de la planta	36 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 09 de julio de 2014	24 de junio de 2014 10:00 horas	25 de junio de 2014 10:00 horas
----------------	--	--------------------	---	------------------------------------	------------------------------------

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, ubicado en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7, edificio A, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico [martin.sanchez@pemex.com](mailto:martin.sanchez@pemex.com), servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 14098.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación No. P4LI664262 se llevará a cabo en el Area de Contratación de Obra Pública Minatitlán en la **Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"** y para la licitación No. P4LI696064 se llevará a cabo en el Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la **Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"**; para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, Colonia Verónica Anzures, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION  
**ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO**  
RUBRICA.

(R.- 391286)

## PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO Y FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL.**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 020/2014**

Se convoca a todos los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Abierta a la participación de Cualquier Interesado y Fuera de la Cobertura de los Capítulos o Títulos de Compras del Sector Público contemplados por los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Licitación No. P4LI534032 para la adquisición de: **Conectores y accesorios en acero inoxidable para el laboratorio de química de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa**, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Licitación No. P4LI542033 para la adquisición de: **Sistema de Energía ininterrumpible, desmantelamiento e instalación, puesta en marcha y capacitación para la Planta Isomerizadora de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa**, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

**Fundamento legal:** Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I y Artículo Cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

**No pueden participar:** Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

**Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

**Plazo de entrega:**

**P4LI534032** - 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

**P4LI542033** - 90 (Noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

**Bases de Licitación:**

**Las bases:** Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$ 2.000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.)**, incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com), siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

**Cronograma de la licitación: P4LI534032**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 23 de junio de 2014 a las 10:00 hrs.

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 04 de julio de 2014, a las 10:00 hrs.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 04 de julio del 2014 a las 10:00 hrs. al 14 de julio del 2014 a las 16:00 hrs.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 04 de julio del 2014 a las 10:00 hrs. al 14 de julio del 2014 a las 16:00 hrs.

**Notificación de Fallo:** 15 de julio del 2014 a las 15:00 hrs.

**Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación del Fallo.

**Cronograma de la licitación: P4LI542033**

**Junta de aclaraciones:** Se llevará a cabo el día 24 de junio de 2014 a las 10:00 hrs.,

**Acto de presentación y apertura de propuestas:** Se llevará a cabo el día 07 de julio de 2014, a las 14:00 hrs.

**Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 08 de julio a las 10:00 hrs. del 2014 al 16 de julio a las 16:00 hrs. del 2014.

**Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 08 de julio a las 10:00 hrs. del 2014 al 16 de julio a las 16:00 hrs. del 2014.

**Notificación de Fallo:** 17 de julio de 2014 a las 15:00 hrs.

**Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación del Fallo.

Todos los actos de las licitaciones: junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del departamento de Adquisiciones, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

**ASPECTOS GENERALES**

El idioma para la presentación de la propuesta será en español, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 6 DE JUNIO DE 2014.  
ENC. DESP. GERENCIA DE LA REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"  
**ING. ARMANDO VAZQUEZ BARRERA**  
RUBRICA.

(R.- 391288)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO, DCPA  
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION NORTE  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/14**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número LA-018T4L006-N2-2014, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, planta baja del Edificio Administrativo de PEMEX Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo PEMEX s/n, Colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEMEX de lunes a viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	“Almacenamiento, suministro y registro del despacho de combustible a unidades automotrices del Activo de Producción Veracruz y Sector de Perforación Veracruz en la zona conurbada Veracruz – Boca del Río”.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el numeral VI del Anexo BG “Especificaciones Generales”, que forman parte de las bases de la convocatoria de licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 09:30 horas Sala No. 3
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08/07/2014, 09:30 horas Sala No. 3
<b>Junta Pública para dar a conocer el Fallo de la Licitación</b>	21/07/2014, 17:00 horas Sala No. 3

Los actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las Salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en Edificio Administrativo PEMEX Exploración y Producción, Planta Baja, interior del Campo PEMEX s/n, Colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**JOEL PABLO VERA AGUILAR**  
RUBRICA.

**(R.- 391282)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION  
PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA  
SUBGERENCIA DE PROCURA DE LOGISTICA MARINA  
**CONVOCATORIA No. 027**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional No. 18575107-529-14

<b>Descripción general de la contratación</b>	“Servicio de transporte de materiales, equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos y a granel con 01 (un) abastecedor nueva generación”
<b>Alcance de la contratación</b>	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
<b>Plazo de ejecución de los servicios</b>	151 (ciento cincuenta y un) días naturales.
<b>Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>	Lugar: Sala de licitaciones Primer Nivel 1-B, en la dirección abajo mencionada. Fecha 23 de junio de 2014. Hora: 08:30 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Complementario Uno, Primer Nivel, Calle Aviación S/N entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, Tel. (938) 381 1200 extensión 51056, en el horario de 08:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas para esta licitación es: Dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Documento “Manifestación de Confidencialidad” contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE PROCURA DE LOGISTICA MARINA, GCEPRMML, SPA, DCPA  
**ALEJANDRO FLORES TORRES**  
RUBRICA.

**(R.- 391025)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION  
PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA  
SUBGERENCIA DE PROCURA REGIONES MARINAS  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-521-14**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el pedido abierto bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Descripción de los bienes	Plazo de duración del contrato	Plazo de entrega	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de convertidor polimérico de Herrumbre	A partir de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.	20 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de suministro por parte del proveedor	Lugar: Sala de Licitaciones No. 1, de la Subgerencia de Procura Regiones Marinas, en la dirección abajo indicada. Fecha: 24 de junio de 2014, a las 11:30 horas.

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 30 de junio de 2014, en la dirección electrónica <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx> y en el domicilio de la Sala de licitaciones de la Subgerencia de Procura Regiones Marinas: Calle Universidad, Número 12, Colonia Pemex I, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-03-29, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 08:00 a 14:00. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el Documento DA-1, anexo a las bases de la licitación. Solamente pueden participar Proveedores mexicanos, los bienes a adquirir serán de origen nacional. El PROVEEDOR deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEMEX", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEMEX". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es Peso Mexicano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SUBGERENTE DE PROCURA REGIONES MARINAS  
**C. GONZALO NILL ARIAS**  
RUBRICA.

**(R.- 391231)**

**TERCERA SECCION**  
**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LAS REGIONES  
 MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA  
**CONVOCATORIA No. 539**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional bajo la Reserva número 18575108-539-14, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

<b>Descripción general de la contratación</b>	Aplicación, seguimiento y recertificación de la especificación internacional API Q1 en el proceso de maquinados y rehabilitación de elementos tubulares y herramientas especiales de perforación en el TMFP de la TMDB.
<b>Alcance de la contratación</b>	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
<b>Plazo de ejecución</b>	129 días naturales
<b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
<b>Visita al sitio</b>	24 de junio de 2014, a las 10:00 horas, Instalaciones del Taller de Maquinados, y fabricación de partes de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
<b>Primera junta de aclaraciones relativa a las bases de licitación</b>	25 de junio de 2014, a las 08:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de julio de 2014, a las 11:00 horas.

- Los actos de la primera junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las Sala de licitaciones de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Procura y Abastecimiento, ubicada en el Edificio Complementario Uno, Primer Nivel, en Calle Aviación S/N, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la proposición es: Peso Mexicano
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La documentación incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por la DCPA. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, SPM, GCEPRMML, SPM.

**ALICIA UC PADILLA**  
 RUBRICA.

**(R.- 391320)**

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION  
 PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA  
 SUBGERENCIA DE PROCURA DE MANTENIMIENTO  
**CANCELACION LICITACION 18575108-535-14**  
**CONVOCATORIA: 535**

Fecha de publicación de la convocatoria: **10 de junio de 2014.**

No. de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria **(R.-390685).**

Licitación Pública Internacional con TLC número **18575108-535-14**

Descripción general de la obra: **“Mantenimiento y apoyo operativo en las instalaciones costa fuera”.**

Se informa que a solicitud del Administrador del Proyecto, quien mediante oficio No. PEP-SML-GMIM-CGR-2052-2014, de fecha 04 de junio de 2014, recibido el 06 de junio de 2014 en la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística, SPA, DCPA y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, así como la Regla 16 denominada “Cancelación de licitación” de las Bases para la Licitación Pública Internacional con TLC número 18575108-535-14, se cancela el proceso de licitación de referencia.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 17 DE JUNIO DE 2013.  
 E.D. DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION  
 PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, SPA, DCPA  
**ALFREDO ESTRADA BARRERA**  
 RUBRICA.

**(R.- 391338)**

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL NORTE CENTRO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial número LA-008JAG009-N53-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. José Santos Valdez No. 1200, Colonia Centro, Matamoros, Coahuila, C.P. 27440, teléfono: (871)1823177, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicios de apoyo de Campo y Administrativos de los Campos Experimentales del Centro de Investigación Regional Norte Centro.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/06/2014, 11:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/06/2014, 11:00:00 horas

MATAMOROS, COAHUILA, A 4 DE JUNIO DE 2014.  
 DIRECTOR REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION PACIFICO CENTRO  
**DR. HOMERO SALINAS GONZALEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 391331)**

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

AEROPUERTO NACIONAL "TAJIN" DE POZA RICA, VER.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera México-Tuxpan Km.8, C.P 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfono: 01-782-8222119 y 8240490, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL006-N9-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro e instalación de Sistema Hidroneumático y Motobomba para garza de llenado en el Aeropuerto Nacional "Tajín" de Poza Rica, Veracruz.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/14 12:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	27/06/14 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/07/14 10:00 horas

TIHUATLAN, VER., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL "TAJIN"  
**L.C. LUIS GERARDO MONTIEL VELAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391270)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO LORETO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-009JZL018-N13-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S. ubicado en carretera transpeninsular km 5 No. s/n, Colonia centro, C.P 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono: (613) 135 04 99 ext. 3803 y fax Ext., los días de Lunes a Viernes de las de 08:00 hrs a 18:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción, Rehabilitación y reubicación de cercado perimetral y obras complementarias en el aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	25/06/2014 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2014 11:00 horas

LORETO, B.C.S., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S.  
**C.P. JESUS PORFIRIO RAYGOZA RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391274)

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J9E001-N120-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Venustiano Carranza Número 32, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00 Ext. 25921, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios Generales 2014
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 391278)**

**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**  
 GERENCIA ESTATAL OAXACA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA N0. 002**  
**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Independencia No. 1303, Colonia Centro, CP. 68000, Oaxaca, Oax., teléfono: 019515166452 ext. 112 y 125, los días de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.

<b>Licitación Pública Mixta Nacional</b>	LA-009KCZ009-N8-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Oficiales.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	17 de junio de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de junio de 2014, a las 10:00 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las Instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	2 de julio de 2014, a las 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 GERENTE ESTATAL  
**C.P. ANTONIO ARIEL SANDOVAL MENDICUTI**  
 RUBRICA.

**(R.- 391332)**

## CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

**CONVOCATORIA 013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-I331-2014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>,

o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 ext. 2293, correo electrónico [garuiz@cinvestav.mx](mailto:garuiz@cinvestav.mx), a partir del 17 de junio del 2014 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas:

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo de laboratorio (L-4)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Junta de aclaraciones</b>	01/07/2014, 12:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	09/07/2014, 11:30 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 17 DE JUNIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 391427)

## COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES

SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico [compras@bachilleres.edu.mx](mailto:compras@bachilleres.edu.mx).

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011L5N002-N23-2014

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio Integral para la Organización de Eventos del 40 Aniversario del Colegio de Bachilleres
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 10:30 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA**

RUBRICA.

(R.- 391395)

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**

CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-011L5X001-N60-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 16 de Septiembre No. 147, Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 y fax Ext. 2447, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material para la realización de prácticas tecnológicas, indispensable en el proceso de formación académica y de habilidades técnicas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 10:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
**LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS**  
RUBRICA.

**(R.- 391300)****COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES  
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-011L6H001-I24-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000 ext. 65169 y fax 57296300 ext. 65046, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA-011L6H001-I24-2014 "Equipo de Electrónica y Medición"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	10 de junio de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de junio de 2014, a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de junio de 2014, a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO**  
RUBRICA.

**(R.- 391378)**

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional (Presencial) LA-011L6W972-N1-2014, para la Adquisición de Material para Construcción, Eléctrico, Hidráulico, Herrería, Pintura, Impermeabilizante y Otros**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ferrocarril # 99 colonia Bella Vista, Edificio Guadiana 2º piso, Durango, Dgo. teléfono 618 128 06 11, ext. 14, los días de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Material para Construcción, Eléctrico, Hidráulico, Herrería, Pintura, Impermeabilizante y Otros
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014, 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 10:00:00 horas

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes podrán participar en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
 DELEGADA DE CONAFE EN DURANGO  
**LIC. MARIA DEL PILAR ESPINO**  
 RUBRICA.

(R.- 391283)

**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta Número LA-012NBD001-1156-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Medicamentos, Material de Curación, Reactivos y Material de Laboratorio, para cubrir necesidades del Ejercicio 2014.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2014, 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2014, 08:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.  
**LIC. JULIO CASTILLO VINALAY**  
 RUBRICA

(R.- 391351)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) que a continuación se indican, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; igualmente en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, colonia sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en México, D.F., se pondrá a disposición de los licitantes copia de la convocatoria.

**Licitación Pública Nacional 12223001-008-14**

<b>Descripción de la licitación</b>	Uniformes Operativos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014 a las 10:00 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Aulas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Calzada de Tlalpan Número 4502, Colonia sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54871733

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA**  
RUBRICA.

**(R.- 391297)****INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA****ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 4**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional número LA-012NDE001-I42-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para obtenerla en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en: Montes Urales No. 800, Colonia Lomas Virreyes, C. P. 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5520-9900 ext. 350, de lunes a viernes, en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Electrónica Internacional, No. LA-012NDE001-I42-2014**

Expediente 602747 Procedimiento 436709

<b>Descripción de la licitación</b>	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	6/06/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/06/2014, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/06/2014, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION  
**LIC. J. JORGE SANCHEZ NAVARRO**  
RUBRICA.

**(R.- 391374)**

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA**  
**ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 5**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-012NDE001-N43-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para obtenerla en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en: Montes Urales No. 800, Colonia Lomas Virreyes, C. P. 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5520-9900 ext. 350, de lunes a viernes, en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Electrónica Nacional, No. LA-012NDE001-N43-2014**  
 Expediente 610873 Procedimiento 442162

<b>Descripción de la licitación</b>	Ropa hospitalaria.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/06/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/06/2014, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION  
**LIC. J. JORGE SANCHEZ NAVARRO**  
 RUBRICA.

(R.- 391376)

**CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL**  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LO-0389ZU001-N6-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Av. Playa Pie de la Cuesta No. 702, Desarrollo Habitacional San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., teléfono 01 442 220-64-68**, los días **lunes a viernes** del 18 de junio al 04 de julio del año en curso de las 8:00 a 17:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Nacional LO-0389ZU001-N6-2014</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	Desarrollo del Proyecto ejecutivo, ingeniería de detalle de la primera etapa y el proyecto arquitectónico de las siguientes etapas del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico para la Industria Petrolera con sede Ciudad de Carmen, Campeche; integrando criterios y elementos de diseño de las características físicas y arquitectónicas del entorno, conservando y aprovechando la riqueza del medio físico natural, haciendo del conjunto un elemento urbano y representativo de la Convocante.
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>17/06/2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>25/06/2014, 10:00 horas.</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>25/06/2014, 09:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>04/07/2014, 11:00 horas.</b>

QUERETARO, QRO., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**M.A. J. JESUS PARAMO BARRIOS**  
 RUBRICA.

(R.- 391346)

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 02**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. **LA-006HAN001-I95-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., Tel: 5230-1600, Exts: 2460 y 1251, de las 9:00 a las 15:00 horas, conforme a lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LA-006HAN001-I95-2014</b>	Adquisición de Equipo de Administración y Mobiliario de Oficina para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Periodo disponible de la Convocatoria</b>	Los días del 17/06/2014 al 04/07/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	03/07/2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2014, 11:00 horas
<b>Lugar de los Eventos</b>	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES**  
RUBRICA.

(R.- 391335)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional número LA-03890U001-I5-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd Enrique Reyna Hermosillo No 140, Colonia San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Teléfono: (844) 4389830 CONMUTADOR ext. 1464 y Fax (844) 4389833, los días Lunes a Viernes de 8 – 17 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adecuación de Subestaciones Eléctricas 1 y 2 del Centro De Investigación En Química Aplicada (CIQA)
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Visita a las instalaciones</b>	20/06/2014 11 hrs
<b>Junta de Aclaraciones</b>	20/06/2014 12 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014 11 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
SUB-DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
**C.P. EDITH SAYURI SIFUENTES FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 391268)

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI)

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número 00625001-003-14, número de CompraNet LA-006AYB001-N76-2014, que a continuación se describe, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en CompraNet, a través de internet en la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Subdirección de Adquisiciones de la CDI, ubicada en Avenida México Coyoacán Núm. 343, 3er. piso, Col. Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., tel. 91832100 ext. 7360, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de servicio integral que incluye traslados, hospedaje, alimentación, salones, transportación, imagen, promoción y publicidad, evento cultural, estacionamiento y servicio médico para el desarrollo de la "Expo Feria CDI de la Producción Indígena"
<b>Volumen a adquirir</b>	De conformidad con la convocatoria que contiene las bases de la Licitación
<b>Medios para la celebración de la licitación</b>	A través de medios electrónicos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/06/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/06/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA  
**LIC. REYNALDO PEREZ SONI**  
RUBRICA.

(R.- 391188)

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL SONORA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-006AYB017-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en REFORMA No. 253, Colonia CENTENARIO, C.P 83260, HERMOSILLO, Sonora, teléfono: (662)213-24-14 ext. 24 y fax Ext., los días LUNES A VIERNES de las 9:00 A 15:00.

<b>Descripción de la licitación</b>	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MAYCOBA DEL MUNICIPIO DE YECORA, SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/05/2014, 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/06/2014, 11:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/06/2014, MODULO DE MAYCOBA DE LA CDI EN LA CARRETERA FEDERAL HERMOSILLO-CHIHUAHUA, KM 334+300, YECORA SONORA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/06/2014, 10:00:00 horas

5 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
**JOSE MIGUEL NAVARRO DOMINGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391205)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**  
DELEGACION ESTATAL SONORA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-006AYB017-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en REFORMA No. 253, Colonia, C.P 83260, HERMOSILLO, Sonora, teléfono: (662)213-24-14 ext. 24 y fax Ext., los días DE LUNES A VIERNES de las DE 9:00 A 13:00.

<b>Descripción de la licitación</b>	EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PUNTA CHUECA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/05/2014, 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/06/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03/06/2014, A LAS 11:00 EN CENTRO COORDINADOR DE LA CDI EN BAHIA DE KINO UBICADA EN SAN JOSE No. 12 ESQUINA YAVAROS COL. ARTESANOS horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/06/2014, 13:00:00 horas

5 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
**JOSE MIGUEL NAVARRO DOMINGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391208)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**  
DELEGACION ESTATAL SONORA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-006AYB017-N8-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en REFORMA No. 253, Colonia CENTENARIO, C.P 83260, HERMOSILLO, Sonora, teléfono: (662)213-24-14 ext. 24 y fax Ext., los días DE LUNES A VIERNES de las DE 9:00 A 1:00.

<b>Descripción de la licitación</b>	EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE NAVOMORA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/05/2014, 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/06/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	13/06/2014, GASOLINERA EL ALAMO UBICADA EN LA CALLE IGNACIO PESQUEIRA ESQUINA CON CALLE A PUEBLO VIEJO, NAVOJOA, SONORA A LAS 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014, 10:00:00 horas

5 DE JUNIO DE 2014.  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
**JOSE MIGUEL NAVARRO DOMINGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391212)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA PONIENTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional abierta a tiempos recortados, cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta en Internet, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, en la ciudad de México, Distrito Federal, teléfono 5276-8876 a partir del día 17 de junio de 2014, de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	LA-019GYN028-I8-2014, Reactivos para análisis clínicos mediante equipos portátiles en comodato
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de junio de 2014
<b>Visita a Instalaciones</b>	No hay visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de junio de 2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de junio de 2014, 11:00 horas
<b>Fallo de licitación</b>	03 de julio de 2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**MTRO. ISMAEL CRUZ LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391245)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria para la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Numero LA-019GYN016-I107-2014, cuya convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Mérida del ISSSTE, en Yucatán, sita en la calle 7 No. 240 por 34, Colonia Pensiones C.P. 97219, Mérida, Yucatán teléfono y fax: 01(999)-925-06-46, de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA-019GYN016-I107-2014

<b>Descripción de la Licitación</b>	Relativa a la adjudicación de Material de Radiodiagnóstico, Material de Laboratorio y Sustancias Químicas para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de la publicación en compraNet</b>	10 de Junio de 2014
<b>Visita de Instalaciones</b>	NO HAY
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de Junio de 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	30 de Junio de 2014, 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. HUGO CORTES GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391416)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas número LO-019GYN010-N62-2014, LO-019GYN010-N63-2014, LO-019GYN010-N64-2014, LO-019GYN010-N65-2014, LO-019GYN010-N66-2014, LO-019GYN010-N67-2014 y LO-019GYN010-N68-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida San Fernando No. 547, Edificio D, planta baja, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5606-1964 ext. 13135 y fax 5528-4074, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 y de las 17:00 a las 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LO-019GYN010-N62-2014</b>	Mantenimiento a Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gases medicinales y mejoramiento de áreas de trabajo del Hospital Regional "B" Mérida, ubicado en Calle 34 No. 240 por Avenida 7, Col. Pensiones, C.P. 97219, Municipio de Mérida, Yucatán.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de junio de 2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de junio de 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de julio de 2014, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	10 de julio de 2014, 10:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LO-019GYN010-N63-2014</b>	Mantenimiento a Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gases medicinales y mejoramiento de áreas de trabajo del Hospital Regional "B" Monterrey, ubicado en Av. Adolfo López Mateos entre Calle 6 y Calle 7 No. 122, Col. Burócratas Federales, C.P. 64380, Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de junio de 2014, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de junio de 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de julio de 2014, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	10 de julio de 2014, 12:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LO-019GYN010-N64-2014</b>	Mantenimiento a Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gases medicinales y mejoramiento de áreas de trabajo del Hospital Regional "B" Dr. M. Cárdenas de la Vega, ubicado en Calz. Heroico Colegio Militar No. 875 Sur, Col. 5 de Mayo, C.P. 80230, Municipio de Culiacán, Sinaloa.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de junio de 2014, 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de junio de 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de julio de 2014, 14:00 horas
<b>Fallo</b>	10 de julio de 2014, 14:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LO-019GYN010-N65-2014</b>	Mantenimiento a Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gases medicinales y mejoramiento de áreas de trabajo del Hospital Regional "A" León, ubicado en Av. Pradera No. 1101, Col. Azteca, C.P. 37520, Municipio de León, Guanajuato.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de junio de 2014, 17:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de junio de 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de julio de 2014, 17:00 horas
<b>Fallo</b>	10 de julio de 2014, 17:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LO-019GYN010-N66-2014</b>	Mantenimiento a Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gases medicinales y mejoramiento de áreas de trabajo del Hospital Regional "B" Puebla, ubicado en Boulevard (Av. 14 Sur) No. 4336, Col. Jardines de San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Puebla.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de junio de 2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de junio de 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de julio de 2014, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	11 de julio de 2014, 10:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LO-019GYN010-N67-2014</b>	Mantenimiento a Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gases medicinales y mejoramiento de áreas de trabajo del Hospital Regional "A" Presidente Benito Juárez, ubicado en Calz. Dr. Gerardo Varela No. 617, Col. Faldas Cerro de Crestón, C.P. 68040, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de junio de 2014, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de junio de 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de julio de 2014, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	11 de julio de 2014, 12:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LO-019GYN010-N68-2014</b>	Mantenimiento a Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gases medicinales y mejoramiento de áreas de trabajo del Hospital Regional "B" Valentín Gómez Farías, ubicado en Av. Soledad Orozco No. 203, Col. El Capullo C.P.45100 Municipio de Zapopan, Jalisco.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de junio de 2014, 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de junio de 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de julio de 2014, 14:00 horas
<b>Fallo</b>	11 de julio de 2014, 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO  
**ING. MANUEL ANTONIO SAUCEDA GARCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 391414)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE SONORA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS PUBLICAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con la Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional, **publicadas en Compranet el día 13 de junio de 2014** cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Delegación del ISSSTE en Sonora, sito en Paseo de la Cultura y Comonfort, Edificio México, 1er. nivel, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 1080140, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, exclusivamente para su consulta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Electrónica No. **LA-019GYN051-T150-2014** (reducción de plazos)

<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición de materiales, accesorios y suministros méd. endoprótesis, marcapasos y osteosíntesis, curación y medicamentos de alta especialidad, materiales, accesorios y suministros de laboratorio y material radiológico.
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 junio de 2014, 9:00 hrs.
<b>Apertura de proposiciones</b>	24 junio de 2014, 9:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-019GYN051-N318-2014** (reducción de plazos)

<b>Objeto de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 junio de 2014, 11:00 hrs.
<b>Apertura de proposiciones</b>	24 junio de 2014, 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-019GYN051-N319-2014** (reducción de plazos)

<b>Objeto de la licitación</b>	Trabajos de Obra Civil para mejoramiento de la infraestructura de primer contacto e imagen institucional en CHS y UMFS de la Delegación del ISSSTE en Sonora
<b>Visita a instalaciones</b>	A partir de la publicación de la convocatoria
<b>Publicación en compraNet</b>	12 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	17 junio de 2014, 9:00 hrs.
<b>Apertura de proposiciones</b>	23 junio de 2014, 9:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-019GYN051-N345-2014** (reducción de plazos)

<b>Objeto de la licitación</b>	Servicio de Seguridad Electrónica Alarmas y Monitoreo
<b>Visita a instalaciones</b>	A partir de la publicación de la convocatoria
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 junio de 2014, 13:00 hrs.
<b>Apertura de proposiciones</b>	24 de junio de 2014, 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-019GYN051-N346-2014** (reducción de plazos)

<b>Objeto de la licitación</b>	Suministro de gas L.P. para U. Med. y EBDIS
<b>Visita a instalaciones</b>	A partir de la publicación de la convocatoria
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de junio de 2014, 15:00 hrs.
<b>Apertura de proposiciones</b>	24 de junio de 2014, 15:00 hrs.

En lo que se refiere al volumen de servicios y/o adquisiciones: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), por tratarse de licitaciones electrónicas. (Ya que no se aceptarán propuestas de forma presencial). Con reducción de plazos de acuerdo al artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento y al 33 de la LOPSRM.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2014.

DELEGADO ESTATAL DE SONORA

**DR. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 391276)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL TIPO "B" CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA,  
EMILIANO ZAPATA, MOR., A.E.

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 04

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta, mediante Convocatoria Pública Número LA-019GYN901-N25-2014. Para: la adquisición de bancos de capacitores, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para la licitación se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la coordinación de Mantenimiento del Hospital Regional Tipo "B" Centenario de la Revolución Mexicana, Emiliano Zapata, Mor., A.E., Ubicado en Av. Universidad número 40, colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62760, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

<b>Descripción de la licitación pública nacional</b>	<b>LA-019GYN901-N25-2014, ADQUISICION DE BANCOS DE CAPACITORES.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/06/2014 12:00 HRS
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/06/2014 12:00 HRS
<b>Acto de fallo.</b>	26/06/2014 10:00 HRS

EMILIANO ZAPATA, MORELOS, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
**L.A. BLANCA DALIA GUZMAN NERI**  
RUBRICA.

(R.- 391275)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/2014**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28, Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de:

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-019GYR079-N67-2014</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de Medicamentos Magistrales Oncológicos y Nutrición Parenteral para cubrir necesidades del segundo semestre del año 2014.
<b>Volumen a adquirir</b>	2,340,005 mg/ml.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de Junio del 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	25 de Junio del 2014 a las 08:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02 de Julio del 2014 a las 08:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del portal del Sistema de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, en la página de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.  
**DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA**  
RUBRICA.

(R.- 391211)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-14**

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYR086-N2-2014, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en calle 41 Número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225234, los días del 17 al 26 de junio de 2014, de 9:00 a 16:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	LO-019GYR086-N2-2014
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones en diversas Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario de la Delegación Yucatán.
<b>Volumen a contratar</b>	2000.00 M2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014 a las 10:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
<b>Visita a instalaciones</b>	23/06/2014 a las 10:00 horas Siendo el punto de reunión el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014 a las 10:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUCATAN, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN  
**DR. JORGE HERBERTO MENDEZ VALES**  
RUBRICA.

(R.- 391221)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación a los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 bis, 37, 37 BIS, 38, 46, 47 Y 55 PARRAFO TERCERO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP), su reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contrato abierto para la: **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis** Grupo 060 Material de curación, bajo esquema de inventario cero que incluya dotación de instrumental específico, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo e instrumental, capacitación al personal operativo y el suministro de insumos para atender las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, durante el período del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2014; de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR082-T6-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	61,642 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de Junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	01 de Julio del 2014, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08 de Julio del 2014, a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones del Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula 2 del décimo piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Dr. Juan Carlos Tamez Montes, Director de la U.M.A.E, el día 11 de Junio de 2014.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. ISAIAS FRIAS LUNA**  
RUBRICA.

(R.- 391220)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

## Resumen de Convocatoria No. 8/14, ejercicio 2014

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-019GYR022-N105-2014</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional Mixta
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Contratación del Arrendamiento de un Equipo de Montacargas Eléctrico para cubrir necesidades del Almacén delegacional
<b>Volumen a adquirir</b>	1 equipo a arrendar
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>	17 de Junio de 2014
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	26 de Junio de 2014, 09:30 horas
<b>Fecha Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones.
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	03 de Julio de 2014, 09:30 horas.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz Esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VERACRUZ, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR  
**DR. JON G. REMENTERIA SEMPE**  
RUBRICA.

(R.- 391209)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo tercero, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

<b>Número de Licitación</b>	LO-019GYR084-N7-2014.
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Nueva UMR con Centro de Atención Rural al Adolescente (CARA) en Acuatla Hidalgo del programa IMSS-Oportunidades.
<b>Volumen a adquirir</b>	329.00 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	24/06/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2014, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P.42070, Pachuca, Hgo., teléfono 01 771 71 3-61-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Delegación Estatal Hidalgo, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos (Segundo Piso), de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P.42070, Pachuca, Hgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 24 de Junio de 2014 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el lugar en el que se llevarán a cabo los trabajos Acuatla, Mpio. de Huehuetla, domicilio conocido s/n, Hgo; C.P.43425.

PACHUCA, HGO., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL  
**LIC. MA. GUADALUPE MAYORGA DELGADO**  
RUBRICA.

(R.- 391216)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo tercero, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

<b>Número de Licitación</b>	LO-019GYR084-N8-2014.
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Nueva UMR con Centro de Atención Rural al Adolescente (CARA) en Oxtomal, Hidalgo del programa IMSS-Oportunidades.
<b>Volumen a adquirir</b>	329.00 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	25/06/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hgo., teléfono 01 771 71 3-61-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Delegación Estatal Hidalgo, en la Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos (Segundo Piso), de la Delegación Hidalgo, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, esquina con Calle Canutillo No. 405, Colonia Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 25 de Junio de 2014 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos Oxtomal, Mpio. de Huejutla de Reyes Hidalgo, domicilio conocido s/n; calle "El Ojite"; C.P.43001.

PACHUCA, HGO., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONAL  
**LIC. MA. GUADALUPE MAYORGA DELGADO**  
RUBRICA.

(R.- 391217)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 36, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34, 37, 38, 39, 45 apartado A, 47, 61, fracción VII, de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Nacionales Públicas de conformidad con lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

<b>Número de Licitación</b>	LO-019GYR052-N18-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>OBRA DE AMPLIACION Y REMODELACION DEL ALMACEN DELEGACIONAL UBICADO EN AV. MANUEL PEREZ CORONADO No. 210, ESQUINA CON AV. JESUS SANSON FLORES, FRACC. INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58190 EN MORELIA, MICHOACAN</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	1,891.88 M2 AMPLIACION Y 391.98 M2 DE REMODELACION
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de Junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	23/06/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 08:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la **Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, ubicada en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Colonia Centro, Código Postal 58000 Morelia, Michoacán**.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en: el Sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos, en el Almacén Delegacional, ubicado en **Av. Manuel Pérez Coronado No. 210, esquina con Av. Jesús Sansón Flores, Fracc. Infonavit Camelinas, C.P. 58190 en Morelia, Michoacán**.
- La bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria** sita en **Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán**, teléfono y fax: 01 (443) 3-12-94-38, de **lunes a viernes**, con horario de **9:00 a 15:00 horas**.

MORELIA, MICHOACAN, A 17 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA DELEGACION EN MICHOACAN

**DR. ROMAN ACOSTA ROSALES**

RUBRICA.

(R.- 391218)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Lic. Jesús Guillermo González Zárate, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 17 de Junio de 2014, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR035-N35-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>MANTENIMIENTO Y RENTA DE MONTACARGAS ELECTRICOS DEL ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON PARA EL EJERCICIO 2014</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>RENTA DE 6 MONTACARGAS Y MANTENIMIENTO A 7 MONTACARGAS, 5 CARGADORES DE BATERIA Y 23 PATINES HIDRAULICOS</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 DE JUNIO DE 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 DE JUNIO DE 2014, 10:00 HORAS
<b>Visita a instalaciones</b>	A partir del día 18 al 26 de Junio de 2014 de 08:00 a 16:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 DE JUNIO DE 2014, 10:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, hora y día antes citados.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE**  
RUBRICA.

(R.- 391222)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 46, 47, 48 Fracción II y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-019GYR002-N51-2014</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Para la Adquisición de Consumibles tóner para impresoras, grupo de suministro 372
<b>Volumen a adquirir</b>	6,270 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de Junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de Junio de 2014; 08:30 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de Junio de 2014; 08:30 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazo la autorizó el Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento con Oficio No. 148001150900/ 2175 /14 de fecha 5 de Junio de 2014.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**SR. ARTURO CARRILLO OCON**  
RUBRICA.

**(R.- 391210)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, para la adquisición de Medicamentos y cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S) del ejercicio fiscal 2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: El Area de Medicamentos, sita en Av. Durango No. 291, 4° piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., Teléfono: 5726-1700, Ext. 14875 y 14897, de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 30 de abril de 2014.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-019GYR047-T30-2014</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Adquisición de Medicamentos</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	11,180,257 pzas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
**ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR**  
RUBRICA.

**(R.- 391371)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR002-T56-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	Para la Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, grupo de suministro 060
<b>Volumen a adquirir</b>	27,083 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de Junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de Junio 2014; 9:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01 de Julio de 2014; 9:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazo la autorizó el Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento con Oficio No. 148001150900/1989/14 de fecha 03 de Junio de 2014.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**SR. ARTURO CARRILLO OCON**  
 RUBRICA.

(R.- 391225)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR002-T57-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	Para la Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, grupo de suministro 060
<b>Volumen a adquirir</b>	782 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de Junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25 de Junio 2014; 9:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02 de Julio de 2014; 9:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazo la autorizó el Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento con Oficio No. 148001150900/2027/14 de fecha 03 de Junio de 2014.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**SR. ARTURO CARRILLO OCON**  
RUBRICA.

**(R.- 391226)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 07/14**

<b>Número de Licitación</b>	LA-019GYR013-T77-2014
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional Mixta
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis a través de sistemas
<b>Volumen a adquirir</b>	1,932 Piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono: 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat N° 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada por el Ing. Severiano Diego Sánchez Mendoza Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamentos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. SEVERIANO DIEGO SANCHEZ MENDOZA**  
RUBRICA.

**(R.- 391219)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PONIENTE 146 No. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300, DELEG. AZCAPOTZALCO, D.F.

## AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO No. LA-019GYR028-T38-2014

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO			FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR028-T38-2014				19/MAYO/2014
PROVEEDORES GANADORES				
LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE ADJUDICADO
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	BTL-100714-JDA	PERIFERICO SUR No. 4190 3er PISO, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01900, MEXICO, D.F.	2	\$58,921.57
CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.	CEQ-111006-2R7	JUAN TINOCO 147 C, COL. MERCED GOMEZ, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01600, MEXICO, D.F.	3	\$5,314,346.00
EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	EIM-870612-1T2	CERRO DE GUADALUPE No. 28, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEG. COYOACAN, C.P. 04200, MEXICO, D.F.	1	\$41,151.08
INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.	IEJ-111019-1D9	AV. FRANCISCO JAVIER MINA No. 2, COL. TEPEPAN, DELEG. XOCHIMILCO, C.P. 16020, MEXICO, D.F.	4	\$2,339,615.00
MED PRIME, S.A. DE C.V.	MPR-130306-I28	JALAPA MZ. 22 LT. 11, COL. SAN JERONIMO ACULCO, DELEG. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10400, MEXICO, D.F.	3	\$4,868,327.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	TLM-971020-FG6	PALENQUE No. 591, COL. VERTIZ NARVARTE, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03650, MEXICO, D.F.	1	\$17,000.00

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. JAVIER APARICIO ANAYA**  
RUBRICA.

(R.- 391224)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PONIENTE 146 No. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300, DELEG. AZCAPOTZALCO, D.F.

## AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO

No. LA-019GYR028-T13-2014

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
LA-019GYR028-T13-2014

ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION Y LABORATORIO

FECHA DE EMISION DEL FALLO
7/ABRIL/2014

### PROVEEDORES GANADORES

LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO
BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	BLE-991208-MF3	AV. DEL ROSAL No. 46 ALTOS, COL. LOMA LINDA, C.P. 53618, NAUCALCAPAN, EDO. DE MEXICO.	29	\$250,549.96	\$626,374.88
COMERCIALIZADORA INTEGRAL MEDICO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.	CIM-120224-BC3	ISLA CERRALVO No. 20-H, COL. PRADO VALLEJO, C.P. 54170, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. MEXICO.	2	\$202,219.20	\$505,548.00
CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	CAR-940822-2MA	SUR 79A No. 310, COL. SINATEL, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09470, MEXICO, D.F.	33	\$434,968.52	\$1,087,421.30

DIBICO, S.A. DE C.V.	DIB-800508-G9A	ORIENTE No. 182 No. 131-L, COL. SANTA CRUZ AVIACION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15540, MEXICO, D.F.	2	\$4,272.00	\$10,680.00
FCD LABS, S.A. DE C.V.	FLA-060124-5P5	PEDRO MORENO No. 205, COL. GUERRERO, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MEXICO, D.F.	5	\$60,127.00	\$150,317.50
GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	GHC-130924-B82	MONTE BLANCO No. 1180, COL. LOMAS INDEPENDENCIA, C.P. 44350, GUADALAJARA JALISCO	2	\$3,990.14	\$9,975.36
IA MKT, S. DE R.L. DE C.V.	IMK-120509-KO9	ANDADOR EPIGMENIO IBARRA EDIFICIO 10-303, COL. ROMERO DE TERREROS, DELEG. COYOACAN, C.P. 04310, MEXICO, D.F.	9	\$47,394.60	\$118,486.50
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	IMI-790406-GI8	AV. VALLARTA No. 5840, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, C.P. 45010, ZAPOPAN JALISCO.	7	\$214,660.80	\$536,652.00
DISTRIBUIDORA LAB-HOS S.A. DE C.V.	DLG-070409-SZ6	CACAXTLA No. 29, DELEG. LETRAN VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03650, MEXICO, D.F.	61	\$237,706.06	\$594,265.18
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	SINALOA No. 85, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	2	\$129,434.69	\$323,586.72

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LIC. JAVIER APARICIO ANAYA**

RUBRICA.

(R.- 391223)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

KM. 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO,

COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC EDO. DE MEX.

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. LICITACION	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION PARA EL EJERCICIO 2014	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR024-T58-2014	PROVEEDORES GANADORES	25/ABRIL/14

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D4P0190	DISTRIBUIDORA LAB-HOS, S.A. DE C.V.	CALLE CACAXTLA No. 29, COLONIA LENTRAN VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03350, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.	4	\$11,022.38
D4P0199	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	SUR 79-A No. 310, COLONIA SINATEL, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.	2	\$47,194.73
D4P0202	EDGAR ALAN COVARRUBIAS MONTEMAYOR	CALZADA DANESA No. 115 COLONIA CALZADAS ANAHUAC, GRAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.	2	\$13,420.00
D4P0207	DISTRIBUCIONES MEDICAS LERAM, S.A. DE C.V.	AV. IGNACIO ZARAGOZA No. 51, COLONIA SAN FELIPE IXTACALA, DELEGACION TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.	2	\$18,060.00
D4P0208	DISTRIBUCIONES MEDICAS LERAM, S.A. DE C.V.	AV. IGNACIO ZARAGOZA No. 51, COLONIA SAN FELIPE IXTACALA, DELEGACION TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.	1	\$38,400.00

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D4P0213	ABASTECEDORA COMERCIAL ALBATROS, S.A. DE C.V.	HACIENDA DE NARVARTE No. 225 EDIFICIO 47 B 203, COLONIA PRADOS DEL ROSARIO, C.P. 02410, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO DISTRITO FEDERAL.	1	\$10,675.20
D4P0214	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	CIRUELA 3, COLONIA SAN RAFAEL, C.P. 54120, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.	1	\$1,068.00
D4P0217	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	CIRUELA 3, COLONIA SAN RAFAEL, C.P. 54120, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.	1	\$6,206.00
D140027	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES SUR No. 1602, 2DO PISO, COLONIA CREDITO CONSTRUCTOR, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03940, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.	5	\$438,449.40

METEPEC, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 391213)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 K.M. 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC EDO. DE MEX.

### AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. LICITACION	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO PARA EL EJERCICIO 2014	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR024-T78-2014	PROVEEDORES GANADORES	02/JUNIO/14

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D140034	AZTEC MEDICA, S.A. DE C.V.	BUENA VISTA 115, COL. LINDAVISTA, GUADALUPE, C.P. 67130, NUEVO LEON.	1	\$64,100.00
D140035	CORPORATIVO MEDLI, S.A. DE C.V.	CALLE 9 No. 319, COL. ESPERANZA, NEZAHUALCOYOTL, C.P. 57800, MEXICO.	5	\$34,329.90
D140036	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	AV. LINDAVISTA 251 INTERIOR 401, COL. LINDAVISTA, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300, DISTRITO FEDERAL.	9	\$563,150.00

D140037	<b>EDGAR ALAN COVARRUBIAS NONTEMAYOR</b>	<b>CALZADA DANESA 115, COL. CALZADAS ANAHUAC, GRAL. ESCOBEDO, C.P. 66059, NUEVO LEON.</b>	<b>4</b>	<b>\$32,028.00</b>
D140038	<b>ESEOTRES, S.A. DE C.V.</b>	<b>GENERAL DIEGO DIAZ-GONZALEZ MTZ 1., COL. JOSE GUADALUPE PARRES, JIUTEPEC MORELOS, C.P. 62564, MEXICO.</b>	<b>5</b>	<b>\$2,386,356.65</b>
D140040	<b>HECTOR CORREA LEE</b>	<b>CALLE I. ZARAGOZA MZ. 5 LT. 54 C2, COL. VILLA DE LAS MANZANAS, COACALCO, C.P. 55730, MEXICO.</b>	<b>8</b>	<b>\$16,994.80</b>
D140041	<b>HOSPI MEDICAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>CALZADA DE TLALPAN No. 4261, COL. BOSQUES DE TETLAMEYA, COYOACAN, C.P. 04730, MEXICO, D.F.</b>	<b>8</b>	<b>\$37,976.40</b>
D140042	<b>HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.</b>	<b>AV. UNIVERSIDAD 771-203, COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ, C.P. 03100, DISTRITO FEDERAL</b>	<b>3</b>	<b>\$19,850.00</b>
D140043	<b>INSTRUMENTOS BIOMEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>JOSE ALVARADO No. 6, COL. ROMA, CUAUHEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.</b>	<b>6</b>	<b>\$40,042.00</b>
D140044	<b>INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.</b>	<b>TACUBAYA No. 1701, COL. JARDIN ESPAÑOL, MONTERREY, C.P. 64820, NUEVO LEON.</b>	<b>11</b>	<b>\$723,307.00</b>
D140046	<b>INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>AV. CUAUHEMOC No. 379 INT. 104, COL. ROMA SUR, CUAUHEMOC, C.P. 06760 DISTRITO FEDERAL</b>	<b>4</b>	<b>\$7,600.00</b>
D140047	<b>INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>LUIS SPOTA No. 5, COL. SAN SIMON TICUMAC, BENITO JUAREZ, C.P. 03660, MEXICO, D.F.</b>	<b>1</b>	<b>\$22,987.80</b>
D140048	<b>KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>AV. INSURGENTES SUR. No. 863, PISOS 15 Y 16, COL. NAPOLES, BENITO JUAREZ, C.P. 03810, MEXICO D.F.</b>	<b>1</b>	<b>\$143,000.00</b>
D140049	<b>SERVICIO Y ATENCION A HOSPITALES LIEXHO, S.A. DE C.V.</b>	<b>ISABEL LA CATOLICA SUR 906-8, COL. LAS AMERICAS, TOLUCA, C.P. 50130, MEXICO.</b>	<b>3</b>	<b>\$261,000.00</b>
D140050	<b>SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.</b>	<b>MANAGUA 719, COL. LINDAVISTA NORTE, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300, DISTRITO FEDERAL.</b>	<b>5</b>	<b>\$1,100,919.65</b>

METEPEC, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 391214)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
 SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR  
 GERENCIA DE SUCURSAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-020VSS003-N28-2014**, relativa a la adquisición de papelería y artículos de oficina, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 26 lotes 41 y 42 x 17 y 19, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 97288 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, los días del 12 al 20 de junio de 2014, de 9:00 a 14:00 horas.

**LA-020VSS003-N28-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de tarimas de madera para los almacenes rurales adscritos a la Sucursal Mérida y las Unidades Operativas Campeche y Chetumal.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/14
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/14, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/14, 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
**C.P. RUBEN EDUARDO BARRERA DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 391240)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE  
 LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
 SUBDIRECCION DE INGENIERIA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA: 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **LO-009KDN002-N26-2014**; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o [compranet 5.0](http://compranet.5.0) o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Reestructuración del Rodaje Coca (2ª Etapa) y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.</b>
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de la Publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	20/06/2014 a las 10:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/06/2014 a las 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 SUBDIRECTOR DE INGENIERIA  
**ING. CARLOS ZENDEJAS LOPEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 391365)

# CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LA-03890K001-N7-2014, LA-03890K001-N8-2014 y LA-03890K001-N9-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila, C.P. 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono: 442 211-6019, los días de lunes a viernes de las 9 a 17 horas.

<b>No. de licitación</b>	LA-03890K001-N7-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de equipo para laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 09:00 horas

<b>No. de licitación</b>	LA-03890K001-N8-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro e instalación de planta de emergencia
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19/06/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 09:00 horas

<b>No. de licitación</b>	LA-03890K001-N9-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio para transporte de personal
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/06/2014, 11:00 horas

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 17 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**L.A. KARLA OLIVIA BUSTOS NAVARRO**  
RUBRICA.

(R.- 391174)

**EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-03891999-N28-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Martínez de Navarrete No. 505, Colonia Las Fuentes, C.P 59699, Zamora, Michoacán de Ocampo, teléfono: 013515157100 ext. 1831 y fax ext.1832, los días Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de impresión de libros
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014, 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/06/2014, 10:00:00 horas

ZAMORA, MICHOACAN, A 12 DE JUNIO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. MARIO ALBERTO MORENO VILLEGAS**

RUBRICA.

**(R.- 391330)****FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>., o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos: 5090-4421 y 5090-4200 extensión 4780 y fax: 5090-4469 y 5090-4470, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

**Licitación Pública Nacional: LO-021W3N003-N147-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del Puente "Becerras" en la Urbanización del Polígono Becerras en el PTI Costa Capomo, CIP Nayarit, Nayarit.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014; 09:00 horas (hora local del Centro)
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	19/06/2014; 11:30 horas (hora local del Centro)
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014; 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**JORGE MENESES ZOZAYA**

RUBRICA.

**(R.- 391289)**

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**AVISO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CON DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO.5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO D.F., C.P. 07760, INFORMA DEL SIGUIENTE FALLO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2014:

**LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. IA-012NAW001-T20-2014 PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2014.**

**SECTH, S.A. DE, C.V.** LAS PARTIDAS Nos. 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 48, 51, 54, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 91, 93, 97, 98, 105, 107, 108, 113, 115, 125, 127, 129 y 137 POR UN IMPORTE MINIMO DE \$128,812.38 Y UN IMPORTE MAXIMO DE \$322,488.07 CON DOMICILIO EN AVENIDA 508 No. 19 COLONIA SAN JUAN DE ARAGON 1ra y 2da SECCION, C.P. 07969. MEXICO D.F.

**SUPPLIES PAPER DEPOT S.A. DE C.V.** LAS PARTIDAS Nos. LAS PARTIDAS Nos. 82, 89, 101, 102 103, 104, 110, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, POR UN IMPORTE MINIMO DE **\$160,532.75** Y UN IMPORTE MAXIMO DE **\$405,145.** CON DOMICILIO CUAUHTEMOC 29, COLONIA ARENAL 1ra SECCION, C.P. 15600, MEXICO D.F

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS**

RUBRICA.

**(R.- 391426)****INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número, LA-012NDY002-N11-2014, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado Av. Universidad Número 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 01777 329 30 00 EXT 1780, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas a partir del 05 de Junio y hasta seis días naturales antes del acto de Presentación Apertura de Proposiciones.

<b>Número de Licitación</b>	LA-012NDY002-N11-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	VESTUARIO Y UNIFORMES 2014
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/06/2014, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**MTRA. MARIA MAGDALENA CASTRO ONOFRE**

RUBRICA.

**(R.- 391402)**

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**  
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur Número 1143, Piso 3, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación.</b>	Internacional Abierta y Mixta No. LA-043D00001-I22-2014
<b>Objeto de la licitación.</b>	Adquisición del Sistema de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	13/06/2014
<b>Fecha y hora para celebrar la visita y la junta de aclaraciones respectivamente</b>	19/06/2014, 10:00 horas 25/06/2014, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.</b>	03/07/2014, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo.</b>	10/07/2014, 17:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 13 DE JUNIO DE 2014.  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. MARIO ALBERTO FOCIL ORTEGA**  
RUBRICA

(R.- 391405)

**PROMEXICO**  
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-010K2W999-N68-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán mixtos.

Licitación pública nacional mixta número LA-010K2W999-N68-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes muebles e inmuebles
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/06/2014, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/06/2014, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  
**LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN**  
RUBRICA.

(R.- 391296)

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**PROGRAMA PARA LA INSTALACION DE LA RED DE DISTRIBUCION SUBTERRANEA**  
**EN MEDIA TENSION EN 23 KV. Y DE FIBRA OPTICA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 772.01.LPN.300.110.14**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra de "OBRA ELECTROMECHANICA DE MEDIA TENSION EN CANALIZACIONES, EN LAS SUBESTACIONES DERIVADAS Y PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA EL SISTEMA DE TIERRA, CORRESPONDIENTE AL ANILLO "L" DE LA ZONA SUR DE LA RED DE DISTRIBUCION SUBTERRANEA EN MEDIA TENSION EN 23 Kv. Y DE FIBRA OPTICA DE LA UNAM" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido	Plazo de Ejecución Estimado
772.01.LPN.300.110.14	Obra Electromecánica de Media Tensión en canalizaciones, en las Subestaciones Derivadas y perforación de pozos profundos para el Sistema de Tierra, correspondiente al anillo "L" de la zona sur de la Red de Distribución Subterránea en Media Tensión en 23 kv. Y de Fibra Optica de la UNAM	Del 17 al 23 de Junio del 2014 de 9:30 a 14:30 hrs.	01 de Julio de 2014 a las 12:15 horas, en el Auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe) ubicada en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria. Coyoacán, México, D.F., 04510.	\$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.)	Del 22 de julio del 2014 al 31 de diciembre del 2014

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fallo
Hasta el 20 de junio de 2014 a las 11:45 horas.	20 de junio de 2014 a las 11:00 horas en el estacionamiento No. 4 de la Sala Nezahualcóyotl. La asistencia es Obligatoria	23 de junio de 2014 a las 11:00 horas en el Auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL ubicada en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria. Coyoacán, México, D.F., 04510.	08 de julio de 2014 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección del Programa, Ubicada en Cantil 175-4, Col. Jardines del Pedregal.

- Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General del Programa, situada en Calle de Cantil No 175-4, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 5135-2682, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 09:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 20 de junio del 2014 a las 11:00 horas, sita en el estacionamiento No. 4 de la Sala Nezahualcóyotl.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Junio del 2014, a las 11:00 horas, en el Auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL ubicada en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria. Coyoacán, México, D.F., 04510.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
  - Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
    - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
    - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
    - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
    - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cada licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
    - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
    - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
    - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc). y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
    - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
    - En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
  - Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
  - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
  - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
  - El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
  - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
  - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
  - El periodo de ejecución de la obra será del 22 de julio del 2014 al 31 de Diciembre del 2014.
- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la U.N.A.M.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. FRANCISCO J. MONTELLANO MAGRA**  
RUBRICA.

(R.- 391360)

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA No. 522.01.13.082.OE.LN.622.14.0414**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra de **“Suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos de telecomunicaciones para monitoreo de la Red Sísmica Mexicana en Ciudad Universitaria, México, D.F.”** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido	Plazo de Ejecución Estimado
LPN No. 522.01.13.082.OE. LN.622.14.0414	Suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos de telecomunicaciones para monitoreo de la Red Sísmica Mexicana en Ciudad Universitaria, México, D.F.	Del 17 al 20 de junio de 2014; de las 9:00 a las 14:00 horas.	30 de junio de 2014 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)	\$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.)	Del 21 de Julio de 2014 al 30 de agosto de 2014.

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fallo
A partir del 19 de Junio de 2014 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético.	A las 10.00 horas del día 20 de junio de 2014, en la entrada principal a la Dirección General de Obras y Conservación, Ubicada en: Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Delegación, Coyoacán, México, D.F.	20 de junio de 2014 a las 18:00 horas, cita en la sala de juntas de la Dirección de Obras Externas, Ubicada en: Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.	4 de Julio de 2014 a las 18:00 horas

- Ubicación de la obra: **Ciudad Universitaria, México, D.F.**
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Primer Nivel Edificio “B” en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622 2762 5622 2616 y número de fax 5616 7749, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 20 de junio de 2014 a las 10:00 horas, cita en la entrada principal a la Dirección General de Obras y Conservación, Ubicada en: Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio del 2014, a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Externas, ubicada en: Av. Revolución No. 2045, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
    - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
    - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
    - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
    - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de **\$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
    - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
    - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
    - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del imss, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
    - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
    - En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
  - Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
  - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
  - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
  - El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
  - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
  - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
  - El periodo de ejecución de la obra será del 21 de Julio de 2014 al 30 de Agosto de 2014.
- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la U.N.A.M.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION  
**ING. ANA DE GORTARI PEDROZA**  
RUBRICA.

(R.- 391251)

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**PROGRAMA PARA LA INSTALACION DE LA RED DE DISTRIBUCION SUBTERRANEA**  
**EN MEDIA TENSION EN 23 KV. Y DE FIBRA OPTICA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 772.01.LPN.500.111.14**  
**TERCERA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra de “Fabricación, pruebas en fábrica, empaque, embarque, desembarque en el sitio de colocación, pruebas en campo, capacitación del personal que realizará la operación de los equipos y puesta en marcha en el punto definido por la UNAM de Transformadores tipo pedestal de 23kv, tres fases, conexión delta – estrella, utilizados en la Red Subterránea en 23kV de Ciudad Universitaria” de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido	Plazo de Ejecución Estimado
772.01.LPN.500 .111.14	Fabricación, pruebas en fábrica, empaque, embarque, desembarque en el sitio de colocación, pruebas en campo, capacitación del personal que realizará la operación de los equipos y puesta en marcha en el punto definido por la UNAM de Transformadores tipo pedestal de 23kv, tres fases, conexión delta – estrella, utilizados en la Red Subterránea en 23kV de Ciudad Universitaria	Del 17 al 20 de Junio del 2014 de 9:30 a 14:30 hrs.	27 de Junio de 2014 a las 11:00 horas, en el Auditorio “Dr. Efrén C. del Pozo” de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe) ubicada en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria. Coyoacán, México, D.F., 04510.	\$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 3´000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.)	Del 17 de julio del 2014 al 28 de noviembre del 2014

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fallo
Hasta el 20 de junio de 2014 a las 11:45 horas.	19 de junio de 2014 a las 11:00 horas en el estacionamiento No. 4 de la Sala Nezahualcóyotl. La asistencia es Obligatoria	20 de junio de 2014 a las 11:45 horas en el Auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL ubicada en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria. Coyoacán, México, D.F., 04510.	03 de julio de 2014 a las 11:00 horas en el Auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL ubicada en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria. Coyoacán, México, D.F., 04510.

- Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General del Programa, situada en Calle de Cantil No 175-4, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 5135-2682, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 09:00 a 14:30 horas.
- El porcentaje a otorgar por concepto de anticipo será: 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos para el ejercicio correspondiente.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 19 de junio del 2014 a las 11:00 horas, cita en el estacionamiento No. 4 de la Sala Nezahualcóyotl.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Junio del 2014, a las 11:45 horas, en el Auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL ubicada en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria. Coyoacán, México, D.F., 04510.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
  - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
  - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
  - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
  - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cada licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
  - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.

- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del imss, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc). y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 17 de julio del 2014 al 28 de Noviembre del 2014.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la U.N.A.M.

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. FRANCISCO J. MONTELLANO MAGRA**  
RUBRICA.

(R.- 391249)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-N8-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Soporte Técnico, Asistencia Técnica en Sitio y Actualización a Sistemas y Programas Vmware y Citrix
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA  
**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**  
RUBRICA.

(R.- 391057)

**BANCO DE MEXICO**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-112-14-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-112-14-1**, con el objeto de contratar los servicios de traslados de diversos bienes muebles propiedad del Banco de México.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 20 de junio de 2014.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 27 de junio de 2014.
- c) Comunicación del fallo: 17 de julio de 2014.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 12 de junio de 2014, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A CAJA Y RECURSOS HUMANOS <b>C.P. JOSE ALFREDO MUÑOZ DIAZ</b> RUBRICA.	ANALISTA DE CONTRATACIONES PARA CAJA Y RECURSOS HUMANOS <b>C.P. JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ</b> RUBRICA.
--	--

(R.- 391262)

**BANCO DE MEXICO****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SATI-032-14-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional **No. BM-SATI-032-14-1**, con el objeto de contratar para diversos inmuebles del Banco de México en el Distrito Federal y en la ciudad de Monterrey, **los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas eléctricos normal, emergencia y regulado, que suministran energía a los equipos de cómputo, telecomunicaciones, telefonía y seguridad del Banco de México, la instalación, modificación y reubicación de redes, equipos y/o elementos que integran dichos sistemas eléctricos, el suministro de los materiales, partes y servicios especializados y mano de obra que se requieran con costo para Banco de México, incluyendo los materiales de insumo sin costo para el propio Banco; así como el servicio de un técnico electricista.** El volumen de los bienes y servicios materia de licitación es conforme se describe en el anexo "A" de la convocatoria respectiva.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 26 de junio de 2014.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 3 de julio de 2014.
- c) Comunicación del fallo: 23 de julio de 2014.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 12 de junio de 2014, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO  
DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
**ING. GREGORIO RAMIREZ DIAZ**  
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES  
**C.P. FELIPE DE JESUS AVILA GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 391326)

**BANCO DE MEXICO****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAIG-152-14-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAIG-152-14-1**, con el objeto de contratar **el suministro, instalación y conexión de un sistema de interconexión a base de electroducto de 4000 Amp. entre una planta de emergencia, instalada en la azotea del inmueble ubicado en Cinco de Mayo No. 18, Col. Centro, C.P. 06059, a un tablero de transferencia, instalado en nivel planta sótano 1 del mismo inmueble, así como la realización de las pruebas de aceptación respectivas.**

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: **26 de junio de 2014.**
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **3 de julio de 2014.**
- c) Comunicación del fallo: **23 de julio de 2014.**

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **13 de mayo de 2014**, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 17 DE JUNIO DE 2014.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO  
DE INMUEBLES Y GENERALES  
**C.P. ARMANDO TERAN LOPEZ**  
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES  
**LIC. ISRAEL MENDIOLA VILCHIS**  
RUBRICA.

(R.- 391424)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
 INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE  
 Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)  
 PRESTAMO: 2512/OC-ME  
**LLAMADO A LICITACION (LLAMADO)**  
**LICITACION OBRA PUBLICA NACIONAL. No. 002**

1. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, (BANSEFI) ha recibido el Préstamo No. 2512/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y saneamiento en Comunidades Rurales, (PROSSAPYS III) y se propone utilizar en los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de dicho préstamo.
2. El Instituto del Agua del Estado (INAGUA) invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas a través de documentos electrónicos, para las obras que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:
- 3.

**Licitación número: LO-901030992-N08-2014**

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de Línea de Agua Potable,		La Providencia, Aguascalientes	90 días naturales Inicia: 14-Julio-2014
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha Límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
24 Junio 2014 09:00 horas	24 Junio 2014 10:30 horas	02 Julio 2014 10:00 horas	02 Julio 2014 10:01 horas

**Licitación pública número: LO-901030992-N09-2014**

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de Línea de Alimentación de Agua Potable,		San Pedro Cieneguilla, Aguascalientes	75 días naturales Inicia: 14-Julio-2014
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones
24 Junio 2014 09:00 horas	24 Junio 2014 10:30 horas	02 Julio 2014 10:00 horas	02 Julio 2014 10:01 horas

**Licitación pública número: LO-901030992-N10-2014**

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Reposición de Pozo de Agua Potable		La Panadera Calvillo	90 días naturales Inicia: 14-Julio-2014
Visita al lugar de los trabajos	Apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones
24 Junio 2014 09:00 horas	24 Junio 2014 10:30 horas	02 Julio 2014 10:00 horas	02 Julio 2014 10:01 horas

El Instituto del Agua del Estado (INAGUA) está en condiciones para recibir propuestas por compranet, por lo que **SOLO** aceptará las ofertas que se envíen a través de medio electrónico.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Instituto del Agua del Estado (INAGUA) con el Ing. Gamaliel Ramírez Rangel con correo electrónico [rogerio.ramirez@aguascalientes.gob.mx](mailto:rogerio.ramirez@aguascalientes.gob.mx) teléfono 4499102586 extensión 5714 y revisar los Documentos de Licitación de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o en Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- 7.- Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el Aviso de Interés a través de este sistema para garantizar su transmisión a Compranet.
8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a El Instituto del Agua del Estado (INAGUA) ubicadas en Calle 18 de Marzo no.98, fracc. Las hadas, C. P. 20140 a más tardar a las fechas y horas descritas en el numeral 3 del presente llamado. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de Compranet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de Compranet antes de la hora y fecha indicada. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en las fechas y horas descritas en el numeral 3 del presente llamado, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas descritas en el presente numeral.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO  
**C. GUILLERMO ALEJANDRO SAUL RIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 391253)

**INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO**  
DEPARTAMENTO DE LICITACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION OBRA PUBLICA NACIONAL. No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-901030992-N06-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>Número: LO-901030992-N06-2014</b>	Construcción de Colector Pluvial, Tepetates Cuarta Etapa
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	24/06/2014, 9:00 horas
<b>Apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 10:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b> <b>Número: LO-901030992-N07-2014</b>	Rehabilitación de la Red de Agua Potable en la Calle JM Rodríguez
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	24/06/2014, 9:00 horas
<b>Apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO  
**C. GUILLERMO ALEJANDRO SAUL RIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 391250)

**CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION  
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-0389ZW003-N5-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; O bien en Carretera Ensenada Tijuana No. 3918, Zona playitas, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: 6461750570 y fax 6461750543, los días lunes a viernes de las 08:00 A 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	MANTENIMIENTO INTEGRAL A CAMPUS CICESE ENSENADA
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014 10:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	20/06/2014 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014 10:00 horas

ENSENADA, B.C., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
**M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA**  
RUBRICA.

(R.- 391379)

**CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION  
SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-0389ZW001-N46-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en Carretera Ensenada Tijuana No. 3918, Zona playitas, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: 6461750518 y fax: 6461750520, los días lunes a viernes de las 08:00 A 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de luminarias LED para edificios de las Divisiones de Ciencias de la Tierra, Física Aplicada y Oceanología.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014 09:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014 09:00 horas

ENSENADA, B.C., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
**M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA**  
RUBRICA.

(R.- 391370)

**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-805030974-N5-2014, las bases de esta licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Isidro Lopez Zertuche No. 2791 Col Universidad, C.P 25260, Saltillo Coahuila, (844) 438 01 00 ext 1106 fax: 01(844) 438 01 00 ext 1521 del día 17 de junio de 2014 al día 08 de julio de 2014. De las 9:00 am a las 14:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Tanque de almacenamiento con capacidad de 20,000 m3 en la Ciudad de Saltillo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2014, 11:00 am
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2014, 9:00 am
<b>Fecha límite para la presentación de las ofertas</b>	08/07/2014, 10:00 am
<b>Apertura de las ofertas</b>	08/07/2014, 10:00 am

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
 GERENTE GENERAL  
**LIC. ALEJANDRO OSUNA RUIZ POVEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 391280)

**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-805030974-N6-2014, las bases de esta licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Isidro López Zertuche No. 2791 Col. Universidad, C.P 25260, Saltillo, Coahuila (844) 438 01 00 ext 1106 fax: 01(844) 438 01 00 ext 1521 del día 17 de junio de 2014 al día 08 de julio de 2014. De las 9:00 am a las 14:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro e instalación de macro medidores de flujo de 2.5" a 14" en macro sectores saltillo 2000, la minita, 23 de noviembre, poniente y norte
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014 De las 9:00 am a las 14:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/06/2014, 12:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2014, 9:00 am
<b>Fecha límite para la presentación de las ofertas</b>	08/07/2014, 11:00 am
<b>Apertura de las ofertas</b>	08/07/2014, 11:00 am

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
 GERENTE GENERAL  
**LIC. ALEJANDRO OSUNA RUIZ POVEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 391271)

**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-805030974-N7-2014, las bases de esta licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Isidro López Zertuche No. 2791 Col Universidad, C.P 25260, Saltillo Coahuila, (844) 438 01 00 ext 1106 fax: 01(844) 438 01 00 ext 1521 del día 17 de junio de 2014 al día 09 de julio de 2014. De las 9:00 am a las 14:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Sustitución de 6,312 m.l. De Red de Agua Potable, distintos diámetros, en diferentes colonias y calles de Saltillo</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/06/2014, 10:00 am
<b>Visita a instalaciones</b>	27/06/2014, 9:00 am
<b>Fecha límite para la presentación de las ofertas</b>	09/07/2014, 10:00 am
<b>Apertura de las ofertas</b>	09/07/2014, 10:00 am

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
 GERENTE GENERAL  
**LIC. ALEJANDRO OSUNA RUIZ POVEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 391279)

## AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

## H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales No. LO-806010998-N4-2014 y LO-806010998-N5-2014. Cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Calle Independencia # 30 Col. Centro, CP 28970, Tel: 01 312 31 63318 en Villa de Alvarez, Colima, los días 17 de junio del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b> <b>No. LO-806010998-N4-2014</b>	Construcción de Av. Real Bugambilias "Apertura".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	20 de junio de 2014 11:00 hrs.
<b>Visita al lugar de la Obra</b>	20 de junio de 2014 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de junio de 2014 10:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación</b> <b>No. LO-806010998-N5-2014</b>	Pavimentación Prolongación Av. José D. Ruiz, entre calle Cristóbal Colón y Av. Benito Juárez (primera etapa).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNET</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de Aclaraciones</b>	20 de junio de 2014 13:00 hrs.
<b>Visita al lugar de la Obra</b>	20 de junio de 2014 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de junio de 2014 12:00 hrs.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
**ARQ. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ**  
RUBRICA.

(R.- 391390)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Pública Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Unidad Administrativa Edificio A, Primer Piso No. S/N, Colonia Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 6187550 ext. 30240 y fax (961) 61280 96, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**LO-907005981-N125-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Unidad Administrativa Municipal (Construcción), en el Municipio de en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Publicación en COMPRANET</b>	17/06/2014
<b>Anticipo para Inicio de Obra</b>	30%
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/06/2014 09:00 horas.
<b>Visita a Instalaciones</b>	20/06/2014 09:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	02/07/2014 09:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 17 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

**ARQ. BAYARDO ROBLES RIQUE**

RUBRICA.

**(R.- 391358)**

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA**

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION 2013-2016

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-808017990-N3-2014**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas y morales a participar en La Licitación Pública Nacional número LA-808017990-N3-2014 a realizarse con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 17 de junio y hasta el día 27 de junio del año 2014, o bien en las oficinas de Oficialía Mayor ubicadas en Avenida Allende número 15 sector centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua de las 09:00 a las 15:00 horas. Tel. 01-625-581-92-00 ext. 75813.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA808017990-N4-2014.</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de 393 toneladas de fertilizante
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detallan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de junio de 2014 a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de junio de 2014, a las 11:00 horas.
<b>Fallo</b>	27 de junio 2014 14:00 horas.

CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH., A 17 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO

**C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO**

RUBRICA.

**(R.- 391422)**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
 PARA LA ADQUISICION DE GAS CLORO Y POLIMERO PARA EL PROCESO DE ESTERILIZACION DE AGUA  
 PARA CONSUMO HUMANO QUE SE SUMINISTRA A LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.,  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-908070989-N2-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih., teléfono y fax, (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 25 de Junio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-908070989-N2-2014,</b>	
<b>Objeto de la Licitación</b>	Para la adquisición de gas cloro y polímero para el proceso de esterilización de agua para consumo humano que se suministra a la ciudad de Chihuahua, Chih.,	
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Partida No. 1 Gas Cloro</b>	
	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
	10,000 KG.	350,000 KG.
	<b>Partida No. 2 Polímero N901</b>	
	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
	500 KG.	97,800 KG.
	<b>Partida No. 3 Polímero 5310-2</b>	
	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
	500 KG.	32,000 KG.
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	17/06/2014	
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014, 11:00 horas.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2014, a las 11:00 horas.	

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
 DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA  
**LIC. FEDERICO TORFER VALDES**  
 RUBRICA.

(R.- 391406)

# SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas número LA-908005999-N4-2014 y LA-908005999-T5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21521 y 21559, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-N4-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Mobiliario
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/06/2014, 10:00 horas

LA-908005999-T5-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/06/2014, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/06/2014, 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA  
**DR. BASILIO ILDEFONSO BARRIOS SALAS**  
RUBRICA.

(R.- 391377)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**CONVOCATORIA No. 006**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la "Adquisición de equipo de laboratorio y cómputo", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones ubicada en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles #1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 17 de junio de 2014 de 09:00 a 14:00 horas.

**Licitación pública nacional N8-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo de laboratorio y cómputo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Martes 17 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	Miércoles 25 de junio de 2014 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Martes 01 de julio de 2014 a las 10:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 PRESIDENTE(A) DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES,  
 CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**MTRA. RITA ILEANA OLIVAS LARA**  
 RUBRICA.

(R.- 391399)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS PRESENCIAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-908047994-T26-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, ubicado en 7A No. 1210, Colonia Centro, C.P 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 439 15 32 ext. 2723 y fax 614 439 15 25 Ext., los días Lunes a Viernes de las 9:00 A 14:00 Horas y hasta el día 06 de Julio de 2014.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Equipo de Cómputo para Laboratorios de Tecnologías de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	17/06/2014 00:00:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24/06/2014 10:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de Proposiciones</b>	07/07/2014 11:00:00 horas

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE JUNIO DE 2014.  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
**M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA**  
 RUBRICA.

(R.- 391421)

**MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, No. LA-811037995-N4-2014**

El Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Silao Guanajuato, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1 fracción VI, 3, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 35 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de lo dispuesto en los artículos 229 al 232 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en los artículos 1, 4, 5 y 8 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Silao.

**El nombre de la dependencia o entidad, número y carácter de la licitación pública, así como la indicación de los medios que se utilizarán para su realización.**

Municipio de Silao de la Victoria, por conducto del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Silao Guanajuato.

Informes en la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Silao de la Victoria, tel. 01 472 72 2 01 10 ext. 109, en un horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**Una descripción sucinta del objeto de la licitación pública indicando, en su caso, el volumen a contratar.**

200 chalecos y placas balísticas frontal y trasera, nivel IV, con paneles anti trauma con el mismo diseño que el de los balísticos los cuales son forrados con tela tipo kevlar o similar en características y calidad, con protección en pecho y espalda, así como protección y puntos de ajuste en hombros y costados, así como las demás características conforme a los elementos establecidos en el manual de identidad y catálogo de conceptos del Subsemun 2014, para la dirección de seguridad pública municipal.

**La fecha, hora y lugar en que se celebrará la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

En la Tesorería Municipal, en el edificio de la convocante, con domicilio en calle Melchor Ocampo no. 01, colonia centro, Silao de la Victoria, Gto.

Junta de aclaraciones, el día **16 de junio de 2014**, a las **13:00 hrs.**

Presentación y apertura de proposiciones, el día **23 de junio de 2014**, a las **10:00 hrs.**

**La fecha en la cual se publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública**

Publicación en CompraNet, 12 de junio de 2014.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Silao de la Victoria Guanajuato.

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A 12 DE JUNIO DE 2014.

TESORERO MUNICIPAL Y COORDINADOR DEL COMITE

SEGUN ART. 15 FRACCION VI DE REGLAMENTO RAEACSMS

**C.P. MIGUEL ANGEL LOPEZ CASTRO**

RUBRICA.

**(R.- 391380)**

**MUNICIPIO DE CELAYA**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE**  
**SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**NUM. LA-811007950-N1-2014**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, así como a lo establecido en su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, tomando en cuenta que los días para registrarse serán 17, 18 y 19 de junio de 2014, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación de servicios para Desarrollar los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. SUBSEMUN 2014, Municipio de Celaya, Gto.
<b>Núm. de Licitación</b>	LA-811007950-N1-2014
<b>Fecha de Publicación en COMPRANET</b>	17 de junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25 de junio de 2014, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de julio de 2014, 13:00 hrs.
<b>Fecha de fallo</b>	09 de julio de 2014, 09:00 hrs.

CELAYA, GTO., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 TESORERO MUNICIPAL  
**C.P. ANGELICA MARIA CAMARENA HERNANDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 391334)

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**  
**PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO**  
 DIRECCION GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica cuya convocatoria a la licitación están disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 9671, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

<b>Licitación No.</b>	LO-912004994-N16-2014
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción Camino Plan Sabino-Lídice, Mpio. de Canuto A. Neri.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	12/06/2014
<b>Visita al Lugar de los trabajos</b>	19/06/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/06/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
 SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. JOSE RAMON TIRADO FRANCO**  
 RUBRICA.

(R.- 391260)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
 COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 014**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Internacional Presencial número 912062998-059-14 y 912062998-060-14 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	912062998-059-14
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación y Ampliación de la Red de Atarjeas en Ciudad Renacimiento Sur (Sector 1, 2 y 3) y Construcción de la Red de Distribución de Agua Potable en Paso Limonero (Sector 2) en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	29/06/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/07/2014, 10:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	912062998-060-14
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de Supervisión Técnica Administrativa y Normativa para llevar el Control y Seguimiento de las Obras: Rehabilitación y Ampliación de la Red de Atarjeas en Ciudad Renacimiento Sur (Sector 1, 2 y 3) y Construcción de la Red de Distribución de Agua Potable en Paso Limonero (Sector 2) en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/06/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	29/06/2014, 10:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/07/2014, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO  
**JOSE ESCOBAR NERI**  
 RUBRICA.

(R.- 391263)

**H. AYUNTAMIENTO DE LA MISION, HIDALGO**

## ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-813040942-N-3-2014**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MMI-ADPP-01/2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: palacio municipal s/n, col, centro, la misión, teléfono: 7745984040, los días lunes a viernes del 12 al 20 de junio del año en curso de las 08:00 hrs. a las 17:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación</b>	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.
<b>Volumen a adquirir</b>	15 PARTIDAS.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 DE JUNIO DE 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 DE JUNIO DE 2014 A LAS 11:00 HRS.
<b>Visita a instalaciones</b>	NO HABRA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 DE JUNIO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS

LA MISION, HGO., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**LIC. MARGARITA RAMOS VILLEDA**  
RUBRICA.

(R.- 391375)

**H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE**

## ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NO. LA-813076978-N6-2014**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA, **NO. LA-813076978-N6-2014**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA TODOS LOS DIAS EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN: LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO. UBICADAS EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N COL. CENTRO C.P. 42800, TULA DE ALLENDE HGO. TELEFONO 01 773 73 2 14 98 EXT. 112 Y 113, **LOS DIAS DEL 17 AL 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A LAS 15:00 HRS Y EN LA PAGINA WWW.TULA.GOB.MX**

<b>NO. DE LICITACION</b>	<b>NO. LA-813076978-N6-2014</b>
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	<b>ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	<b>8 PARTIDAS</b>
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	<b>17 DE JUNIO DEL 2014</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>20 DE JUNIO DEL 2014 A LAS 12:00 HRS.</b>
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>27 DE JUNIO DEL 2014 A LAS 11:30 HRS.</b>

TULA DE ALLENDE, HGO., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL TULA DE ALLENDE, HGO  
**LIC. JAIME JACOBO ALLENDE GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391387)

**H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA**

## ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-813069988-N1-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Secretaría de Finanzas Municipal, ubicada en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tizayuca, Hgo., teléfono: 01 (779) 79 6 00 55, los días Lunes a Viernes de las 09:00 hrs. a las 16:00 hrs., Del 16 al 19 de junio del año en curso.

<b>Descripción de la Licitación:</b> <b>LA-813069988-N1-2014</b>	Chalecos Tácticos y Balísticos
<b>Volumen a adquirir</b>	2 Partidas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16 de Junio 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de Junio a las 12:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de Junio de 2014 a las 11:00 Hrs.

TIZAYUCA, HGO., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**C. JUAN NUÑEZ PEREA**  
RUBRICA.

(R.- 391175)

**H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE**

## ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NO. LA-813076978-N7-2014**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA, **NO. LA-813076978-N7-2014**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA TODOS LOS DIAS EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN: LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO. UBICADAS EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N COL. CENTRO C.P. 42800, TULA DE ALLENDE HGO. TELEFONO 01 773 73 2 14 98 EXT. 112 Y 113, **LOS DIAS DEL 17 AL 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A LAS 15:00 HRS Y EN LA PAGINA WWW.TULA.GOB.MX**

<b>NO. DE LICITACION</b>	<b>NO. LA-813076978-N7-2014</b>
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	<b>TALLERES DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA</b>
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	<b>1 SERVICIO</b>
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	<b>17 DE JUNIO DEL 2014</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>20 DE JUNIO DEL 2014 A LAS 13:00 HRS.</b>
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>27 DE JUNIO DEL 2014 A LAS 13:00 HRS.</b>

TULA DE ALLENDE, HGO., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL TULA DE ALLENDE, HGO  
**LIC. JAIME JACOBO ALLENDE GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 391394)

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA  
FISICA EDUCATIVA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-913041994-I36-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 1500, Col. Constitución, Código Postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 713 35 00, extensiones 117 y 119 y fax extensión 106, los días 17 de junio al 24 de junio del presente año de 09:00 a 15:30 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Mobiliario y Equipo para diversos planteles del Estado de Hidalgo
<b>Volumen a adquirir</b>	17 Partidas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/junio/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/junio/2014 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/julio/2014 10:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 17 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARIO TECNICO

**L.C.P. RODOLFO PICAZO MORALES**

RUBRICA.

(R.- 391291)

**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

<b>Espacio</b>	<b>Costo</b>
1/8 de plana	\$1,595.00
2/8 de plana	\$3,190.00
3/8 de plana	\$4,785.00
4/8 de plana	\$6,380.00
6/8	\$9,570.00
1 plana	\$12,760.00
1 4/8 planas	\$19,140.00
2 planas	\$25,520.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,264.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 14**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales; cuya convocatoria que contiene los procedimientos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> únicamente de las 0:00 horas del día 17 de Junio de 2014 a las 23:59 horas del día 18 de Junio de 2014, y en las oficinas de Dirección del Area de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio "B" Cuarto Piso, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 38192321 con horario: de 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N34-2014** Contrato: **SIOP-FCM-08-LP-0208/14**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción y rescate de espacios públicos urbanos de esparcimiento familiar Parque Lineal Normalistas, segunda etapa, Municipio de Guadalajara.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	23/06/2014, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N35-2014** Contrato: **SIOP-FCM-08-LP-0209/14**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción y rescate de espacios públicos urbanos de esparcimiento familiar Parque Metropolitano, segunda etapa, Municipio de Zapopan.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	23/06/2014, 11:20 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 09:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 09:40 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N36-2014** Contrato: **SIOP-FCM-08-LP-0210/14**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción y rescate de espacios públicos urbanos de esparcimiento familiar Parque Montenegro, segunda etapa, Municipio de El Salto.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	23/06/2014, 11:40 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 10:20 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA  
**ING. ROBERTO DAVALOS LOPEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 391389)

## SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, JALISCO

### DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Presencial número **LA-914012998-N15-2014** para el proyecto denominado "Programa Anual de Difusión 2014 para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco para: Poder Judicial, Fiscalía General, Procuraduría Social, Instituto de Justicia Alternativa, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco", cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26181, a partir del 17 del mes de junio de 2014 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Programa Anual de Difusión 2014 para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014, 13:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2014, 17:15 horas

GUADALAJARA, JALISCO., A17 DE JUNIO DE 2014.  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
**LIC. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ**  
RUBRICA.

(R.- 391382)

## COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915027991-N8-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Joselillo número 11 1er piso Col. El Parque, Naucalpan Estado de México, teléfono: 01 (55) 5395 8758, del día 17 al 23 de junio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Equipos de Cloración
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2014, 11:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
**ARQ. FRANCISCO ARMANDO RUEDA ESPINOSA**  
RUBRICA.

(R.- 391293)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA: 001

El Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, a Través de la Dirección de obras Públicas y con Fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 1 fracción VI, 3, 10, 11, 19, 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 31, 33 párrafo 1°, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 45 fracción I, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 4, 31, 33, 34, fracción I, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, Incisos a), b), c) y d), 46, 48 fracciones I, II y III, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 185, 186, 187, 188 Y 189 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículo 112, 113, 122, 123, 138 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y demás relativos y aplicables.

### CONVOCA

A que participen todas las Personas Físicas y Morales con Capacidad legal en la LICITACION PUBLICA NACIONAL, a ejecutarse por contrato a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la(s) Obra(s): **CONSTRUCCION DEL TEATRO DEL PUEBLO; UBICADA EN BARRIO SAN MARTIN, TEPOTZOTLAN; MEXICO**, Autorizado mediante Acta de Cabildo para la Ejecución y Asignación de la Obra, con Recursos del Programa de Pueblos Mágicos, ejercicio 2014, para todos los efectos se tiene por incluida a las presentes bases las autorizaciones presupuestales pertinentes.

### LICITACION PUBLICA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
001-14	\$15,000.00	19/06/2014	20/06/2014 12:00 horas	20/06/2014 13:00 horas	26/06/2014 12:00 horas	26/06/2014 12:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
"Construcción del Teatro del Pueblo", Barrio San Martín, Tepetzotlán; México,	03/07/2014	93	\$ 6,761,290.32

- La solicitud de registro de compra de bases, para el concurso se podrán presentar en la oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tepetzotlán Ubicada en Plaza Virreinal Número 1, Colonia barrio San Martín, C.P. 54600, Tepetzotlán, México, teléfono: 5876-0202, 5876-0808 y 5876-0097 ext. 2501, los días 17, 18 y 19 de Junio de 2014; con el siguiente horario: de 10:00 a 13:00 horas. el costo de las bases de concurso será de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) La forma de pago es: previa presentación de sus cartas y documentación se les expedirá orden de pago para efectuarlo sólo en efectivo en las oficinas de ingresos de la tesorería municipal en los horarios establecidos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de Junio del 2014 a las 12:00 horas en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Plaza Virreinal número 1, Barrio San Martín, código postal 54600 Tepetzotlán, México.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Junio del 2014 a las 13:00 horas en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Plaza Virreinal número 1, Barrio San Martín, código postal 54600 Tepetzotlán, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Junio del 2014 a las 12:00 horas, en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Plaza Virreinal número 1, Barrio San Martín, código postal 54600 Tepetzotlán, México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Junio del 2014 a las 12:30 horas, las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Plaza Virreinal número 1, Barrio San Martín, código postal 54600 Tepetzotlán, México.
- Ubicación de la obra: Barrio San Martín, Tepetzotlán, México.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se Otorgara anticipo para compra de material del: 0%.
- No otorgará anticipo por inicio de trabajos del: 0%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal más reciente y la última declaración fiscal mensual, ambas en original y copia, Los estados financieros deberán especificar el capital contable, estar acompañados de dictamen de contador público certificado avalándolos y anexar copia de la cédula profesional y de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) a favor del contador. CAPITAL CONTABLE DE \$ 6,761,290.32, Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, cumplir con la experiencia de un mínimo de 2,500.00 m2 en obras similares a la propuesta, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas, Curricular de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares, identificando los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, deberá presentar su domicilio vigente y número telefónico e integrará copia de la cédula profesional; estos documentos deberán estar firmados por los profesionales y por el representante de la licitante y Las certificaciones de conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios y de la superintendencia de construcción.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: carta en hoja membretada de no presentarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato además de haber presentado la propuesta económica más conveniente para el Municipio.
- Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales hasta amortizar la totalidad del recurso para esta obra (PUEBLOS MAGICOS 13ª etapa) convenio de coordinación y reasignación de recursos del ejercicio fiscal 2014.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El concursante deberá garantizar la seriedad de su propuesta mediante cheque CERTIFICADO O DE CAJA a favor del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**NOTA: LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, ESTARA CONTENIDO EN LAS CORRESPONDIENTES BASES**

TEPOTZOTLAN, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**C. ANGEL ROA ORDOÑEZ**

RUBRICA.

**(R.- 391381)**

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA: 002

El Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, a Través de la Dirección de obras Públicas y con Fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 1 fracción VI, 3, 10, 11, 19, 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 31, 33 párrafo 1°, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 45 fracción I, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 4, 31, 33, 34, fracción I, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, Incisos a), b), c) y d), 46, 48 fracciones I, II y III, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 185, 186, 187, 188 Y 189 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículo 112, 113, 122, 123, 138 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y demás relativos y aplicables.

### CONVOCA

A que participen todas las Personas Físicas y Morales con Capacidad legal en la LICITACION PUBLICA NACIONAL, a ejecutarse por contrato a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la(s) Obra(s): **SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOTURISTICO PRESA LA CONCEPCION (MEJORAMIENTO DE CAMINO, ESTACIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO); UBICADA BARRIO LA CONCEPCION, TEPOTZOTLAN; MEXICO**, Autorizado mediante Acta de Cabildo para la Ejecución y Asignación de la Obra, con Recursos del Programa de Pueblos Mágicos, ejercicio 2014, para todos los efectos se tiene por incluida a las presentes bases las autorizaciones presupuestales pertinentes.

### LICITACION PUBLICA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
002-14	\$15,000.00	19/06/2014	20/06/2014 10:00 horas	20/06/2014 11:00 horas	26/06/2014 10:00 horas	26/06/2014 10:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
"Segunda Etapa: Construcción del Parque Eco Turístico Presa La Concepción (Mejoramiento de camino, estacionamiento y equipamiento)", Barrio La Concepción, Tepetzotlán; México,	03/07/2014	69	\$ 4,813,043.48

- La solicitud de registro de compra de bases, para el concurso se podrán presentar en la oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tepetzotlán Ubicada en Plaza Virreinal Número 1, Colonia barrio San Martín, C.P. 54600, Tepetzotlán, México, teléfono: 5876-0202, 5876-0808 y 5876-0097 ext. 2501, los días 17, 18 y 19 de Junio de 2014; con el siguiente horario: de 10:00 a 13:00 horas. el costo de las bases de concurso será de \$15,000.00 (Quince mil pesos M.N.) La forma de pago es: previa presentación de sus cartas y documentación se les expedirá orden de pago para efectuarlo sólo en efectivo en las oficinas de ingresos de la tesorería municipal en los horarios establecidos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de Junio del 2014 a las 10:00 horas en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Plaza Virreinal número 1, Barrio San Martín, código postal 54600 Tepetzotlán, México.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Junio del 2014 a las 11:00 horas en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Plaza Virreinal número 1, Barrio San Martín, código postal 54600 Tepetzotlán, México.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Junio del 2014 a las 10:00 horas, en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Plaza Virreinal número 1, Barrio San Martín, código postal 54600 Tepetzotlán, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Junio del 2014 a las 10:30 horas, las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Plaza Virreinal número 1, Barrio San Martín, código postal 54600 Tepetzotlán, México.
- Ubicación de la obra: Barrio La Concepción, Tepetzotlán, México.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se Otorgara anticipo para compra de material del: 0%.
- No otorgará anticipo por inicio de trabajos del: 0%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal más reciente y la última declaración fiscal mensual, ambas en original y copia, Los estados financieros deberán especificar el capital contable, estar acompañados de dictamen de contador público certificado avalándolos y anexar copia de la cédula profesional y de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) a favor del contador. CAPITAL CONTABLE DE \$ 4,813,043.48, Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, cumplir con la experiencia de un mínimo de 2,500.00 m2 en obras similares a la propuesta, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas, Curricular de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares, identificando los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, deberá presentar su domicilio vigente y número telefónico e integrará copia de la cédula profesional; estos documentos deberán estar firmados por los profesionales y por el representante de la licitante y Las certificaciones de conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios y de la superintendencia de construcción.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: carta en hoja membretada de no presentarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato además de haber presentado la propuesta económica más conveniente para el Municipio.
- Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales hasta amortizar la totalidad del recurso para esta obra (PUEBLOS MAGICOS 13ª etapa) convenio de coordinación y reasignación de recursos del ejercicio fiscal 2014.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El concursante deberá garantizar la seriedad de su propuesta mediante cheque CERTIFICADO O DE CAJA a favor del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**NOTA: LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, ESTARA CONTENIDO EN LAS CORRESPONDIENTES BASES**

TEPOTZOTLAN, MEXICO, A 17 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**C. ANGEL ROA ORDOÑEZ**

RUBRICA.

(R.- 391384)

**MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**CONVOCATORIA No. MTB-FED-LPN-001-2014****RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

En observación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número MTB-FED-LPN-001-2014, número de procedimiento LA-815104993-N1-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en forma gratuita en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx) o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en el Palacio Municipal, sito en Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, entre calles Vallarta, Mariano Escobedo, Riva Palacios y Presidente Benito Juárez, Col. Tlalnepantla Centro, código postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México., teléfonos: 53663884 y 53663966; fax 55651430, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Kits de Uniformes para Personal Policiaco Operativo para ejercer el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) del ejercicio fiscal 2014.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/06/2014, 11:00 a.m.
<b>Entrega de muestras</b>	25/06/2014, 9:00 a 15:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 11:00 a.m. presencial.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 17 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**L.E. EDGARDO DE ALBA GARZA GARZA**

RUBRICA.

**(R.- 391410)****MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**CONVOCATORIA No. MTB-FED-LPN-002-2014****RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

En observación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número MTB-FED-LPN-002-2014, número de procedimiento LA-815104993-N2-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en forma gratuita en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx) o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en el Palacio Municipal, sito en Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, entre calles Vallarta, Mariano Escobedo, Riva Palacios y Presidente Benito Juárez, Col. Tlalnepantla Centro, código postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfonos: 53663884 y 53663966; fax 55651430, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación de Servicios para el Desarrollo del Programa Integral de Prevención del Delito del Municipio de Tlalnepantla de Baz para ejercer el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) del ejercicio fiscal 2014.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/06/2014, 14:00 hrs.
<b>Entrega de muestras</b>	25/06/2014, 9:00 a 15:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/2014, 14:00 hrs. presencial.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 17 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**L.E. EDGARDO DE ALBA GARZA GARZA**

RUBRICA.

**(R.- 391413)**

**SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN**

DELEGACION ADMINISTRATIVA  
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA  
OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número CGISM-LP-002-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Francisco Ortiz Rubio No. 76, Col. Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán, teléfono: 4433141331 y 4433143394, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la Segunda Etapa del Hospital Infantil de Morelia
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	18/06/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/06/2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/06/2014, 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN  
**DR. RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD DE MICHOACAN  
**ARQ. JORGE HUMBERTO MEDINA MEDINA**  
RUBRICA.

(R.- 391241)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTIJA, MICHOACAN**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
**RESUMEN CONVOCATORIA No. [AYTTO/COTIJA/DIRO/03/2014]**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IO-816019999-N3-2014, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), O BIEN, EN PINO SUAREZ NUMERO 100, COLONIA CENTRO, C.P. 59940, COTIJA, MICHOACAN, TELEFONO: (01) 3945343111, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS.

<b>OBJETO DE LA LICITACION</b>	SEGUNDA ETAPA DEL TEATRO PREARMADO JOSE RUBEN ROMERO
<b>VOLUMEN A CONTRATAR</b>	OBRA 1
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	JUEVES 12 DE JUNIO DE 2014
<b>VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS</b>	18 DE JUNIO DE 2014 A LAS 10:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	20 DE JUNIO DE 2014 A LAS 12:00 HRS
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	27 DE JUNIO DE 2014 A LAS 11:00 HRS

COTIJA DE LA PAZ, MICHOACAN, A 12 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. JORGE MENDOZA MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 391247)

**SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN**  
**COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD DE MICHOACAN**  
**DELEGACION ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número CGISM-LP-006-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Francisco Ortiz Rubio No. 76, Col. Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán, teléfono: 4433141331 y 4433143394, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Gerencia de Control, Administración, Desarrollo y Supervisión de Obra de la Segunda Etapa de Construcción del Hospital Infantil de Morelia"
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/06/2014
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	16/06/2014, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/06/2014, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/06/2014, 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN  
**DR. RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ**  
 RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD DE MICHOACAN  
**ARQ. JORGE HUMBERTO MEDINA MEDINA**  
 RUBRICA.

(R.- 391242)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTIJA, MICHOACAN**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
**RESUMEN CONVOCATORIA NO. [AYTTO/COTIJA/DIRO/04/2014]**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO IO-816019999-N4-2014, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), O BIEN, EN PINO SUAREZ NUMERO 100, COLONIA CENTRO, C.P. 59940, COTIJA, MICHOACAN, TELEFONO: (01) 3945343111, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS.

<b>OBJETO DE LA LICITACION</b>	CAMINO PROCESIONAL EL BARRIO-EL FLECHERO (ANDADOR)
<b>VOLUMEN A CONTRATAR</b>	OBRA 1
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	VIERNES 13 DE JUNIO DE 2014
<b>VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS</b>	23 DE JUNIO DE 2014 A LAS 10:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	24 DE JUNIO DE 2014 A LAS 12:00 HRS
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	30 DE JUNIO DE 2014 A LAS 11:00 HRS

COTIJA DE LA PAZ, MICHOACAN, A 13 DE JUNIO DE 2014.  
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. JORGE MENDOZA MORENO**  
 RUBRICA.

(R.- 391328)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS****COMISION ESTATAL DEL AGUA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales IV (Prossapys IV) y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se relacionan en el siguiente cuadro.

Lo anterior de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número XX-917021996-X39-2014, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente.

<b>No. de licitación</b>	<b>XX-917021996-X39-2014</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la Primera Etapa de la Red de Alcantarillado Sanitario Colonia Obrera
<b>Ubicación de los trabajos</b>	Localidad: Col. Obrera Tetlama Municipio:Tepoztlán
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	24/06/2014 10:00 Hrs
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014 10:00 Hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2014 10:00 Hrs

CUERNAVACA, MOR., A 17 DE JUNIO DE 2014.

FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA ING. SERGIO SOTO CAMARA, DE CONFORMIDAD CON MEMORANDO NO. CEA/SE/326/2013 Y DE LOS ARTICULOS 19 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CEA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

**ING. SERGIO SOTO CAMARA**

RUBRICA.

(R.- 391423)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 023**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita a los interesados a participar en la Convocatoria No. 023-2014; referente a la Licitación Pública Nacional número 918004999-023-14, misma que contiene las bases de participación, y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.sopnay.gob.mx>, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, tel. (311) 129-68-00 ext. 6837 y 6839; fax: (311) 213-96-53, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

<b>Descripción de la licitación No. 918004999-023-14</b>	Rehabilitación de calle Egipto de Av. Rey Nayar a Av. Insurgentes; en Tepic, Nayarit.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2014, 11:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25/06/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2014, 11:00 horas

Nota aclaratoria: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

TEPIC, NAYARIT, A 17 DE JUNIO DE 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. JUAN IGNACIO AVILA RUIZ**

RUBRICA.

(R.- 391373)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO**  
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales No. LA-919002997-N28-2014, LA-919002997-N29-2014 y LA-919002997-N30-2014 cuyas convocatorias que contienen las bases de las licitaciones están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección Jurídica, ubicadas en el 9o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 20-20-16-17, 20-20-17-92, 20-20-17-04 y 20-20-17-02, Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de estas licitaciones serán el 4º. Piso del domicilio antes señalado. La Convocatoria que contiene las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir del día 17 de junio del año 2014, hasta el día 23 de junio del 2014 de 9:00 a 13:00 horas.

**Licitación No. LA-919002997-N28-2014.**

<b>Descripción de licitación</b>	Suministro de vehículos, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	17/06/14
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24/Junio/14 a las 10:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	01/Julio/14 a las 10:00 horas

**Licitación No. LA-919002997-N29-2014.**

<b>Descripción de licitación</b>	Suministro de uniformes, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	17/06/14
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24/Junio/14 a las 11:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	01/Julio/14 a las 11:00 horas

**Licitación No. LA-919002997-N30-2014.**

<b>Descripción de licitación</b>	Servicio de instalación de accesorios, pintura y rotulación de vehículos, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	17/06/14
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24/Junio/14 a las 12:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	01/Julio/14 a las 12:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE  
 LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA  
 DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO  
**LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA**  
 RUBRICA.

**(R.- 391178)**

**CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON****DIRECCION ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919020978-N8-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación, las cuales están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, ubicadas en Washington No. 2000, Col. Obrera, en la Torre Administrativa piso 32 en Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 2033-8450, en este mismo domicilio tendrán verificativo el desahogo de los eventos de esta licitación. La Convocatoria que contiene las bases de la licitación estará a disposición de los interesados a partir del día 17 de Junio del año 2014, hasta el día 24 de Junio del 2014 de 9:00 a 15:00 horas.

**Licitación No. LA-919020978-N8-2014.**

<b>Descripción de licitación</b>	"Suministro, instalación y puesta en marcha de equipos de enfriamiento de agua (Chillers) para el Teatro de la Ciudad, ubicado en el municipio de Monterrey Nuevo León."
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	17/junio/14
<b>Junta de Aclaraciones</b>	25/Junio/14 a las 10:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	3/Julio/14 a las 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CONSEJO  
PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON  
**C. C.P. MIGUEL ANGEL OCHOA GARZA**  
RUBRICA.

(R.- 391176)

**UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON****DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Adquisición material de limpieza/LA-919006998-N15-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2° piso, Colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, teléfono 20205469 de 10:00 a 14:00 horas.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	Adquisición de material de limpieza
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	17 de junio de 2014
<b>JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES</b>	26 de junio de 2014, 10:00 horas
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HAY VISITAS
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>	02 de julio de 2014, 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 11 DE JUNIO DE 2014.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DE LA UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON  
**LIC. JOSE DAMIAN MEDELLIN LARA**  
RUBRICA.

(R.- 391383)

# INSTITUTO TECNOLOGICO DE NUEVO LEON

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

### CONVOCATORIA MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Licitación Pública Internacional Mixta relativa a la adquisición de Equipo de Laboratorio de Alta Tecnología de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de la convocatoria	Publicación en Compranet	Recepción de solicitudes para aclaración	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas técnicas y entrega de propuestas económicas	Fallo
LA-011000976-I2-2014	s/c	17 de junio 2014 10:00 horas	26 de junio 2014 12:00 horas	27 de junio 2014 12:00 horas	22 de julio 2014 12:00 horas	5 de agosto 2014 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Reómetro compacto modular	1	Equipo
2	Conjunto de equipo suplementario para un TR-PIV (velocimetría de partículas por imágenes con resolución temporal) 2D a 3D	1	Equipo
3	Sistema de electroforesis capilar para análisis de iones	1	Equipo
4	Sistema de fermentación con tanque de 3L	1	Equipo
5	Sistema de espectrometría de masas de triple cuadrupolo, acoplado a cromatógrafo de líquidos de alto desempeño, con capacidad de atrapamiento lineal de iones, configurado para aplicaciones en fármacos y colorantes textiles	1	Equipo
6	Sistema de análisis de muestras mediante espectroscopia de infrarrojo por transformada de Fourier	1	Equipo
7	Sistema de medición de color por espectrofotometría con tecnología de iluminación de doble haz y flash de xenón	1	Equipo

- La Convocatoria con sus bases de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Eloy Cavazos Número 2001, Colonia Toluca, C.P. 67170, Guadalupe, Nuevo León, teléfono: (0181) 81570506, los días lunes a viernes, en el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- El interesado deberá acudir a solicitar su inscripción por escrito en la Subdirección de Planeación y Vinculación del Instituto Tecnológico de Nuevo León, personalmente o por medio electrónico en el sistema Compranet y podrá enviar la solicitud a que se hace referencia vía fax a los teléfonos indicados o bien por vía electrónica al correo: [licitacion@itnl.edu.mx](mailto:licitacion@itnl.edu.mx), o [acad\\_itnuevoleon@dggest.gob.mx](mailto:acad_itnuevoleon@dggest.gob.mx), hasta 24 horas antes de la hora señalada para la junta de aclaraciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de junio de 2014 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Nuevo León (Edificio 1), ubicado en: Av. Eloy Cavazos, Número 2001, Colonia Toluca, C.P. 67170, Guadalupe, Nuevo León. Un día antes a la fecha en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, los participantes deberán enviar las preguntas por correo electrónico a la dirección [licitacion@itnl.edu.mx](mailto:licitacion@itnl.edu.mx) o [acad\\_itnuevoleon@dggest.gob.mx](mailto:acad_itnuevoleon@dggest.gob.mx), o entregarlas personalmente en la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico de Nuevo León ubicada en Av. Eloy Cavazos Número 2001, Colonia Toluca, C.P. 67170, Guadalupe, Nuevo León.
- El acto de Entrega y apertura de propuestas técnicas y entrega de propuestas económicas se efectuará el día 22 de julio de 2014 a las 12:00 horas, en la Sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Nuevo León (Edificio 1), ubicado en: Av. Eloy Cavazos, Número 2001, Colonia Toluca, C.P. 67170, Guadalupe, Nuevo León.
- El(los) idioma(s) en que deberán presentarse las propuestas será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberán cotizarse las propuestas será(n): Pesos mexicanos.
- Lugar de entrega de los bienes: Instituto Tecnológico de Nuevo León, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Almacén), los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: hasta 60 días naturales contados a partir de la notificación del Fallo, de las partidas que se demuestre que requerirán fabricación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.

GUADALUPE, NUEVO LEON, A 11 DE JUNIO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y VINCULACION

**LIC. JORGE ELIAS AGUILAR PEDRAZA**

RUBRICA.

(R.- 391258)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-012NBR001-119-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080 ext. 1250 y fax 019515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-119-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Material de Curación (Gastos Catastróficos)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014, 00 00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/07/2014, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	09/07/2014, 10:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 17 DE JUNIO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**C.P. VICENTE RUIZ ROSALES**

RUBRICA.

**(R.- 391244)****UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA**

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 001****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN EN: LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS (D.O.S.U.) EDIFICIO "B", SITA EN AV. UNIVERSIDAD S/N COLONIA "CINCO SEÑORES", C.P. 68120, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TELEFONO: 01 (951) 51-6-53-44, 51-6-57-83, 51-6-59-79 Y 51-6-59-92, LOS DIAS DEL 17 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DE 10:00 A 14:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 29027005-001-14

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	REMODELACION Y ADAPTACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO".
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	17/06/2014
<b>VISITA DE OBRA</b>	25/06/2014, 10:00 HORAS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	26/06/2014, 10:00 HORAS
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	02/07/2014, 10:00 HORAS

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 17 DE JUNIO DE 2014.

RECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS DE LA U.A.B.J.O.

**LIC. EDUARDO MARTINEZ HELMES**

RUBRICA.

**(R.- 391349)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en las oficinas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, teléfono: 01 222 2431477, de Lunes a Viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LA-921024994-N22-2014

<b>Descripción de la licitación: 20140603</b>	"Suministro de mobiliario y equipo para tres aulas didácticas, un laboratorio de cómputo y dirección; en la universidad de educación a distancia de nueva creación, ubicada en la cabecera municipal de Quecholac, Pue."		
<b>Volumen</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014		
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/06/2014, 11:00 horas		
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 11:00 horas		
<b>Fallo</b>	04/07/2014, 11:00 horas		
<b>Plazo de ejecución en días naturales</b>	90	<b>Fecha estimada de inicio</b>	08/07/2014

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".  
 PUEBLA, PUE., A 10 DE JUNIO DE 2014.  
 DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL CAPCEE  
**ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN**  
 RUBRICA.

(R.- 391408)

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR**  
**DE TEPEXI DE RODRIGUEZ**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011000982-N2-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la sala de juntas del edificio principal del Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez, ubicada en avenida Tecnológico sin número, Barrio de San Sebastián, Primera Sección, código postal 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla, teléfonos 01(224) 42-15-585 o 42-15-574, de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Adquisición de un Robot Humanoide para prácticas en el área de Robótica e Inteligencia Artificial.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>12/06/2014, 09:00 horas.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>19/06/2014, 13:00 horas.</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>No hay visita.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27/06/2014, 12:00 horas.</b>

TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUE., A 12 DE JUNIO DE 2014.  
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRIGUEZ  
**ING. ISMAEL SANCHEZ HUERTA**  
 RUBRICA.

(R.- 391173)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AHUALULCO, SAN LUIS POTOSI**  
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 17 de Junio de 2014 o bien, en las oficinas de palacio de gobierno Plaza Julián Carrillo No. 1, Zona Centro, Ahualulco, S.L.P., C.P. 78450 Tel. (444) 8548226 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: LO-824001941-N1-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE "CASA DE CULTURA DEL SONIDO 13", EN LA LOCALIDAD DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, AHUALULCO, S.L.P.		
<b>Volumen</b>	Se indican en el catálogo de conceptos.		
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17 de Junio de 2014	<b>Visita a instalaciones</b>	24 de Junio de 2014 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de Junio de 2014 11:00 horas	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02 de Julio de 2014 11:00 horas

ATENTAMENTE  
AHUALULCO, S.L.P., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO, S.L.P.  
**C. ING. GUILLERMO MORALES MARTINEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 391341)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JAPASA-CNA-PROTAR-2014-01**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria con cargo al programa PROTAR que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, sita en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia del Evora, Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa y al tel (673) 732-29-03 y 732-29-04, del 17 al 26 de Junio del año en curso de 08:00 a 15:00 horas. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas y de promoción personal

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales mediante Sistema Lagunar y Estación de Bombeo de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/JUNIO/2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/JUNIO/2014 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	26/JUNIO/2014 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/JULIO/2014, 10:00 horas.

GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
GERENTE GENERAL DE LA JAPASA  
**LIC. LETICIA SANCHEZ LUGO**  
RUBRICA.

**(R.- 391266)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, (JAPAMA) convoca a los interesados en participar en las licitación de carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Programa de tratamiento de aguas residuales (PROTAR)

Convocante	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
825001997	27/06/2014, 09:00 Hrs.	27/06/2014, 11:00 Hrs.	03/07/2014, 09:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales de San Miguel Zapotitlán.	10/07/2014	150 días naturales

Convocante	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
825001997	27/06/2014, 09:40 Hrs.	27/06/2014, 12:00 Hrs.	03/07/2014, 12:30 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Obras de alejamiento de la ptar de San Miguel Zapotitlán.	10/07/2014	90 días naturales

La visita para las obras serán en el sitio fijado en las bases de licitación, El Acta de la visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo; En la planta José Hernández Terán, ubicada en Agustina Ramírez y dren Mochicahui, En la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA, en los Mochis Sinaloa.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles sólo en compranet, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte" cita al pie del cerro de la memoria en los Mochis Sinaloa.

La fecha de la publicación de la convocatoria a las licitaciones estarán en compranet el día 17 de Junio de 2014.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 GERENTE GENERAL  
**LIC. JAIME ALBERTO FELIX REZA**  
 RUBRICA.

(R.- 391272)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BADIRAGUATO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 001, referente a la licitación número LO-825003995-N3-2014; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Badiraguato, localizada en Calle Gral. Teófilo Alvarez Borboa, Local 11C y 13C s/n, Colonia Centro Badiraguato, Sinaloa, C.P. 80500, De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (697) 741 0827.

Licitación pública nacional número: LO-825003995-N3-2014.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento en la Localidad de Surutato (PRIMERA ETAPA), Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2014, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2014, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/07/2014, 11:00 horas

BADIRAGUATO, SINALOA, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 GERENTE GENERAL DE LA JUMAPAB  
**C. ING. BERNARDO MONZON SERRANO**  
 RUBRICA.

(R.- 391359)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS,**  
**PESCA Y ACUACULTURA –FONDO DE OPERACION DE OBRAS SONORA SI**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. **LO-926008999-N2-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n casi esq. Con Av. de la Cultura, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 254 53 61 y 108 47 50, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

**Licitación Pública Nacional**  
**No. LO-926008999-N2-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	SUPERVISION EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL RAMAL NORTE EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10 de Junio de 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de Junio de 2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	17 de Junio de 2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de Junio de 2014, 10:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 FONDO DE OPERACION DE OBRAS SONORA SI  
 DIRECTOR GENERAL JURIDICO  
**LIC. ARIEL MONGE MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 391269)

**H. AYUNTAMIENTO DE CARBO, SONORA**

DIRECCION OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826020962-N1-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>,

o bien, en oficinas de la Dirección de Obras Pública Municipales, ubicadas en calles Oaxaca y Zacatecas (Palacio Municipal ), S/N Col. Centro, Carbo, Sonora, en el periodo comprendido del día 17 de Junio al 01 de Julio del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Estadio de Beisbol Claudio Solano "El Cometa de Carbo", en Carbo, Mpio. de Carbo, Sonora
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17 de Junio del 2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	25 de Junio de 2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	25 de Junio de 2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02 de Julio de 2014, 12:00 horas

CARBO, SONORA, A 17 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. NATANAHEL CORDOVA BON**

RUBRICA.

**(R.- 391273)****MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-826043985-N284-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Alvaro Obregón No. 339, Colonia Fundo Legal C.P. 84030, Nogales Sonora, teléfono: 01 (631) 31 12700 ext. 1309, y 01 (631) 31 12723, los días de Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 horas y en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, [www.transparencianogales.gob.mx](http://www.transparencianogales.gob.mx).

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de 8 vehículos Pick Up, doble cabina, equipados como patrulla, para la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal (Seguridad Pública)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	10/06/14
<b>Visita de Instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/06/14, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/06/14, 12:00 horas

ATENTAMENTE

NOGALES, SONORA, A 17 DE JUNIO DE 2014.

OFICIAL MAYOR

**LIC. MARIO ALBERTO ZAIED ARAIZA**

RUBRICA.

**(R.- 391287)**

# ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 01/2014

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Ciudad de San Luis Río Colorado (OOMAPAS), cuenta con Recursos Federales provenientes del Programa Agua Potable y Alcantarillado para Zonas Urbanas (APAZU), de la Comisión Nacional del Agua y recursos estatales de la Comisión Estatal del Agua (CEA), mismos que se destinarán para financiar las atarjeas y descargas domiciliarias de los subcolectores denominados "Calle 13 y Calle 18", en esta ciudad. Por tal motivo se han publicado en CompraNet las licitaciones públicas nacionales bajo los números LO-826055995-N1-2014 y LO-826055995-N1-2014, respectivamente, para que los interesados presenten ofertas técnicas y económicas en los términos previstos en las convocatorias correspondientes.

Número de Licitación: LO-826055995-N1-2014	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
<b>Descripción general de la obra</b>	27 de Junio de 2014 11:00 horas (hora local)	04 de Julio de 2014, a las 10:00 horas (hora local)
Construcción de atarjeas y descargas domiciliarias, por avenidas "B" del Subcolector Calle 13, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, consistente en el suministro e instalación de una red de alcantarillado de 5,783 metros lineales con tubería de PVC de 20 cm (8") de diámetro y 475 descargas domiciliarias.		
Número de Licitación: LO-826055995-N2-2014	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
<b>Descripción general de la obra</b>	27 de Junio de 2014. 13:00 horas (hora local)	04 de Julio de 2014, a las 12:00 horas (hora local)
Construcción de atarjeas y descargas domiciliarias, por avenidas "B" del Subcolector Calle 18, en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, consistente en el suministro e instalación de una red de alcantarillado de 5,620 metros lineales con tubería de PVC de 20 cm (8") de diámetro y 450 descargas domiciliarias.		
<b>Fecha estimada de inicio de las obras</b>	<b>Plazo de ejecución de las obras</b>	<b>Fecha límite para adquisición de Bases</b>
11 de Agosto de 2014	90 días naturales	27 de Junio de 2014

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Junio de 2014 a las 8:30 y 9:30 horas, hora local, respectivamente, partiendo del domicilio de la convocante sito en avenida 16 de Septiembre y calle 6ta., s/n, colonia comercial en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora. La fecha tentativa para dar a conocer los fallos es el día 14 de Julio de 2014 en las oficinas de la convocante. Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles en CompraNet y en forma impresa para consulta en el domicilio de la convocante a partir de esta fecha y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la recepción y apertura de propuestas.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE OOMAPAS  
**C. MA. C.P. ERICK MERINO PAYAN**  
RUBRICA.

(R.- 391348)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**  
**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**NUMERO 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-006-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **17 al 23 de Junio del 2014**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Número 57003002-006-14**

<b>Descripción de La Licitación</b>	<b>Adquisición de Refrigeradores y Estufas</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>17 de Junio del 2014</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>24 de Junio del 2014 a las 11:00 horas</b>
<b>Visita a las Instalaciones</b>	<b>No hay visita</b>
<b>Presentación y apertura de propuestas técnica y económica</b>	<b>01 de Julio del 2014 a las 10:00 horas</b>

CD. VICTORIA, TAMPS., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES  
**ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA**  
RUBRICA

**(R.- 391254)**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N161-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N161-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización a cuatro carriles de la Av. Emilio Gómez (brecha 109), desde el lib. Río Bravo hasta la Av. Francisco I. Madero, en Río Bravo, Tamps.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	17 de junio de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	25 de junio de 2014, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	24 de junio de 2014, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3 de julio de 2014, 10:00 horas.
<b>Bases disponibles</b>	Del 17 al 27 de junio de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS  
**LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS**  
RUBRICA.

**(R.- 391313)**

# SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

## LICITACION PUBLICA NACIONAL DEL PROGRAMA PROSSAPYS IV 2014

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N162-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

**Préstamo:** Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV).; CONTRATO DE PRESTAMO No. 3133/OC-ME; del 7 de MARZO de 2014, Banco Interamericano de Desarrollo.

**Contratante:** GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. **País:** MEXICO.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N162-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de planta potabilizadora, sustitución de línea de conducción y ampliación de redes de distribución, en el sistema múltiple de agua potable "Camotero II" (primera etapa), en el municipio de Mante, Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	17 de junio de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de junio de 2014, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	26 de junio de 2014, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7 de julio de 2014, 10:00 horas.
<b>Bases disponibles</b>	Del 17 de junio al 1 de julio de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS  
**LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS**  
RUBRICA.

(R.- 391314)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N163-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N163-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales número 2 (segunda etapa), de 250 a 750 LPS, en la cabecera municipal de Reynosa, Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	17 de junio de 2014.
<b>Junta de aclaraciones</b>	24 de junio de 2014, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	23 de junio de 2014, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	2 de julio de 2014, 10:00 horas.
<b>Bases disponibles</b>	Del 17 al 26 de junio de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 17 DE JUNIO DE 2014.  
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS  
**LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVALS**  
RUBRICA.

**(R.- 391317)**

**MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATAN  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro. De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria a la Licitación que contiene las bases de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en la Calle 25 s/n x 18 y 16 Col. Flores Magón del Municipio de Hunucmá, Yucatán, en días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-831038948-N2-2014

<b>Descripción de la licitación</b>	Tercera etapa para la construcción de 15 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Hunucmá, Tercera etapa para la construcción de 5 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de San Antonio Chel del Municipio de Hunucmá, Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	24/06/2014, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2014, 12:00 horas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

HUNUCMA, YUCATAN, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUNUCMA, YUCATAN  
**C. DELIO JAIME PEREZ TZAB**  
RUBRICA.

**(R.- 391397)**

**H. AYUNTAMIENTO DE MANI, YUCATAN**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA: 002**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Maní convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria a la Licitación, contiene las bases de participación, estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta en: las oficinas del Palacio Municipal de Maní, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Maní, Yucatán, teléfono 997-97-84-001; de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

**No. LO-831047955-N3-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación del S.A.P., 68 Tom. Dom., Rehab. Taq. Elev., Eq. Bombeo de 20 H.P., Cierre Circuitos en la localidad de Tipikal del municipio de Maní, Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	24/06/2014, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 13:30 horas

El sitio de reunión para la visita de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de Palacio Municipal de Maní, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Maní, Yucatán. La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Palacio Municipal de Maní, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Maní, Yucatán.  
**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".**

MANI, YUCATAN, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE MANI  
**C. SANTOS ROMAN DZUL BEH**  
 RUBRICA.

**(R.- 391415)**

**AYUNTAMIENTO DE MUNA, YUCATAN**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA: 001**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Ayuntamiento de Muna, Yucatán, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **LO-831053922-N1-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consultar en la dirección electrónica: <https://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas del Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, CP. 97840, Muna, Yucatán, del 12 al 23 de Junio del 2014, de 9:00 a 12:00 hrs. de Lunes a Viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Proyecto de casa de cultura Muna</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/06/2014 a las 10:00 horas
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	24/06/2014 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/07/2014 a las 10:00 horas

MUNA, YUCATAN, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE MUNA  
**C. PEDRO RICARDO CALAM FARFAN**  
 RUBRICA.

**(R.- 391412)**

**H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU, YUCATAN**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA: 004**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Tahdziu convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria a las Licitación que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta y adquisición en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: las oficinas del Palacio Municipal de Tahdziu, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tahdziu, Yucatán, teléfono (997) 97-63-020; de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

**No. LO-831073951-N4-2014**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de drenaje pluvial en diversas colonias de la localidad de Tahdziu, Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	17/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2014, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 11:00 horas

El sitio de reunión para la visita de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de Palacio Municipal de Tahdziu, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tahdziu, Yucatán. La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Palacio Municipal de Tahdziu, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tahdziu, Yucatán.

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

TAHDZIU YUCATAN, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAHDZIU  
**C. VICTORIA YAA MEDINA**  
 RUBRICA.

(R.- 391420)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE BUCTZOTZ, YUCATAN**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en calle 21 # 104 x 20 y 22 Col. Centro C.P. 97620, Buctzotz, Yucatán, teléfono y fax 01 (99191) 14071 y 17371, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: MBY-R23-03-2014

<b>Descripción de la licitación:</b>	Infraestructura Municipal en el Estado de Yucatán. “Reconstrucción de calles diversas, en la localidad y municipio de Buctzotz Yucatán”
<b>Volumen a adquirir</b>	los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	17/06/2014
<b>Visita a instalaciones</b>	26/06/2014, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/06/2014, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/07/2014, 09:00 horas

BUCTZOTZ, YUCATAN, A 17 DE JUNIO DE 2014.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUCTZOTZ, YUCATAN  
**C. MANUEL JESUS ARGAEZ CEPEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 391419)

---



---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado**  
**Juzgado Noveno de Distrito del Décimo Primer Circuito,**  
**con sede en Morelia, Michoacán**  
**EDICTO**

C. PATRICIA EUGENIA ESPINOZA DIAZ.  
 TERCERA INTERESADA

En los autos del juicio de amparo 59/2014-I, promovido por Guillermo Ramírez Mejía, contra actos del Magistrado de la Séptima Sala Penal, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal, Coordinador General de la Policía Ministerial Investigadora, Primer Comandante y Comandante de la misma corporación policiaca, todos con sede en este distrito judicial, ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, Con sede en Morelia, se ha señalado a usted como tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las once horas con veinte minutos del seis de mayo de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este juzgado federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Morelia, Michoacán, a 24 de abril de 2014.  
 La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado  
**Lic. Verónica Araceli Camorlinga Hernández**  
 Rúbrica.

(R.- 389686)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla. **Framjel de Puebla, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Alberto Corona Peña**, como tercero interesado en el juicio de amparo 1115/2013 promovido por **Teresa Castillo Grajales**, contra actos del juez y diligenciario ambos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, mismos que se hacen consistir, respectivamente, en todo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil 225/2001 de su índice, así como el emplazamiento practicado a la quejosa y las subsecuentes notificaciones dentro del citado procedimiento, toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, y en razón de que en acuerdo de dos de mayo de dos mil catorce dictado en el mencionado juicio de amparo, se ordenó emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal". Se le previene para que se presente a este juicio en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Puebla, a 2 de mayo de 2014.  
 El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla  
**Cristopher Saavedra Ramírez**  
 Rúbrica.

(R.- 389916)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito**  
**EDICTO**

CYNTHIA ALEJANDRA GONZALEZ LEON.

En el toca penal 149/2004, con motivo del amparo directo promovido por Carlos Medardo Guadarrama Palomares, se le ha señalado como tercera interesada y, como se desconoce su domicilio, el dos de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con los artículos 27, fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se deja a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia simple de la demanda, haciéndole saber que tiene treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para apersonarse ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, que toque conocer del asunto, y hacer valer sus derechos; así también, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 2 de mayo de 2014.

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito

**Lic. Verónica Cervantes Mejía**  
Rúbrica.

**(R.- 389353)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna**  
**Torreón, Coahuila**  
**EDICTO**

**C. GUILLERMO ARTURO MORALES TORRES.**

**C. ALMA DELIA RUBIO SALAZAR.**

En los autos del Juicio de Amparo número 49/2014, promovido por **Ana Luisa Guerrero Olivares**, contra actos del **Juez Interino Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y otras autoridades**. Con fecha **siete de mayo del dos mil catorce**, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados Ustedes por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días; además, que obra fijada para que tenga lugar la audiencia constitucional el día **ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS CON SEIS MINUTOS**; que la parte quejosa señala como actos reclamados **la orden de aprehensión girada en su contra dentro del proceso penal 146/1999**; reclamando como garantías violadas los artículos **14 y 16** Constitucionales.

Torreón, Coahuila, a 12 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Gamaliel Reyes Fuentes**  
Rúbrica.

**(R.- 389981)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Coatzacoalcos,**  
**perteneciente al Décimo Circuito**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado**  
**Coatzacoalcos, Ver.**  
**EDICTO**

ROSA CARRASCO CANO, BRENDA RINA DE LOS SANTOS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION DE JULIO ROCAFUERTE Y TEODORO NICANOR RIVERA (TERCEROS PERJUDICADOS).

En cumplimiento al auto de doce de mayo de dos mil catorce, emitido en el juicio de amparo 1085/2012-V, promovido por Sergio Hernando Barrero Covarrubias, se demandó la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia, en esta ciudad, consistente en la orden de aprehensión librada en su contra en la causa penal 184/2012, de su índice.

Asimismo se les hace saber, que deberán presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo, debiendo señalar domicilio

para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercebidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo. Queda a su disposición de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo.

De igual forma, se les indica que están señaladas las diez horas con diez minutos del veintidós de agosto de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, misma que será diferida de ser necesario a fin de que se practique el emplazamiento de que se trata.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma Irma Caudillo Peña, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, ante Gustavo Bremont López, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente  
Coatzacoalcos, Veracruz, a 12 de mayo de 2014.  
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado  
**Gustavo Bremont López**  
Rúbrica.

(R.- 389683)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado de lo Civil y de lo Familiar**  
**Tepeaca, Puebla**  
**Diligenciario**  
**Distrito Judicial Tepeaca, Pue.**  
EDICTO

Disposición Juez Civil Distrito Judicial Tepeaca, Puebla. Juicio Ordinario Mercantil. Promueve Ricardo Alcantar Alvarez apoderado legal de Hipotecaria Nacional, S.A. contra Oscar Leonel López Hernández. Expediente 1360/2009. Auto catorce Noviembre dos mil trece, diecinueve Febrero dos mil catorce y nueve Mayo dos mil catorce. Ordena convocar postores primera y publica almoneda de remate respecto bien inmueble consistente en Casa Habitación Marcada con el Numero Seiscientos Tres, Guion Tres, de la Calle Cinco Sur, El Santuario, de la Ciudad de Tepeaca, Puebla. Inscrita en el Registro Público de Tepeaca Bajo la Partida 775, a Fojas 195 Vuelta, Libro 1, Tomo 145. Sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, es decir, TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Debiéndose anunciar la venta por medio de tres edictos que se publiquen dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, El Sol de Puebla y Tabla de Avisos de este Juzgado. Fecha audiencia de remate DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. Hágase saber al deudor que puede liberar bien pagando íntegramente monto de sus responsabilidades antes cause estado auto fincamiento remate.

Tepeaca, Puebla, a 19 de mayo 2014.  
Diligenciaria Par adscrita al Juzgado Civil de Tepeaca, Puebla  
**Lic. Ana Gabriela Galindo Martínez**  
Rúbrica.

(R.- 390003)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**Amparo 2465/2013**  
EDICTO

En el juicio de amparo 2465/2013, promovido por Karla Adriana Rendón Acosta, contra actos de la Junta Especial Número Diecisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a Interdinámica profesional, sociedad anónima de capital variable, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígamele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organismo Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las diez horas con veinticinco minutos del catorce de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco, a 2 de mayo de 2014.  
Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
**Lic. Edgar Estuardo Vizcarra Pérez**  
Rúbrica.

(R.- 390324)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Respecto a la causa 58/2012, que se instruye contra Juan Angel Martínez Fonseca, por un delito contra la salud, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al testigo **Abelardo García Martínez** que deberá comparecer, **a las diez horas del veinte de junio de dos mil catorce**, en el local de este Juzgado, ubicado en Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de celebrar la ampliación de declaración a su cargo.

Atentamente.

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Lic. Gerardo Eduardo García Anzures.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 26 de mayo de 2014.

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

**Lic. Gerardo Eduardo García Anzures**

Rúbrica.

**(R.- 390351)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,**  
**con residencia en la ciudad de Boca del Río, Veracruz,**  
**perteneciente al Séptimo Circuito**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo **178/2013-IV, PROMOVIDO POR ANGELA GABRIELA DIAZ GARCIA, DANIELA SOLIS ROSAS, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DIAZ y VICTOR RODRIGUEZ GARCIA**, contra el auto de formal prisión y de sujeción a proceso, de nueve de marzo del año dos mil trece, dictado en contra de los quejosos, así como la ficha signalética, dentro de la causa penal número 264/2012-VI, por el Juez Tercero de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, Veracruz, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados **María Juana Muñoz Luna, Julio López López y Zeni Airam Navarro Muñoz**, haciéndoles saber que deberán presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, y que la audiencia constitucional está señalada para las **diez horas con veinte minutos del veintinueve de abril de dos mil catorce**, y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la ley de amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Boca del Río, Veracruz, a 23 de abril de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. Jacqueline Cuevas Domínguez**

Rúbrica.

**(R.- 390523)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla**  
**San Andrés Cholula, Pue.**  
**EDICTO**

Brenda Karina García Martínez, María de Jesús Martínez Ramírez y Claudia María Acosta Venegas.

En el juicio de amparo número 1648/2012-II, del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Rafael Flores Pérez, contra actos del Juez Penal de Tepexi de Rodríguez, Puebla y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión de tres de marzo de dos mil once, del índice del Juzgado de lo Penal de Tepexi de Rodríguez, Puebla, por los delitos de Asalto y Robo Calificado, previstos y sancionados en los artículos 294, 297, 373, 374 fracción I, 380 fracciones X, XI y XVII en relación al 13 y 21

fracción I, del Código de Defensa Social para el Estado, se tuvo a Brenda Karina García Martínez, María de Jesús Martínez Ramírez y Claudia María Acosta Venegas, como terceras perjudicadas en el presente juicio y en términos del artículo 17 constitucional, 30, fracción II, de la ley de amparo abrogada y 315 del código federal de procedimientos civiles, se decreta el emplazamiento de dichas terceras perjudicadas por edictos, para que se apersonen a este juicio, en este juzgado; dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado ese plazo no comparecen, las notificaciones se les harán por lista. Quedando a su disposición en este juzgado copia de la demanda y auto admisorio.

San Andrés Cholula, Puebla, a 7 de mayo de 2014.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla

**Iván Armando Moreno García**

Rúbrica.

(R.- 390002)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado  
Morelia, Mich.  
EDICTO**

**UNIDOS PARA EL PROGRESO FAMILIAR ASOCIACION CIVIL. TERCERA INTERESADA**

En los autos del juicio de amparo 153/2014-I, promovido por JOSE FARID ARZATE ANTUNEZ, contra actos del Juez Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, Actuario de su adscripción y Director de Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, todos con sede en esta ciudad, ante este JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON SEDE EN MORLIA, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este juzgado federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, a 2 de mayo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

**Lic. Verónica Araceli Camorlinga Hernández**

Rúbrica.

(R.- 390603)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,  
con residencia en Nezahualcōyotl, Estado de México  
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo D.C. 253/2014-III, promovido por MARIA GUADALUPE MARTINEZ BRACAMONTES, por su propio derecho, contra la resolución de once de diciembre de dos mil trece, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado José Ascensión García Maraver, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

**Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona**

Rúbrica.

(R.- 391094)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo **D.P. 299/2014-IV**, promovido por **JESUS ALBERTO VACA MOLINA**, contra la sentencia de diez de mayo de dos mil diez, dictada por la Sala Unitaria Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado al **tercero interesado**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a **Noé González Zamora**, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente  
 Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona**  
 Rúbrica.

**(R.- 391098)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, Judith Flores Sánchez, en representación de Joab Hiram Cabrera Sosa, parte tercero interesada en el juicio de amparo 1774/2013, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Lázaro Flores López, en su carácter de defensor particular del quejoso Enrique Calzada Juárez, contra actos del 1. Juez Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad; se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado, por su representación; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio y del acuerdo de nueve de mayo del actual, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente  
 San Andrés Cholula, Puebla, a 26 de mayo de 2014.  
 Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla  
**Paulo César Falcón Gómez**  
 Rúbrica.

**(R.- 391165)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,**  
**con residencia en Córdoba**  
**EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
**1. RAFAEL VARGAS JUAREZ.**  
 (TERCERO INTERESADO)

Juicio de amparo **1012/2013** del índice administrativo del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Quejoso: Francisco Javier Ramírez Ramírez. Autoridades responsables: Juez Primero de Primera Instancia, Juez Tercero de Primera Instancia, ambos con residencia en congregación La Toma del municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, Agente del Ministerio Público Investigador del Sector Norte y Delegado Regional de la Agencia Veracruzana de Investigaciones zona Centro, ambos con sede en Córdoba, Veracruz. Acto reclamado: la posible orden de aprehensión y/o detención dictada en mi contra para que me sea afectada mi libertad, siendo que bajo protesta de decir

verdad, manifiesto que el suscrito declare ante Agente Segundo del Ministerio Público Investigador Sector Sur, con domicilio conocido en Córdoba, Veracruz por el supuesto delito de Fraccionamiento Indebido, en agravio de Rafael Vargas Juárez; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), último párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarlo por este medio, con el carácter de tercero interesado, puede apersonarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; indicándole que queda a disposición de esta secretaría copia simple de la demanda de amparo. Apercibido que de no comparecer dentro de dicho plazo por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, se le realizarán por lista de acuerdos. Audiencia constitucional señalada para las diez horas con diez minutos del siete de mayo de dos mil catorce.

Córdoba, Veracruz, a 28 de abril de 2014.

El Secretario del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Córdoba

**Lic. Alejandro Laborie Lozano**  
Rúbrica.

(R.- 390104)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1283/2013, promovido por RANULFO QUIROZ LOPEZ, por su propio derecho y en su carácter de representante de CARLOS ALBERTO QUIROZ LOPEZ, contra actos del 1. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula y otra autoridad; se ha señalado como tercero interesado a 1. Juan Moyotl Huepa, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuaria de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 1 de abril de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Paulo César Falcón Gómez**  
Rúbrica.

(R.- 391304)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Sexto de lo Mercantil**  
EDICTO

Remátese local de este juzgado a las 12:00 doce horas del día 01 primero de Julio del año 2014 dos mil catorce, en autos del Juicio Mercantil Ejecutivo, promovido por **HIPOLITO MIJES GONZALEZ**, en contra de **MARIA GUADALUPE MUÑOZ GARCIA** y **JAVIER MELENDEZ LARA**, expediente 3411/2007, siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en la calle Manuel Delgado número 3374, en la Colonia Valentín Gómez Farías, lote de terreno número 30, Manzana 13, zona 13, del Exejido Santa María Tequepexpan II, del municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Siendo justiprecio con retasa para el presente remate la cantidad de **\$ 827,312.40 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL, TRESCIENTOS DOCE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL)**, con una superficie de 168.00 M2.

**Postura legal:** dos terceras partes de la cantidad fijada como justiprecio con retasa.

Convocando Postores.

**Edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado.**

Zapopan, Jalisco, a 27 de mayo de 2014.

La Secretario de Acuerdos

**Lic. Adriana Araceli Corona Montaña**  
Rúbrica.

(R.- 391310)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado  
Juzgado de Distrito  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO

**EMPLAZAMIENTO.**

**ALICIA CASELIAS MARTINEZ Y/O ALICIA CASELIS MARTINEZ, JULIA CORTES MERIANO, MARIO ELADIO MERCADO NARVAEZ, MARIA MARGARITA VILLA HERNANDEZ, MARIA CELIA ARVIZU ACOSTA, JULIA PASTRANA MENES, PEDRO SORIANO PALACIOS, MARIA LUCILA EVELINA ZAMORA HERNANDEZ Y BEATRIZ JULIA GALINDO ZAMORA.**

**TERCEROS INTERESADOS.**

**PRESENTE.**

En los autos del juicio de amparo número **997/2013**, promovido por **Dario Medina Seoane**, contra actos del Juez Quinto de lo Penal de la ciudad de Puebla; consistente en el auto de formal prisión de tres de junio de dos mil trece, dictado en la causa penal 391/2009, por el delito de fraude, al ser señalados como **parte terceros interesados y desconocerse su domicilio**, con fecha diez de abril de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y "El Sol de Puebla", de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b) segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Puebla, a 30 de abril de 2014.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado  
**Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez**  
Rúbrica.

(R.- 389926)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
Puebla, Pue.  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 1533/2013 de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Rufino Antonio Centeno Aguilar, Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra actos del Agente del Ministerio Público de la mesa de trámite turno matutino, con residencia en Tepeaca, Puebla, se ha señalado como tercera interesada a Deila Gudelia Blanco Hernández, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) fracción III del artículo 27 de la nueva Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número Ochenta y dos, Séptimo Piso, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcaoyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la nueva Ley de Amparo.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Puebla, a 25 de abril de 2014.  
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Ricardo Hernández Rugerio**  
Rúbrica.

(R.- 390279)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales**  
**Tijuana, B.C.**  
**EDICTO**

Emplazamiento Tercero Interesado.  
 Javier Mendoza Carrillo.

En el juicio de amparo 606/2013, promovido por Rosendo Campos Zepeda, por su propio derecho, contra actos de los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California y otras, en el que se reclama la resolución definitiva dictada en autos del toca penal 306/2013 dictada el veintidós de marzo de dos mil trece, para el efecto de conformar la resolución de primera instancia emitida por el Juez de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, en la causa penal 743/2012 en donde se le tiene penalmente como responsable del delito de homicidio, así como la ejecución de la resolución definitiva emitida en el toca penal 306/2013 y todas sus consecuencias, se ordenó emplazar a Javier Mendoza Carrillo, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las diez horas con cuarenta minutos del quince de abril de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesados de referencia.

Atentamente  
 Tijuana, B.C., a 9 de abril de 2014.  
 Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo  
 y de Juicios Federales en el Estado de Baja California  
**Ivonne Elena Genis Muñoz**  
 Rúbrica.

**(R.- 390314)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

**“Laura Araceli Limón Aguilar, progenitora de la menor y tercera interesada Evelyn Fabiola Ramírez Limón”.**

“Cumplimiento auto nueve de mayo dos mil catorce, dictado por Carlos Alberto Elorza Amores, Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, juicio de amparo 2484/2013, promovido por Armando López de la Rosa, por su propio derecho, contra actos del Congreso del Estado de Jalisco, y otras autoridades, se hace conocimiento resulta carácter terceros interesados a **Laura Araceli Limón Aguilar, progenitora de la menor y tercera interesada Evelyn Fabiola Ramírez Limón**, términos artículo 5°, fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín, número 7727, edificio X4, piso 4°, fraccionamiento Ciudad Judicial, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, deducir derechos dentro de termino treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidas de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique en los estrados de este órgano de control constitucional. En inteligencia que este juzgado ha señalado las nueve horas con catorce minutos del veintinueve de mayo dos mil catorce, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en la secretaría de juzgado copia de demanda de amparo”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana (Excelsior), se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a nueve de mayo de dos mil catorce.

Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco  
**Carlos Alberto Elorza Amores**  
 Rúbrica.

**(R.- 390321)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito**  
**Toluca, México**  
**EDICTO**

**C. JORGE ALBERTO PEREZ ESCOBAR.**

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en el auto de veintiuno de mayo de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo directo **968/2013**, promovido por María Eugenia Reina Antuña, conocida a su vez con el nombre de María Eugenia Reina Antuña de Páez o también conocida como María Eugenia Reina Antuña viuda de Páez, en contra de la sentencia de diez de octubre de dos mil trece, dictada en el toca de apelación 473/2013 del índice de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y su ejecución atribuida al Juez Tercero Civil de Primera Instancia de ese distrito judicial, se le corre traslado al presente juicio a **Jorge Alberto Pérez Escobar**, como parte tercera interesada, en virtud de que se desconoce su domicilio; lo anterior, de conformidad con el artículo 178, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; por tanto, queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, copia autorizada de la demanda de amparo, asimismo se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que acuda a este tribunal federal a hacer valer lo que a su interés convenga y señale domicilio para oír notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México o área conurbada, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de la lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expide el presente el veintitrés de mayo de dos mil catorce.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

**Lic. Fernando Lamas Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 390561)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito**  
**Secretaría de Acuerdos**  
**Cd. Victoria, Tamps.**  
**EDICTO**

**MARIA DE LA LUZ RANGEL RANGEL.**

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1607/2013, promovida por FRANCISCO JAVIER RANGEL RANGEL, contra actos de la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia de nueve de abril de dos mil trece, dictada dentro del toca penal **86/2013**, resultando como tercera perjudicado MARIA DE LA LUZ RANGEL RANGEL, en representación de la menor Arlene Guadalupe Rangel Rosas, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses, dentro del término de diez días y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este Tribunal, quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-----

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 22 de abril de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

**Lic. Guillermo Alfonso Loreto Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 390564)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Cuantía Menor**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 SECRETARIA "B"

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **DIAZ ORTIZ SALVADOR** en contra de **RUIZ OLVERA MARIA DE LOS ANGELES** exp. **20/2013**, radicado en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Cuantía Menor, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier Número 32, piso 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de mayo del año dos mil catorce y atento a lo dispuesto por el artículo 1411 de la Ley Mercantil y 469, 474, 475 y 479 del Código Federal de Procedimientos civiles, se manda sacar a remate, en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble sito en CALLE CHIAPAS, NUMERO 57 Y 59 DEPARTAMENTO "C" 402, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, anunciándose por medio de Edictos que se fijarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de avisos de este Juzgado; a efecto de convocar postores. Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble señalado las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/1000 M.N. precio de avalúo; siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en la subasta como postor, se deberá exhibir billete de depósito equivalente al diez por ciento del precio base del remate.

México, D.F., a 13 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

**Lic. Martha Rodea Monroy**

Rúbrica.

**(R.- 390808)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número **143/2014-2**, promovido por **Jacqueline Coba Hernández, Carlos Medina Ríos, Jesús Solís Sánchez, Argenis Jiménez Celis, Julio Jesús Martínez Santos y/o Julio Martinz Santos, Maricel Ortiz Valero y Ana Laura Hernández Martínez**, contra actos del Juez Primero Penal del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a las terceras interesadas **SUSANA SOTO CHAVEZ, KADONAY MILBHERR PARRA PEREZ, MAYRA NALLELI PEREZ CASTRO, MICHELLE VAZQUEZ DELGADO, ALONDRA BARRON TORRES y MONICA MUÑOZ LEON**, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías y se les concede un término de **treinta** días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista..

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo  
 en Materia Penal en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Adrián Echeverría Flores**

Rúbrica.

**(R.- 391105)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito  
Monterrey, Nuevo León  
EDICTO

**ALEJANDRO HUTT DORADO Y JUDY VALENZUELA DE HUTT  
(TERCEROS INTERESADOS DOMICILIOS IGNORADOS)**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO 326/2013, PROMOVIDO POR VICENTE GUERRERO BALLESTEROS, A TRAVES DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EDMUNDO MARTINEZ TAMEZ, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

Por auto de dieciséis de mayo de dos mil catorce, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó correr traslado con la demanda de amparo a los terceros interesados **Alejandro Hutt Dorado y Judy Valenzuela de Hutt**, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Norte" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen en el referido juicio de garantías ante este Tribunal Colegiado, en su carácter de terceros interesados, a fin de que se impongan de la tramitación del presente juicio de amparo y hagan valer sus derechos, entre ellos, presentar los alegatos o promover amparo adhesivo si así lo deseara, de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido de que, si pasado dicho término las terceras interesadas no comparecen, se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que para tal efecto se fija en los estrados de este Tribunal, en los términos del artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Atentamente  
Monterrey, Nuevo León, a 23 de mayo de 2014.  
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materia Civil del Cuarto Circuito  
**Lic. Celso Escalante Córdova**  
Rúbrica.

(R.- 391267)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito  
Toluca, Estado de México  
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En los autos del juicio de amparo indirecto 54/2013 del índice de este Tribunal, promovido por **Alejandro Ramírez Rosas**, contra actos de la Magistrada del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito, residente en esta ciudad; Juez Octavo de Distrito en el Estado de México, residente en Naucalpan de Juárez; Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Veracruz, residente en Villa Aldama; y del Director del Centro Federal de Readaptación Social número cinco "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz, en los que se reclama la resolución de siete de marzo de dos mil trece, dictada en autos del Toca Penal 194/2012 del índice del referido Tribunal Unitario y a las restantes autoridades responsables la ejecución de la misma; con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de la tercera interesada **Susana Patricia Reyes Hernández**, para el efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, quinto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto; quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de amparo, copia del escrito de desahogo signado por la autorizada del quejoso, copia certificada de la constancia de notificación de trece de agosto de dos mil trece, para su traslado; apercibida que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, por sí, por apoderado, por gestor o asesor que pueda representarlas, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio y se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este órgano de control constitucional.

Toluca, Estado de México, a 22 de mayo de 2014.  
El Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito  
**Lic. Jorge Luis Silva Banda**  
Rúbrica.

(R.- 391292)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

**ALBERTO HERNANDEZ ALVEAR, en el lugar donde se encuentre:**

En los autos del juicio de amparo **1813/2013-III**, promovido por **VANESSA DIAZ GARCIA**, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: **“la denegación de justicia por no acatar lo dispuesto en los artículos 871, 873, 883, 884, 885, 886 y 887, en correspondencia con el artículo 685, y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, toda vez que, el día 11 de septiembre del 2013 no se ha llevado la audiencia testimonial y la responsable hasta la fecha no se ha desahogado el procedimiento laboral en los plazos y términos hasta la totalidad del procedimiento laboral en forma de laudo que refieren los preceptos legales”** juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el **carácter de tercero interesado** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 29 de abril de 2014.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito

en el Estado de Morelos

**Zara Gabriela Martínez Peralta**

Rúbrica.

**(R.- 389669)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**  
**Mexicali, B.C.**  
**EDICTO**

**VICTOR MANUEL TORRES LIERA en su carácter de tercero interesado.**

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **JUAN DANIEL BARRON HURTADO**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veinte de octubre de dos mil once, dentro del toca penal 2585/2011, por la comisión del delito **PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL AGRAVADA Y ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA**, en agravio de **VICTOR MANUEL TORRES LIERA**, por auto de veintiséis de noviembre de dos mil trece, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 1445/2013 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que el ofendido dentro de la causa penal 754/2009, de origen, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de garantías; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y en el mismo proveído, este Tribunal ordenó su emplazamiento, por medio de edictos, en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (Periódico Excelsior), para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, **VICTOR MANUEL TORRES LIERA en su carácter de tercero interesado**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 26 inciso c) de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías interpuesta, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 21 de abril de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Cuarto

Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

**Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza**

Rúbrica.

**(R.- 389674)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En el expediente número **303/2013-P.C.**, relativo al **Juicio Ordinario Civil** promovido por el **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, del índice del **Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado el **treinta de mayo de dos mil catorce**, con apoyo en lo dispuesto en el artículo **315 del Código Federal de Procedimientos Civiles**, se hace del conocimiento de la parte demandada **INMOBILIARIA, INGENIERIA MAS ARQUITECTURA IMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MEXICANA DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que en el juicio ordinario civil señalado en el presente párrafo, se reclaman diversas prestaciones, que son las siguientes:

**“A).- El pago, de la cantidad de \$820,752.69 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y cuyo importe tuvo que devengar éste a través de los cheques de caja números: 1-85422231077 y 1-85682231278, provenientes de su cuenta bancaria número: 254-985572, a cargo del Banco Nacional de México, S.A. (Banamex), mismos que amparan las cantidades de \$313,752.69 (TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), y \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100) respectivamente, ello como consecuencia del incumplimiento en que incurrieron INMOBILIARIA, INGENIERIA MAS ARQUITECTURA IMA, S.A. DE C.V. y MEXICANA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A DE C.V., con respecto del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número CGASOC-C-023-2005, que celebraron con el Instituto actor.**

**B).- Como consecuencia de lo anterior, se requiere de los ahora demandados el pago de la cantidad que corresponda en favor de mí poderdante por concepto de daños y perjuicios, ello por la falta de cumplimiento de la obligación contractual de las empresas demandadas y que se encuentran comprometidas a responder solidariamente.**

**C).- El pago por parte de los mencionados demandados en favor de mí mandante de los intereses legales al nueve por ciento anual, calculado sobre la suerte principal.**

**D).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.”**

Por tanto el demandado deberá apersonarse en el presente juicio en un término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer en el plazo anteriormente citado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón.

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE MANERA CONSECUTIVA EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y DE COBERTURA NACIONAL.**

México, Distrito Federal, a 30 de mayo de 2014.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. María Mónica Guzmán Buenrostro**

Rúbrica.

**(R.- 391277)**

#### **AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Décimo de lo Mercantil**  
**EDICTO**

Por auto de fecha 24 Veinticuatro del mes de Abril del año 2014 Dos Mil Catorce, se ordenó por este conducto Emplazar a **GERARDO ALBERTO LASSO CASTRO E IRMA CASTRO PEREZ**, parte demandada en la Vía Mercantil Ejecutiva, que promueve **BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, tramitado bajo número de expediente **1449/2012** a quienes se les hace de su conocimiento que:

A).- Se declare por Sentencia Definitiva el Vencimiento Anticipado de el plazo pactado para el pago establecido dentro del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente ahora fundatorio de la acción que celebró mi representada, con los ahora demandados con fecha 26 de febrero del 2007 y por tal razón se le demanda el cumplimiento y pago cabal a la ahora demandada de sus obligaciones emanadas de dicho contrato fundatorio el cual ser detallado en el capitulo correspondiente.-

B).- Como consecuencia de lo anterior y en virtud del incumplimiento de la ahora demandada, pues adeuda el importe de las disposiciones efectuadas al capital desde el día 10 de enero del año 2012, ya que en dicha fecha se tuvo que haber cubierto la disposición efectuada el día 14 de enero del año 2011, lo cual no aconteció y por tal razón se dio el incumplimiento y por ende incurrió en mora, demandando por ello el vencimiento del plazo del contrato fundatorio de la acción, convirtiéndose con dicho incumplimiento sucesivo la obligación de plazo cumplido; Solicitando por ello se le concede al pago de la cantidad de \$537,311.86, que es el importe del capital vencido que proviene del propio contrato de Apertura de Crédito en cuenta corriente fundatorio de la acción ahora incumplido, tal adeudo se acredita mediante la certificación contable elaborada y signada por el contrato fundatorio de la acción, según se desprende del poder especial para actos de administración número 32,493 que en copia certificada se anexa al presente para acreditar sus facultades, así como copia certificada de su cedula profesional, dicha certificación contable se encuentra actualizada al día 12 de marzo del 2012, la que se adjunta a la presente demanda, y que consta de 01 anexo en 87 hojas debidamente firmados y que forman parte integrante de dicha certificación, de donde se detalla igualmente como se arribó a dicha cantidad reclamada como capital vencido en esta demanda, según textualmente lo establece el contrato fundatorio de la acción.-

C).- Se condene al pago de la cantidad de \$7,208.49, I.V.A., incluido por concepto de pago de los Intereses Ordinarios de conformidad a lo establecido en la Cláusula Sexta del contrato fundatorio de la acción, hasta que se declare vencido el plazo pactado por resolución judicial o el contrato llegue a su vencimiento, dichas cantidades serán liquidadas a su valor actualizado ya sea en el procedimiento o bien al momento de la ejecución de sentencia definitiva.

D).- Se concede al pago de la cantidad de \$18,339.29, por concepto de pago de los Intereses Moratorios, mismos que se encuentran vencidos y no pagados de conformidad a la tasa establecida en la cláusula sexta del contrato fundatorio de la acción, reclamándose además los intereses que continúen generándose hasta que se obtenga el pago total de las cantidades adeudadas. En los términos del contrato fundatorio de la acción, dichas cantidades serán liquidadas a su valor actualizado ya sea en el procedimiento o bien al momento de la ejecución de sentencia definitiva.

E).- Por el pago de las comisiones que se han geneando en relación al crédito concedido a la ahora demandada, de conformidad a la cláusula sexta inciso A) de dicho contrato base de la acción y que a la fecha de la certificación contable asciende a la cantidad de \$6,159.99.

F).- Por el pago de Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Emplazamientos este el cual se ordena practicar mediante la Publicación de **Edictos** dado que se desconoce el domicilio de los citados demandados, concediéndoles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, el término de 30 días hábiles contados a partir de la última publicación, para contestar la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho termino se les declarará en rebeldía y presuncionalmente confesos de los hechos de la demanda; así mismo se previene a los demandados para que dentro del mismo término realice el pago de lo reclamado y en el supuesto de no hacerlo para que comparezca a señalar bienes suficientes de su propiedad para su embargo en garantía de lo reclamado, con el apercibimiento que de no hacerlo este derecho pasara a su contraria. Por otra parte hágase del conocimiento de la demandada que el término concedido empezara a contar a partir del día siguiente a aquel de cuando surta efectos la publicación del último edicto, dejándose a su disposición en la Secretaria del Juzgado los fundatorios de la acción para que se imponga de su contenido y a su disposición las copias simples de ley en la Secretaria de este Juzgado; Así lo resolvió y firma el C. Licenciado MARIO SERGIO ZUNIGA LUJAN Juez del Juzgado Décimo de lo Mercantil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe Licenciado WOTSSMAN OMAR HERNANDEZ GONZALEZ.

**Publicación tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Milenio.**

Zapopan, Jalisco, a 22 de mayo de 2014.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Mercantil

**Lic. Wotssman Omar Hernández González**

Rúbrica.

(R.- 391308)

---

## AVISOS GENERALES

---

**ARTICULADOS DE PUEBLA SOCIEDAD ANONIMA  
PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

José Luis Espinosa Herrera, comisario de la Sociedad Mercantil denominada "Articulados de Puebla" Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, con apoyo en lo dispuesto en el artículo décimo séptimo y décimo octavo de los Estatutos Sociales, convoca a todos los socios accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas, misma que tendrá verificativo el próximo **cuatro de julio del año dos mil catorce, a las once horas**, en el domicilio social de la empresa ubicado en Calle 31 A, Norte 1009 Colonia Villa San Alejandro Municipio de Puebla, Estado de Puebla, y para efecto de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de Asistencia y declaración legal de Quórum.
2. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
3. Ratificación o Modificación del Consejo de Administración y Organismo de Vigilancia.
4. Otorgamiento y Revocación de Poderes.
5. Designación de Delegado Especial para que ocurra ante Fedatario Público para la protocolización del acta, así como al Instituto de la Función Registral para su debida inscripción y Clausura de la Asamblea.

Atentamente  
Puebla, Estado de Puebla, a 10 de junio de 2014.  
Comisario de "Articulados de Puebla"  
Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable  
**José Luis Espinosa Herrera**  
Rúbrica.

(R.- 391305)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos  
de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda**

**EDICTO**

La ciudadana Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por este medio se le **NOTIFICA** que el día once de marzo de dos mil catorce se realizó un acuerdo mediante el cual se levanta el aseguramiento precautorio, decretado por la Representación Social de la Federación, sobre la cuenta número **0444377826** a nombre de **Magaña Sánchez Leticia** en la Institución Bancaria Bancomer; la cuenta bancaria **1269965998**; la cuenta **0446352472** a nombre de **Rubí Magaña Sánchez** en la Institución Financiera Bancomer, y la cuenta bancaria número **60504542292** a nombre de **Rodolfo González Yáñez** en la Institución Financiera Santander Serfin, dentro de los autos de la indagatoria **A.P.: PGR/SIEDO/UEIOFM/059/2004**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, no omito manifestar que en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, Distrito Federal, a 10 de abril de 2014.  
La Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrita a la Unidad

**Lic. Dimna Celeste Balandrano Guerrero**

Rúbrica.

(R.- 391235)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Ejecutivo Federal**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo**  
**Delegación Estatal Quintana Roo**  
**Subdelegación de Procedimientos Penales "A"**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Mesa I**  
**Cancún, Quintana Roo**  
**EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria que al rubro se cita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, último párrafo, 182-F fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3º fracción VI y 4º de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el 4 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, se **NOTIFICA** al propietario, apoderado legal, y/o cualquier otra persona que crea tener derecho o interés jurídico, en material apócrifo y objetos afectos a las Averiguaciones Previas que se indican:

**1.- AP/PGR/QROO/CAN/463/2013-I**, instruida por el delito en Materia de Derechos de Autor y mediante acuerdo de fecha once de noviembre del año dos mil trece, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: 7500 SIETE MIL QUINIENTOS DISCOS COMPACTOS DE AUDIO APOCRIFOS Y 3500 TRES MIL QUINIENTOS COMPACTOS DE VIDEO APOCRIFOS, LOCALIZADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA AVENIDA TULUM ENTRE LA AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO Y 18 ORIENTE, DE ESTA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO.

**2.- AP/PGR/QROO/CAN/111/2014-I**, instruida por el delito en Materia de Derechos de Autor y mediante acuerdo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil catorce, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: 1.- 2100 (DOS MIL CIEN), PELICULAS EN FORMATO DVD, APOCRIFOS. 2.- 400 (CUATROCIENTOS), DISCOS DE MUSICA, APOCRIFOS. 3.- UN MODULAR MARCA SONY COLOR NEGRO Y GRIS. 4.- UNA BOCINA MARCA SONY. 5.- UNA BOCINA MARCA LG, LOCALIZADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA AVENIDA TULUM, SUPERMANZANA 66, MANZANA 8, EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO.

**3.- AP/PGR/QROO/CAN/447/2013-I**, instruida por el delito en Materia de Derechos de Autor y mediante acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil trece, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: 925 NOVECIENTOS VEINTICINCO COPIAS DE VIDEOGRAMAS EN FORMATO DE DISCO COMPACTO. 975 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO COPIAS DE FONOGRAMAS EN FORMATO DE DISCO COMPACTO. LOCALIZADOS EN LA AVENIDA TULUM, ENTRE LA AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO Y 18 ORIENTE, DE ESTA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO.

**4.- AP/PGR/QROO/CAN/088/2014-I**, instruida por el delito en Materia de Derechos de Autor y mediante acuerdo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil catorce, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: 1.- 1431 videogramas apócrifos, en formato de discos compactos. 2.- 1385 fonogramas apócrifos, en formato de discos compactos. 3.- Un DVD Marca LG color negro. 4.- Un modular marca LG, color negro y gris. 5.- Dos bocinas marca LG. 6.- Un modular marca Sony. 7.- Dos bocinas marca Sony, LOCALIZADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA AVENIDA TULUM, SUPERMANZANA 63, MANZANA 5, EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO.

**5.- AP/PGR/QROO/CAN/520/2013-I**, instruida por el delito en Materia de Derechos de Autor y mediante acuerdo de fecha veintiuno de marzo del año dos mil catorce, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: 1.- 543 quinientos cuarenta y tres copias de videogramas en formato de disco compacto. 2.- 222 doscientos veintidós copias de fonogramas en formato de disco compacto, LOCALIZADOS EN LA REGION 99, LOTE 01, EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO.

Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre el material apócrifo y objetos afectos a las Averiguaciones Previas citadas, por esta Representación Social de la Federación, ubicada en Avenida José López Portillo, S/N Región 93, Manzana 21, Lote 1, Cancún, Quintana Roo, 998-881-96-36, Código Postal 77517, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia.

CUMPLASE

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cancún, Quintana Roo, a 16 de mayo de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación

adsrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"  
Titular de la Mesa I de la Subprocuraduría de Control Regional  
Procedimientos Penales y Amparo

**Lic. Raúl Coronel Machado**

Rúbrica.

**(R.- 391236)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Ejecutivo Federal**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Coahuila**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Mesa de Exhortos**  
**Torreón, Coahuila**  
**EDICTO**

Se **NOTIFICA** a quien se crea con derecho o interés jurídico de los bienes, que la institución del Ministerio Público de la Federación de la Delegación Estatal en Coahuila, de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdos dictados en diversas averiguaciones previas se decretó el aseguramiento del numerario y vehículos que enseguida se señalan:

**I.- NUMERARIO:**

DINERO EN EFECTIVO EN BILLETES DE DIFERENTE DENOMINACION, ARROJANDO UN TOTAL AL CONTEO FISICO POR LA CANTIDAD DE \$595,900.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra afecto al expediente de averiguación previa **AP/PGR/COAH/SALT-I/33/D/2012**.

**II.- VEHICULOS:**

1.- 1) camioneta, marca Suburban Chevrolet, color guinda, sin placas de circulación, número de serie **1GNEC16ZX2J258667**, 2) marca Volkswagen, modelo 2005, tipo pointer, color amarillo, sin placas de circulación, número de serie **9BWCC05X75P134566**, 3) marca Chrysler, tipo 300, color plata, modelo 2001, placas de circulación 177TNM del Distrito Federal, número de serie **2C3AE66G81H619332**, 4) camioneta, tipo MPV, de la marca Ford, modelo Aerostar XLT, tres puertas color azul, con placas de circulación SKF-14-74, del Estado de Nuevo León, número de identificación vehicular **1FMCA11U6SZC06497**, modelo 1995; 5) Hatch Back, de la marca Chevrolet, modelo Chevy Pop, color blanco, placas de circulación SPB-43-69, del Estado de Nuevo León, número de identificación vehicular **3G1SF2428XS161027**, modelo 1999; 6) tipo Sedán, marca Chrysler, tipo Neón, color blanco, placa de circulación SMR-33-74, del Estado de Nuevo León, número de identificación vehicular **3C3B627Y8ST591302**, modelo 1995; 7) marca Ford, modelo Topaz, color vino, placas de circulación SNH-83-71 del Estado de Nuevo León, número de identificación vehicular AL91YE44526, modelo 1991; 8) marca Chevrolet, tipo Cavalier, color Arena, placas de circulación SJS-89-09 del Estado de Nuevo León, número de identificación vehicular **3G1JX5449YS128518**. Modelo 2000 y 9) marca Honda, modelo Civic, color rojo, con placa posterior de circulación SMS-67-28, del Estado del Nuevo León, número de identificación vehicular **1HGE8648SL0201106**, modelo 1995, relacionados con la **AP/PGR/COAH/SALT-III/449/CS-DD/2013**.

2.- 1) camioneta marca Dodge RAM, pick up, color gris, línea Ram Slit, doble cabina, 4x4, modelo 2010, placas de circulación EV-18-774 del Estado de Coahuila, número de serie **3D7R61CT8AG183622**, 2) camioneta marca Mazda, línea CX-9, color blanco, modelo 2011, placas de circulación FEJ-58-88 del Estado de Coahuila, número de serie **JM3TB2MA6A0212139**, 3) camioneta marca Dodge, tipo pick up, color blanco, línea Dakota SLT, modelo 2011, número de serie **1D7RE3GK1BS580986**, placas de circulación EV-56-459 del Estado de Coahuila y 4) camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, color blanco, línea Silverado, modelo 1998, número de serie **1GCEC19R9WR1G9176**, sin placas de circulación, relacionados con la **A.P./PGR/COAH/SALT-IV/160/D/2011**.

3.- 1) marca Cheyenne 2500, color gris, número de serie **1GCEK14J372599653**, modelo 2007, sin placas de circulación y 2) marca Cheyenne LT, color guinda, serie **3GCPKSE01AG213517**, modelo 2010, placas de circulación RD-31-993 del Estado de Nuevo León, relacionados con la **A.P./PGR/COAH/SALT-V/494/DD/2012**.

4.- tipo pick up, Marca Chevrolet, línea S10, modelo 1995, serie número **1G3NL12T0YC428283**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-1/61/DD/2011**.

5.- tipo suv, marca Lincoln, línea Navigator 4WD, modelo 2000, serie número **5LMPU28A8YLJ12012**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/93/CS-DD/2011**.

6.- tipo sedán, marca Oldsmobile, línea alero gls, coupé, modelo 2000, serie número **1G3NF12E4YC358103**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/99/CS/2011**.

7.- 1.- marca Chevrolet, tipo Tahoe, línea Z71, color blanco, placas número 17WKS2, del Estado de Texas, E.U.A., serie número **1GNEK13Z64R317371**; 2) marca Jeep, línea Liberty, color negro, placas BA64632, de Texas, E.U.A., serie número **1J8GP58K19W516254**; 3) tipo pick up, marca Ford, línea Lobo Tritón, modelo 2004, color vino, placas de circulación AW80456, del Estado de Texas, E.U.A., serie número **1FTPWL2554KC26928**; 4) tipo pick up, mares Toyota, línea Tacoma, modelo 2008, tipo pick up, placas de circulación A170765 de Texas, E.U.A., serie número **3TMJU62N66023342**; y 5) tipo pick up, marca Dodge Ram, color gris, placas 91NCS5 de Texas, E.U.A., serie número **1D7HA18N15J584924**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/PN-I/107/DD/2011**.

8.- tipo sedán, marca Chevrolet, línea Malibú, color azul, placas 330-DGJ de Texas, E.U.A., serie número **1G1ZH57B59F209841**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-1/11/CS/2012**.

9.- tipo pick up, marca Ford línea F250 Super Duty, modelo 2002: placas AM9-4065 de Texas, E.U.A., serie número **1FTNW21F02EA94714**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/24/CS/2012**.

10.- marca Chrysler, tipo sedán, modelo Concord, línea Lx, color verde, placa posterior DXD193 y delantera H58MXV de Texas, E.U.A., serie número **2C3HD46R82H154642**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/28/DD/2012**.

11.- tipo pick up, marca Ford línea lobo, placas 17174 de Coahuila, serie número **1FTMF1CWXAKC36120**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/30/CS-DD/2012**;

12.- camioneta, marca Ford, línea Expedition, serie número **1B4HR38N42F216411**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/39/DD/2012**.

13.- marca Chevrolet línea Tahoe, color arena, modelo 2008, serie número **1GNFC13J98R184123**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/58/DD/2012**.

14.- 1) tipo pick up, marca Chevrolet, línea Cheyenne Ltz, doble cabina, color blanco, cuatro puertas, serie número **3GCPK9E74CG153113**, año/modelo 2012, 2) tipo pick up, línea Cheyenne, debe cabina, color gris, cuatro puertas, número de serie **3GCPK9E31BG217815**, año/modelo 2011 y 3) tipo pick up, marca GMC (General Motors Corporation), línea Sierra, color arena, dos puertas, modelo/modelo 2012, número de serie **3GTN29E05CG136248**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/PN-I/61/DD/2012**.

15.- tipo pick up, marca Ford, línea F150, color blanco, modelo 2000, placa trasera 13NVG5 de Texas, E.U.A., serie número **1FTRX17W6YNB52852**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/64/DD/2012**.

16.- marca Dodge, línea Ram, modelo 2008, serie número **1D7HA18K88J141969**, color rojo, el cual en la parte trasera presenta una placa de circulación fronteriza del estado de Coahuila, con los números 071RBY4, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/85/DD/2012**.

17.- Chevrolet, Tahoe, gris, 2005, serie **1GNEC13V85R100318** sin placas, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/97/CS-DD/2012**.

18.- marca Ford, línea Stx, color blanco, placa trasera BK70853 de Texas, serie 1FTRF02W06KB04072, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/106/DD/2012**.

19.- marca Jeep, tipo Cherokee, modelo 2000, color negro, permiso provisional número 2012139 de Texas, E.U.A., serie número **1J4G248S8YC267557** o **KM8NU4CC4BU172112**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/111/DD/2012**.

20.- 1) marca Ford, línea Taurus Limited, color gris acero, sin placas de circulación, serie número **1FAMP2FW5BE141152** y 2) marca Dodge, línea Caravan, color verde, sin placas de circulación, serie número **1B4GP44332B533924**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/PN-I/123/DD/2012**.

21.- 1) pick up; marca Toyota, tipo Tacoma, modelo 2009, color gris, serie número **3TMJU62N19M091794**, con placas de circulación EW09859, del Estado de Coahuila y 2) marca Chevrolet, tipo Tahoe, modelo 2000, color arena, serie número **1GNEC13TXYJ152244**, y placas de circulación 269RBW7, del estado de Coahuila, relacionados con la **AP/PGR/COAH/PN-I/138/DD/2012**.

22.- marca Chevrolet, modelo 2006, línea Cheyenne Crew Cab 4x4 a, placas WJ33008 de Tamaulipas, serie número **2GCEK13T861173001**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/142/DD/2012**.

23.- marca Jeep, línea Grand Cherokee Limited, color blanco, con placas de circulación número 7KYR54 del estado de Texas, Estados Unidos de América, serie número **1J4GX78Y9WC283478**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-S/143/DD/2012**.

24.- marca isuzu, tipo Trooper, modelo 1995, color gris, con placas de circulación 715RBT2, del Estado de Coahuila, serie número **JACDJ58V7S7922964**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/144/2012**.

25.- marca Hyundai, línea Veracruz, modelo 2011, placas BG10695 de Texas, E.U.A., serie número **KM8NU4CC4BU172112**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/146/DD/2012**.

26.- Dodge, Ram 1500, placas 98ZJC3 de Texas, serie **1D7HA18N245760288**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/147/DD/2012**.

27.- tipo pick up, marca Dodge, línea Ram, color roja, placas de circulación AK70355 de Texas, E.U.A., serie número **1D7HA18N95S274031**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/148/DD/2012**.

28.- vehículo marca mercury, línea grand marquis, color gris, con placas de circulación BN6F337, del estado de Texas, Estados Unidos de América, serie número **2MEFM74W9XX608762**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/149/DD/2012**;

29.- marca Nissan, submarca Altima, modelo 2006, color blanco, con número de serie **1N4AL11D46N436018**, con placas de Texas, la delantera (BJ6C969) y la trasera (AF75974), relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/154/CS-DD/2012**.

30.- marca Volkswagen, línea Jetta, color blanco, sin placas: serie **3VWSK69M03M090891**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/01/DD/2013**.

31.- 1.- un vehículo marca Nissan, modelo Máxima, color blanco, con placas de circulación GXZ-267 del Estado de Texas, E.U.A., con número de serie **1N4BA41E26C819998**; 2) un vehículo marca GMC, modelo Savana, con placas de circulación FDG72-39 del Estado de Coahuila, modelo 2004, con número de serie

**1GDFG15T241123891**, color negro con gris; **3)** una camioneta-camión, tipo movil-home, marca Chevrolet, modelo motor home-forwcontrol, color blanco con líneas de color azul aqua y morado, con un engomado de las placas número FEL-71-20 del Estado de Coahuila, sin placas de circulación, modelo 1993, serie número **1GBKP37N9P3319000**; y 4) Suburban, marca Chevrolet, línea Lt, color blanca, placas FDL7821, de Coahuila, modelo 2011, serie número **1GNWK8EG6BR198534**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/PN-I/02/DD/2013**.

**32.-** marca Ford, tipo Expedition Xlt, placas 177-RBZ-8 del Estado de Coahuila, serie número **1FMPU15526LA94897**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/16/DD/2013**.

**33.-** marca Saturn, línea Ion color negro, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular **1G8AL54FX3Z171341**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/17/CS-DD/2013**.

**34.-** marca Toyota, línea Tundra, modelo 2007, color blanco, serie número **5TBRU541575450383**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/18/CS-DD/2013**.

**35.-** marca Buick, línea Ranger, modelo 2006, color blanca, con número de serie **5GAES13M862165975**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/24/CS-DD/2013**.

**36.-** marca Dodge, modelo 2005, color gris, serie **1D7HUI6NXSJS541256**, placas BU69027 de Texas, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/31/DD/2013**.

**37.-** marca Ford, color blanca, con placas BSD0300 de Texas, serie **1FTRW07L31KE3062**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/35/DD/2013**.

**38.-** Pontiac, Grand am, color guinda, serie **1G2NF52E7YC507678**, placas 353MWH Texas, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/36/CS-DD/2013**.

**39.-** marca Kia, submarca Sephía, color negro, con número de identificación vehicular **KNAFB1210W5722951**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/42/CS/2013**.

**40.-** marca Isuzu, color arena, tipo Troopers, modelo 1994, serie número **JACDH58V3R7901700**, con placa de papel en la parte trasera con la leyenda 87J6915, con fecha de vencimiento 03-02-2013, del estado de Texas, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/47/DD/2013**.

**41.-** marca Sierra GMC, línea Silverado, color arena, con placas de circulación vehicular número BS85119 del Estado de Texas, Estados Unidos de América y con número de serie **1GTEC19Z25Z237516**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/57/CS/2013**.

**42.-** marca Hummer, modelo 2005, línea H2, sin placas de circulación, color verde camuflajeado, serie número **5GRGN22UX5H123727**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/89/DD/2013**.

**43.-** marca Chevrolet, línea Tahoe, modelo 2008, sin placas de circulación, color arena, serie número **1GNFC13048R148055**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/90/DD/2013**.

**44.-** marca Chevrolet, modelo Tahoe, línea Ls, color arena, placas 41XGY2 de Texas, E.U.A., año 2001, serie número **1GNEC13T41R202126**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/108/DD/2013**.

**45.-** marca Ford, línea F-150, modelo 2012, placas CHK2443 de Texas, serie número **1FTFW1CT2CKD87874**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/03/DD/2014**.

**46.-** marca Mazda, color negro, modelo 1999, serie número **JM1BJ222XX0147887**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/05/DD/2014**.

**47.-** 1.- tipo pick up, marca Dodge, línea Dakota, color blanco con negro, sin placas de circulación, serie número **1DH7HE38KX9S716374**. 2.- tipo pick up, marca Dodge, línea Ram 2500, placas RB12262 de Nuevo León, serie número **1D7HA18207J593784**, relacionados con la **AC/PGR/COAH/PN-I/06/DD/2011**.

**48.-** marca Chrysler Plymouth, línea Voyager, color verde, placas 305-RDB de Texas, serie número **2P4FP2532TR657683**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-I/38/DD/2011**.

**49.-** 1.- marca Nissan, línea Rouge SL, modelo 2008, serie **JN8AS58T08W701953**, 2.- color blanco y marca Mazda, línea CX7, modelo 2010, color gris, serie **JM3ER3W58A0327747**, color gris, relacionados con la **AP/PGR/COAH/PN-I/091/DD/2011**.

**50.-** tipo Grand Am, marca Pontiac, color blanco, modelo 2003, número de serie **1G2JB12F237281028**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/097/2011**.

**51.-** tipo neón, marca Dodge, color azul, modelo 2000 número de serie **183ES46C8YD647728**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/100/2011**.

**52.-** tipo Focus, marca Ford, color blanco, modelo 2002, número de serie **3FAFP37372R169903**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/111/2011**.

**53.-** tipo Titán, marca Nissan, color guinda, modelo 2004, número de serie **1N6AA07A64N520645**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/117/2011**.

**54.-** tipo Explorer, marca Ford, color negro, modelo 1995, número de serie **1FMDU34X4TZA44285**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/010/2012**.

**55.-** tipo Malibú, marca Chevrolet, color gris, modelo 2001, número de serie **1G1ND52J716240327**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/018/2012**.

**56.-** tipo Grand am, marca Pontiac, color blanco, modelo 1999, número de serie **IG2NF52EXYM830679**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/040/2012**.

57.- tipo Mustang, marca Ford, color azul, modelo 1999, número de serie **1FAP4049XF229404**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/043/2012**.

58.- tipo Eclipse, marca Mitsubishi, tipo eclipse, color rojo, modelo 1997, número de serie **4A3AK44Y6WE013902**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/050/2012**.

59.- tipo pick-up, marca dodge, color gris, modelo 2003, número de serie **1D7HU18D33J572382**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/093/2011**.

60.- tipo pick-up, marca Ford, color blanco, modelo 2005, número de serie **1FTSW205X6EC04492**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/006/2012**.

61.- 1.- tipo Hummer H3t, marca GMC, color blanco, modelo 2008, número de serie **SGNEN13E398122337**, 2.- tipo Escape, marca Ford, color beige, modelo 2011, número de serie **1FMCU0EG6CKA61199**, 3.- tipo Expeditor, marca Ford, color verde modelo 1997, número de serie **1FMEU17L3VLB08615**, tipo Edge, marca Ford, color blanco, modelo 2007, número de serie **2FMDK39C48BA25838**, 4.- tipo King Ranch, marca Ford, color guinda, modelo 2007, número de serie **1FTPW12V78KB20880**, 5.- tipo Yukón, marca GMC, color arena, modelo 2001, número de serie **1GKFKG6U42J1 54388**, 6.- tipo Ram, marca Dodge, color azul, modelo 2003, número de serie **1D7HA18N94J166822**, 7.- tipo 250 Super Duty, marca Ford, color gris, modelo 2003, número de serie **NW21F73EA14018**, 8.- tipo Lobo, marca Ford, color rojo, modelo 2005, número de serie **1FTPX04565KC13708**, tipo 250 Super Duty, 9.- marca Ford, modelo 2003, número de serie **1FTNW21P63ED08731**, todos relacionados con la **AP/PGR/COAH/PN-II/012/2012**.

62.- tipo camión, marca Ford, color blanco, modelo 2009, número de serie **3WKADR3N69F834441** relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/013/2012**.

63.- tipo Ram, marca Dodge, color negro, modelo 1997, número de serie **3B7HF1343VG831438**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/38/CS/2013**.

64.- tipo Elentra, marca Hyundai, color guinda, modelo 2004, número de serie **KMHDN46D96U208539**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/39/CS/2013**.

65.- tipo 1500, marca GMC, color rojo, modelo 1998, número de serie **2GTEK19RGW1537640**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/43/CS/2013**.

66.- 1.- tipo F, marca Ford, color rojo, modelo 2006, número de serie **1G120548956134737** y 2.- tipo F, marca Ford, color azul, modelo 2000, número de serie **1FTWW31D15EB43104**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/PN-II/53/CS/2013**.

67.- tipo Impala, marca Chevrolet, color guinda, modelo 2002, número de serie **2G1WC581169160696**, **AP/PGR/COAH/PN-II/56/DD/2013**.

68.- tipo Expedition, marca Ford, color negro, modelo 2008, número de serie **7FM12015W93LA65345**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/58/DD/2013**.

69.- tipo F-150, marca Chevrolet, color negro, modelo 2001, número de serie **1GC12KL9F39BZ308436**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/60/DD/2013**.

70.- tipo Ram, marca Dodge, color blanca, modelo 2003, número de serie **107HA18N035270026**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/65/DD/2013**.

71.- tipo Ram, marca Dodge, color blanca, modelo 2003, número de serie **107HA18N035270027**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/67/DD/2013**.

72.- tipo Mustang, marca Ford, color rojo, modelo 2010, número de serie **1ZVBP8AM7C5275437**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/85/DD/2013**.

73.- tipo F-150, marca Ford, color gris, modelo 2005, número de serie **BT71972**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/86/DD/2013**.

74.- tipo Malibú, marca Chevrolet, color blanco, modelo 2012, número de serie **1G1ZESE07CF295347**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/93/DD/2013**.

75.- tipo Silverado, marca Chevrolet, color gris, modelo 2004, número de serie **B1767246**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/95/DD/2013**.

76.- tipo Escape, marca Ford, color gris, modelo 2010, número de serie **1FMYU93143KC96502**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/102/DD/2013**.

77.- tipo Civic, marca Honda, color rojo, modelo 2010, número de serie **1HGC52B83AA006958**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/103/DD/2013**.

78.- tipo Expedition, marca Ford, color gris, modelo 2001, número de serie **1FMERU15L91LA57586**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/106/DD/2013**.

79.- tipo PT Cruiser, marca Chrysler, color gris, modelo 2005, número de serie **3A4FY58B56T207642**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/121/DD/2013**.

80.- marca BMW, color café, modelo 2002, con número de serie **WBABM3345YJN83522**, con placas de circulación CX1F447 del Estado de Texas, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/24/2013**.

81.- 1) Mustang, marca Ford, color rojo, con placas de circulación T63-GLN, del estado de Texas, con número de serie **1FAFP4445WF155231**, 2) Hhr marca Chevrolet, color negro con placas de circulación 146-DP particulares del estado de Coahuila, número de serie **3GNDA23P865515811** y 3) tipo Cobalt, marca Chevrolet, color negro, con placas de circulación CL2-N102 del Estado de Texas, con número de serie **1G1AL52FX57517257**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/PN-II/002/2013**.

82.- marca Chevrolet, tipo sedán, línea Cavalier, serie **1G1JC12F857180595**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/PN-II/94/2011**.

83.-1) camioneta GMC, Hummer H3T, color negro, modelo 2008 sin placas de circulación con número de serie **SGNEN13E398122337**, 2) camioneta de la marca Ford (Escape), modelo 2011 color beige, con placas de circulación sobrepuesta, del Estado de Texas. 3) camioneta de la marca Ford (Expedition Xlt), modelo 1997, color verde con placas sobrepuestas del Estado de Coahuila, con el número de control FDJ 2317, y número de serie **1FMEU17L3VLB08615**. 4) camioneta de la marca Ford (Edge), modelo 2007, color blanco perla con placas sobrepuestas con el número de control 286-MD9 con número de serie **2FMDDK39C48BA25838**. 5) camioneta de la marca Ford (King Ranch), modelo 2007 color guinda con placas sobrepuestas del Estado de Coahuila con el número de control FCM-9799 y número de serie **1FTPW12V78KB20880**. 6) camioneta de la GMC (Yukon Denali), modelo 2001, color arena con placas de circulación del Estado de Texas, con el número de control DXD-193 y con número de serie **1GKFKG6U42J154388**, y 7) camioneta Ram 1500, color azul metálico, modelo 2003, sin placas de circulación, con número de serie **1D7HA18N94J166822**, 8.- Camioneta Ford 250, color gris, número de serie **1FTNW21F73EA14018**, 9.- Camioneta Ford, color roja, 2005, con número de serie **1FTPX0565KC13708**. 10.- Camioneta Ford 250, color verde, número de serie **1FTNW21P63ED08731** relacionados con la **AP/PGR/COAH/PN-II/12/2012**.

84.- Tipo Pick Up, marca GMC, color gris, modelo 2000, con placas de circulación 97MBZ7 del Estado de Texas, E.U.A., con número de serie **1GTGK24R1YR191206**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/101/DD/2011**.

85.- tipo Ram, marca Dodge, color gris, con placas de circulación AT-61404 del Estado de Texas, E.U.A., con número de serie **1D7HA18NX3J611499**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/O5/DD/2012**.

86.- Ford Taurus, tipo sedán, color dorado, con placas de circulación BC6L408 del Estado de Texas, E.U.A., con número de serie **1FAFP5529YG145561**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/180/DD/2011**.

87.- Marca Jeep Cherokee, color gris, con placas de circulación FES-91-97 del Estado de Coahuila, con número de serie **1J4G25855VC673406**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/02/DD/2014**.

88.- marca Ford Sable, color guinda, sin placas de circulación, con número de serie **1MEFM55SX2A609999**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/34/CS/DD/2013**.

89.- marca Oldsmobile Cutlas, color plata, con placa de circulación trasera número K08WYW de Texas, número de serie **2G3AJ51R1H94196656**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/79/CS/2012**.

90.- Marca Ford F350 Super Duty, color arena, sin placas de circulación, número de serie **1FTWW31P47EB04896**, placa de circulación trasera número AZU3079 del Estado de Texas, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/35/CS /2012**.

91.- Marca Dodge Grand Caraban, color arena, con placas de circulación AL58704 del Estado de Texas, E.U.A., número de serie **2B46P44651R162316**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/34/CS-DD/2013**.

92.- marca Chrysler Cirrus, color gris, placas de circulación Onapafa, número de serie **1C3EJ56H4YN242774**, relacionado con la **AP/PGR/CGAH/SAB-I/34/CS-DD/2013**.

93.- marca Nissan Frontier, color gris, con placas de circulación 7377AJ del Estado de Texas, E.U.A., número de serie **1N6AD06UX5C400766**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/15/CS-DD/2012**

94.- marca Pontiac Grand Prix, color blanco, con placas de circulación BS2P017 del Estado de Texas, E.U.A., número de serie **1G2WK52G22F159713**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/47/CS/2012**.

95.- marca Crown Victoria, color arena, sin placas de circulación, número de serie **2FAFP73W6YX155931**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/41/DD/2013**.

96.- marca Ford Lariat, color gris, sin placas de circulación, número de serie **1FTEX15N6LKA30818**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/17/DD/2014**.

97.- marca Ford F150, color blanco, sin placas de circulación, número de serie **1FTBX176XVKD56626**, relacionado con la **AP/PGR/CQAH/SAB-I/31/CS/2012**.

98.- Chevrolet Camaro, color azul, sin placas de circulación, número de serie **2G1FP2253S2196199**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/131/DD/2011**.

99.- marca Ford Lobo, color guinda, con placas de circulación AK43117 del Estado de Texas, E.U.A., número de serie **1FTRX17W0XKA44243**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/07/DD/2011**.

100.- marca Ford Super Duty, color guinda, placas de circulación 20SGY9 del Estado de Texas E.U.A., número de serie **1FTSW30F6YEE12905**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/10/DD/2012**.

101.- marca Ford, tipo Cougar, color azul, sin placas de circulación, número de serie **1MEBM60F6JH706265**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/38/CS/2012**.

**102.-** marca GMC, Suburban, color negra, sin placas de circulación, modelo 1998, número de serie **3GKFK16R2WG503988**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/41/DD/2012**.

**103.-** marca Chevrolet Silverado, color arena con una franja negra, sin placas de circulación, número de serie **1GCEK19T5XE144725**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/43/DD/2012**.

**104.-** marca Chevrolet Silverado 1500, color azul, sin placas de circulación, número de serie **2GCEK19K3N1194738**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/36/DD/2G13**.

**105.-)** marca Dodge Ram 1500, color negro, con placas de circulación EU-53-177 del Estado de Coahuila, número de serie **1D7HA18N56S613577** y 2) marca Ford Lobo Tritón, color blanco, con placas de circulación FFL-93-06 del Estado de Coahuila, número de serie **1FTRX12W26KD50804**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/36/DD/2D13**.

**106.-1)** Chevrolet Suburban, color blanco, con placas de circulación W96GCV del Estado de Texas E.U.A., número de serie **3GNEC16K4SG112480** y 2) Chevrolet Silverado, color gris, con placas de circulación CA86338 del Estado de Texas E.U.A., número de serie: **3GCPKSE79DG166139**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/56/DD/2013**.

**107.-**marca Ford Mustang Gt, año 2000, color negro, sin placas de circulación, número de serie **1FAFP45X2YF266704**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/05/DD/2014**

**108.-** 1) marca Dodge neón, color rojo, placas de circulación 4DNG de Texas E.U.A., número de serie **1B3ES27C1VD298040** y 2) marca Dodge Dakota, color gris, placas de circulación EW16005 de Coahuila, número de serie **1D7RE3GK9BS507669**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/176/DD/2011**.

**109.-** Ford F250, cuatro puertas, color rojo, sin placas de circulación, número de serie **1FTHW25F6TEB34187**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/20/CS/2012**.

**110.-** marca Chevrolet, tipo Suburban, color azul, sin placas de circulación, número de serie **1GNEC16K9RJ355212**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/68/DD/2013**.

**111.-** tipo sedán, marca Toyota, línea Avalon Xsi, color verde, placa de circulación trasera UCD-09410, número de serie **4T1BF12B7VU203944**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/61/D/2012**.

**112.-** vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, cabina y media, modelo 2005, número de serie **2GCEC19K3S1297036**, placas Onapafa 48015, color negro, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/42/CS/2013**.

**113.-** marca Mountaineer, línea Mercury, color azul, sin placas de circulación, número de serie **4M2ZU86W322J12404**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/50/D/2013**.

**114.-** tipo pick up, marca GMC, modelo 2003, color gris, placas número Onapafa 41076, número de serie **1GTEC14W9Y2246571**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/109/D/2012**.

**115.-** marca Chevrolet, línea Trail Blazer LT, color blanco, cinco puertas, placa de circulación trasera 24MGL8 del Estado de Texas, número de serie **1GN1DS582258889**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/78/D/2012**.

**116.-** marca Ford, tipo pick up, color blanco, modelo 1997, número de serie **1FTHW26F3YEB66239**, placas de circulación AC22928 del Estado de Texas, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/89/D/2012**.

**117.-** marca Chevrolet, tipo pick up, color blanco, con número de serie **1GCGC29R7TE188560**, sin placas de circulación, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/127/D/2012**.

**118.-** marca Chevrolet, tipo pick up, línea Silverado, modelo 1997, color verde oscuro, con número de serie **1GCGK24R4WZ110857**, con placas de circulación HMN429 del estado de Texas, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/128/D/2012**.

**119.-** marca Chevrolet, tipo Suburban, color verde, placas de circulación CC8-I619 del Estado de Texas, E.U.A., número de serie **1GNEC16K3SJ447308**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/62/D/2012**.

**120.-** marca Ford, tipo pick up, color rosa, sin placas de circulación, número de serie **1FTDX1762VKA21781**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/88/D/2012**.

**121.-** marca Pontiac, línea Sunfire, color arena, sin placas de circulación, número de serie **1G2JB524927421256**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/105/D/2012**.

**122.-** marca Dodge, línea Durango, color blanco, placas de circulación CP7LB10 del Estado de Texas, E.U.A., número de serie **1B4HR28Y3YF213089**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/108/D/2012**.

**123.-** marca Ford Expedition, color blanco, placas de circulación TGS338 del Estado de Texas, E.U.A., número de serie **1FMRU15W81LB03838**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/116/D/2012**.

**124.-** marca Chevrolet, línea Sierra, color gris, placas de circulación EV41728 del Estado de Coahuila, número de serie **3GTRKWE35AG278297**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/117/D/2012**.

**125.-** marca Ford F150, tipo Tritón 4x4, color blanco, sin placas de circulación, número de serie **1FTPW14584KC71083**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/08/D/2013**.

**126.-** marca Ford, línea Explorer, color negro, sin placas de circulación, con calcomanía de Onapafa número 99431, número de serie **1EMYU60E61UB65739**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/19/D/2013**.

127.-1) marca Ford, línea Explorer, color negro, sin placas de circulación, con calcomanía de onapafa 99431, número de serie **1EMYU60E61UB65739**, y 2) marca Ford, tipo pick up F150, color gris, con placas de circulación CLD2721 del Estado de Texas, E.U.A., número de serie 1FTRW12W18FS13848, relacionados con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/82/D/2013**.

128.- marca Jeep, tipo Cherokee, color marrón, placas Onapafa 40700, número de serie **1J4FX58S1TC193880**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/85/CS/2012**.

129.- marca Ford, tipo Mustang, color rojo, sin placas de circulación, número de serie **1ZVFT82H165155703**, relacionada con la **AP/PGR/COAH/SAB-S/63/DD/2011**, y 2) máquina de color amarillo, tipo retroexcavadora, marca Caterpillar, sin placas, número de serie **64D04267DB602135**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/SAB-I/66/DD/2D11**.

130.-1) camioneta tipo pick up, marca Ford f-150, modelo 1998, color azul celeste, sin placas de circulación, número de serie **1FTZF172XWKB48057** y 2) camioneta marca Chevrolet, línea Cheyenne, modelo 1996, color blanca, placas de circulación 96DCR8 del Estado de Texas, número de serie **2GCEC25M0TZ166082**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/29-DD/2013**.

131- camioneta marca Chevrolet, línea Bieazer, color blanca, con placas de circulación GMD871 del Estado de Texas, número de serie **1GDNT13X24K130564**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/40-DD/2013**.

132.- tipo sedán, marca Supercharged, modelo 1999, color arena, número de serie **1G4GD2217X4701931**, placas de circulación CP8M942 del Estado de Texas, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/107-DD/2012**.

133.- marca Jeep, línea Wrangler, modelo 1987, color café, placas de circulación JLP690 del Estado de Texas, serie número **2BCCV8148HB537659**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/99-DD/2012**.

134.- camioneta marca Ford f-350 Xlt, Super Duty Power Stroke, color blanco, número de serie **1FTWW31P35EB84527**, sin placas de circulación, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/14-DD/2013**.

135.- tipo Sedán, marca Ford, línea Taurus, color gris, número de serie **1FAFP5521YA162759**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/17-DD/2013**.

136.-1) tipo pick up, Chevrolet, tipo Silverado, doble cabina, color gris, placas de circulación BPX6994 del Estado de Texas, número de serie **2GCEC13VX61255973**, 2) camioneta marca Nissan, color roja, placas de circulación EX08-080, número de serie **3NGDD23T2CK035219**; 3) camioneta tipo pick up, marca Chevrolet, línea S-10, color azul, número de serie **1GGC51449R8108559**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/27-DD/2013**.

137.- marca Volkswagen, tipo Beetle, color gris, número de serie **3VWCS21C21M418857**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/31-DD/2013**.

138.- camioneta tipo pick up, marca Ford F-150, color negra, número de serie **1FTRX17283NA43878**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/109-D/2012**.

139.- 1.- camioneta Caravan, color azul, número de serie **204GP44L47R351499**, 2.- tipo sedán, línea Grand Am, color blanco, número de serie **1G2NF12T01M539413**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/64-D/2012**.

140.- tipo sedán, línea Grand Am, color blanco. Número de serie **1G2NF12T01M539413**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/16-D/2013**

141.-camioneta tipo pick up, marca Ford, línea F-250, color blanca, número de serie **1FTHX25H4VEB06437**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/15-D/2013**.

142.- camioneta marca Nissan, línea Titán, número de serie **1NGAA0EC5CN301629**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/08-D/2013**.

143.- tipo Sedán, línea Langer, color gris, número de serie **JA3AJ26EX2U015423**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/04-D/2013**.

144.-1) tipo sedán, línea Grand Marquiz, color blanco, número de serie **2MELM75W7RX636693**, 2.- camioneta línea Windstar, número de serie **2FMZA5149YBA02919**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/64-D/2012**.

145.- camioneta línea Hummer, color negra, número de serie **5GT0N136878036032**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/107-D/2010**.

146.-1) marca Pontiac, línea Grand Am, color blanco, modelo 2001, número de serie **1GZNV52E32M513351**; 2) tipo sedán, marca Ford, línea Taurus, color guinda, número de serie **1FAFP55U51G170688**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/48-CSD/2013**.

147.-1) camioneta, tipo pick up, marca GMC, línea Sierra, doble cabina, color blanco, placas de circulación BTC2208 del Estado de Texas, número de serie **2GTEC13J381188410** 2) camioneta tipo pick up, línea Silverado, doble cabina, color blanco, placas de circulación número AP85872 del Estado de Texas, número de serie **3GCPxCSE08AG231597**, relacionados con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/04-DD/2014**.

148.- tipo sedán, marca Pontiac, línea Grand Am, modelo 2002, color arena, **placas de circulación CM9- P31 del Estado de Texas**, número de serie **1G2NF52F02C218979**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-I/07-CS/2014**.

**149.-** marca Buick, color verde, con placas de circulación 623EXP del Estado de Oklahoma E.U.A., número de serie **1G4HP54K714174709**, relacionado con la **AP/PGR/COAH/ACU-II/09-CS/09-CS/2014**.

**150.-** Ford Focus año 2007, color gris, serie **1FAFP34N77W363275**, relacionada con la averiguación previa AP/PGR/COAH/TORR/AGI-II/115/2011.

**151.-** Chevrolet Malibu, color Arena, año 1998. Serie **1G1NE52M2W6203099** relacionada con la averiguación previa AP/PGR/COAH/TORR/AGI-II/46/2011.

**152.-** Nissan X-trail, color Arena, año 2003, serie **JN1BT05A93W722430** relacionada con la averiguación previa AP/PGR/COAH/TORR/AGI-II/286/2010.

**153.-** Gran Marquiz, Mercury, color Arena, año 1989, serie **2MEBM75F8KX660003** relacionada con la averiguación previa **AP/PGR/COAH/TORR/AGI-II/504/2011**.

**154.-** Dodge Caravan, color Azul, año 2002, serie **1B4GP25B22B694954** relacionada con la averiguación previa AP/PGR/COAH/TORR/AGI-II/202/2011.

**155.-** Ford Thunderby, año 1993, color blanco, serie **1FAPP6245PH119029** relacionada con la averiguación previa AP/PGR/COAH/TORR/AGI-II/208/2011.

**156.-** Camioneta Chevrolet Silverado, modelo 1995, serie **2GCF29KS1158835**, Color verde relacionada con la averiguación previa **AP/PGR/COAH/TORR/AGI-II/60/2014**.

**157.-** 1.- Vehículo tipo camioneta, marca Suburban Chevrolet, color guinda, sin placas de circulación, con número de serie **1GNEC16ZX2J258667**, 2.- vehículo MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 2005, TIPO POINTER, COLOR AMARILLO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, número DE SERIE **9BWCC05X75P134566**, 3.- vehículo automóvil sedán, marca Chrysler, tipo 300, color plata, modelo 2001, con placas de circulación 177tnm particulares del Distrito Federal, número de serie **2C3AE66G81H619332**, relacionada con la averiguación previa **AP/PGR/COAH/SALT-II/416/D/2011**.

**158.-** un vehículo marca Dodge, submarca Ram 1500, color azul, modelo 1997, sin placas de circulación y número de serie **3B7HF13Z8VG810366**. Relacionada con la averiguación previa AP/PGR/COAH/PN-II/104/2012.

**159.-** un vehículo marca Daihatsu, color pixeleado verde tipo selva, sin placas de circulación con número **VIN JD2FF3104L6303224** relacionada con la averiguación previa **AP/PGR/COAH/PN-II/94/2012**.

**160.-** una camioneta de la marca Chevrolet, tipo silverado, color negro, modelo 1988, con número de serie **1GCEK19R0TE137079**, relacionada con la averiguación previa **AP/PGR/COAH/PN-II/90/2012**.

**161.-** una camioneta tipo pick up, marca GMC Vortec Max, modelo 2005, color blanco, con número de serie **1GCEC14T25Z280675**, relacionada con la averiguación previa **AP/PGR/COAH/PN-II/128/2012**.

**162.-** una camioneta tipo van marca Mercury villager, modelo 2001, color blanco, con número de serie **4M2ZV11T31DJ12688**, relacionada con la averiguación previa **AP/PGR/COAH/PN-II/128/2012**.

**163.-** una camioneta marca Ford f-150, color blanca, modelo 2004, con placas de circulación bn25995, del estado de Texas, U.S.A., con número de serie **1FTR12W44NA97466**, relacionada con al averiguación previa **AP/PGR/COAH/PN-II/16/2013**.

**164.-** un vehículo tipo pick up, marca Dodge, tipo ram, modelo aproximado 1997, color negro, cabina y media, con placas de circulación número 75stb6 del estado de Texas, con número de serie **1GNCS13W1XK186943** relacionada con la averiguación previa **AP/PGR/COAH/PN-II/38/2013**.

**165.-** Un vehículo marca Hyundai, tipo HATCHBACK, LINEA ATOS, color rojo, **NIV MALAB51H07M012584**, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/COAH/AGII-I/644/2011**.

**166.-** Un vehículo de la Marca Dodge, Tipo camión de redilas, modelo D-350, Color blanco con franja interior en color rojo, dos puertas, placas de circulación EV-72-289 del Estado de Coahuila, **NIV L8-15647**, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/COAH/TORR/AGII-I/76/2013**.

Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a quien se crea con derecho o interés jurídico de los bienes, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre los bienes citados, en esta Representación Social de la Federación, ubicada en avenida Universidad 890, fraccionamiento Rincón la Merced, Torreón, Coahuila, Código Postal 27293, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia. -----

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente  
 “Sufragio Efectivo. No Reelección.”  
 Torreón, Coahuila, a 3 de abril de 2014.  
 El C. Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la Mesa de Exhortos  
**Lic. Jaime Carrillo Meraz**  
 Rúbrica.

(R.- 391238)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Delegación Estatal Michoacán**  
**Agencia del Ministerio Público de la Federación**  
**Agencia Unica Investigadora del**  
**Ministerio Público de la Federación**  
**Zamora, Michoacán**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN "CAMINO DEL JERICO NUMERO 6" Y "RIO BALSAS NUMERO 1, ESQUINA CAMINO DEL JERICO", AMBOS EN LA COLONIA RIVERAS VALLEZA", DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACAN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZA/052/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS CITADOS INMUEBLES, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JESUS FERNANDO RAMIREZ DOMINGUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA DE ZAMORA, MICHOACAN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 560, COLONIA JARDINADAS, CODIGO POSTAL 59680 DE ZAMORA, MICHOACAN, SE PROCEDERA EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 40 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO PENAL FEDERAL Y 182 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Atentamente  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 Zamora, Michoacán, a 16 de abril de 2014.  
 El Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zamora  
**Lic. Jesús Fernando Ramírez Domínguez**  
 Rúbrica.

(R.- 391237)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
**Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Expediente: 739/13-EPI-01-10**  
**Actor: Taxnet, S.A. de C.V. y/o Veronesi Separatori, S.P.A.**  
**EDICTO**

**MAURICIO ARAMBURU ALCAYAGA y/o SEPARMEX, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio contencioso administrativo número 739/13-EPI-01-10, promovido por TAXNET, S.A. DE C.V. Y/O VERONESI SEPARATORI, S.P.A., en contra del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con número de folio 8294, a la cual le correspondió el código de barras PI/S/2013/008294 de fecha 15 de marzo del 2013 emitida por el C. Subdirector Divisional de Cumplimiento de Ejecutorias del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través de la cual se resolvió: I) Se declaran administrativamente las infracciones previstas en las fracciones XVIII V XIX del artículo 213 de la Ley de Propiedad Industrial por parte de TAXNET, S.A. DE C.V.; II) Se impone a TAXNET, S.A. DE C.V. una multa consistente en diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al 31 de julio de 2001; III) Se ordena al infractor se abstenga de seguir empleando la marca 311981 VERONESI, en productos tales como separadores centrifugos, sus partes y refacciones y IV) Se confirmó la puesta a disposición a SEPARMEX, S.A DE C.V. de la póliza de Fianza número 2231-1628-1223 de folio KO 23721 por el monto de \$ 1, 500, 000.00 y la póliza de fianza número 65641-III-300188-RC por el monto de \$ 3, 000, 000. 00, se ordenó emplazar a juicio a MAURICIO ARAMBURU ALCAYAGA y/o SEPARMEX, S.A. DE C.V., por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia

Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal, a 1 de abril de 2014.

La C. Magistrada Presidente de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

**Lic. Luz María Anaya Domínguez**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Carolina Chuayffet Soto**

Rúbrica.

(R.- 390526)

---

**SERVICIOS TURISTICOS DE CARRETERA, S.A.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo de la Administradora Unica y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172, 173, 179, 180, 181, 183, 186 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décima, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Servicios Turísticos de Carretera, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá tener verificativo a las 18:00 horas, del día 10 de julio del 2014, en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 196, Colonia Centro, Iguala, Estado de Guerrero, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de la Administradora Unica de la Sociedad correspondiente al Ejercicio Social concluido el día 31 de diciembre de 2013, e informe del Comisario, en términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad, respecto del ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013, previo informe del comisario de la sociedad.

3.- Lectura del Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales que presenta el auditor externo de la sociedad.

4.- Aplicación de la cuenta de Resultados del Ejercicio Social del 2013.

5.- Nombramiento o confirmación, en su caso del Administrador Unico y Representantes Legales y determinación de sus emolumentos.

6.- Asuntos Generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir y ser admitido a la Asamblea necesitan presentar los títulos definitivos, o el certificado provisional, que amparen sus acciones, o bien una tarjeta de admisión que la Administradora Unica expedirá, previo depósito de los certificados o de los títulos. Podrán también presentar constancia de depósito, inclusive telegráfica de alguna institución de crédito nacional. Las tarjetas de admisión correspondientes se deberán solicitar y entregar en días y horas hábiles, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 196, Colonia Centro, Iguala, Estado de Guerrero, a más tardar un día hábil antes del día señalado para la asamblea. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por apoderado constituido mediante poder otorgado en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal o sus correlativos en los ordenamientos civiles de los estados de la República Mexicana o en carta poder otorgada de conformidad con la cláusula décima cuarta de los estatutos de la Sociedad.

Finalmente, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los accionistas que la información financiera como el informe del comisario se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad ubicadas en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 196, Colonia Centro, Iguala, Estado de Guerrero, lo anterior se les hace del conocimiento para los efectos legales conducentes.

Iguala, Guerrero, a 2 de junio de 2014.

Administradora Unica

**Tanya Trauwitz Russell**

Rúbrica.

(R.- 391255)

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Economía  
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual  
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial  
Coordinación Departamental de Nulidades  
M.R. 953824 ARTEFACTOS ESTUDIO CERO  
Exped. P.C. 2326/2013 (C-659) 23258  
Folio 12314  
NOTIFICACION POR EDICTO

**MARIA JOSE MARTINEZ ALBERTE DE PEPE Y CLAUDIA GUTIERREZ DAVID.**

Por escrito presentado en este Instituto el día 11 de noviembre de 2013, con folio de entrada 23258, signado por **HUMBERTO LOPEZ AVILA** apoderado de **KOHLER, CO**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario **953824 ARTEFACTOS ESTUDIO CERO**, basando su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada **MARIA JOSE MARTINEZ ALBERTE DE PEPE Y CLAUDIA GUTIERREZ DAVID**; el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente en el que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente  
11 de abril de 2014.  
El Coordinador Departamental de Nulidades  
**Roberto Díaz Ramírez**  
Rúbrica.

(R.- 391086)

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Economía  
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual  
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial  
Coordinación Departamental de Nulidades  
JUMEIRAH BEACH RESORT LLC.  
Vs.  
ENRIQUE FERNANDEZ CASTELLO MARTINEZ DEL CAMPO  
M. 1259093 BURJALARAB  
Exped. P.C.1527/2013(N-421) 15800  
Folio 16455  
NOTIFICACION POR EDICTO

**ENRIQUE FERNANDEZ CASTELLO MARTINEZ DEL CAMPO.**

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 7 de agosto de 2013, con folio de entrada **15800**, por **JORGE LEON BAZ**, apoderado de **JUMEIRAH BEACH RESORT LLC.**, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en los supuestos derivados del artículo 151 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **ENRIQUE FERNANDEZ CASTELLO MARTINEZ DEL CAMPO**, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución

administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

20 de mayo de 2014.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Roberto Díaz Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 391285)

---

**SERVICIOS MEXICANOS DE TURISMO, S.A**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo de la Administradora Unica y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172, 173, 179, 180, 181, 183, 186 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Décima, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Quinta de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Servicios Mexicanos de Turismo, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que deberá tener verificativo a las 18:00 horas, del día 09 de Julio del 2014, en Avenida de los Plateros Número 130, Colonia Barrio de los Jales en la Ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de la Administradora Unica de la Sociedad correspondiente al Ejercicio Social concluido el día 31 de Diciembre de 2013, e informe del Comisario, en términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad, respecto del ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013, previo informe del comisario de la sociedad.

3.- Lectura del Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales que presenta el auditor externo de la sociedad.

4.- Aplicación de la cuenta de Resultados del Ejercicio Social del 2013.

5.- Nombramiento o confirmación, en su caso del Administrador Unico y Representantes Legales y determinación de sus emolumentos.

6.- Asuntos Generales.

Se comunica a los accionistas que para asistir y ser admitido a la Asamblea necesitan presentar los títulos definitivos, o el certificado provisional, que amparen sus acciones, o bien una tarjeta de admisión que la Administradora Unica expedirá, previo depósito de los certificados o de los títulos. Podrán también presentar constancia de depósito, inclusive telegráfica de alguna institución de crédito nacional. Las tarjetas de admisión correspondientes se deberán solicitar y entregar en días y horas hábiles, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida de los Plateros Número 130, Colonia Barrio de los Jales en la Ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, a más tardar un día hábil antes del día señalado para la asamblea. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por apoderado constituido mediante poder otorgado en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal o sus correlativos en los ordenamientos civiles de los estados de la República Mexicana o en carta poder otorgada de conformidad con la cláusula décima cuarta de los estatutos de la Sociedad.

Finalmente, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los accionistas que la información financiera como el informe del comisario se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida de los Plateros Número 130, Colonia Barrio de los Jales en la Ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, lo anterior se les hace del conocimiento para los efectos legales conducentes.

Taxco de Alarcón, Guerrero, a 2 de junio de 2014.

Administradora Unica

**Tanya Trauwitz Russell**

Rúbrica.

(R.- 391257)

**Banco de Desarrollo de América del Norte**  
**Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION INTERNACIONAL No. JMAS-JUAREZ-BDAN-02-2014**

La presente Convocatoria para la licitación se publica después de que el Aviso General de Licitaciones para este proyecto fue publicado en la Sección Especializada del Diario Oficial de la Federación y en el boletín Noticias del BDAN vía Internet el día 26 de febrero de 2010.

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez (JMAS) ha recibido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), recursos no reembolsables a través del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que opera con aportaciones de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), para financiar parte del costo del proyecto de construcción del colector de la planta de tratamiento de aguas residuales Sur-Sur en Ciudad Juárez, Chihuahua.

<b>Descripción de la Convocatoria:</b>	<b>Suministro de 3,705 metros lineales de tubería de polietileno alta densidad (PEAD) DE 72" (1.83 M) DE DIAMETRO, CON UNA RSC 250 como mínimo, con junta hermética, perfil abierto y unión espiga-campana de acuerdo a la norma ASTM F-894/13 o su última edición</b>
<b>Fecha de publicación</b>	<b>17 de junio de 2014</b>
<b>Visita al lugar de almacenaje</b>	<b>30 de junio de 2014, a las 10:00 horas.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>01 de julio de 2014, a las 10:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>14 de julio de 2014, a las 11:00 horas.</b>

La participación en licitaciones de contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las políticas y procedimientos de contratación del mismo banco. No se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la JMAS y/o la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

La documentación de la licitación y los términos de referencia serán publicados en español y se encuentran disponibles para **consulta y venta a partir de la publicación de la convocatoria, y hasta el día 01 de julio de 2014**, antes de las 14:00 horas. La consulta y entrega de documentos será en el Departamento de Licitaciones de la JMAS, ubicado en la Calle Prolongación Ortiz Rubio y Braceros sin número, Colonia Satélite, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, Código Postal 32550; teléfonos: (656) 686-0086 y 686-0087, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas. Así mismo podrán comprar un juego de los documentos en los horarios y fechas antes mencionados, mediante solicitud por escrito dirigida a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el departamento de contabilidad con domicilio en Calle Pedro N. García y eje vial Juan Gabriel No. 2231, Colonia Partido Romero, C. P. 32030, mediante el pago de un derecho no reembolsable de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del I.V.A., con cheque certificado, cheque de caja a favor de la convocante o efectivo.

Para poder calificar y recibir la adjudicación de un contrato, los licitantes deben satisfacer los siguientes criterios mínimos:

- Se adjudicará el contrato respectivo al licitante (el Proveedor) que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comprador y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de existir dos o más propuestas que satisfagan los requerimientos del Comprador, el contrato correspondiente se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

La propuesta podrá ser presentada tanto en dólares americanos o pesos mexicanos. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación únicamente, se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será 6 días calendario, anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.

La propuesta deberá incluir una garantía de seriedad por un monto mínimo del 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque certificado del licitante a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, o con póliza de fianza a favor del mismo Organismo, otorgada por institución autorizada para operar en México.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a 17 de junio de 2014.  
 Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez

**Dr. Fernando Uriarte Zazueta**

Rúbrica.

**(R.- 390765)**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional “Ignacio García Téllez”**  
**Dirección U.M.A.E.**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA**  
**001**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Título V, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional “Ignacio García Téllez” de Mérida, Yucatán y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública No. LP-001-YUC-14- IMSS-UMAE, el día 29 de Junio de 2014, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación de 270 bienes capitalizables de baja propiedad del IMSS, así como de Bienes de Desecho de Generación Periódica, de los cuales se formalizará contrato de compra-venta por un período de un año, a partir del 30 de Junio de 2014 al 29 de Junio de 2015, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

**RELACION DE BIENES DE GENERACION PERIODICA PARA SU ENAJENACION**

PARTIDA	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	DISPONIBLE EN BODEGA PARA RECOLECCION INMEDIATA	DISPONIBLE PROMEDIO MENSUAL	DISPONIBLE PROMEDIO POR 1 AÑO	PRECIO MINIMO DE VENTA	IMPORTE ESTIMADO DE VENTA POR UN AÑO	DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA (\$) 10%
1	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	KG.	2,500	1,500	13,000	0.9364	12,173.20	1,217.32
2	PAPEL ARCHIVO	KG.	100	20	240	0.3898	93.552	9.3552
2	PAPEL GENERAL	KG	100	20	240	0.2419	58.056	5.8056
3	TRAPO LIMPIO	KG.	1,500	30	1,800	5.4369	9,786.42	978.642
4	PLACA RADIOGRAFICA USADA	GK	800	15	900	9.5	8,550	855
	<b>TOTALES</b>						<b>30,661.22</b>	<b>3,066.12</b>

**RELACION DE BIENES CAPITALIZABLES**

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MINIMO DE VENTA	DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA (\$) 10%
5	270 BIENES CAPITALIZABLES	PZA	270	3,115	311.50
	<b>TOTALES</b>		<b>270</b>	<b>3,115</b>	<b>311.50</b>

- La entrega de Bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" de Mérida, Yucatán, ubicado en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial CP 97150 de Mérida, Yucatán, de las 09.00 a las 14.00 horas, en días hábiles del 17 al 29 de Junio de 2014.
  - Las Bases no tendrán costo.
  - Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
  - El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases se efectuará el día 23 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" de Mérida, Yucatán, ubicado en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial CP 97150 de Mérida, Yucatán.
    - El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 29 de Junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" de Mérida, Yucatán, ubicado en la calle 41 No. 439 x 34, Colonia Industrial, CP. 97150, en Mérida, Yucatán.
      - Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
      - Los interesados podrán inscribirse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, una hora antes de la presentación del Acto de Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
      - El Acto de Emisión de Fallo, se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 29 de Junio de 2014, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" de Mérida, Yucatán, ubicado en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial CP 97150 de Mérida, Yucatán.
        - Si la Licitación se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a la Subasta en el mismo evento del Acto de Fallo.
        - Los interesados previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez" de Mérida, Yucatán, podrán verificar los bienes de desechos señalados en el Anexo 1, en el (los) inmuebles que se les indique, de 09.00 a 14.00 horas, en días hábiles del 17 al 23 de Junio de 2014.
        - El retiro de los bienes se realizará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta Convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 17 de junio de 2014.

Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional en Yucatán

**C.P. Luis Alvaro Sustersic Servín**

Rúbrica.

(R.- 391215)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal en Campeche**  
**Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA**  
**001**

En cumplimiento con las disposiciones que establecen el Título Quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Campeche por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública No. LP-001-CAM-14-IMSS, el día 17 de Junio de 2014, por lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para la Enajenación de Bienes de Desecho de Generación Periódica de los cuales se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de 1 año, a partir del **07 de Julio de 2014 al 06 de Julio de 2015**, para régimen Oportunidades y Ordinario autorizado por el Subcomité Delegacional de Bienes Muebles con número de acuerdo 2-SO-05-14 de fecha 29 de Mayo de 2014. De acuerdo a las partidas descritas a continuación:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD ESTIMADA DE GENERACION (1 Año)</b>	<b>VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO (\$)</b>	<b>DEPOSITO DE GARANTIA (10%) (\$)</b>	<b>UBICACION</b>	<b>FECHA PROGRAMADA DE RECOLECCION</b>
1	LIQUIDO FIJADOR CANSADO	KG	1,000	14.6616 \$14,661.60	<b>\$1,466.16</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
2	TRAPO	KG	2,500	5.4319 \$13,579.75	<b>\$1,357.97</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
3	CARTON	KG	6,180	0.3477 \$2,148.79	<b>\$214.88</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
4	PAPEL ARCHIVO	KG	300	0.3898 \$116.94	<b>\$11.69</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

5	PAPEL GENERAL (REVISTAS, PUBLICACIONES Y FOLLETOS)	KG	156	0.3754 \$ 58.56	<b>\$ 5.86</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
6	Ambulancia DODGE NNI 2000953121	UNIDAD	1	\$9,900.00	<b>990.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
7	Ambulancia DODGE NNI 2000953131	UNIDAD	1	\$10,560.00	<b>1,056.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
8	Ambulancia DODGE NNI 2000953149	UNIDAD	1	\$10,560.00	<b>1,056.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
9	Ambulancia DODGE NNI 2000959444	UNIDAD	1	\$10,560.00	<b>1,056.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
10	Ambulancia CHEVROLET NNI 2003950114C	UNIDAD	1	\$11,880.00	<b>1,188.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
11	RAM CHARGER DODGE NNI 1997400053C	UNIDAD	1	\$9,240.00	<b>924.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

12	DODGE PICK UP NNI 1991237533	UNIDAD	1	\$7,920.00	<b>792</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
13	Ambulancia DODGE NNI 1993400625	UNIDAD	1	\$9,240.00	<b>924.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
14	Ambulancia CHEVROLET NNI 1998406397	UNIDAD	1	\$9,900.00	<b>990.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
15	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000953059	UNIDAD	1	\$10,560.00	<b>1,056.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
16	Ambulancia CHEVROLET NNI 1998406395	UNIDAD	1	\$10,560.00	<b>1,056.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
17	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000954266	UNIDAD	1	\$ 11,880.00	<b>1,188.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
18	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000953059	UNIDAD	1	\$11,880.00	<b>1,188.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

19	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000954278	UNIDAD	1	\$11,880.00	<b>1,188.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
20	Ambulancia CHEVROLET NNI 2000954982	UNIDAD	1	\$12,210.00	<b>1.221.00</b>	UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN LA DELEGACION CAMPECHE REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES	CADA MES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.
<b>TOTALES</b>				<b>\$189,295.64</b>	<b>\$18,929.56</b>		

**La entrega de Bases**, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito **Av. María Lavalle Urbina No. 4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado, área Ah Kim Pech sector fundadores Delegación Campeche, Col. San Francisco C.P. 24010 de la Cd. y Puerto de San Francisco de Campeche**, de las **9:00 a las 15:00 hrs. En días hábiles del 17 al 30 de Junio del 2014, las cuales podrán adquirir sin costo alguno.**

Por lo anterior me permito invitarlo a participar en el procedimiento antes indicado, para lo cual deberá de presentar su propuesta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en **Av. María Lavalle Urbina No. 4-A por Av. Fundadores y C. Francisco Field Jurado, área Ah Kim Pech sector fundadores Delegación Campeche, Col. San Francisco CP. 24010 de la Cd. y Puerto de San Francisco de Campeche**, Capital del estado de Campeche.

En la cual indique el costo de adquisición, tomando como referencia, la Lista de Precios Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que Generan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal,

- Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet: <http://www.imss.gob.mx/transparencia/Pages/imssvende.aspx>.
- El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases se efectuará el día 01 de Julio de 2014, a las 10.00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. María Lavalle Urbina por Fundadores s/n, col. San Francisco, C.P. 24010 de la Cd. y puerto de San Francisco de Campeche, Capital del Edo. De Campeche.
- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 2 de Julio de 2014, a las 10.00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. María Lavalle Urbina por Fundadores s/n, col. San Francisco, C.P. 24010 de la Cd. y puerto de San Francisco de Campeche, Capital del Edo. De Campeche.
- El Acto de Fallo se realizará a las 14:00 hrs., el día 2 de Julio de 2014 a las 14:00 hrs., en el Departamento antes señalado.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los interesados podrán inscribirse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, una hora antes de la presentación del Acto de Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
- Si la Licitación se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a la Subasta en el mismo evento del Acto de Fallo.
- El retiro de los bienes se realizará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta Convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Atentamente  
San Francisco Campeche, a 17 de junio de 2014.  
Jefe Delegacional de Departamento de Conservación y Servicios Generales  
**Ing. Fernando Javier Virgilio Romero**  
Rúbrica.

(R.- 391227)